

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ

LANZAROTE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE, SEGÚN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 3ª DE LA LEY 19/2003, MODIFICADA POR EL ARTICULO 9.2 DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES

VOLUMEN F. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL AVANCE

Junio, 2013

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE



Con la asistencia técnica de 

INDICE GENERAL

VOLUMEN A. MEMORIA DE INFORMACIÓN

PLANOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

VOLUMEN B/C. MEMORIA DE DIAGNÓSTICO (URBANÍSTICO / AMBIENTAL)

PLANOS DE DIAGNÓSTICO

VOLUMEN D. MEMORIA DE ORDENACIÓN

PLANOS DE PROPUESTA DE ORDENACIÓN

VOLUMEN E. PLAN DE MOVILIDAD

VOLUMEN F. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

F1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ASUMIDO	4
F1.1 INTRODUCCIÓN	4
F1.2 JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ESPECÍFICO ASUMIDO PARA EL AVANCE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO (DE LA LEY 9/2006).....	6
F1.3 PAPEL DEL ISA EN EL PROCESO DE ORDENACIÓN DEL PGO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE	8
F2. INVENTARIO AMBIENTAL	11
F2.1 GEOLOGÍA	11
F2.2 GEOMORFOLOGÍA	12
F2.3 ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS	13
F2.4 HIDROLOGÍA	14
F2.5 CLIMA	15
F2.6 CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS	16
F2.7 CLASES AGROLÓGICAS	18
F2.8 VEGETACIÓN Y FLORA	22
F2.9 FAUNA	24
F2.10 CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN	26
F2.11 CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE	28
F2.12 TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES	31
F2.13 RIESGOS NATURALES	32
F2.14 USOS DEL SUELO ACTUALES	33
F2.15 PATRIMONIO	37
F3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN	42
F3.1 OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES	42

F3.2	OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL DESARROLLO DEL PGO	42
F3.3	DIAGNOSIS AMBIENTAL	44
F3.4	CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	46
F3.5	LIMITACIONES DE USO	50
F3.6	DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO.....	54
F3.7	SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICAR EL PLAN.	56
F3.8	DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD	59
F3.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN FUNCIÓN DEL INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL REALIZADO.....	67
4.	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CRITERIOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	72
F4.1	ADAPTACIÓN DEL PGO A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LOS INSTRUMENTOS DE RANGO AUTONÓMICO	72
F5.	EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.....	99
F5.1	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS DETERMINACIONES DEL PGO POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTO.....	100
F5.2	EXAMEN Y ANÁLISIS PONDERADO DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS, ENTRE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE LAS UNIDADES AFECTADAS PARA ACOGER LOS DIFERENTES USOS PROPUESTOS, Y SU ADAPTACIÓN A LOS OBJETIVOS QUE PLANTEA EL PLAN GENERAL	140
F5.3	OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES	164
F5.4	EXAMEN Y ANÁLISIS DE LA NO APLICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	205
F5.5	EXAMEN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ALTERNATIVAS E INTEGRACIÓN AMBIENTAL	212
F5.6	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS EXPRESANDO SUS EFECTOS DIFERENCIALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	238
F5.7	CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIÉNTALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN, ESTABLECIENDO SU RELACIÓN DE CAUSALIDAD, DURACIÓN, EXTENSIÓN, SINGULARIDAD, REVERSIBILIDAD, CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN, SIGNO, MAGNITUD Y SIGNIFICADO	255
F5.8	CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.....	273
F5.9	VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS	295
F6.	CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS Y PROTECTORAS PARA REDUCIR LOS EFECTOS DEL PGO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	302
F6.1	INTRODUCCIÓN	302
F6.2	MEDIDAS CORRECTORAS.....	303
F7.	ESQUEMA DE LA NORMATIVA BÁSICA APLICABLE EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO ..	313
F8.	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DEL PGO. INDICADORES AMBIENTALES	317
F9.	SEÑALAMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS AMBIENTALES QUE HAGAN PROCEDENTE LA REVISIÓN DEL PGO	335
F10.	RESUMEN NO TÉCNICO	336
F11.	CONCLUSIÓN	386
F12.	CONTENIDOS GRÁFICOS.....	387

F1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ASUMIDO

F1.1 INTRODUCCIÓN

El 28 de abril de 2006 se aprueba la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (BOE nº 102, 29/04/06), que introduce modificaciones en el ordenamiento jurídico en materia medioambiental, mediante la exigencia de una evaluación ambiental en la toma de decisión de planes y programas entre los que se encuentran los instrumentos de ordenación urbanística y territorial para evitar o corregir los efectos ambientales.

Como señala la Exposición de Motivos de esta ley, la evaluación ambiental de planes y programas, también conocida como evaluación ambiental estratégica, se introduce en la legislación española como un instrumento de prevención que permite integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos, basándose en la larga experiencia en la evaluación de impacto ambiental de proyectos, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el ámbito autonómico, e incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Diario Oficial nº L197, 21/07/2001).

La adaptación al marco normativo estatal se lleva a cabo en su contenido básico mediante el Decreto 55/2006 de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias (BOC nº 104, 31/05/06) y la posterior modificación establecida en el Decreto 30/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo (BOC nº 034, 15/02/07).

Hasta ahora, el análisis ambiental de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística venía regulado por el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (BOC nº 036, 24/03/95), derogado actualmente por la

Disposición Derogatoria Tercera, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo (BOC nº089, 12/05/09).

Los fundamentos que informan esta legislación desde la citada directiva son el principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente a través de la integración de esta componente en las políticas y actividades sectoriales. Se pretende garantizar que las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente de las actuaciones previstas sean tenidas en cuenta antes de la adopción y durante la preparación de los planes y programas en un proceso continuo, desde la fase preliminar, antes de las consultas, a la última fase de aprobación del plan o programa, siendo uno de los objetivos principales el fomento de la transparencia y la participación ciudadana a través del acceso en plazos adecuados a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica, se sustancia en dos documentos técnicos, el Informe de Sostenibilidad y la Memoria Ambiental. La forma de determinar el alcance y el nivel de detalle del contenido del Informe de Sostenibilidad es a través del “Documento de Referencia”, mientras que los contenidos sustantivos de las Memorias Ambientales deberán guiarse por lo establecido en el artículo 12 de la citada Ley 9/2006, pues la legislación canaria nada regula al respecto.

El Documento de Referencia para los Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación de los municipios canarios, se aprobó a través de la Resolución de 10 de agosto de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación (BOC nº 159, 16/08/06).

Según este Documento de Referencia y de forma resumida, el Informe de Sostenibilidad deberá destacar especialmente los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, el análisis de las alternativas de ordenación, incluida la alternativa cero, las afecciones significativas que produce el Plan, su evaluación precisa, las medidas correctoras y de seguimiento propuestas y los indicadores medioambientales, junto al resumen no técnico.

El documento de Avance del PGO de San Bartolomé de Lanzarote se adapta a esta norma y, siguiendo el índice de contenidos establecido por el citado Documento de Referencia, elabora el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental para someterlo, a través de un proceso continuo de evaluación, al trámite de participación pública, cumpliendo con ello con los principios de transparencia, cautela y

necesidad de protección del medio ambiente promulgados por la legislación ambiental de planes y programas.

F1.2 JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL ESPECÍFICO ASUMIDO PARA EL AVANCE DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO (DE LA LEY 9/2006)

Como se comentó en el apartado anterior, el objetivo de la Ley estatal 9/2006 es integrar los aspectos ambientales en la preparación y aprobación de estos planes y programas mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos aspectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. Tal propósito, sin embargo, no constituye una innovación respecto del contenido exigible a los instrumentos de planeamiento en Canarias, puesto que desde la entrada en vigor del Decreto 35/1995, muchos de los epígrafes que figuran en el Anexo I de la Ley 9/2006, en el que se recoge la información que ha de contener el Informe de Sostenibilidad Ambiental, (primer requerimiento legal que ha de cumplir el Plan General para iniciar el trámite de evaluación de impacto ambiental), ya estaban incluidos en el Decreto.

El artículo 9 de la Ley 9/2006 establece que la amplitud y nivel de detalle y grado de especificidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental se determinará por el órgano ambiental tras consultar a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

El primer paso dado por el Gobierno autónomo para dar cumplimiento a tal disposición se materializa en la Orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se somete a trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación. A fecha 10 de Agosto de 2006 se hace público el acuerdo de la Comisión de Ordenación Territorial y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación.

En dicho documento se establece la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental que debe contener, junto con el resto de las determinaciones exigibles, la documentación de los Planes Generales de Ordenación: apartado 3 del Anexo I de la Resolución se expone el alcance del Informe de Sostenibilidad Ambiental en cumplimiento de los Contenidos exigidos

en el Anexo I de la Ley 9/2006, deducido casi en su totalidad de los artículos 10 y 11 del Decreto 35/1995, por el que se establece el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, si bien incorporando aquellas determinaciones nuevas contempladas en el Anexo I de la Ley 9/2006, en concreto los siguientes cuatro apartados que no se recogen en el Decreto:

Según el ya citado Documento de Referencia para los Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación de los municipios canarios, se indica en su apartado A.1) que debe realizarse una justificación del contenido ambiental específico asumido por el instrumento de planeamiento.

Desde un punto de vista justificativo se expresa la necesidad y conveniencia de integrar en el presente documento los aspectos correspondientes al estudio y control ambiental en todos sus procesos de elaboración. Dicho contenido ambiental debe tener un trayecto imbricado con el proceso de planeamiento urbanístico, colaborando de manera efectiva en el modelo propositivo.

En el sentido expresado en el párrafo anterior, el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental completará íntegramente los contenidos del Documento de Referencia (ver apartado 2.3. del presente documento) pero únicamente referido a la ordenación estructural, que es el nivel de detalle que alcanza el citado Avance del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Lanzarote. Será sobre este Informe de Sostenibilidad Ambiental referido a la ordenación estructural, una vez realizada la participación pública, sobre el que se basará la propuesta de Memoria Ambiental.

Posteriormente, y junto al documento del PGO de San Bartolomé de Lanzarote aprobado inicialmente, se tramitará un nuevo Informe de Sostenibilidad Ambiental, que incluirá no solo el análisis de la ordenación estructural que se analiza en este documento, sino que también se incorporará el análisis ambiental de la ordenación pormenorizada aprobada. Nuevamente y tras el periodo de información pública, deberá proponerse una nueva Memoria Ambiental que deberá aprobarse con carácter previo a la aprobación definitiva del PGO de San Bartolomé de Lanzarote.

Por tanto, el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental se somete, junto al PGO, al trámite de participación pública en su fase de Avance en la cual se plantean distintas alternativas de ordenación, justificándose la elección de una de las alternativas como propuesta de ordenación estructural del PGO. La ordenación pormenorizada corresponderá desarrollarla al documento de Aprobación Inicial, por lo que no corresponde al presente Informe de Sostenibilidad Ambiental analizar sus implicaciones ambientales. Por otro lado, el artículo 6.1 de la Ley 9/2006, sobre Concurrencia y jerarquía de planes o

programas, establece que “Cuando exista una concurrencia de planes o programas promovidos por diferentes administraciones públicas, éstas deberán adoptar las medidas necesarias con el fin de que puedan complementarse y para evitar que se produzca una duplicidad de evaluaciones, asegurando que todos los efectos ambientales significativos de cada uno son convenientemente evaluados”.

En base a lo anterior, se justifica la no identificación como determinaciones potencialmente generadoras de impactos significativos sobre el medio ambiente aquellas infraestructuras ordenadas desde otros instrumentos de ordenación. Las actuaciones legitimadas desde este instrumento de ordenación serán analizadas a través de su propio procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo informe de sostenibilidad ambiental será el encargado de analizar los efectos significativos sobre el medio ambiente que éstas pudieran generar para posteriormente establecer sus correspondientes medidas correctoras.

En esta misma situación deben incluirse también los suelos clasificados como Rústico de Protección de ENP por el propio plan general de San Bartolomé de Lanzarote pues su ordenación corresponde realizarla a los instrumentos de ordenación y/o normas de conservación de cada ENP, y serán estos, por tanto, los que finalmente analicen, en sus respectivos informes de Sostenibilidad Ambiental, los efectos que sobre el medio ambiente puedan generar las determinaciones de ordenación propuestas en cada uno de ellos. En la memoria de información se detalla en el apartado correspondiente el estado de tramitación de los instrumentos de ordenación de los ENP incluidos total o parcialmente en el municipio de San Bartolomé de Lanzarote.

F1.3 PAPEL DEL ISA EN EL PROCESO DE ORDENACIÓN DEL PGO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece determinaciones para “conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de aspectos medioambientales en la preparación y adopción de planes y programas con el fin de promover un desarrollo sostenible, garantizando la realización, de conformidad con las disposiciones de la

presente Directiva, de una evaluación medioambiental de determinados planes y programas que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente”.

Esta normativa europea se traspuso al derecho interno con la promulgación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que se concreta en el derecho autonómico en el Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Así, el referido Reglamento de Procedimientos establece en su artículo 24.1:

“Serán objeto de evaluación ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la formulación, revisión o modificación sustancial, de la totalidad de los Planes que integran el Sistema de Planeamiento de Canarias.”

Por tanto, la **Ley 9/2006**, introduce en la legislación española la evaluación ambiental de planes y programas, también conocida como ***evaluación ambiental estratégica***, en el proceso de ordenación, como un instrumento de prevención que permita integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos, basándose en la larga experiencia en la evaluación de impacto ambiental de proyectos, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el ámbito autonómico, e incorpora a nuestro derecho interno la ***Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente***.

Los fundamentos que informan la Directiva son el principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente, a través de la integración de esta componente en las políticas y actividades sectoriales. Y ello para garantizar que las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente de las actuaciones inversoras sean tenidas en cuenta antes de la adopción y durante la preparación de los planes y programas en un proceso continuo, desde la fase preliminar de borrador, antes de las consultas, a la última fase de propuesta de plan o programa.

El proceso de evaluación ambiental acuñado por esta nueva Ley 9/2006, no ha de ser una mera justificación de los planes, sino un instrumento de integración del medio ambiente en las políticas sectoria-

les para garantizar un desarrollo sostenible más duradero, justo y saludable que permita afrontar los grandes retos de la sostenibilidad como son el uso racional de los recursos naturales, la prevención y reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social.

F2. INVENTARIO AMBIENTAL

F2.1 GEOLOGÍA

Este factor de análisis ambiental, se desarrolla de forma exhaustiva en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1. 2 denominado “*Geología*”.

Los primeros ciclos eruptivos se localizan entre los 14,5 y 13,5 millones de años, formándose el Macizo de los Ajaches; el siguiente ciclo ya entre los 10,2 y 3,8 crea el Macizo de Famara. En torno a los 6 millones de años, cerca de Tías una nueva emisión de coladas se superpuso al edificio de los Ajaches y unió ambos edificios basálticos, estos materiales son los denominados Serie volcánica I de Lanzarote. En San Bartolomé de Lanzarote, los afloramientos de esta serie aparecen en la zona de los Morros de Güime y probablemente correspondan al edificio de Tías.

Materiales de la Serie II forman el cono de Montaña Bermeja (en la zona de Los Lomitos), a base de piroclastos, bombas y escorias soldadas unidas a una colada escoriácea de basaltos olivínicos en su mayoría, con orientación sur y cubierta por materiales de la Serie III. Existen depósitos de esta serie, pero escasamente visibles en la actual ubicación del aeropuerto de Lanzarote.

De la Serie III destacan los conos de Montaña la Mina, Montaña Guatisea, La Cueva y Caldera Honda y parte de las laderas de Montaña Blanca. A modo de “islotas”, rodeados materiales de la Serie IV, se encuentran los conos de Montaña Chibusque y parte de las laderas de la Montaña de Juan Bello.

La Serie IV está originada por las últimas erupciones (erupciones históricas 1730-1736), las lavas de las emisiones históricas (Serie IV), procendentes de Montaña de Las Nueces y Montaña Colorada inundaron el territorio de La Geria, al Norte del Municipio.

Los depósitos sedimentarios se localizan al Este del municipio y son “jables” fósiles que cubren las formaciones de las Series II y III. En el municipio de San Bartolomé de Lanzarote el “jable” se localiza en la franja oriental, en espacios como La Vega de Mozaga o el Paisaje Etnográfico de Los Goires.

Las costras calcáreas, piroclastos y arenas que no se incluyen en ninguna de las Series, se localizan en zonas alomadas posiblemente formadas por las coladas de la serie II y III, en el entorno del aeropuerto, entre éste y “Los Lomitos”.

La representación gráfica de la geología está recogida en la cartografía anexa en el plano “IA-2 Geología”.

F2.2 GEOMORFOLOGÍA

En el apartado 1.3, denominado “*Geomorfología*”, de la memoria del inventario ambiental, podemos encontrar este aspecto desarrollado de forma detallada.

La morfología del relieve municipal está compuesta por:

- Formas directas de la construcción volcánica
- Formas derivadas de la construcción volcánica
- Formas erosivo-sedimentarias y acumulación

Formas directas de construcción volcánica. Destacan las alineaciones de volcanes de estructuras simples. La diversidad de los edificios es definida por la explosividad y los mecanismos eruptivos estrombolianos. En el municipio vienen representados por una alineación NE-SO, formados por Montaña Blanca, Montaña Guatisea, La Quinta y Caldera Honda.

Otros conos importantes son: Montaña Bermeja, Montaña Mina, Juan Bello y Chibusque.

Formas derivadas de la construcción volcánicas. Destacan las laderas formadas por acumulación de depósitos por gravedad, procesos torrenciales o eólicos y acumulación de detritos sobre plataformas o llanuras.

Existen en el municipio laderas de pendiente suave, situadas en la zona del Paisaje Etnográfico de Los Goires, en el pasillo de arena que cruza la isla de Norte a Sur, laderas con interfluvios y barrancos en las zonas de Los Lomitos, Morros de Güime, y Guasimeta. En cuanto a laderas con cierta pendiente aparecen en torno a Montaña Guatisea y Montaña Blanca.

Formas erosivo-sedimentarias y de acumulación. En primer lugar, depósitos aluviales, de barranco y fondo de valle, aparecen en la costa, separando los espacios antropizados. La zona centro del municipio de San Bartolomé, hasta Güime, se encuentra cubierta de sedimentos procedentes de la erosión de coladas de las series II y II, en el centro y NO del municipio se localizan depósitos de acumulación de materiales aluvio-coluviales y areno-arcillosos. En la zona del Este encontramos los depósitos de arena eólica “jable”, mencionados ya en el apartado de Geología.

El relieve litoral del municipio, condicionado por distintos factores, está ubicado en zona de influencia del “jable” de Lanzarote.

La representación gráfica de la geomorfología del municipio, se encuentra recogida en la cartografía anexa en el plano “IA-3 Geomorfología”.

F2.3 ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS

Se encuentran recogidas al final de la memoria de geomorfología, en el apartado 1.3.1 de la memoria del inventario ambiental.

Las zonas que presentan un interés geológico-geomorfológico son las siguientes:

-Todos los conos volcánicos del municipio (Montaña Guatisea, La Quinta, Caldera Honda, Montaña de Juan Bello, Montaña Chibusque, Montaña la Mina y Montaña Bermeja).

-Las zonas de Los Lomitos, Güime, Morros de Güime y El Jable de Abajo, donde encontramos los materiales volcánicos más antiguos, pertenecientes a la Serie I, entre los cuales se incluyen afloramientos que forman parte de antiguas dunas datadas entre el plioceno y parte del pleistoceno, estas dunas están consideradas por el IGME (Instituto Geológico y Minero de España). Como un punto de interés geológico, localizados en la hoja de Arrecife 1/50.000, 1082, por su alto contenido estratigráfico y por su influencia local.

Aunque, actualmente sobre estas áreas de interés se encuentra un área extractiva, la cual ha modificado notablemente los perfiles geomorfológicos de estos puntos de interés, por lo tanto, y pese a su valor geomorfológico, estos ámbitos, actualmente, se encuentran muy degradados por los usos antrópicos.

-El malpaís reciente ubicado en La Geria, constituido por los materiales más recientes que corresponden a la Serie IV.

-La acumulación de “jable” en las playas del municipio (Guasimeta, Matagorda y Playa Honda), así como los afloramientos rocosos situados en las mismas.

La representación gráfica de estas áreas, se recogen en la cartografía anexa en el plano IA-3.1 Áreas de Interés geológicas y geomorfológicas.

F2.4 HIDROLOGÍA

Este aspecto de análisis ambiental, se desarrolla de forma pormenorizada en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1. 4 denominado “Hidrología”.

El ciclo hidrológico. Tanto para San Bartolomé de Lanzarote, como para el resto de la isla, el agua es un recurso escaso y limitado, con un medio físico adverso y un suelo erosionado, los antiguos métodos de conservación han sido cruciales para evitar la desertificación. El desarrollo económico y turístico ha hecho que el agua sea un bien costoso y frágil por la dependencia de la energía eléctrica y la desalación. En el municipio se ha pasado de consumir agua recogida y almacenada por la lluvia en aljibes, a la producida por las desaladoras.

Pluviometría. Según datos del Plan hidrológico Insular de Lanzarote, se estima un volumen de de 134 hm³ de precipitación media anual, siendo entre los meses de noviembre y febrero los más lluviosos, destacando diciembre.

Red hidrográfica. La red se limita a pequeños canales que desembocan entre las playas de Guasimeta y Matagorda, la topografía suave del municipio y la permeabilidad de sus materiales, no permiten ver una red hídrica desarrollada, destacando el Barranco de La Pita de La Perra.

Infiltración y recarga. Los mayores índices de infiltración se localizan en los malpaíses de Timanfaya y La Corona, que coincide con la parte Norte del municipio. Los mayores valores de infiltración se dan en La Geria, donde los materiales geológicos son más recientes y de mayor permeabilidad, y es menor en la zona de El Jable.

Balance hídrico de los recursos naturales y de los recursos no convencionales. En San Bartolomé de Lanzarote, la escasez de precipitaciones, unido a los problemas de almacenamientos de agua, hacen necesaria la desalación. La isla cuenta con varias plantas desaladoras explotadas tanto por el Consorcio de Aguas de Lanzarote, la mayoría, como por entidades privadas. Estas últimas vinculadas fundamentalmente a complejos turísticos.

Calidad de las aguas. Las aguas subterráneas se encuentran altamente mineralizadas, debido a la aridez del clima, aumentando la salinidad con la profundidad. La clorinidad y conductividad del agua superficial y subterránea muestran también un aumento a lo largo de los barrancos, desde la cabecera hasta la desembocadura. El origen de este fenómeno se encuentra en el alto contenido de CO² de las aguas meteóricas y la elevada permanencia del agua en terrenos de baja permeabilidad como son los basaltos.

Usos del agua. El sistema de desaladoras y depuradoras se usa principalmente para cubrir los consumos habituales: consumo urbano, turístico, industrial y agrario. San Bartolomé de Lanzarote se caracteriza por una fuerte demanda de agua, es uno de los municipios de Lanzarote con más consumo de agua para uso urbano. Los mayores volúmenes de agua utilizados para el municipio son los de abastecimiento, seguido por la agricultura y la industria.

Gestión del recurso. El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, creado por la Ley 12/1990, de Aguas, es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Cabildo Insular de Lanzarote que, con personalidad jurídica propia y plena autonomía funcional, asume, en régimen de descentralización y participación, la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas de la isla, en los términos de dicha Ley.

Las aguas del municipio provienen de las plantas desaladoras instaladas en el término municipal de Arrecife, capital insular, las cuales se almacenan en Montaña Mina, donde existen dos depósitos pertenecientes a la red insular de distribución de agua de Lanzarote.

La representación cartográfica de la red hídrica y sus órdenes, se recoge en la cartografía anexa en el plano “IA-4. Hidrología”.

Hidrogeología

Podemos ver este apartado de forma desarrollada en la memoria del inventario ambiental en el apartado denominado “1.4.1. Hidrogeología”.

La característica principal de los materiales geológicos es su elevada isotropía y heterogeneidad, la isla se puede considerar como un sistema poco permeable anisótropo. Las capas de almagre y los niveles extensos de cenizas soldadas en los basaltos de la Serie I dificultan de forma importante la circulación vertical del agua, mientras que los diques restringen eventualmente el movimiento horizontal.

Las zonas de mayor permeabilidad corresponden a coladas con fracturación importante y a zonas escoriáceas que puedan cubrir las diferentes coladas; siendo un factor significativo la antigüedad de los materiales porque la mayor edad de los mismos supone una mayor alteración, compactación y relleno de los posibles huecos y fisuras disminuyendo la permeabilidad; en cuyo caso la fracturación secundaria (tanto de origen tectónico como por descompresión superficial) pasa a ser el factor de mayor importancia. De forma general los basaltos antiguos presentan una menor permeabilidad que los modernos.

En la zonificación hidrológica de Lanzarote no encontramos datos específicos del municipio de San Bartolomé de Lanzarote.

F2.5 CLIMA

Este factor de análisis ambiental, se desarrolla de forma exhaustiva en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1. 5 denominado “*Características climáticas*”.

La isla de Lanzarote se halla sometida durante la mayor parte del año al régimen de los alisios; sólo en invierno la retirada del Anticiclón de las Azores permite la llegada de perturbaciones asociadas al Frente Polar, siendo su incidencia mínima debido a la escasez del relieve para retener las nubes cargadas de humedad.

Su acentuada sequía es resultado de la combinación de varios factores, entre los que destacan: una escasa pluviometría, unas temperaturas moderadamente altas, una fuerte insolación y unos vientos

particularmente frecuentes, todo ello unido a la escasa altitud de la isla, que supone que toda su superficie se encuentre por debajo del nivel de afección del alisio.

En el municipio encontramos un clima templado-cálido en el noroeste del municipio, aproximadamente en la zona de La Geria, con temperaturas medias en torno a los 19 °C y precipitaciones que oscilan entre los 300 y 400 mm./ año, mientras en el resto del municipio el clima es más cálido, con temperaturas medias en torno a los 22°C y precipitaciones entre 100 y 200 mm./año.

En relación a otros factores climáticos, podemos destacar entre otros la humedad relativa, la cuál es bastante alta, con un valor medio que se sitúa en torno al 70%, y el viento, cuya velocidad media en lo que vamos de año 2012 ha sido de 30,76 km/h.

La cartografía de la ubicación de las características climáticas se recoge en el plano “IA-5. Características climáticas”.

F2.6 CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS

Se desarrolla de forma exhaustiva en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1.6 denominado “Características edáficas”.

Las formaciones volcánicas que se establecieron en la plataforma geológica y subaérea de San Bartolomé de Lanzarote, están sometidas a procesos erosivos (meteorización) que dismantelan los edificios y estructuras volcánicas, contribuyendo así a la formación de suelo.

Los suelos de San Bartolomé de Lanzarote se caracterizan por presentar en superficie un volcanismo muy espectacular y reciente, principalmente en el área Noroccidental, estando ocupada aproximadamente un tercio de su superficie por materiales basálticos y por piroclastos, casi inalterados, no obstante, también se observan suelos bien diferenciados e incluso suelos rojos muy profundos sobre formaciones basálticas antiguas, sobre todo en la zona Sur municipal.

Estos suelos rojos, no son otra cosa, que paleosuelos, que testimonian un pasado climático más húmedo, de tipo tropical, y un régimen pluviométrico contrastado. Suelos que en la actualidad están sometidos a procesos de erosión que han dejado en algunos casos sólo restos de algunos perfiles edáficos.

Dentro de San Bartolomé de Lanzarote encontramos los siguientes tipos de suelos naturales:

Sobre materiales volcánicos históricos (Timanfaya 1730-36 y Volcán Nuevo 1824):

- En lavas y piroclastos recientes: suelos minerales brutos de aporte volcánico (litosoles). Situados aproximadamente en la zona de La Geria.
- En piroclastos menos recientes: andosoles vítricos y andosoles saturados, con una pequeña diferenciación caliza en la base del perfil.

Sobre materiales volcánicos anteriores a 1730 (islotes):

- Suelos marrones por evolución reciente de suelos fersialíticos. (cambisoles y aridisoles). Se encuentran en los conos volcánicos del municipio.
- Suelos pardos calizos sobre coluvios recientes que generalmente fosilizan a suelos marrones y vertisoles, estos suelos se encuentran al Suroeste municipal.
- Suelos enterrados: son suelos que fueron sepultados por las emisiones de lapilli y piroclastos procedentes de las erupciones de 1730-36 y 1824. (Aridisoles).
- Enarenados: constituyen una unidad edáfica artificial, cuya característica fundamental es tener sobre el suelo natural una capa de lapilli de unos 15-20 cm. Esta capa de lapilli ejerce un papel de protección del suelo, a la vez que anula la escorrentía y reduce notablemente la evaporación directa del agua. La presencia de enarenados en el municipio supone más del 70% del suelo agrícola. Diferenciamos los Regosoles, que constituyen los enarenados de La Geria, los Antrosoles, construidos de manera artificial para mejorar el funcionamiento hídrico del suelo, son los enarenados en gran medida responsables de la agricultura productiva de la isla de Lanzarote, y por último los Antroposoles, que describen aquellos suelos que han sido construidos o edificados, los cuales coinciden con los diferentes asentamientos poblacionales.

Sobre materiales calizos marinos y dunas: suelos grises subdesérticos carbonatados poco diferenciados:

- Andosoles asociados a arenosoles y a suelos grises subdesérticos carbonatados poco diferenciados en piroclastos menos recientes.
- Los andosoles vítricos del lado Oriental del municipio se caracterizan por el gran predominio de vidrios volcánicos en la masa del suelo que se encuentran en enarenados.

En el municipio, en su lado Suroccidental destaca la presencia de cultivos sobre superficies de jables, son suelos denominados **Arenosoles**, formados por acumulaciones de arenas eólicas orgánicas de origen marino.

La representación gráfica de la edafocenosis está recogida en la cartografía anexa en el plano "IA-6 Características edáficas".

Se expone a continuación un cuadro resumen de la relación entre la geología y la capacidad agrológica de los diferentes tipos de suelo:

Relación de los Suelos de Lanzarote: entre la Geología y la Capacidad Agrológica			
ORDEN	SUBGRUPO	DISTRIBUCIÓN	CAPACIDAD AGROLÓGICA
ARIDISOLES	Paleoargids	Zonas de coladas de la Serie I y II y en menor medida de la III	Limitada por la erosión (aunque buenos para el cultivo, utilizándose como la capa

			de suelo fértil para los enarenados)
	Petrocalcids	Suelos evolucionados sobre materiales de las Series I y II	Baja (áreas de pastoreo)
	Haplocalcids	Vega de Guaiza, San José, Tahiche	Alta
ENTISOLES	Torripsamments	Jable Central y de Arriba	Baja (aunque apto para el aprovechamiento agrícola de secano)
	Torrifluvents	Glacis y Barrancos de Macizos Antiguos	Limitada (por la inestabilidad de laderas)
	Torriorthents	Laderas fuertes de los Macizos Antiguos	Baja
ANDISOLES	Vitritorrands	Máquez y Guinate	Alta
VERTISOLES	Torrerts	Cotas altas del Macizo de Famara	Baja (el enarenado aumenta las condiciones para su explotación agrícola)
Fuente: VVAA, 1991. <i>Suelos de la isla de Lanzarote. Características Generales</i>. XVIII Reunión Nacional de Suelos. Tenerife 22-28 de Septiembre 1991: 311-330. Departamento de Edafología y Geología de la ULL. Elaboración Propia.			

F2.7 CLASES AGROLÓGICAS

Se desarrolla de forma exhaustiva en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1.6.1 denominado “*Clases agrológicas*”.

Se define la capacidad de uso agrario de un suelo como la interpretación de las características y cualidades del mismo de cara a su posible utilización agraria. La clasificación contiene características como

son, la pluviometría, temperatura, pendiente, erosión, profundidad, textura, pedregosidad, jocosidad, encharcamiento y salinidad.

El esquema de las Clases Agrológicas que se encuentra en San Bartolomé de Lanzarote, en función de los valores que adoptan los caracteres considerados, es el siguiente:

Clases: Caracteres	III	IV	VI	VII	VIII
Pluviometría (L)	300 a 600mm o regadío	300 a 600mm o regadío	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Temperatura (V)	>T	>T	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Pendiente (P)	<20%	<20%	<30%	<50%	Cualquiera
Erosión (E)	Hasta moderada	Hasta moderada	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Profundidad (H)	>30cm	>30%cm	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Textura (T)	Equilibrada	Equilibrada	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Pedregosidad (G) (<25cm)	<50%	>90%	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Pedregosidad (K) (>25cm)	<0,1%	<3%	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Rociedad (R)	<10%	<25%	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Encharcamiento (W)	Hasta estacional	Hasta estacional	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Salinidad (S)	Restringe	Restringe	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Fuente: VVAA, 1991. <i>Suelos de la isla de Lanzarote. Características Generales. XVIII Reunión Nacional de Suelos. Tenerife 22-28 de Septiembre 1991: 311-330. Departamento de Edafología y Geología de la ULL. Elaboración Propia.</i>					

La representación gráfica de las clases agrológicas está recogida en la cartografía anexa en el plano “IA-6.1 Clases agrológicas”.

F2.7.1 VALOR AGRÍCOLA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS

Se desarrolla de forma exhaustiva en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1.6.2 denominado “Valor agrícola y estado de conservación de los suelos”.

La valoración de la capacidad agrológica, nos indica la aptitud que tienen los suelos para ser protegidos por su capacidad agrícola o productiva y de esta forma poder conservar el desarrollo de actividades relacionadas con la agricultura.

Para su representación cartográfica se han tenido en cuenta las características edafológicas de los distintos tipos de suelo, y la suma de una serie de parámetros externos tales como:

- La pendiente.
- El espesor efectivo del suelo.
- Pedregosidad y textura.
- Afloramientos rocosos.
- Propiedades físicas y químicas del suelo (fertilidad natural).
- Labores de mejora realizadas y usos agrícolas del suelo.

En definitiva se ha valorados los suelos para el uso agrícola en función de su capacidad edafológica, topográfica y climática, la cual viene dada en el anterior apartado de Capacidad Agrológica, quedando esquematizado en la siguiente Tabla:

Valoración de clases agrológicas para su uso y protección agraria:		Estado de conservación de los suelos
Clase III	Alta	Moderado
Clase IV	Media	Moderado
Clase VI	Baja	Bueno
Clase VII	Baja	Malo
Clase VIII	Muy Baja	Bueno (Exceptuando las zonas de edificaciones)

La representación gráfica de estos factores se puede observar en la cartografía anexa en el plano “IA-6.2 a y b Valor agrícola de los suelos y Estado de conservación de los suelos respectivamente”.

F2.7.2 ÁREAS CON INTERÉS AGRÍCOLA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU PROTECCIÓN

Se desarrolla de forma detallada en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1.6.3 denominado “Áreas con Interés Agrícola desde el punto de vista de su protección”.

Las áreas de interés agrícola se establecen para promover, conservar y ordenar los recursos agrícolas de manera óptima en relación a su valor económico, agro-ecológico y paisajístico en la isla.

Los enarenados, tanto artificiales como naturales suponen una mejora para los cultivos, como ya se observa en el apartado de Características Edáficas, y representan casi la totalidad de la agricultura productiva y conservacionista del municipio. Los enarenados se encuentran divididos en dos clasificaciones agrológicas, estas a pesar de sus grandes limitaciones edáficas y climáticas se corresponden con las áreas de mayor capacidad agrológica presentes en la isla de Lanzarote, corresponden con la clasificación agrológica III, en el centro y Oeste del municipio y la clasificación IV, al Sureste.

Por otro lado, en lo que respecta a la disponibilidad de suelos fértiles del municipio, ésta se encuentra muy limitada debido a sus características geológicas y geomorfológicas, tan solo una cuarta parte del municipio corresponde a terrenos cultivables y de ellas sólo unas pocas hectáreas son suelos con verdadera aptitud agraria.

La representación gráfica de estas áreas de interés está recogida en la cartografía anexa en el plano “IA-6.3 Áreas de interés agrícola”.

F2.7.3 ÁREAS DE INTERÉS AGRÍCOLA EN PERIFERIA URBANA

Se desarrolla de forma detallada en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1.6.4 denominado “Áreas de Interés Agrícola en Periferia Urbana”.

El presente apartado cumple con el objeto de acatar las determinaciones recogidas en las Directivas de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, concretamente, se trata de la Directriz 58.2.c de Generalidades de Protección del Suelo Rústico.

En este municipio no existen suelos de alto interés agrológico debido a las condiciones climáticas, principalmente debido a su aridez y sus fuertes vientos. A pesar de ello, en el territorio municipal se encuentran algunas vegas agrícolas, donde se concentran los suelos con mejor calidad edáfica del municipio, e incluso de Lanzarote, estos suelos se reducen a aquellos de las Clases agrológicas III y IV, que son los que se han establecido con una fertilidad alta y moderada.

En consecuencia, a la hora de poner limitaciones a las intervenciones urbanísticas sobre el suelo agrológico se ha estimado necesario proteger de tales pretensiones edificatorias a los suelos de más alto valor productivo y agrológico, y sobre todo, aquellos suelos que mantengan un moderado estado de conservación, de manera que no impliquen la implantación de usos agrarios en un entorno natural, y que tampoco se ubiquen sobre suelos muy deficitarios, para un fructífero y lucrativo desarrollo de la actividad agraria a proteger.

De la intersección de las capas de clase agrícola III y periferia urbana, obtenemos como resultado las áreas de interés agrícola en la periferia urbana, que han sido expuestas anteriormente y representadas en su plano correspondiente (*“IA-6.4. Áreas de interés agrícola en periferia urbana”*).

F2.8 VEGETACIÓN Y FLORA

En la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1.7. Vegetación y flora, podemos consultar de forma detallada la síntesis que aquí se expone.

Las diferencias morfológicas del terreno, sumadas a la extrema aridez del medio y la influencia de los alisios y las intervenciones humanas, influyen directamente en las características de vegetación y flora que se desarrollan en el ámbito analizado.

El municipio de San Bartolomé de Lanzarote ubicado en el Centro-Sur de la isla y marcado por un clima cálido con una alta humedad relativa del ambiente, se puede hablar de una acusada vegetación xerófila. Aún siendo un espacio carente de las grandes y homogéneas superficies vegetales presentes en otras islas, aparece una distribución vegetal dispersa que genera un notable efecto de mosaico, por lo que resultaría más conveniente hablar de comunidades vegetales o especies que de unidades de vegetación.

En este sentido hay que señalar que aunque no se encuentren representaciones importantes de comunidades vegetales como los tabaibales u otras poblaciones endémicas que aparecen en el ámbito insular, encontramos al menos unas 350 de especies de flora de las 662 registradas en la isla.

Las variables que inciden o participan en la presencia o ausencia de las distintas comunidades vegetales en el territorio las podemos resumir en:

- Naturaleza o antigüedad del sustrato.
- La situación geográfica del espacio municipal, con respecto a la incidencia de los vientos alisios, su humedad y sus masas nubosas.
- Los usos agrarios tradicionales del territorio, en cuanto han producido la desaparición de espacios de vegetación natural, sustituidos por elementos antrópicos.

En el territorio municipal se pueden definir al menos siete grandes grupos o comunidades vegetales que lo caracterizan:

- 1.- Comunidades vegetales asociadas a malpaíses recientes.
- 2.- Comunidades vegetales casmófitas asociadas a malpaíses recientes.
- 3.- Comunidades vegetales asociadas a conos volcánicos.
- 4.- Comunidades vegetales asociadas a picón o “enarenados”.
- 5.- Comunidades vegetales asociadas a arenales “jables”.
- 6.- Comunidades vegetales asociadas a pastizales y herbazales nitrófilos.

7.- Comunidades vegetales asociadas a zonas antropizadas.

8.- Comunidades vegetales asociadas a zonas costeras.

9.- Hábitats naturales de flora asociados a la Directiva 92/43/CEE.

Tabla resumen con los hábitats naturales de la flora protegida (en concreto de aquella que se encuentra en alguna de las categorías de protección del CCEP):

FLORA PROTEGIDA	CCEP	HABITAT NATURAL
<i>Aeonium balsamiferum</i>		Conos volcánicos y coladas recientes
<i>Androcymbium psammophilum</i> *		Sobre jables
<i>Argyranthemum maderense</i> *	IEC	Conos volcánicos y cultivos
<i>Asparagus nesiotis</i>	V	Conos volcánicos (Montaña Blanca y Guatisea)
<i>Ceterach aureum</i> var. <i>aureum</i>	IEC	Campos de lava y excavaciones naturales
<i>Crepis canariensis</i>	IEC	Conos volcánicos
<i>Dracaena draco</i>	IEC	En cultivos al Oeste del núcleo de San Bartolomé
<i>Helichrysum gossypinum</i>		En coladas del Malpaís del Sobaco
<i>Helichrysum monogynum</i> *	IEC	En los alrededores de la zona de Tomaren
<i>Kickxia sagittata</i> var. <i>urbanii</i>		Franja costera
<i>Limonium papillatum papillatum</i>	IEC	Ambientes salinos, en el Paisaje Protegido de la Geria, etc.
<i>Pulicaria canariensis lanata</i> *	IEC	Ambientes costeros, al pie de acantilados, barranquillos, laderas, pequeños andenes, etc.
<i>Reichardia famarae</i> *		Conos volcánicos, bordes de barrancos
<i>Rutheopsis herbanica</i> *	IEC	Conos volcánicos
<i>Sideritis pumila</i> *	IEC	Conos volcánicos (como Montaña Blanca y Guatisea)
<i>Sonchus pinnatifidus</i>	IEC	Conos volcánicos y coladas recientes
<i>Traganum monquini</i>	V	Franja costera
<i>Volutaria bollei</i> *	IEC	Zonas de malpaís, formando parte de comunidades herbáceas ruderales.

Podemos ver la distribución espacial de la vegetación en la plano denominado “IA-7 Comunidades vegetales”, en la cartografía anexa.

F2.8.1 ÁREAS DE INTERÉS FLORÍSTICAS

Este apartado del Inventario Ambiental se desarrolla exhaustivamente en la Memoria Informativa, *apartado 1.7.4* del presente PGO.

Las Áreas de Interés Florísticas correspondientes a San Bartolomé de Lanzarote, son las que se corresponden con las siguientes comunidades:

- Comunidades costeras del Suroeste municipal.
- Complejo de vegetación rupícola sobre malpaíses.
- Comunidades dominado por matorrales de sustitución.
- Comunidades con dominio de flora asociada a arenales.
- Comunidades de flora declaradas hábitats naturales por la Directiva 92/43/CEE.

La representación gráfica de estas áreas de interés está recogida en la cartografía anexa en el plano *"IA-7.1. Áreas de interés florísticas"*.

F2.9 FAUNA

En la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1.8. Comunidades faunísticas, podemos consultar de forma más exhaustiva este factor ambiental.

En términos generales la fauna del municipio se caracteriza por una alta diversidad de invertebrados y una relativa pobreza de vertebrados, aunque entre estos destacan las aves, debido a su capacidad de volar y en muchos casos a la funcionalidad de las islas oceánicas para las aves migratorias, y el hecho de que muchas especies autóctonas utilizan más de un hábitat para sus diferentes funciones vitales, en especial la alimentación y la reproducción, suelen ser el grupo animal más conocido, siendo por otro lado el de los invertebrados, el menos conocido.

Invertebrados. En este apartado se ha de destacar que existen muy pocos datos sobre este grupo de la fauna, pero sin duda destacan los filos Mollusca, Annelida y Arthropoda, siendo siempre el más numeroso el filo Arthropoda, con 1251 especies, de las que 361 son endémicas. El filo Mollusca se encuentra por su parte representado por 29 especies y el filo Annelida solo está representado por 3

taxones. Entre los invertebrados no artropodos se encuentran otros filos de menor interés aunque en el caso del Filo Nematoda se encuentra representado un nematodo endémico.

Otros invertebrados comunes son los coleópteros, lepidópteros, dípteros e himenópteros, y menos frecuente es la presencia de algún hemíptero.

Vertebrados. Como sucede en el resto de la isla las aves son el grupo más numeroso dentro de los vertebrados del municipio.

San Bartolomé de Lanzarote presenta una gran superficie de hábitats esteparios, llanuras compuestas por llanos, tableros y jables arenosos, dominando las formaciones de matorral xerófito, a veces de rasgos semidesérticos muy acusados, pero con presencia también de palmeras y arbustos de gran interés para especies como la Avutarda Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), el Corredor Sahariano (*Cursorius cursor*), la Ganga Ortega (*Pterocles orientalis*), el Alcaraván Común (*Burhinus oedicnemus insularum*), la Terrera Marismeña (*Calandrella rufescens polatzeki*), el Bisbita Caminero (*Anthus berthelotii*) o el Alcaudón Real (*Lanius meridionalis koenigi*). Las comunidades de aves que encontramos en el municipio son las siguientes:

- Comunidades rupícolas (rapaces, cuervo y vencejo unicolor).
- Comunidades de malpaíses.
- Comunidades costeras.
- Comunidades asociadas a los llanos y Jables.
- Comunidades asociadas a cultivos.
- Comunidades asociadas a zonas antrópicas y rural (Mamíferos).

En el municipio de San Bartolomé de Lanzarote los anfibios y reptiles se encuentran representados por la *Hyla meridionalis*, especie que ha sido introducida en la isla. Respecto a los reptiles endémicos encontramos el perenquén *Tarentola angustimentalis*, siendo éste un gecónido abundante en toda la isla salvo en los malpaíses más recientes de Timanfaya, el lacértido *Gallotia atlántica*, que habita zonas áridas como arenales costeros con vegetación psamófila, y finalmente, el escinco *Chalcides simonyi*.

La representación gráfica de este aspecto se recoge en la cartografía anexa en el plano “IA-8 Comunidades faunísticas”.

F2.9.1 ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICAS

Este ítem del Inventario Ambiental se desarrolla exhaustivamente en la Memoria Informativa, apartado 1.8.4 *Áreas de interés faunísticas*, del presente PGO.

Las Áreas de Interés Faunísticas correspondientes a San Bartolomé de Lanzarote, son las que se corresponden con las siguientes distribuciones:

- ZEPA (La Geria).
- ZEC Seadales de Guasimeta.
- Cercanía al IBA's Jable de Famara.
- Hábitats esteparios de la Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*).
- Cultivos enarenados.
- Bordes de coladas volcánicas próximos a enarenados.
- Cultivos de hortalizas en la Vega de Machín.
- Montaña La Mina, Montaña Blanca y Montaña Guatisea.
- Franja Costera.

La representación gráfica de estas áreas de interés está recogida en la cartografía anexa en el plano "IA-8.1 *Áreas de interés faunísticas*".

F2.10 CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN

Este apartado del Inventario Ambiental se desarrolla exhaustivamente en la Memoria Informativa, apartado 1.9 *Categorías de Protección (EENN)*, del presente PGO.

A continuación se especifican las diferentes protecciones ambientales existentes sobre el territorio municipal dictadas por los organismos internacionales, europeos, nacionales, y autonómicos.

- Reserva de la Biosfera.

El 7 de octubre de 1993, Lanzarote fue declarada Reserva de la Biosfera por el Consejo Internacional del programa MAB (Men and Biosphere). Al tratarse de la isla en totalidad, el municipio de San Bartolomé de Lanzarote, por tanto, queda definido dentro de tal categoría.

- Nivel Comunitario (Red Natura 2000).

La Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de La Geria, que fue clasificada como tal en el año 1989, con el código (ES0000100), se conforma en su conjunto como un cinturón de paisaje volcánico que ocupara varios municipios entre ellos el de San Bartolomé de Lanzarote. Se trata de un espacio situado en la parte centro-occidental de la isla de Lanzarote, con un clima árido, precipitaciones escasas, aunque con una humedad relativa bastante alta.

Las especies de aves por las que se clasifica esta zona como ZEPA son:

Especie	Nombre Común
<i>Bulweria bulwerii.</i>	Petrel de Bulwer
<i>Calonectris diomedea.</i>	Pardela Cenicienta
<i>Bucanetes githagineus.</i>	Camachuelo Trompetero
<i>Calandrella rufescens.</i>	Terrera Marismeña

Esta ZEPA coincide con dos espacios naturales protegidos por la Ley 12/1994, de espacios naturales de Canarias, en concreto con el parque natural de Los Volcanes y el Paisaje Protegido de La Geria. En cuanto a las vulnerabilidades de esta ZEPA la declaración de este espacio plantea que las de más gravedad están relacionadas con el desarrollo de las actividades extractivas, especialmente de picón para ser usado en la agricultura y en las actividades constructivas.

Otro espacio de la Red Natura 2000, que afecta al litoral del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote es la Zona de Especial Conservación (ZEC) 2_LZ, denominada “Sebadales de Guasimeta” (ES7010021).

Zonas de Especial Conservación (ZEC) de San Bartolomé de Lanzarote				
Denominación ZEC	Código ZEC	Ubicación	REF (LIC)	Hábitats o especies que motivan la declaración de ZEC
Sebadales de Guasimeta	2_LZ		ES7010021	Hábitats naturales: 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda.

Se trata de un ZEC eminentemente marino, donde se intenta proteger el hábitat que corresponde con el código 1110 “Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda”, donde se desarrolla una de las praderas de fanerógamas marinas más extensas de la isla de Lanzarote, los sebaales de *Cymodosea nodosa*.

- **Nivel Estatal y Autonómico.**

Dentro del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, sólo existe delimitado un único Espacio Natural Protegido, este es el Paisaje Protegido de La Geria (L-10), con unas 1.492,2 ha dentro del término municipal.

Categoría de Protección	Superficie Municipal	Superficie Total ENP	% de La Isla
Espacio Protegido de La Geria	1492,2	5255,4	6,2

La representación gráfica de la localización de estas categorías de protección, se representa en el plano “IA-9 Categorías de protección (EENN)”.

F2.11 CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

Este factor de análisis ambiental, se desarrolla de forma exhaustiva en la Memoria del Inventario Ambiental, en el apartado 1.10 denominado “Calidad Visual del Paisaje”. Con el objetivo de dar respuesta al contenido indicado en el punto 3 del Anexo I de la Orden de 1 de junio de 2006, (en atención de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente), en el presente Documento se recogen los contenidos ambientales que debe incorporar el Plan General de Ordenación relacionado con la calidad visual del paisaje, en el cual se dicta: “Determinación de la calidad visual del paisaje, señalando las unidades que presentan interés para su conservación.” Y asimismo, se intenta cumplir con las Directrices de Ordenación del Paisaje, conforme establece el art. 15 del TRLOTENC.

Como criterio general de unidades de paisaje a efectos de actuaciones, recuperación y protección, se organiza en función de los elementos básicos del paisaje que constituyen su estructura, cubierta y usos:

A-Elementos abióticos: geomorfológicos.

B-Elementos bióticos: formaciones vegetales.

C-Elementos antrópicos: usos del suelo.

En el municipio presente se produce un dominio claro de los paisajes con elementos antrópicos y geomorfológicos, marcado por el origen volcánico de la isla y la adaptación de los lugareños a este suceso.

Parámetros para estimar la calidad visual del paisaje

El conjunto de características visuales que configuran el paisaje de San Bartolomé de Lanzarote se describe de modo general a continuación:

- Elementos visuales:

El paisaje está configurado por una serie de elementos visuales (forma, línea, color, textura y escala) que dan distintas propiedades y características a cada sector del ámbito municipal.

A modo de síntesis se puede afirmar que en el municipio predominan los paisajes amplios a la visión, donde prevalecen las líneas horizontales y oblicuas, junto con los conos volcánicos que conforman hitos paisajísticos en el entorno.

- Componentes del paisaje:

Las características visuales intrínsecas del territorio residen en los elementos naturales o artificiales que lo configuran. En el municipio se pueden desagregar una serie de componentes paisajísticos: relieve, vegetación, suelo-roca, agua y las actuaciones humanas.

A continuación, se realiza un análisis de cada uno de estos tipos de paisajes, valorando para cada uno de ellos su tipo y estética, sus incidencias visuales y su fragilidad paisajística, calificando su calidad visual posteriormente, según sea el caso, en Muy Baja, Baja, Media, Alta y Muy Alta.

UNIDADES DE PAISAJE	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN PARA LA CALIDAD VISUAL			
		ESTÉTICA PAISAJÍSTICA	INCIDENCIA VISUAL	FRAGILIDAD DEL PAISAJE	<u>CALIDAD VISUAL</u>
Coladas de malpaís	Coladas lávicas y malpaís	Muy alta	Alta	Alta	<u>Muy Alta</u>
La Geria	Cultivos de vid en hoyos, dentro del Paisaje Protegido La Geria.	Muy Alta	Muy Alta	Moderada	<u>Muy Alta</u>
Vegas agrícolas	Cultivos enarenados, propios de La Geria.	Alta	Alta	Moderada	<u>Alta</u>
Llanos arenosos "el jable"	Jables del Norte	Alta	Alta	Alta	<u>Alta</u>
	Jables del Sur	Alta	Moderado	Moderado	<u>Moderada</u>
Conos Volcánicos	Cráteres de origen volcánico y morros	Muy Alta	Muy alta	Muy alta	<u>Muy alta</u>
Asentamientos tradicionales	Principales núcleos poblacionales y agrícolas	Moderada	Moderada	Moderada	<u>Moderada</u>
Infraestructuras aeroportuarias	Aeropuerto	Muy Baja	Alta	Alta	<u>Muy Baja</u>
Núcleos poblacionales densificados	Residencial de Playa Honda	Muy Baja	Alta	Alta	<u>Muy Baja</u>
Paisajes industriales	Industrial de Playa Honda	Muy Baja	Muy alta	Muy Alta	<u>Muy Baja</u>
Llanos periurbanos	Jables degradados en la periferia	Baja	Moderada	Alta	<u>Baja</u>

urbana					
El litoral	Playas	Alta	Alta	Alta	<u>Muy Alta</u>
Paisaje naturales degradados	Llanos y extracciones mineras	Baja	Alta	Muy Alta	<u>Muy Baja</u>

La representación gráfica de la calidad visual del paisaje, se representa en el plano “IA-10 Calidad visual del paisaje”.

F2.12 TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES

Este apartado del Inventario Ambiental se desarrolla exhaustivamente en la Memoria Informativa, *apartado 1.11 Tipología y Localización de Impactos Ambientales Preexistentes*, del presente PGO.

Los cambios que ha experimentado el territorio y sus paisajes a lo largo de los años se han debido principalmente a la sucesión de unos ritmos de ocupación diferentes del espacio.

Como consecuencia de tal motivo y de otros muchos más, se han detectado en el municipio una serie de impactos que se han clasificado según su tipología:

TIPOLOGÍA DE LOS IMPACTOS PREEXISTENTES	
TIPOS DE IMPACTO:	IMPACTOS:
Impactos Puntuales	Aerogeneradores
	Antenas
	Edificaciones inadecuadas
	Residuos sólidos urbanos
	Vertidos líquidos desde tierra
Impactos Lineales	Tendido eléctrico
	Carreteras
	Caminos o pistas de tierra
Impactos Zonales	Escombreras
	Movimientos de tierra
	Infraestructura aeroportuaria
	Especies Invasoras
	Infraestructura recreativa (Karting)
	Cultivos en abandono

La representación gráfica de la localización de estos impactos, se representa en el plano “IA-11 Tipología y localización de impactos ambientales preexistentes”.

F2.13 RIESGOS NATURALES

Este factor de análisis ambiental, se desarrolla de forma exhaustiva en la memoria del inventario ambiental, en el apartado 1.12 denominado “*Riesgos Naturales*”.

En respuesta a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, donde en su Directriz 50, establece que “*El planeamiento, en todos sus niveles, y todos los proyectos sectoriales de infraestructuras habrán de dedicar un apartado específico a la prevención de riesgos sísmicos, geológicos, meteorológicos u otros incluyendo los incendios forestales...*”. En base a ello se recoge en este documento tal apartado.

De entre todos los posibles riesgos naturales, aquellos de escasa recurrencia, o que puedan implicar afecciones a gran escala (insular o regional) de muy difícil evaluación y valoración a la escala de este trabajo, no se han tenido en cuenta, aún así, se deben hacer evaluaciones adecuadas sobre ellos en estudios más pormenorizados, puesto que lo expuesto atiende únicamente a planteamientos teóricos aplicados a la superficie municipal (a excepción del riesgo volcánico, para el que si se cuenta con un estudio pormenorizado que permitiría efectuar una “evaluación del riesgo”).

Los riesgos naturales desarrollados en la memoria y en la cartografía anexa, así como sus probabilidades y magnitudes estimadas han sido:

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD Y MAGNITUD
Riesgo de avenidas e inundaciones en los tramos medios y desembocadura de barrancos	Probabilidad muy baja y magnitud moderada
Riesgo por transgresión marina	Probabilidad muy baja y magnitud inmensa
Riesgo de deslizamientos y/o desprendimientos	Probabilidad muy baja y magnitud moderada

Riesgo de incendios forestales	Probabilidad muy baja y magnitud despreciable
Riesgo derivado de la intensidad y frecuencia del viento	Probabilidad muy alta y magnitud inmensa
Riesgo volcánico	Probabilidad muy baja y magnitud inmensa

La representación gráfica de la localización de los riesgos naturales, se lleva a cabo en la cartografía anexa en el plano IA-12, denominado “*Riesgos naturales*”, no habiéndose plasmado en el plano todos los riesgos naturales que aparecen en la memoria debido a la falta de datos que pudieran ubicar su incidencia en el territorio.

F2.14 USOS DEL SUELO ACTUALES

Este apartado del Inventario Ambiental se desarrolla exhaustivamente en la Memoria Informativa, *apartado 1.13 Usos del Suelo Actuales*, del presente PGO.

El análisis de los usos y coberturas del suelo del municipio de San Bartolomé de Lanzarote lleva a la distinción de los distintos aprovechamientos del territorio que han caracterizado la ocupación antrópica del mismo, puesto que están vinculados con el sector agrícola, con el uso residencial y con el uso comercial.

La mayor superficie del municipio se encuentra ocupada por formaciones volcánicas que conforman un extenso erial con escasa cobertura vegetal. Cierta importancia superficial adquieren también los materiales volcánicos cubiertos por matorrales de tabaibas y aulagas. También una importante proporción del espacio municipal corresponde a los terrenos de cultivo, explotados o en abandono y, secundariamente, a un poblamiento concentrado que sólo tiende a abrirse en los núcleos cercanos a la cabecera municipal.

Uso Residencial en los núcleos poblacionales.

En relación al poblamiento y al modelo de ocupación del territorio podemos definir atendiendo a sus diferentes características y concentración al menos 5 tipos diferentes:

- Asentamientos dentro del Paisaje Protegido de La Geria.

- Disperso edificatorio.
- Asentamientos rurales.
- San Bartolomé casco.
- Uso Residencial/Comercial Playa Honda.

Uso industrial / comercial / minero.

En San Bartolomé de Lanzarote los usos industriales son minoritarios y puntuales. En realidad solo se puede hablar de una industria en sentido estricto en la zona de Guasimeta- Playa Honda.

También dentro del uso industrial o minero-industrial observable en el municipio destacan diversas áreas extractivas de lapilli “rofe”, dispersas por determinados conos volcánicos del municipio.

Uso Natural por Paisaje Protegido (recreativo y científico).

El uso natural en el municipio se debe a declaración de Paisaje Protegido de La Geria, declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de La Geria y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como paisaje protegido. Actualmente, el estado de tramitación de este espacio protegido cuenta con Aprobación Definitiva.

Por lo tanto, el uso global de este espacio supone la protección y conservación de un paisaje agrario de gran belleza rural, por lo cual implica otra serie de usos más pormenorizados que se desarrollan en los contiguos apartados, como son los usos agrícolas tradicionales propios de la Geria, los cuales son motivos de diferentes rutas rurales.

Aprovechamientos agrarios.

El paisaje agrícola municipal se caracteriza por el desarrollo de diferentes prácticas agrícolas propias del campo lanzaroteño. En este sentido, cobran especial relevancia paisajística los enarenados artificiales de lapillis ocupando áreas del Paisaje Protegido, para la agricultura de secano a constituido hasta hace bastante poco tiempo el principal aprovechamiento del suelo, con dos tipos de cultivos como los más significativos; por un lado la vid en la zona de La Geria y por otro el cultivo de cereales, hortalizas y legumbres en las zonas denominadas de las Vegas, en torno a los núcleos de San Bartolomé,

Montaña Blanca y Güime. En la vega de San Bartolomé-casco, y los cultivos en jable del Noreste municipal. Ambas prácticas se encuadran dentro de lo que se podría considerar como una agricultura de secano en medios áridos. Los cultivos predominantes son: la vid, los cereales como la cebada, la batata, el millo, las papas, además de tuneras, higueras y otros cítricos.

Aprovechamientos ganaderos.

Estos aprovechamientos tienen un carácter marginal, y se reducen a la existencia de cierto pastoreo incontrolado y esporádico. Existen algunas pequeñas explotaciones ganaderas en Güime, Montaña Blanca, San Bartolomé y sobre El Jable.

Aprovechamientos turísticos.

La diversificación de la oferta turística ha consolidado en los últimos años el denominado “turismo rural”. Esto ha posibilitado que algunas edificaciones en el término municipal se hayan dedicado al alojamiento a través de esta tipología turística. Un claro ejemplo de hotel rural, es la Finca de La Florida (situado concretamente en El Islote), junto con una serie de viviendas turísticas: Villa Bugarvilla, Casa La Capellanía, etc. También existen casas rurales como el caserío de Mozaga.

Otros usos culturales del territorio están relacionados con la presencia del turismo, como determinados puntos (Monumento al Campesino) o itinerarios como la propia carretera LZ-30, que son usados y visitados por un número importante de turistas, por las excepcionales características paisajísticas de la zona, en particular del Paisaje Protegido de La Geria.

Infraestructuras.

En este uso se definen cada una de las redes que componen o abastecen al municipio: en lo que se refiere a la red viaria es preciso señalar que destaca la Autovía LZ-2; en cuanto a la red eléctrica destaca la presencia de un pequeño parque eólico en Montaña Mina y una nueva subestación eléctrica al pie de esta misma montaña; por parte del abastecimiento de agua también es necesario destacar que en dicha montaña existen dos depósitos que abastecen la mayor parte de los núcleos del término municipal, excepto la zona de la Urbanización de Playa Honda y la zona industrial que se abastecen directamente de una conducción que parte desde Arrecife; en cuanto a la red de saneamiento esta se resuelve individualmente; y por último, en relación a la telefonía, la mayor parte de las conducciones existentes en el municipio son aéreas.

Instalaciones militares.

Entre Los llanos de Guasimeta y Los Morros del Güime se encuentra unas instalaciones de origen y propiedad militar, limitando con el Este de las áreas extractivas del Güime. Estas instalaciones se encuentran aparentemente en desuso, posiblemente de tener un uso activo se utilicen para prácticas o maniobras militares ocasionales. Además, el propio aeropuerto insular ha reservado una parte de las instalaciones aeroportuarias para el uso militar.

Instalaciones aeroportuarias.

Dentro del término municipal se encuentran la mayor parte de las instalaciones del Aeropuerto de Lanzarote, ubicándose en el límite Suroeste del municipio, en los Llanos de Guasimeta, compartiendo parte de estas instalaciones con el término municipal de Tías.

Otros usos y coberturas del suelo (sin uso claramente definido)

Dentro de las coberturas superficialmente más destacadas del suelo están los eriales y las formaciones vegetales del municipio. La mayor parte de estos territorios se integran actualmente en algunos de los Espacios Naturales Protegidos existentes en el municipio, por lo cual se les atribuye un uso recreativo y científico, puesto que a estos lugares volcánicos acuden un gran número de visitantes y científicos atraídos por el origen volcánico y la gran biodiversidad que albergan.

Usos del litoral.

La franja litoral del municipio es muy limitada y está sujeta a múltiples usos que en algunos casos son contrapuestos. Entre estos usos destacan el uso propio de baño y recreo, aunque también se pueden observar el uso pesquero y la navegación deportiva, así como el turismo de masas, e incluso alguna edificación residencial en las playas. La confluencia de estos intereses ha constituido, constituye y constituirá la principal preocupación de los poderes públicos, de los profesionales y de la sociedad.

Uso cultural.

Este uso se encuentra disperso por todo el ámbito de estudio debido a la cantidad de yacimientos y elementos arquitectónicos y etnográficos que registra el municipio, los cuales se explican con mayor detalle en el apartado 1.14 *Patrimonio cultural* de la Memoria de Información Ambiental.

La representación gráfica de los Usos del Suelo presentes en el municipio, se representa en el plano de la cartografía anexa *"IA-13a Usos y coberturas actuales del suelo"*.

F2.15 PATRIMONIO

Este factor del inventario ambiental se analiza de forma detallada en el apartado 1.14, denominado *"Patrimonio"*, de la Memoria Informativa del presente PGO.

A San Bartolomé los antiguos aborígenes la llamaban la *"Aldea de Ajey"*. El fundador de la iglesia de San Bartolomé fue don Cayetano Guerra Clavijo y Perdomo. El casco de San Bartolomé, es parroquia desde finales del siglo XVIII y capital del municipio desde el XIX. Culturalmente siempre se ha destacado por la afición al teatro y al folclore canario, su riqueza y buen gusto se ve ejemplificada por casas solariegas como la casa Mayor Guerra, la casa Cerdeña, la casa Ajey, la parroquia y las ermitas, o los antiguos molinos y molinas, maretas y aljibes.

El patrimonio detectado en el municipio es de tipo arqueológico, paleontológico, etnográfico y arquitectónico:

Patrimonio arqueológico: De los 35 yacimientos arqueológicos que aparecen en la Carta Arqueológica, once no habían sido aún registrados hasta la fecha (Chibusque, Fincas de la Caldera I-II, Vega de Machín I-II, Los Tableros, Montaña Blanca, Montaña Bermeja, y Los Lomitos I-II).

El listado de estos 35 yacimientos arqueológicos que se encuentran en el municipio de San Bartolomé de Lanzarote es el siguiente:

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE	
SB-01 Chibusque	SB-19 Vega de Machín I
SB-02 Peñas del santo	SB-20 Vega de Machín II
SB-03 Peña del Pájaro	SB-21 Huertas del Fondo de la Vega I

SB-04 Peña de la Soledad	SB-22 Huertas del Fondo de la Vega II
SB-05 Peña Picuda	SB-23 Yacimiento de Ajey
SB-06 Peña del Turrujón	SB-24 Peña Aguda
SB-07 Ladera de Montaña la Mina	SB-25 Los Tableros
SB-08 Peña de la Mierda	SB-26 Montaña Guatisea
SB-09 La Majada	SB-27 Montaña Bermeja
SB-10 Cueva de Montaña la Mina	SB-28 Los Lomitos I
SB-11 Finca de La Caldera I	SB-29 Los Lomitos II
SB-12 Finca de La Caldera II	SB-30 Barranco de la Calera I
SB-13 Cueva Camino de la Caldera	SB-31 Barranco de la Calera II
SB-14 La Quinta	SB-32 Barranco de la Calera III
SB-15 Peña Barranco la Quinta	SB-33 Canales de Montaña la Mina
SB-16 Huertas del Barranco la Quinta	SB-34 Conjunto de maretas de San Bartolomé
SB-17 Piedra Hincada I	SB-35 Tubo volcánico de San Bartolomé
SB-18 Piedra Hincada II	
Fuente: Catálogo Arqueológico Municipal (2005 – 2007)	

Patrimonio paleontológico: Durante los trabajos realizados para la recopilación de la Carta Paleontológica del municipio de San Bartolomé de Lanzarote, en Octubre 2005, se constató la presencia de cuatro lugares con interés paleontológico:

Por tanto, las cuatro superficies paleontológicas presentes en el municipio son las que a continuación se exponen:

- Yacimientos fósiles de Guasimeta – Matagorda (inventariado en el plano con el número: P-001 y P-002).
- Yacimiento fósil de Güime (inventariado en el plano con el número: P-003).
- Yacimiento fósil de Guatisea (inventariado en el plano con el número: P-004).
- Yacimiento fósil de Montaña la Mina (inventariado en el plano con el número: P-005).

Patrimonio etnográfico: Determinados paisajes agrícolas pueden ser considerados de relevancia etnográfica aún no estando recogidos oficialmente como tales.

- El paisaje de campos de cultivo en “jable”, con una serie de elementos que conforman un paisaje agrícola con relevancia etnográfica.
- Los enarenados naturales de La Geria, contemplados bajo la categoría de Paisaje Protegido.
- En la Carta Etnográfica se han catalogado un total de 118 bienes etnográficos, entre los cuales hay que señalar: 91 aljibes con o sin alcogidas (77,11%), 2 hornos domésticos (1,69 %), 2 maretas (1,69 %), 1 refugio (0,84%), 1 depósito (0,84 %), 9 bodegas-lagares (9,32%), 1 hábitat, cocina (0,84 %), 2 corrales (1,69%), 2 caleras (1,69%), 2 eras (1,69%), 1 molino (0,84%) y dos molinas (1,69%).
- El Paisaje Etnográfico de Los Goires, también recogido de forma oficial en la Carta Etnográfica.

Patrimonio arquitectónico: Existen en el municipio edificaciones de un alto valor patrimonial, unas en uso y otras en desuso y para las que sería deseable su recuperación y funcionalización.

La actividad agrícola ha posibilitado el desarrollo de tipologías edificatorias y constructivas de gran interés arquitectónico y etnográfico, pudiendo clasificarlas en función de su complejidad en: haciendas, bodegas, residencias y construcciones agrícolas.

Bienes de interés cultural (BIC): Hasta la fecha, el municipio de San Bartolomé de Lanzarote cuenta con un total de 10 elementos declarados o en fase de declaración (incoados), para su clasificación como Bienes de Interés Cultural (B.I.C.), la cual conforma la máxima categoría de protección y reconocimiento. Los BIC en el municipio de San Bartolomé de Lanzarote son los siguientes:

Bien de Interés Cultural (Número en su correspondiente catálogo y nombre)	Categoría	Fecha de incoación o declaración
38.- Iglesia de San Bartolomé.	Monumento	Desde el 20 abril de 2003, esta iglesia cuenta con declaración como Bien de Interés Cultural. (Declarado)
37.- Casa Museo del Campesino y el Monumento a la Fecundidad.	Monumento	El 9 de Junio de 2003, este conjunto se incoa para su declaración como Bien de Interés Cultural. (Incoado)
SB 23.- Zona Arqueológica de Ajey.	Zona arqueológica	El 26 de octubre de 2000, se publica la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural al entorno de protección a favor de Ajey. (Incoado)
23; 35 Molino de José María Gil o Molino de San Bartolomé.	Monumento	A fecha de 11 de Junio de 2003, dicha casa es incoada para su declaración como Bien de Interés Cultural. (Incoado)
18.- Casa Ajey.	Monumento	. A fecha de 11 de Junio de 2003, dicha casa es incoada para su declaración como Bien de Interés Cultural. (Incoado)
39.- Casa Mayor Guerra.	Monumento	Según el Boletín Oficial de Canarias (BOC) a fecha de 9 de Junio de 2006, se hace pública la incoación del expediente de delimitación de esta edificación con la categoría de Monumento. (Incoado)
P004.- Yacimiento Paleontológico, Guatisea	Zona paleontológica	Se ha incoado el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, concretamente, a fecha de

		17 de junio de 2003. (Incoado)
34.- Molina, tienda y vivienda de D. Juan Armas Perdomo	Sitio Etnológico.	El día 29 de octubre de 2012 se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural. (Incoado, en información pública para su declaración)
89. Casa Espinosa Ortega. Calle El Parral nº 58	Monumento	El día 29 de octubre de 2012 se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural. (Incoado, en información pública para su declaración)
A. Casa Arencibia Rocha. Calle El Parral nº 14	Sitio Histórico	El día 29 de octubre de 2012 se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural. (Incoado, en información pública para su declaración)
Fuente: -Inventario realizado para las Cartas Arqueológicas, Paleontológicas y Etnográficas, así como para el Catálogo Ar- quitectónico Municipal realizado entre 2005 y 2007. -Cabildo de Lanzarote. Elaboración propia.		

La representación gráfica de los elementos patrimoniales presentes en el municipio se representa en el plano de la cartografía anexa denominado “IA-14 Patrimonio”.

F3. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

F3.1 OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES

El Plan General tiene como objetivo fundamental la adecuación de la política urbanística municipal al modelo de desarrollo sostenible y equilibrado propuesto en las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas mediante la Ley 19/2003, de 14 de abril, y en el resto de la legislación sobrevenida. Para ello se propone:

1. Lograr un equilibrio entre el desarrollo social y económico y la protección medioambiental, propiciando un uso racional y eficiente del territorio, y la conservación de la biodiversidad.
2. Proteger el litoral, considerándolo como una zona de valor natural y económico estratégico, incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.
3. Establecer una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.
4. Promover un crecimiento sostenible, compacto y ordenado.
5. Establecer un modelo territorial integrado y sostenible, cuyos objetivos están en sintonía con los previstos en la Directriz de Ordenación General 54.
6. Plantear áreas de centralidad que aglutinen una gran variedad de servicios y de dotaciones públicas, con las que se reduzcan las necesidades de movilidad y se facilite el acceso a espacios de encuentro o convivencia vecinal.
7. Conservar, rehabilitar y potenciar los elementos de interés natural y patrimonial, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público.

F3.2 OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL DESARROLLO DEL PGO

El presente Plan General de Ordenación, partiendo de la información ambiental y urbanística así como, el diagnóstico realizado, aborda los siguientes objetivos:

1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.

En lo que respecta a los objetivos relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural que recoge el Plan General, figuran los siguientes:

9. Garantizar la protección y conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales del territorio.
10. Preservar la biodiversidad, promoviendo la conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales y evitando la merma de sus valores.
11. Desarrollar de manera racional y equilibrada las actividades en el territorio, garantizando el aprovechamiento óptimo del suelo.
12. Procurar la calidad visual del territorio, evitando la localización de elementos discordantes y la práctica de actividades susceptibles de ocasionar impactos significativos.
13. Procurar el mantenimiento de aquellos elementos y usos del suelo que han definido históricamente el paisaje, incidiendo en la protección de los mismos.

14. Garantizar la protección del litoral, incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico.
15. Proteger y conservar el patrimonio cultural existente, tanto arqueológico como etnográfico y arquitectónico.
16. Corregir los desequilibrios de estructuración interna que contienen los tejidos urbanos existentes.

F3.3 DIAGNOSIS AMBIENTAL

Este punto del Diagnóstico se desarrolla exhaustivamente en el apartado del “Diagnóstico”, del PGO de San Bartolomé de Lanzarote

El diagnóstico ambiental del PGO de San Bartolomé de Lanzarote, justifica que el análisis de las distintas variables ambientales, son el punto de partida para la delimitación de las Unidades Ambientales Homogéneas así como, que la delimitación y descripción de estas unidades sintetiza los estudios realizados en el inventario ambiental, constituyendo la base que permitirá tomar las decisiones de ordenación más adecuadas para compatibilizar el desarrollo económico y social del municipio con la conservación de sus valores naturales y culturales.

Una vez definidas y descritas las unidades que caracterizan el municipio se expone de manera sintética cuál ha sido la dinámica de ocupación y transformación del territorio, responsable de la situación ambiental descrita a lo largo del texto, situación que se resume en otro apartado para cada uno de los recursos naturales como estado preoperacional o problemática ambiental previa al plan, concretamente apartado del “Diagnóstico”.

Posteriormente se diagnostica las potencialidades de cada unidad a través de la valoración de la calidad y fragilidad ambiental, lo que nos conduce al mapa de calidad para la conservación.

Por tanto, para el municipio de San Bartolomé de Lanzarote se describieron las Unidades Ambientales Homogéneas que se presentan a continuación:

RELACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

**UNIDADES CON DOMINIO DE
ELEMENTOS ABIÓTICOS Y
BIÓTICOS**

1. Malpaís reciente con vegetación xérica y edificaciones dispersas
2. Conos de tefra con endemismos y/o especies singulares
3. Ladera con interfluvios y pastizal y/o erial
4. Litoral con playa de arena
5. Jable con cultivos abandonados y presencia de elementos etnográficos
6. Barranco con matorral de sustitución sobre materiales antiguos

**UNIDADES CON DOMINIO DE
ELEMENTOS ANTRÓPICOS**

7. Periferia urbana con intersticios de "jable" degradado
8. Cultivos tipo "Geria" en activo
9. Cultivos tipo "Geria" en activo con edificaciones dispersas
10. Cultivos sobre enarenados con edificaciones dispersas
11. Jable con áreas de cultivo en semiabandono y presencia de aves estepárias
12. Agrupación de edificaciones tradicionales
13. Movimientos de tierra sobre área con materiales antiguos

14. Infraestructura aeroportuaria

15. Polígono industrial sobre "jable" degradado

16. Agrupación de edificaciones en zona costera

La localización y extensión de estas Unidades Ambientales Homogéneas se representa en el plano del anexo cartográfico denominado “DA-1 Unidades ambientales”.

F3.4 CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Éste apartado se encuentra desarrollado de forma más exhaustiva en la Memoria Informativa, en el apartado 2.3, denominado “Problemática ambiental existente” del Diagnóstico Ambiental.

Los problemas ambientales en el municipio son consustanciales al desarrollo socioeconómico y por tanto, inciden en gran porcentaje el avance de las actividades antrópicas que se han llevado a cabo en los últimos 40 años en el municipio de San Bartolomé de Lanzarote. Es por ello que este Plan General pretende definir como un objetivo básico en su contenido ambiental, el desarrollo sostenible y equilibrado del entramado estructural actual y los valores naturales y paisajísticos que le son inherentes al municipio.

Los impactos ambientales localizados en el ámbito municipal objeto de estudio, derivan de dos aspectos importantes, por un lado la expansión de la urbanización y el trazado de nuevas vías, y por otro, el continuo abandono de la actividad agrícola.

En el primero de los casos es obvio que en los últimos años el municipio se ha visto salpicado de urbanizaciones de nueva planta, se trata de núcleos vinculados a la existencia de vías de comunicación, y de un notable disperso edificatorio relacionado con la explotación agrícola residencial. Asimismo, también aparecen edificaciones recientes vinculadas a la expansión turística, como es el caso de Playa Honda, y otros crecimientos en los bordes de los núcleos poblacionales principales como Güime y San Bartolomé.

Este auge edificatorio y por tanto, aumento poblacional, ha llevado aparejado el trazado de nuevas carreteras, que han generado la aparición de taludes (de pequeñas dimensiones), ha facilitado el depósito de vertidos que incluyen basuras y escombros, y ha provocado la consolidación de la edificación espontánea con modelos arquitectónicos de escasa calidad o nuevas urbanizaciones en medio de terrenos rústicos y en torno a las vías.

Igualmente, la ausencia de vinculación de las nuevas edificaciones con los núcleos tradicionales municipales, agrava el efecto ambiental y las dificultades logísticas derivadas de la demanda de infraestructuras y servicios de los nuevos asentamientos, poniendo en peligro la integridad del paisaje rural del municipio.

En lo que respecta al segundo aspecto, otro reflejo del deterioro del ámbito municipal es el progresivo abandono de las parcelas antaño cultivadas, provocando la pérdida de calidad de un paisaje agrícola de medianías de elevado valor estético, así como, el deterioro de la infraestructura asociada y un patrimonio centenario que sufre el riesgo de arruinarse definitivamente.

Finalmente otro factor a señalar es, la proliferación de edificaciones dispersas, las cuales originan una pérdida sustancial de la calidad del paisaje y la ocupación irreversible de suelos productivos. Además, muchas de estas edificaciones muestran tipologías que nada tienen que ver con el medio rural donde se ubican, generando así numerosos impactos paisajísticos.

Por tanto, el tratamiento de los problemas ambientales y paisajísticos existentes va a tener como eje fundamental el reconocimiento de los diferentes desequilibrios producidos por las actuaciones humanas en la cuenca visual de San Bartolomé de Lanzarote. Dichos problemas, son los que se listan a continuación:

- Problemas ambientales asociados al abandono de usos.
- Problemas paisajísticos por falta de integración de los núcleos poblacionales con el entorno rural.
- Problemas paisajísticos y ambientales relacionados con la apertura de pistas y accesos.
- Problemas derivados de vertidos.
- Problemas en el litoral municipal.
- Problemáticas derivadas de la implantación de usos inadecuados.
- Problemas sobre el patrimonio cultural.
- Problemática relacionada con la perturbación o transformación de la geología y geomorfología.

- Problemática sobre la biodiversidad.
- Problemática sobre ciclo del agua.

La Problemática ambiental existente queda establecida mediante una ponderación de intervalos a los que le corresponde una valoración según la siguiente tabla:

Problemática Ambiental	
$\leq 2,9$	Muy Baja
Entre 2,91 y 3,07	Baja
Entre 3,08 y 3,26	Moderada
Entre 3,27 y 3,43	Alta
$\geq 3,44$	Muy Alta

A continuación, se expone la tabla con los valores resultantes de la valoración de la Problemática ambiental existente en cada unidad ambiental delimitada, los cuales quedarán reflejados en el plano de diagnóstico correspondiente:

Nº de la Unidad Ambiental	Valoración Resultante	Problemática Ambiental
1	3,24	Moderada

2	3,32	Alta
3	3,58	Muy Alta
4	3	Baja
5	3,77	Muy Alta
6	3,39	Alta
7	3,39	Alta
8	3,32	Alta
9	3	Baja
10	3,63	Muy Alta
11	3	Baja
12	3,53	Muy Alta
13	3,5	Muy Alta
14	2,9	Muy Baja
15	2,94	Alta
16	3	Baja

La representación gráfica de la localización de esta problemática, se representa en el plano “DA-2 *Problemática ambiental*”.

F3.5 LIMITACIONES DE USO

Este punto del Diagnóstico se desarrolla exhaustivamente en la Memoria Informativa, en el apartado 2.4 del presente PGO.

La determinación de las limitaciones de uso que puedan afectar a los distintos sectores municipales, permite globalizar la importancia de los recursos naturales presentes en el territorio.

La coincidencia, en cada punto del territorio, de un cierto número de recursos o limitaciones físicas determinará el grado de restricciones para el desarrollo de usos que implique una transformación sustancial de las condiciones actuales del territorio o aquellas que supongan un riesgo natural para el uso de actividades antrópicas. Para conocer tales restricciones se han utilizado como referentes las unidades ambientales, por lo que los criterios están siempre referidos al conjunto de estas unidades. Estos criterios son los siguientes:

1. La calidad visual del paisaje.
2. La singularidad de los elementos bióticos terrestres.
3. La singularidad de los elementos bióticos marinos.
4. La singularidad de los elementos agrícolas.
5. La singularidad de los elementos culturales.
6. La dinámica de los cauces de los barrancos.

Una vez enumerados los criterios pasamos a representar las limitaciones de usos derivadas de los distintos factores ambientales tenidos en cuenta:

- Limitaciones de uso derivadas de la calidad paisajística y singularidad de elementos geológico-geomorfológicos.
- Limitaciones de uso derivadas de los elementos bióticos terrestres.
- Limitaciones de uso derivadas del interés agrícola.
- Limitaciones de uso derivadas de los elementos patrimoniales.

- Limitaciones de uso derivadas de los riesgos naturales.

Tabla resumen de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental:

LIMITACIONES DE USO	RELACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DE SAN BARTOLOMÉ
Limitaciones de uso derivadas de la calidad paisajística y singularidad de elementos geológico-geomorfológicos	1. Malpaís reciente con vegetación xérica y edificaciones dispersas
	2. Conos de tefra con endemismos y/o especies singulares
	11. Jable con áreas de cultivo en semiabandono y presencia de aves estepárias
	5. Jable con cultivos abandonados y presencia de elementos etnográficos
	8. Cultivos tipo "Geria" en activo
Limitaciones de uso derivadas de los elementos bióticos	9. Cultivos tipo "Geria" en activo con edificaciones dispersas
	1. Malpaís reciente con vegetación xérica y edificaciones dispersas
	2. Conos de tefra con endemismos y/o especies singulares
	3. Ladera con interfluvios y pastizal y/o erial

	4. Litoral con playa de arena
	5. Jable con cultivos abandonados y presencia de elementos etnográficos
	8. Cultivos tipo "Geria" en activo
	9. Cultivos tipo "Geria" en activo con edificaciones dispersas
	10. Cultivos sobre enarenados con edificaciones dispersas
	11. Jable con áreas de cultivo en semiabandono y presencia de aves estepárias
Limitaciones de uso derivadas del interés agrícola	8. Cultivos tipo "Geria" en activo
	9. Cultivos tipo "Geria" en activo con edificaciones dispersas
	10. Cultivos sobre enarenados con edificaciones dispersas
	11. Jable con áreas de cultivo en semiabandono y presencia de aves estepárias
Limitaciones de uso derivadas de los elementos patrimoniales	2. Conos de tefra con endemismos y/o especies singulares
	4. Litoral con playa de arena
	5. Jable con cultivos abandonados y presencia de elementos etnográficos

	6. Barranco con matorral de sustitución sobre coladas de materiales antiguos
	10. Cultivos sobre enarenados con edificaciones dispersas
	11. Jable con áreas de cultivo en semiabandono y presencia de aves estepárias
	12. Agrupación de edificaciones tradicionales
Limitaciones de uso derivadas de los riesgos naturales	2. Conos de tefra con endemismos y/o especies singulares
	3. Ladera con interfluvios y pastizal y/o erial
	5. Jable con cultivos abandonados y presencia de elementos etnográficos
	6. Barranco con matorral de sustitución sobre coladas de materiales antiguos
	10. Cultivos sobre enarenados con edificaciones dispersas
	13. Movimientos de tierra sobre área con materiales antiguos
	14. Infraestructura aeroportuaria
	15. Polígono industrial sobre "jable" degradado
	16. Agrupación de edificaciones en zona costera

La representación gráfica de las limitaciones de uso derivadas de algún/os parámetros ambientales, se representa en los planos: “DA-3.1 Limitaciones de uso derivadas de la calidad paisajística y de la singularidad de elementos geológico-geomorfológicos”, “DA-3.2 Limitaciones de uso derivadas de los elementos bióticos”, “DA-3.3 Limitaciones de uso derivadas del interés agrícola”, “DA-3.4 Limitaciones de uso derivadas de los elementos patrimoniales” y “DA-3.5 Limitaciones de uso derivadas de los riesgos naturales”.

F3.6 DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO

Éste aspecto se encuentra desarrollado de forma más exhaustiva en la Memoria Informativa, en el apartado 2.5, denominado “*Dinámica de transformación del territorio*” del Diagnóstico Ambiental.

Desde su creación San Bartolomé de Lanzarote ha sido un municipio muy bien comunicado y dinámico, debido sobre todo a su situación con respecto a la capital insular y a contar, más recientemente, con parte del aeropuerto de Lanzarote. A lo anterior se une la proximidad a Puerto del Carmen, que en las últimas décadas se ha convertido en uno de los polos turísticos de la isla. Todos estos factores han derivado en un cambio en la estructura del territorio y consecuentemente han supuesto una transformación en la actividad de su población y en sus características ambientales.

La cercanía a estos núcleos con actividades terciarias, se tradujo en mejoras de oportunidades laborales, provocando inicialmente un traspaso de efectivos poblacionales hacia los sectores de la construcción y los servicios fundamentalmente; este cambio laboral llevó aparejado el abandono de las actividades tradicionales y con ello una merma de los paisajes agrarios del municipio.

Éste crecimiento de la población residente, fue más acusado en Playa Honda, seguido del casco de San Bartolomé y de Güime en menor medida. En el resto del territorio se mantienen las condiciones de los antiguos núcleos, de morfología muy variada como consecuencia de su adaptación al relieve, usos tradicionales y los paisajes donde se inserta.

Los cambios ocurridos en la zona costera, las mejoras de las comunicaciones de infraestructuras entre municipios se acompañan del desarrollo de una incipiente y más que consolidada área industrial y comercial en la llanura costera, junto a la autovía LZ-2, y el desarrollo de una potente actividad extractiva en el Suroeste municipal.

Las transformaciones paisajísticas y medioambientales más relevantes están relacionados con la existencia de infraestructuras (conjunto de antenas, tendidos aéreos, autovía, etc.), edificaciones, actividades agropecuarias, actividades extractivas y actividades industriales y comerciales.

Una síntesis cronológica de la transformación del municipio que apreciamos a través de fotografías aéreas podría ser la siguiente:

- Según la fotografía aérea de 1961, apreciamos un terreno árido, sin apenas actividad en suelo rústico, no existían vías, solares, ni apenas viviendas en Playa Honda. Se empieza a desarrollar la infraestructura aeroportuaria.
- Desde este año 1961 a 1973, no existen aparentemente en las fotografías aéreas grandes modificaciones, no se aprecian nuevas edificaciones ni movimientos de tierras.
- En los vuelos de 1973 a 1985 se detecta el trazado básico de la futura calle Botalón y calle Cuaderna y otras calles perpendiculares. Por lo demás se produce la parcelación y venta de terrenos para la edificación de viviendas.
- Desde el año 1985 hasta 1994, aparecen las primeras promociones de viviendas en las cercanías a la carretera LZ-2 y el aeropuerto, la ampliación de la vía LZ-2 de doble sentido a autovía de doble carril implica el crecimiento general del área de Playa Honda, con una trama rectangular de las vías.
- Desde el año 1994 hasta la actualidad, se terminan de edificar los escasos solares que van quedando libres, aparecen nuevas construcciones de primera y segunda residencia que modifican el entorno natural, conformando Playa Honda una ciudad costera de más de 10.000 habitantes.
- Desde el año 1994 hasta la actualidad, se modifica sustancialmente el relieve natural de terreno por medio de las canteras y explotaciones mineras, principalmente en la zona de los Morros de Güime.

F3.7 SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICAR EL PLAN.

Uno de los aspectos relevantes sobre los que se soporta el interés en la evaluación de la incidencia ambiental de la ordenación de un instrumento de planeamiento como este PGO, se corresponde con la previsión del comportamiento de la situación del medio ambiente a corto y medio plazo en un escenario ajeno al desarrollo del propio PGO. Es lo que se conoce como la prognosis del territorio.

En general el municipio presenta un buen estado de conservación en la mayor parte de su territorio. Cuenta con el 49.9% de su territorio protegido por las figuras de La Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de La Geria, Esta ZEPA coincide con el espacio natural protegido por la Ley 12/1994, de espacios naturales de Canarias, en concreto el Paisaje Protegido de La Geria. Otros espacios de la Red Natura 2000, que afecta al litoral del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, es la Zona de Especial Conservación (ZEC) 2_LZ, denominada “Sebadales de Guasimeta” (ES7010021).

En estas zonas se concentran las áreas de mayor valor ambiental, y su conservación en el tiempo será independiente del desarrollo de cualquier Plan General de Ordenación, debido a que su evolución medioambiental únicamente podrá ser gestionada por las diferentes figuras de planeamiento que los ordenan, Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural y los Planes Especiales de los Paisajes Protegidos.

El resto del municipio no adscrito a estos espacios protegidos se encuentra predominantemente antropizado, en primer término por las numerosas superficies de cultivo que pueblan el paisaje y en segundo lugar por las urbanizaciones residenciales, turísticas, infraestructuras, industrias, canteras, etc. que se distribuyen en el territorio. El hecho de que se encuentre tan antropizado, lleva a que se manifieste un mayor grado de deterioro de sus valores naturales originales, y a que se hayan perdido, en algunos casos de manera irreversible, como es el caso de la Cantera de Morros del Güime con la mayor parte de los elementos vegetales, faunísticos, paisajísticos, etc., que debieron estar presentes en el pasado. Aún así, el espacio concentra cierta calidad ambiental en base a un poblamiento discreto y a un desarrollo urbanístico acertado y armonioso en la mayoría de los casos, así como por la calidad paisajística que deja tras de sí el cultivo agrícola tradicional de estas zonas.

Las superficies de cultivos a los que hacemos referencia, en la actualidad se encuentran mayoritariamente en estado de abandono, por el retroceso de la producción agrícola debido al cambio de los modelos productivos insulares, cambiando la actividad agrícola por la turística; cambio que se ha producido, como en el resto de las islas, en un corto periodo de tiempo. En los casos en que no se recupera este uso tradicional, las parcelas se ven condenadas a soportar un progresivo detrimento de sus valores y a sostener un creciente deterioro ambiental; haciéndose en cualquier caso inviable una recuperación espontánea de la calidad ambiental natural potencial. Por lo tanto, de no aplicar el plan o medidas encaminadas a paliar este proceso, los suelos y el paisaje agrícola acabarían perdiéndose. Por ello, a fin de conservar las superficies que en la actualidad se encuentran activas o con posibilidad de recuperarse, en el presente documento no establece ningún proyecto o intervención urbanística sobre estos suelos.

En lo que respecta a los crecimientos poblacionales, se hace necesario una propuesta de ordenación de carácter restrictivo en cuanto a la delimitación de los núcleos residenciales y turísticos, de forma que se minimice la tendencia actual de expansión, priorizando la colmatación y/o renovación de los mismos.

Aquellas otras zonas para las que, en los análisis previos, se ha determinado una calidad para la conservación alta o media, como pueden ser los malpaíses y conos volcánicos, los cuales se han respetado no realizando ninguna intervención sobre estos para su protección ambiental.

Por tanto, en caso de no aplicarse el presente PGO conllevará un aumento de las intervenciones antrópicas o la transformación territorial de las áreas más conservadas ambientalmente o con los mejores paisajes, y en especial de las que se establecen para las áreas agrícolas, en las cuales la tendencia es a su abandono paulatino y el incremento de edificaciones residenciales. Si bien en la mayoría de los usos del suelo, el desarrollo o no del PGO no va a suponer que se produzcan cambios significativos en la evolución de los mismos, puesto que no se prevén cambios significativos en la dinámica actual del uso residencial, turístico, infraestructuras, desaladoras, complejos medioambientales, etc., sin embargo, los impactos preexistentes y la problemática ambiental del municipio se mantendrán, en el mejor de los casos, igual que en la situación actual, aunque la tendencia sea hacia un incremento en caso de no desarrollar las medidas correctoras propuestas.

Aunque, si se puede reseñar una actuación ambiental que favorece la aplicación del futuro Plan General, como es la rehabilitación ambiental de la Cantera de Morros del Güime, en la cual, la no aplicación del plan supondría en el peor de los casos la ampliación de su cantera y por ende un mayor impacto ambiental y visual en el Suroeste municipal.

En lo que respecta a los crecimientos poblacionales, tanto de carácter residencial como comercial e incluso industrial, hay que decir que aunque por lo general la pauta de crecimiento resulta un tanto “ordenada”, existen casos como la proliferación de las edificaciones ilegales que se dispersan por el territorio, o a la futura expansión de las actividades industriales y aeroportuaria y los tráficoes generados, que mantienen una tendencia de crecimiento hacia el interior ocupando las traseras de las primeras industrias y comercios establecidos, o simplemente los crecimientos poblacionales en los núcleos y asentamientos cercanos a estas áreas sureñas, que no se contemplan en la ordenación actualmente vigente. En cualquiera de los ejemplos, los crecimientos van a conllevar una invasión de suelo y esto a su vez una serie de impactos asociados, que en último caso redundarán en una pérdida de los valores del entorno.

En definitiva, el desarrollo del PGO permite abordar una concepción global del municipio desde una perspectiva que integre medioambiente y urbanismo. Además permitirá recoger las determinaciones de rango insular, tanto a nivel de infraestructuras, como de acciones de protección ambiental contenidas en el PIO, y Planes y Normas de Espacios Naturales de Canarias, desarrollándolas y completándolas a nivel municipal y limitando los actuales crecimientos residenciales y creando unos nuevos límites que ayuden a definir unos bordes concretos de los principales núcleos residenciales, industriales y comerciales.

Por lo general, la no aplicación del Plan no garantiza la protección y conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales, del territorio. En caso de no desarrollar el Plan podría llegarse a que los asentamientos rurales, no estarían en disposición de obtener servicios mínimos, abocándoles a convertirse en núcleos urbanos marginales. Y esto a su vez podría derivar en la pérdida del paisaje de los enclaves de población rural que gozan de mayor estética paisajística y ambiental, y también, la potenciación y puesta en valor del patrimonio etnográfico que se concentra en estos espacios. También sería esperable que con el paso del tiempo se fueran perdiendo las infraestructuras relacionadas con los recursos hídricos, tanto de las redes de riego y drenaje como de almacenamiento (aljibes, maretas, etc.). Y en lo que respecta a la proliferación de la edificación ilegal existente, habría

que esperar que fuera aumentando si no se aplicaran medidas coercitivas y una vigilancia que velara por el cumplimiento de las mismas.

También en lo que respecta a la ordenación litoral, el Plan pretende realizar intervenciones que doten al municipio de áreas de posible acceso público, y traten de conservar la mayor parte posible de espacios sin artificializar. Y entre otras acciones, también es de esperar que su desarrollo afectara a la posibilidad de mantener la mayor superficie posible de zonas liberadas, aunque carezcan de valor alguno en presencia. En resumen, se puede concluir que en rasgos generales, la evolución previsible del medio ambiente en caso de que no se aprobara el Plan General de Ordenación propuesto, sería una tendencia a la pérdida generalizada de los valores tanto ambientales, histórico-culturales como de bienestar social y sosiego público.

F3.8 DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD

Calidad para la Conservación

Este aspecto del Diagnóstico Ambiental se desarrolla exhaustivamente en la Memoria Informativa, en el apartado 2.6.1 del presente PGO.

La valoración de este parámetro pretende realizar una evaluación del medio natural con objeto de determinar las zonas y sectores del territorio que deben ser objeto de protección. Comprende, por un lado, una valoración global de cada unidad, considerando los distintos elementos y aspectos presentes en toda la unidad o dispersos por ella, representados en el valor de “Calidad para la Conservación”, y por otro, una identificación de localizaciones concretas de menor escala que son los denominados puntos de interés singular.

Se han considerado 4 factores principales:

1. Vegetación y fauna
2. Usos y aprovechamientos
3. Geología y geomorfología
4. Calidad visual del paisaje

La estimación de los valores de cada factor es cuantificada de forma independiente aplicándose un método de valoración y ponderación del que resulta la definición del grado de calidad global para la conservación en cada unidad, estableciéndose los siguientes rangos:

1. Muy bajo (MB): ≤ 1
2. Bajo (B): 1,1 - 2
3. Moderado (M): 2,1 - 3
4. Alto (A): 3,1 - 4
5. Muy alto (MA): $\geq 4,1$

El resultado de la valoración conjunta se expresa para cada unidad ambiental en el cuadro adjunto:

Calidad para la Conservación							
Nº Unidad	Vegetación y fauna	Usos y aprove- chamientos	Geología y Geomorfología	Calidad visual de paisaje	Σ	Media	Valor Total
1	5	5	5	3	18	4,5	MA
2	5	5	5	3	18	4,5	MA
3	4	1	3	2	10	2,5	M
4	5	5	5	2	17	4,25	MA
5	2	5	5	2	14	3,5	A
6	3	3	5	2	13	3,25	A
7	1	1	3	1	6	1,5	B

8	5	5	4	3	17	4,25	MA
9	5	5	4	3	17	4,25	MA
10	4	4	3	3	14	3,5	A
11	5	4	5	2	16	4	A
12	1	4	1	2	8	2	B
13	1	1	3	1	6	1,5	B
14	1	1	1	1	4	1	MB
15	1	1	1	1	4	1	MB
16	1	1	1	1	4	1	MB

La representación gráfica de la Calidad para la Conservación, se puede apreciar en el plano del anexo cartográfico denominado “DA-4 Calidad para la conservación”.

Capacidad de Uso

El propio documento de Contenido Ambiental del Plan General es el mejor ejemplo de cómo se ha llegado hasta este punto, que no es otro que establecer unas orientaciones de uso desde la perspectiva conjunta del desarrollo urbanístico y la conservación de los valores naturales del territorio.

Una vez caracterizadas las unidades, se procedió a evaluar su calidad para la conservación y, seguidamente, establecer unas capacidades de uso orientadas a las pretensiones del trabajo. En el consiguiente mapa de uso se diseñaron las siguientes categorías:

- Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección- conservación de valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos.

- Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección- conservación de valores hidrológicos.
- Usos relacionados con la protección-conservación de valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas.
- Usos relacionados con la protección- conservación de valores culturales.
- Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes.
- Usos relacionados con la consolidación comercial-industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes.
- Usos relacionados con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes.

El nivel de adecuación de los distintos usos y actividades que potencialmente pueden ser desarrollados en las distintas zonas establecidas, se recoge en la siguiente tabla:

CAPACIDAD DE USO	RELACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE
Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores	1. Malpaís reciente con vegetación xérica y edificaciones dispersas
	2. Conos de tefra con endemismos y/o especies singulares
	3. Ladera con interfluvios y pastizal y/o erial
	4. Litoral con playa de arena

ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos.	5. Jable con cultivos abandonados y presencia de elementos etnográficos
	11. Jable con áreas de cultivo en semiabandono y presencia de aves estepárias
Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores hidrológicos	6. Barranco con matorral de sustitución sobre coladas de materiales antiguos
Usos relacionados con la protección y conservación de valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas	8. Cultivos tipo "Geria" en activo
	9. Cultivos tipo "Geria" en activo con edificaciones dispersas
	10. Cultivos sobre enarenados con edificaciones dispersas
	11. Jable con áreas de cultivo en semiabandono y presencia de aves estepárias
Usos relacionados con la protección y conservación de valores culturales	2. Conos de tefra con endemismos y/o especies singulares
	5. Jable con cultivos abandonados y presencia de elementos etnográficos
	12. Agrupación de edificaciones tradicionales
Usos relacionados con la	7. Periferia urbana con intersticios de "jable" degradado

consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes.	
	12. Agrupación de edificaciones tradicionales
	16. Agrupación de edificaciones en zona costera
Usos relacionados con la consolidación comercial-industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes.	7. Periferia urbana con intersticios de "jable" degradado
	13. Movimientos de tierra sobre área con materiales de la Serie
	15. Polígono industrial sobre "jable" degradado
Usos relacionados con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes.	13. Movimientos de tierra sobre área con materiales antiguos
	14. Infraestructura aeroportuaria

La representación gráfica de las Capacidades de Uso, podemos observarla en los planos: “DA-5.1 Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos”, “DA-5.2 Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores hidrológicos”, “DA-5.3 Usos relacionados con la protección-conservación de valores agrarios y las edificaciones vinculadas a dichas prácticas”, “DA-5.4 Usos relacionados con la protección-conservación de valores culturales”, “DA-5.5 Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes”, “DA-5.6 Usos relacionados con la consolidación comercial-industrial e integración paisajística

de las edificaciones existentes” y “DA-5.7 Usos relacionados con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes”.

Valor Cultural

Este apartado del diagnóstico trata de sintetizar el valor del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico y arquitectónico de cada una de las unidades ambientales homogéneas que componen el territorio municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Su representación pone de manifiesto aquellos sectores que necesitan ser preservados por su riqueza patrimonial.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos, además de la valoración del patrimonio cultural por cada unidad ambiental homogénea:

Valor Cultural de las Unidades Ambientales Homogéneas						
Unidades Ambientales Homogéneas	Patrimonio Arqueológico	Elemento Etnográfico	Patrimonio Paleontológico	Edificaciones con Valor Arquitectónico	B.I.C.	Valor Cultural
1		6		7		Alto
2	11	4	2		X	Muy Alto
3	2					Bajo
4	2					Bajo

5	3	1 (PEL G) *			X	Muy Alto
6	3	2	1			Alto
7		1 (PEL G) *				Moder- ado
8		3		1		Bajo
9	1			4		Moder- ado
10	11	14		12	X	Muy Alto
11	10	3	1			Alto
12	4	79		64	X	Muy Alto
13						Muy Bajo
14						Muy Bajo
15						Muy Bajo

16		Muy Bajo
* PELG. Paisaje Etnográfico de Los Goires.		

La representación gráfica de la este aspecto del diagnóstico ambiental, se representa en el *plano “DA-6 Valor cultural”*.

F3.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN FUNCIÓN DEL INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL REALIZADO

El municipio de San Bartolomé de Lanzarote presenta por lo general un buen estado de conservación en la mayor parte del territorio como consecuencia del secular aislamiento al que ha estado sometido y que lo ha mantenido al margen de grandes procesos transformadores del territorio, al menos, hasta las últimas décadas con la invasión del turismo.

Este municipio cuenta aproximadamente con un tercio de su territorio incluido en el Paisaje Protegido de La Geria, donde encontramos vegas agrícolas, formas singulares del relieve (conos), una densidad de población baja y una calidad ambiental muy elevada de forma generalizada, que previsiblemente habrá de sostenerse y mejorar en el futuro como fruto de una adecuada gestión, casi enteramente dependiente de la aplicación de las determinaciones recogidas en el correspondiente Plan Especial. Los mayores valores ambientales se concentran principalmente en este espacio, pero su conservación en el tiempo será independiente del desarrollo de cualquier Plan General de Ordenación, debido a que su evolución medioambiental únicamente podrá ser gestionada por el Plan Especial de La Geria.

Tras la consideración de la calidad parcial por unidades, puede decirse con certeza que el municipio de San Bartolomé de Lanzarote presenta un estado de conservación de sus valores bastante aceptable, que podría concretarse como medio-alto.

No existen prácticamente unidades con valores bajos para su conservación, exceptuando las zonas más próximas a la cabecera municipal y a los llanos costeros, no obstante y a pesar de esto, se han detectado procesos de deterioro de zonas de alto valor natural, agrícola o paisajístico, no tanto por el tipo de actividades como por su magnitud.

El resto del municipio no adscrito a este Espacio Protegido se encuentra predominantemente antropizado, en primer término por las numerosas superficies de cultivo que pueblan el paisaje de este municipio y en segundo lugar por las urbanizaciones residenciales, turísticas, infraestructuras, industrias, la cantera, etc. El hecho de que se encuentre tan humanizado, lleva a que en ella se manifieste un mayor grado de deterioro de sus valores naturales originales, y a que se hayan perdido, en algunos casos de manera irreversible, la mayor parte de los elementos vegetales, faunísticos, paisajísticos, etc., que la debieron caracterizar en el pasado. Aún así, el espacio concentra cierta calidad ambiental en base a un poblamiento discreto y a un desarrollo urbanístico bastante acertado y armonioso en la mayoría de los casos, así como por la calidad paisajística que deja tras de sí el cultivo agrícola tradicional de estas zonas.

Las superficies de cultivos a los que hacemos referencia, en la actualidad se encuentran mayoritariamente en estado de abandono, y es que la producción agrícola se encuentra en franco retroceso, debido al cambio de los modelos productivos insulares, cambiando la actividad agrícola por la turística; cambio que se ha producido, como en el resto de las islas, en un corto periodo de tiempo. Esta situación queda reflejada en la distribución de la población ocupada por sectores económicos. En los casos en que no se recupera este uso tradicional, las parcelas se ven condenadas a soportar un progresivo detrimento de sus valores y a sostener un creciente deterioro ambiental; haciéndose en cualquier caso inviable una recuperación espontánea de la calidad ambiental natural potencial. Por lo tanto, de no aplicar el plan o medidas encaminadas a paliar este proceso, los suelos y el paisaje agrícola acabarían perdiéndose. Por ello, a fin de conservar las superficies que en la actualidad se encuentran activas o con posibilidad de recuperarse, en el presente documento se clasifica con la categoría de Suelo Rústico de Protección Agrícola gran parte de estos suelos y otro tanto como Suelos de Protección Paisajística de Cultivo del Jable, que también se traduce en una conservación, mantenimiento y actividad agraria. Y es que el Plan General que se propone a partir de este Estudio Ambiental según la nueva Ley 9/2006, articula mecanismos encaminados al sostenimiento y reactivación de la agricultura en áreas

abandonadas por estos usos, como fórmula de sostenimiento, recuperación y puesta en valor del paisaje agrario tradicional y con ello del patrimonio etnográfico vinculado a estas actividades.

Algo similar a la agricultura sucede con la actividad ganadera, que aunque tuvo una importancia en su tiempo, pero hoy en día apenas aporta más que una impronta paisajística del territorio, reduciéndose su existencia a algunas pequeñas explotaciones ganaderas en Güime, Montaña Blanca y San Bartolomé de forma incontrolada y esporádica. La aplicación del Plan no tiene porqué repercutir en este uso discontinuo de la actividad, con lo cual la evolución previsible es que se siga manteniendo la tendencia actual a ir perdiéndose con el paso del tiempo.

En lo que respecta a los crecimientos poblacionales, tanto de carácter residencial como turístico, comercial e incluso industrial, hay que decir que aunque por lo general la pauta de crecimiento resulta un tanto ordenada, existen casos como la proliferación de las edificaciones dispersas por el territorio, o la reciente expansión de las actividades industriales, que mantienen una tendencia de crecimiento hacia el Norte ocupando las traseras de las primeras industrias y comercios establecidos, o simplemente los crecimientos poblacionales en los núcleos y asentamientos, que no se contemplan en la ordenación actualmente vigente.

En cualquiera de los ejemplos, los crecimientos van a conllevar una invasión de suelo y esto a su vez una serie de impactos asociados, que en último caso redundarán en una pérdida de los valores del entorno. Las afecciones que pudieran producirse en el medio pueden ser minimizadas si se realiza una buena previsión y se aplican una serie de medidas que protejan los valores existentes. En este punto, cobra importancia la necesidad de realizar un Plan General de Ordenación adaptado a las necesidades presentes y con una óptima previsión de las que pudieran surgir en un futuro.

Tampoco hay que dejar de lado aquellas zonas del territorio que se presentan con cierto grado de naturalidad o seminaturalidad fuera del Paisaje Protegido de La Geria, que aunque son escasas representan una parte del mismo. Los terrenos a los que hacemos referencia son: el cono volcánico de Montaña Mina, Montaña Bermeja y las coladas que se extienden desde esta montaña hasta el aeropuerto, salvando las zonas mineras, militares y de acopios la propuesta que realiza este documento de planificación es el de su conservación por medio de la clasificación de la gran mayoría de estos suelos con una protección de carácter ambiental, concretamente como Suelos Rústicos de Protección Paisajística (tanto de Conos Volcánicos como de Creación de Paisaje).

El Plan General propuesto, asume la realidad preexistente (con los cambios que eso supone para el actual documento de planeamiento vigente), y además en previsión de la tendencia evolutiva que muestra el municipio clasifica los suelos, sin perder de vista las variables ambientales que fijan importantes límites a las propuestas urbanísticas.

La aprobación del presente Plan General conduce por lo general a un mejor ajuste de categorías de suelo y concretamente en el caso de los suelos rústicos en base a la distribución de los valores del medio (paisajísticos, culturales, hidrológicos, agrícolas, litorales, mineros, etc.). No debe perderse de vista que el Plan General de Ordenación que se propone por medio de este Estudio Ambiental, es un documento centrado en el desarrollo y consolidación de los usos terciarios, en el desarrollo de dotaciones y equipamientos necesarios que complementen o mejoren los existentes; en mejorar y adaptar los suelos urbanos existentes, incidir en la conservación y fomento de los usos agroganaderos del territorio siguiendo pautas tradicionales que le confieren sus actuales atractivos paisajísticos y respetar el patrimonio histórico municipal, entre otros, siguiendo para ello pautas de desarrollo urbanístico acordes a las actuales y potenciales condiciones físicas y biológicas del territorio municipal.

Por lo general, la no aplicación del Plan no garantiza la protección y conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales, del territorio. Y es que no desarrollar el Plan podría llegar a tener implicaciones tales como que en los asentamientos rurales, que por sus características puedan ser reconocidos como tales; no estarían en disposición de obtener servicios mínimos, abocándoles a convertirse en núcleos urbanos marginales. Y esto a su vez podría derivar en la pérdida del paisaje de los enclaves de población rural que gozan de mayor estética paisajística y ambiental, y también, la potenciación y puesta en valor del patrimonio etnográfico que se concentra en estos espacios. También sería esperable que con el paso del tiempo se fueran perdiendo las infraestructuras relacionadas con los recursos hídricos, tanto de las redes de riego y drenaje como de almacenamiento (aljibes, maretas, etc.). Y en lo que respecta a la proliferación de la edificación ilegal existente, habría que esperar que fuera aumentando si no se aplicaran medidas coercitivas y una vigilancia que velara por el cumplimiento de las mismas. Y también todos aquellos terrenos degradados por la presencia de vertidos en superficie o simplemente por la realización de actuaciones humanas impactantes, no sólo no se corregirían sino que sería probable que se fueran incrementando con el paso del tiempo y un largo etcétera de aspectos que se verían perjudicados por la ausencia de la aplicación de este Plan General de Ordenación.

En cambio, el desarrollo del presente Plan General de Ordenación se traduce, tal y como se enunció en párrafos anteriores, en una mejor conservación de los recursos agrícolas y en una intención de fomentar la puesta en cultivo de áreas abandonadas como método que evite la pérdida de recursos edáficos y de sostenimiento del paisaje agrario; que a diferencia de a lo que sucedería en el caso de que no se desarrollara, pues la actividad agrícola se vería abocada a la desaparición frente a la actividad urbanizadora. También en lo que respecta a la ordenación litoral, el Plan pretende realizar intervenciones que doten al municipio de áreas de posible acceso público, y traten de conservar la mayor parte posible de espacios sin artificializar. Y entre otras acciones, también es de esperar que su desarrollo afectara a la posibilidad de mantener la mayor superficie posible de zonas liberadas, aunque carezcan de valor alguno en presencia.

En resumen, se puede concluir que en rasgos generales, la evolución previsible del medio ambiente en caso de que no se aprobara el Plan General de Ordenación propuesto, sería una tendencia a la pérdida generalizada de los valores tanto ambientales, histórico-culturales como de bienestar social y sosiego público. Por lo tanto, la aplicación del Plan no devengará en un detrimento futuro significativo de la calidad ambiental del municipio si lo enfrentamos a la ordenación de partida, e incluso se puede considerar que las ventajas del nuevo modelo se equilibran frente a las desventajas, pudiéndose alcanzar las expectativas de desarrollo socioeconómico municipales, sin coste ambiental apreciable respecto al que podríamos esperar en caso de su no aplicación.

4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CRITERIOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

La conservación de los entornos naturales, agrícolas o culturales, y la mejora de las condiciones en los entornos urbanos y rurales, son de forma somera los objetivos principales de desarrollo del PGO de San Bartolomé de Lanzarote. Estos se desarrollan en la propuesta de modelo de ordenación del PGO a través de actuaciones ambientales dirigidas a la conservación, recuperación y mejora de las características naturales y paisajísticas del territorio municipal, relacionadas con la protección y restauración de hábitats, formaciones vegetales y poblaciones de especies amenazadas, repoblaciones, restauración de áreas degradadas y alteradas, la corrección de impactos y la restauración y mejora del paisaje de San Bartolomé de Lanzarote.

F4.1 ADAPTACIÓN DEL PGO A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LOS INSTRUMENTOS DE RANGO AUTONÓMICO

El avance del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Lanzarote se ajusta plenamente a los objetivos y regulaciones de carácter ambiental que se establecen desde los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y el territorio y de Espacios Naturales Protegidos de rango superior emanados del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC), cuyas disposiciones son vinculantes. Nos referimos concretamente a las Directrices de Ordenación General (Ley 19/2003), a la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos y al Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL).

F4.1.1 ADAPTACIÓN DEL PGO A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE LAS DOG

Para una mejor comparación de los distintos objetivos ambientales establecidos por las Directrices de Ordenación General y los asumidos por el Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Lanzarote, se enumeran y correlacionan en la siguiente tabla:

OBJETIVOS AMBIENTALES RECOGIDOS EN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL (Ley 19/2003)	OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE
Título II. Capítulo II: Biodiversidad	
Directriz 13.1. Las intervenciones de conservación de la vida silvestre protegerán a las especies catalogadas en todo el archipiélago.	- Conservación de los valores naturales y culturales existentes. - Incrementar la cobertura vegetal del municipio.
Directriz 14.1. Las intervenciones públicas en los ecosistemas se orientarán a la preservación de la biodiversidad autóctona, asegurando el mantenimiento de poblaciones viables de especies nativas, la representatividad de los ecosistemas objeto de su atención, la interconexión entre los espacios protegidos mediante corredores ecológicos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos y el potencial evolutivo de las especies y los ecosistemas, en armonía con la actividad humana.	- La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en el municipio, evitando su merma, alteración o contaminación. - El aprovechamiento de los recursos naturales, evitando transformaciones en el medio físico y cultural que resulten irreversibles o irreparables. - La conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales. - La conservación, restauración y mejora del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico.

Directriz 17.1. Las intervenciones de recuperación de espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras serán llevadas a cabo mediante el empleo de especies autóctonas. Se atenderá específicamente a corregir la fragmentación de los hábitats mediante el establecimiento de corredores biológicos.	- Recuperar áreas significativamente degradadas por actuaciones humanas y mejorar la calidad visual paisajística de los núcleos de población cuya morfología se encuentre escasamente integrada en el territorio.
Título II. Capítulo III: Calidad atmosférica, acústica y lumínica	
Directriz 21.4. El planeamiento que ordene los suelos para actividades productivas analizará las consecuencias que puedan tener las concentraciones de actividades industriales sobre la calidad atmosférica del medio receptor, interviniendo con los instrumentos que le son propios para evitar que dichas concentraciones puedan contribuir a elevar los valores de inmisión superiores a los establecidos.	
Título II. Capítulo IV: Aguas	
Directriz 25. Las intervenciones en materia de aguas perseguirán el ahorro del consumo, la preservación de la calidad de los recursos, el adecuado tratamiento y reutilización de las aguas residuales, el correcto vertido de los efluentes resultantes y la integración de los criterios ambientales en las actuaciones y planes que se lleven a cabo.	Conservar la infraestructura relacionada con los recursos hídricos, tanto de las redes de riego y drenaje como de almacenamiento (estanques cueva, estanques de mampostería, estanques de hormigón, presas, balsas), no sólo por su papel en el sistema agrícola sino también en la conservación de especies, en particular, de la avifauna.

	- Potenciar los procedimientos de obtención de recursos hídricos de forma eficiente.
Título II. Capítulo VI: Recursos geológicos	
Directriz 34.2. No se permitirá la actividad extractiva en las playas, barrancos y espacios naturales protegidos, excepto por razones justificadas de índole ambiental y en los casos en que expresamente admita tal actividad el planeamiento a que se refiere el número anterior.	
Título VI: Patrimonio Cultural y Paisaje. Capítulo I: Patrimonio Cultural	
Directriz 106.2. La protección, tutela, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y puesta en uso del patrimonio cultural constituyen tareas básicas de las administraciones públicas del archipiélago, que fomentarán las actuaciones que faciliten el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural de Canarias por sus habitantes y visitantes, y por las generaciones futuras.	- La conservación, restauración y mejora del paisaje.
Título VI: Patrimonio Cultural y Paisaje. Capítulo II: Paisaje	
Directriz 112.1. Constituirá objetivo básico de todo instrumento de ordenación la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte.	- La gestión ordenada de los recursos naturales para preservar la diversidad biológica, de modo que produzcan los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

Directriz 112.3. El planeamiento urbanístico prestará especial atención a la ordenación en situaciones paisajísticas caracterizadas por su inadecuación topográfica en cualquier clase de suelo	La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medioambiente urbano, rural y natural del municipio, asegurando a todos una digna calidad de vida.
Directriz 113.5. Los poderes públicos adoptarán especiales medidas de control y vigilancia con el objetivo de impedir la degradación paisajística causada por acciones ilegales de edificación, vertidos de residuos, movimientos de tierras, aperturas de caminos y otras.	- Actuaciones destinadas al desarrollo racional y equilibrado para el disfrute del medio natural y el paisaje, y el fomento de actividades educativo-ambientales, culturales y de esparcimiento de la población.
Directriz 115.2. El planeamiento general establecerá los criterios para la regeneración ambiental y paisajística de los entornos agrícolas degradados en las periferias urbanas y remitirá a planes especiales el diseño de intervenciones de protección y rehabilitación del paisaje especialmente en los bordes y entornos de núcleos turísticos, el entorno periurbano de las ciudades, la periferia rural de los núcleos de población y los antiguos asentamientos espontáneos de población.	Conservar los recursos agrarios y fomentar la puesta en cultivo de áreas abandonadas que poseen recursos edáficos de buena calidad. - Conservación y mejora de la actividad agraria como valor económico y paisajístico del municipio. - Inventariar todos los asentamientos rurales y detectar aquellos que por sus características puedan ser reconocidos como tales, con el fin de dotarlos de los servicios mínimos. - La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural y su productividad potencial en congruencia con la función social de la propiedad.
Directriz 116.2. Los planes generales de ordenación, para la mejora cualitativa del paisaje urbano en la ciudad consolidada, habrán de desarrollar criterios insulares.	- Mejorar las condiciones de vida en los cascos urbanos y en los núcleos de población rural.

F4.1.2 ADAPTACIÓN DEL PGO A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Atendiendo a la descripción de Espacios Naturales Protegidos, San Bartolomé de Lanzarote se ve afectada por unas áreas de protección establecidas por el Decreto Legislativo 1/2000, 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en consecuencia un plan es el que afecta a este municipio.

Dentro del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote sólo existe delimitado, dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, el Paisaje Protegido de La Geria (L-10) con unas 1.492,2 ha dentro del término municipal.

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de La Geria y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como paisaje protegido. Su Plan Especial se aprobó el miércoles 30 de junio de 2010 en una sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (COTMAC). Actualmente, esta misma comisión ha declarado el Paisaje Protegido de La Geria con estado de aprobación definitiva, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 49 de 12 de Marzo de 2013.

En esta aprobación definitiva del Paisaje Protegido de La Geria se establecen los últimos objetivos principales del Plan Especial del Paisaje Protegido, los cuales están definidos por los fundamentos de protección del Espacio Natural, y por la situación ambiental detectada en el mismo a partir del inventario territorial, del diagnóstico y del pronóstico. De forma sintética, los objetivos globales del Plan Especial están encaminados a proteger el paisaje natural del Espacio y sus actividades tradicionales, además de potenciarlas. Este encaje se ha abordado a la hora de establecer la capacidad de uso de los espacios localizados dentro de La Geria.

Por tanto, para una mejor comparación de los distintos objetivos ambientales establecidos en este Espacio Natural Protegido de La Geria, con los objetivos asumidos por el Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Lanzarote, se enumeran y correlacionan en la siguiente tabla:

OBJETIVOS AMBIENTALES RECOGIDOS EN La Aprobación Definitiva del Paisaje Protegido de LA Geria.	OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE
Medio Natural	
-Conservar los elementos naturales con los que el paisaje agrario comparte territorio. -Conservar los valores naturales del espacio, evitando nuevos deterioros. -Proteger los elementos geológicos que caracterizan la vertiente natural del paisaje: coladas y conos.	- Conservación de los valores naturales y culturales existentes. - Incrementar la cobertura vegetal del municipio.
	- La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en el municipio, evitando su merma, alteración o contaminación. - El aprovechamiento de los recursos naturales, evitando transformaciones en el medio físico y cultural que resulten irreversibles o irreparables. - La conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales. - La conservación, restauración y mejora del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico.
	- Recuperar áreas significativamente degradadas por actuaciones humanas y mejorar la calidad visual paisajística de los núcleos de población cuya morfología se encuentre escasamente integrada en el territorio.

Patrimonio Cultural y Paisaje.	- La conservación, restauración y mejora del paisaje.
-Recuperar y conservar el paisaje agrícola tradicional de cultivo en arenados naturales.	- La gestión ordenada de los recursos naturales para preservar la diversidad biológica, de modo que produzcan los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.
	La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medioambiente urbano, rural y natural del municipio, asegurando a todos una digna calidad de vida.
	- Actuaciones destinadas al desarrollo racional y equilibrado para el disfrute del medio natural y el paisaje, y el fomento de actividades educativo-ambientales, culturales y de esparcimiento de la población.
Potenciar las actividades Agrícola -Potenciar las actividades productivas compatibles con los valores objeto de protección -Promover la formación en las técnicas de cultivo de la vid y procesos de elaboración del vino conforme al reglamento y al pliego de condiciones técnicas del consejo regulador de la denominación de vinos de Lanzarote, siempre que se ajusten a la normativa sectorial vigente.	Conservar los recursos agrarios y fomentar la puesta en cultivo de áreas abandonadas que poseen recursos edáficos de buena calidad. - Conservación y mejora de la actividad agraria como valor económico y paisajístico del municipio. - Inventariar todos los asentamientos rurales y detectar aquellos que por sus características puedan ser reconocidos como tales, con el fin de dotarlos de los servicios mínimos. - La utilización del suelo de acuerdo con

	su aptitud natural y su productividad potencial en congruencia con la función social de la propiedad. Conservar la infraestructura relacionada con los recursos hídricos, tanto de las redes de riego y drenaje como de almacenamiento (estanques cueva, estanques de mampostería, estanques de hormigón, presas, balsas), no sólo por su papel en el sistema agrícola sino también en la conservación de especies, en particular, de la avifauna. - Potenciar los procedimientos de obtención de recursos hídricos de forma eficiente.
Mejoras para la ordenación	
-Reconocer los usos residenciales existentes y ordenar su crecimiento.	- Mejorar las condiciones de vida en los cascos urbanos y en los núcleos de población rural.
Mejoras para la gestión del Espacio Natural	

- Ordenar y encauzar el uso público del Espacio Natural, de forma que redunde en la conservación del mismo.
- Contemplar las medidas de gestión básica del Espacio Natural.

F4.1.3 ADAPTACIÓN DEL PGO A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN INSULAR DE LANZAROTE

El tercero de los instrumentos de ordenación de rango superior al que debe adaptarse el Plan General de San Bartolomé de Lanzarote es el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL).

Por ello, resulta fácil establecer la correlación existente entre los objetivos ambientales y criterios del Plan General y las disposiciones del PIOL en materia de medio ambiente. Así, se recogen unos criterios básicos y disposiciones sectoriales sobre el medio físico y el paisaje.

La legislación de ordenación del territorio y de espacios naturales de Canarias, su desarrollo reglamentario, las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo, así como las diferentes estrategias comunitarias y nacionales en el campo de la ordenación territorial y el medio ambiente legitiman un depurado enunciado de objetivos y criterios generales para este Plan Insular de Ordenación. Asumiendo estos valiosos referentes, se organiza su exposición atendiendo al enunciado de los objetivos generales deducidos de las leyes, normas y estrategias de superior rango, que este Avance desarrolla y complementa con criterios y objetivos operativos aplicados a las particulares condiciones y previsiones de futuro a las que se enfrenta la isla.

Se definen a continuación los Objetivos y Criterios Generales que fundamentan técnicamente el modelo territorial insular que se recoge en este Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.

En lo que respecta al cumplimiento de los documentos de planeamiento de rango superior hay que destacar el Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote (PIOL). El cual se aprobó definitivamente mediante Decreto 63/1991, de 9 de abril, aunque a lo largo de su periodo de vigencia ha tenido varias modificaciones puntuales. La importancia del mismo radica en que todos los requisitos y conside-

raciones en él recogidos, deberán ser acatados en el presente Estudio Ambiental que estamos desarrollando. A este respecto hay que destacar que el PIOL, en su Título tercero, Capítulo 3.1, establece los criterios generales sobre el medio físico y paisaje, y entre los criterios básicos que propone están:

- La preservación de las extraordinarias calidades ambientales y paisajísticas de la isla, para lo que establece los siguientes criterios sectoriales:

- La corrección de las degradaciones existentes, en los siguientes aspectos y/o zonas:

- a) Puntos o áreas de extracción de picón, jable o lava.

- b) Terrenos y paisajes agrícolas abandonados o en proceso de abandono.

- c) Basureros descontrolados.

- d) Urbanizaciones y edificaciones abandonadas.

- e) Invasión de áreas naturales por especies foráneas (*Nicotiana glauca*).

- f) Líneas eléctricas.

- El propiciar las actividades compatibles con la vocación del medio físico y del paisaje de cada lugar, y entre estas:

- a) La agricultura en todas sus modalidades.

- b) El turismo en sus formas más elementales y adaptarlas a las peculiares condiciones del Suelo Rústico.

- c) Las actividades científicas, culturales y didácticas, en relación con los espacios protegidos fundamentalmente.

- d) Las prácticas de conservación de la naturaleza y de paisajes agrícolas abandonados.

- e) La extracción de materiales en lugares destinados a ello, con garantía de recuperación del terreno.

- La prevención frente a impactos negativos previsibles, que se refiere a definir, mediante una normativa aplicable a las categorías de Suelo Rústico, lo que se debe, lo que se tolera y lo que se prohíbe

hacer en cada punto del territorio para que se mantenga indefinidamente el carácter de la isla, recomendando como elemento de control ambiental el uso de las Evaluaciones de Impacto ambiental.

De este modo, el Plan Insular plantea el medio físico de la isla como uno de los tres sistemas que componen la Estructura Territorial Básica de la isla, estos sistemas generales insulares del medio físico se definen por aquellos elementos puntuales que son determinantes para la estructura, calidad y desarrollo territorial de la isla; que tienen importancia supramunicipal; o que por su escala no pueden existir en cada uno de los municipios. Este Plan Insular considera como tales dentro del municipio de San Bartolomé de Lanzarote, por la importancia de su impacto en el medio natural y paisajístico, aquellos puntos de extracción de basaltos existentes en las laderas de Guasimeta y Morros de Güime.

En este sentido el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote establece una serie de áreas de ordenación sobre la base de las categorías de suelo que establecía la derogada Ley de Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de Canarias, divididas y subdivididas de tal forma que se adaptaran a las particulares condiciones de la isla de Lanzarote.

En este Plan Insular se proponen Disposiciones Sectoriales Relativas al Medio Físico y al Paisaje.

En cuanto a la geología, geomorfología y procesos, se considera que los materiales geológicos y las formas de relieve son los elementos que definen con más fuerza el paisaje insular mineral. En este sentido el Plan Insular toma como determinaciones que:

- Toda obra o instalación que implique movimiento de tierras, (tal y como este se define en el artículo 3.1.2.3 del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote) queda sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Este habrá de evaluar el impacto sobre la geomorfología, suelos, red hidráulica, vegetación, fauna y paisaje.
- Se prohíbe toda obra o instalación que impida el proceso morfodinámico relativo al movimiento de jable.
- Queda prohibida la recolección libre e indiscriminada de materiales volcánicos destinados a su venta como souvenir de la isla o colecciones. Solo podrá autorizarse la recogida bajo permiso municipal a personas y en los lugares concretos que señale el Cabildo. La determinación de estos lugares deberá contar con informe favorable de la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Canarias.

En cuanto a los suelos, el Plan Insular de Ordenación, recoge que la agricultura debe considerarse como un sector estratégico en Lanzarote, precisamente por tratarse de una isla con escasos recursos. Por ello se opta por el criterio de conservar los suelos con mayor potencial agrológico aun en el caso de que lleguen a no cultivarse. Las determinaciones en este sentido son:

- La concesión de licencia a toda obra que exija movimiento de tierras en pendientes superiores al 12% queda vinculada a E.I.A. que evalúe su incidencia en la erosión y arbitre las medidas correctoras que aseguren la estabilidad del suelo.
- Siempre que exista algún tipo de actividad agrícola, no se consideran movimientos de tierras que exijan autorización y/o aprobación de ningún tipo las siguientes labores.

a) El movimiento de materiales con fines de mejora agraria dentro de la misma.

b) La extracción de materiales con destino a vertedero o a otras fincas en explotación por el mismo titular, siempre que estos sean el resultado de labores de mejora agrícola y no supongan modificaciones de la pendiente media de la parcela, ni la disminución de la cota de la rasante en más de un metro en un 50% de su superficie y previo informe técnico que demuestre la viabilidad de la mejora en las fincas implicadas.

c) La construcción de enarenados con materiales procedentes de zonas de extracción legalmente autorizadas.

d) La reparación de muros con materiales procedentes de zonas de extracción legalmente autorizadas.

- Los restantes movimientos de tierras con fines agrarios requerirán para su autorización la elaboración de un Proyecto de Mejora agraria, que será el que se someta a licencia.

- En el Suelo Rústico de Protección Natural de Espacios Naturales Protegidos se estará a lo dispuesto en los correspondientes Planes y Normas.

- Entre las Normas Directivas que plantea este Plan Insular de Ordenación, la clasificación urbanística que realice el planeamiento municipal tendrá en cuenta explícitamente las características del suelo en un doble sentido:

- a) En cuanto a soporte y despensa de los cultivos, se evitará ocupar, por edificios y otros usos incompatibles con la actividad agrícola, los suelos más aptos para el cultivo en cada término municipal.
- b) En cuanto a las condiciones constructivas por sus características mecánicas y topográficas, se evitarán los más favorables, por suponer costes más elevados.

Tanto el aspecto a y b serán objeto de estudio específico por técnico competente, indicándose en la Memoria o normativa del plan cómo han influido dichos aspectos en la clasificación, calificación y normativa urbanística del planeamiento.

Para la vegetación toma como criterios básicos que la escasez de vegetación arbolada en la isla justifica la protección de los ejemplares existentes, que los tabaibales constituyen ecosistemas climáticos que conviene proteger y extender, y que la introducción de flora foránea puede constituir un factor de desequilibrio ecológico de la isla. La determinación tomada en este sentido es que no se podrán introducir especies exóticas vegetales fuera de viveros, jardines y zonas agrícolas.

Entre las Normas Directivas con respecto a este aspecto, el Plan Insular de Ordenación, establece que:

- El planeamiento municipal delimitará las áreas arboladas y los tabaibales para otorgarles una especial protección, de acuerdo con las previsiones de las normas particulares del Plan Insular.
- El planeamiento municipal propiciará la utilización de especies autóctonas en el tratamiento vegetal de los desarrollos urbanos.

Como directrices indicativas, este Plan Insular, recomienda entre otros: facilitar la extensión de los tabaibales existentes y la creación de masas arboladas aprovechando tierras de cultivo abandonadas, particularmente en laderas de barrancos aterrazados, crear viveros con las especies autóctonas de la isla susceptibles de ser utilizadas en jardinería de los núcleos urbanos y turísticos, y en la adecuación paisajística de carreteras y obras, y no darse conocimiento público de los lugares de los endemismos.

De la fauna se propone como criterios básicos, para su protección, de un lado, conservar los hábitats que le proporcionan refugio y alimento y, de otro, evitar afectarlas directamente mediante la caza, recolección de huevos, etc. En cuanto a las determinaciones establece que:

- Solo es aceptable la caza dirigida a controlar la población de conejos, perdices, codornices, tórtolas y palomas bravías de la isla, y siempre de acuerdo con las previsiones del Consejo Insular de Caza. El resto de las especies no se cazarán, estén o no protegidas por la Ley.

- En todo lo referente a la protección de la fauna silvestre, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

- Se prohíbe la introducción y comercialización de especies animales exóticas susceptibles de asilvestrarse o de desarrollarse libremente en alguno de los ecosistemas de la isla.

Como Norma Directiva para la fauna, el Plan Insular de Ordenación, plantea que el planeamiento municipal considerará los hábitats importantes para la fauna a fin de otorgarles una especial protección. Como directriz indicativa, plantea que debe evitarse la difusión pública de los lugares de anidada, reposo, paso, alimentación y/o refugio de las aves y de la fauna en general.

En cuanto al Paisaje, el Plan Insular de Ordenación, plantea como determinaciones que:

- Toda construcción en el medio rural deberá adaptarse al aspecto formal de las edificaciones tradicionales de la isla en términos de volúmenes, estilo, materiales y composición.

- Se prohíbe en el suelo rústico cualquier modalidad de publicidad exterior, tanto si se utilizan instalaciones artificiales como si se apoya en elementos naturales del terreno.

- Queda prohibida la extracción de basalto, jable, picón, piedra ornamental y tierra de vega en toda la isla, excepto en los lugares expresamente destinados para ello.

- Se prohíbe el vertido de residuos orgánicos e inorgánicos en toda la isla, excepto en los lugares destinados para ello; tal y como se establece en el artículo 3.4.6.1. de las Normas del Plan Insular.

- Se prohíbe la utilización de bloques prefabricados de hormigón y de otros materiales reutilizados como cajas, cartones, envases, etc., sustituyendo a la piedra del lugar, en la protección contra el viento de todos los cultivo tipo Geria o similares.

- Se prohíbe la práctica de los safari-jeep en toda la isla y en los islotes. En general el uso de vehículos todo terreno se regulará conforme a lo indicado en el artículo 3.4.2.10.

Como Normas Directivas que afectan al paisaje, este Plan Insular de Ordenación, entre otras, que afectan a este término municipal propone:

- a) La autorización para la instalación de elementos figurativos de cualquier naturaleza, cultural o conmemorativa, requerirá de previo informe del Cabildo a través en su caso, Comisión Insular de Urbanismo.
- b) El Planeamiento municipal delimitará en sus planos informativos y propositivos los Espacios Naturales Protegidos.
- c) El Planeamiento urbanístico municipal considerará el valor paisajístico de cercas, vallados, cerramientos, lindes, estructura de parcelas, etc. estableciendo, en su caso, las normas de protección necesarias para garantizar su armonía con el paisaje.

Las Directrices Indicativas, que establece este Plan Insular de Ordenación, sobre este aspecto son los siguientes:

- Estando los paisajes más importantes de la isla incluidos en el Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, su protección requiere una gestión adecuada. Por ello se recomienda la redacción urgente de los correspondientes Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos y la dotación de los necesarios fondos presupuestarios para dicha gestión. Dichos planes procurarán la autofinanciación mediante canon de visitas y otras fuentes de ingresos.
- La Geria está incluido en el citado Texto Refundido como Paisaje Protegido. El Plan Especial deberá promover su conservación activa.
- La Propuesta anterior se hace extensiva a todas las áreas agrícolas incluidas en espacio natural protegido en el Texto Refundido señalado.
- Se recomienda implicar organismos internacionales de carácter cultural o ambiental en la protección de las áreas agrícolas procurando su contribución a la subvención de la agricultura en cuanto a creadora del paisaje.
- Para que la prohibición de verter residuos en toda la isla sea eficaz, se recomienda, de un lado, sancionar su abandono y de otro, primar su transporte y entrega mediante el pago por el Cabildo, de un canon a determinar, por cada m³ de vertido entregado.

- Se recomienda utilizar caminos de recogida de basuras urbanas que impidan el escape de plásticos, papeles, etc.

- Toda instalación, obra o edificación que se realice en la isla deberá adaptarse en la medida de lo posible a la forma del terreno, cuidando de no modificar sustancialmente su estructura morfológica. Esto, unido a la gran extensión de la isla en proporción a los habitantes y visitantes recomienda no construir en altura.

En cuanto a la Atmósfera, aunque no son previsibles niveles de contaminación preocupante en la isla, sí pueden generarse puntos conflictivos, sobre todo por ruido, que conviene prevenir en esta normativa. En este sentido el Plan Insular toma como determinaciones que:

- Se prohíbe toda actividad que produzca niveles de ruido superiores a 65 DB (A) en el Suelo Rústico con excepción de las áreas donde se permite la extracción de áridos.

- En relación con los contaminantes de la atmósfera se estará a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 38/1972, de Protección del ambiente atmosférico y a los artículos 4 y 5 del Decreto 833/1975 que la desarrolla, en relación con los niveles de inmisión o límites máximos tolerables de presencia en la atmósfera de cada contaminante.

- El planeamiento municipal hará la clasificación y calificación urbanística, teniendo en cuenta el nivel de contaminación de fondo debido a instalaciones preexistentes, particularmente para las actividades extractivas e industriales potencialmente contaminantes.

- En dicha clasificación y calificación se tendrá en cuenta el régimen de vientos y su dirección.

- El Cabildo deberá realizar en el primer cuatrienio y con cargo a su presupuesto un censo de las actividades contaminantes.

- El Cabildo deberá advertir a los promotores de las actividades responsables de la contaminación de la necesidad de disminuir los niveles de emisión, quedando las instalaciones fuera de ordenación si no se corrige en el plazo indicado por el Cabildo y que nunca podrá ser superior a cuatro años.

En cuanto a al espacio litoral El Plan Insular asume toda la filosofía y determinaciones de la nueva Ley de Costas. Las determinaciones en este sentido son:

- Toda actuación en la zona costera estará a lo dispuesto en la nueva Ley de Costas.

- En la zona de servidumbre de protección se prohíbe:

- La edificación para residencia o habitación.
- La construcción o modificación de vías de transporte.
- Las actividades que impliquen destrucción de yacimientos de arena.
- El tendido aéreo de líneas eléctricas de alta tensión.
- Los vertidos sólidos, escombros y aguas sin depurar.
- La publicidad exterior visual y acústica.
- Cerramientos.

- Solamente se permitirán en la zona de protección de obras, instalaciones y actividades que autorice la Administración del Estado de acuerdo con la Ley de Costas.

- Los cultivos y plantaciones se practicarán libremente en la zona de protección a condición de respetar la servidumbre de tránsito prevista en la Ley de Costas.

- Las edificaciones de servicio de playas se ubicarán preferentemente fuera de ellas.

- En las playas se prohíbe el estacionamiento de vehículos, los campamentos y acampadas.

- En el dominio público marítimo-terrestre se prohíbe la publicidad visual, acústica y audiovisual.

- Cualquier actuación en el dominio público marítimo-terrestre requerirá, para que la Administración resuelva sobre ella, una previa evaluación de sus efectos sobre él.

- Todo vertido líquido requiere autorización de la Administración competente. Los vertidos sólidos se prohíben taxativamente.

- El planeamiento urbanístico municipal recogerá la delimitación del dominio público marítimo-terrestre estatal, así como:

a) La zona sometida a servidumbre de protección. b) La zona sometida a servidumbre de tránsito. c) La zona de influencia. C.2) Cuando el dominio público marítimo-terrestre no haya sido deslindado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Costas, el planeamiento urbanístico hará una estimación del mismo, a la cual aplicará cautelar y provisionalmente la normativa hasta que dicho deslinde esté oficialmente realizado.

- El planeamiento urbanístico deberá prever los accesos públicos al mar en cantidad suficiente así como aparcamientos fuera del dominio público marítimo-terrestre. No se concederán licencias para la realización de obras que supongan impedimento o dificultad para el acceso público a las playas. C.4) Los accesos rodados deberán distar entre sí, 500 m. como máximo, y los peatonales 200 m.

- En la zona de influencia el planeamiento urbanístico:

a) En tramos de playa con acceso de tráfico rodado se preverán reservas de suelo para aparcamiento de vehículos en cantidad suficiente para garantizar el estacionamiento fuera de la zona de servidumbre de tránsito.

b) Se evitará la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes junto al límite interior de la zona de protección sin que la densidad de edificación pueda ser superior a la media del suelo urbanizable programado o apto para urbanizar en el término municipal respectivo.

- La otorgación de licencia de obra o uso en la zona de influencia que impliquen la realización de vertidos al dominio público marítimo terrestre, requerirá la previa obtención de la autorización de vertido correspondiente.

En cuanto a los recursos hidrológicos: cauces, riberas y márgenes debe garantizarse el funcionamiento hidráulico de la red de drenaje exterior. Las determinaciones en este sentido son:

- Se prohíbe cualquier actuación o instalación que pueda dificultar el funcionamiento hidráulico de la red de drenaje exterior, así como su ubicación en la zona inundable por las avenidas extraordinarias, sea cual sea la propiedad y clasificación del terreno.

- Cualquier obra que pueda afectar el funcionamiento hidráulico debe adjuntar a su expediente un Estudio de Impacto Ambiental, que justifique que no se afectará a la seguridad de poblaciones y aprovechamientos inferiores.

- El planeamiento urbanístico, delimitará las áreas correspondientes a cauces, riberas, márgenes y sus zonas de policía y seguridad para su mejor protección.

- Se recomienda que los servicios hidrográficos del cabildo deslinden las áreas de cauces, riberas, márgenes y sus zonas de policía y seguridad, en el primer cuatrienio y establezcan los criterios de protección de dichas áreas.

En cuanto a los recursos hidrológicos: aguas subterráneas. Constituyen un recurso frágil, fácilmente contaminable y de difícil recuperación por lo que conviene evitar previamente su deterioro. Las determinaciones en este sentido son:

- Se prohíbe la construcción de pozos, zanjas, galerías y cualquier otro dispositivo destinado a facilitar la absorción por el terreno de aguas residuales en las zonas de recarga de acuíferos subterráneos.
- Las edificaciones e instalaciones que se permiten en suelo rústico donde no existe red de saneamiento, deberán justificar, para conseguir la licencia municipal, que no afectarán a los acuíferos subterráneos.
- El Planeamiento urbanístico municipal deberá delimitar zonas de protección y recarga de acuíferos con el detalle necesario para su señalamiento en el terreno.
- Propondrá medidas para eliminar los elementos de impacto existentes en dichas zonas tal como basureros, cementerios, viviendas, industrias, y agricultura intensiva.
- En dichas zonas solo podrán autorizarse fosas sépticas cuando se demuestre fehacientemente que no existe riesgo de contaminación.

En cuanto a la superficie de suelo urbano delimitado por este Plan Insular de Ordenación para los núcleos del término municipal de San Bartolomé, suman un total de 716 ha. (Ver, cuadro adjunto).

Núcleos de Población según PIOL	Delimitación (ha)
San Bartolomé	176
Güime	189
Mozaga	14
La Florida	12
El Islote	41

Montaña Blanca	39
Playa Honda	245
TOTAL	716

Fuente: Cabildo Insular de Lanzarote. Elaboración Propia

Este Plan Insular de Ordenación además de establecer una serie de protecciones sobre el suelo, paisajes, etc., establece diferentes grados de protección para los suelos rústicos, de acuerdo con el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Dentro del término municipal se identifican los siguientes tipos de suelos:

b.- Suelo Rústico de Protección Minera:

b.5.- Basalto para machaqueo.

“A.1) Quedan calificadas como zonas de Suelo Rústico de Protección Minera para la extracción de basalto las denominadas Las Majadas (Tías), Guasimeta (San Bartolomé) y La Paloma en La Graciosa (Teiguise). La inclusión de la zona señalada en La Graciosa se condiciona a su previsión en el Plan del espacio protegido.

A.2) Las Extracciones se realizarán de tal manera que sean poco o nada visibles desde la carretera Arrecife-Yaiza. Para ello se procederá a la instalación de pantallas visuales, ya sean naturales (realizando la explotación en los barrancos paralelos a la carretera) o artificiales (instalando pantallas verdes urbanísticas).

A.3) Se seguirán escrupulosamente las emisiones de polvo a la atmósfera, realizando el tratamiento de los materiales y voladuras por vía húmeda.”

c.- Suelo Rústico de Protección Agraria:

c.1.- Vegas agrícolas.

“A.1) Se aceptan las edificaciones rurales explicitadas en el artículo 4.2.1.7 A.3) vinculadas a las explotaciones agrarias, salvo los invernaderos, siempre y cuando se garantice el mantenimiento de la actividad agrícola y de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 4.2.1.7 B).

A.2) Se permiten, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Normas, los usos de conservación, las zonas acondicionadas para el disfrute del paisaje, la extracción de materiales en acciones de mejora agrícola, los SGI del Sistema de Dotaciones y servicios de iniciativa del Cabildo Insular y los SGI y los EEI del Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, según las condiciones establecidas en el artículo 2.2.3.7 B.5) y e) y B.11).

A.3) Se prohíbe el resto de los usos y actividades.”

d.- Suelo Rústico de Protección Natural:

d.1.- Espacio Natural Protegido.

“A.1) Las actividades y usos permisibles en esta categoría de ordenación estarán determinadas por los Planes y Normas de cada uno de los Espacios Naturales. En tanto éstos no entren en vigor, tan los se admiten los aljibes y los cuartos de aperos, ambos enterrados, los vallados, así como los miradores, en las condiciones establecidas en el artículo 2.2.3.7. B.5) e.4)”.

d.2.1.- El jable.

“A) En esta categoría es fundamental preservar el proceso de transporte natural de jable desde la bahía de Famara hasta la costa de Guasimeta.

B.1) La Actividad a propiciar sin restricciones es la agricultura tradicional, evitando la reutilización de materiales de desecho –cajas de madera o plástico, cartones, etc.- como barreras cortavientos. Son compatibles las actividades de excursionismo, contemplación y recreativos al aire libre, sin ningún acondicionamiento, así como las actividades de conservación, mejora y estudio de medio físico.

B.2) Se aceptan excepcionalmente las instalaciones ganaderas colectivas, los cuartos de aperos enterrados, los aljibes enterrados y los vallados de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 4.2.1.7 B), así como los miradores, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.3.7. B.5) e.4).

B.3) Se prohíbe el resto de actividades.”

e.- Suelo Rústico de Protección Paisajística.

e.1.- Paisajes singulares.

“A) Incluyen esta categoría territorios de características muy diversas con el factor común de su calidad visual, de la que son elementos fundamentales los cultivos. El mayor riesgo que corren es precisamente el abandono de estos cultivos, hecho ocurrido en las zonas aterrazadas de los barrancos. Por ello debe propiciarse la continuidad de la agricultura.

B.1) Están prohibidas todas las edificaciones a excepción de los aljibes enterrados y los vallados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.2.7. B).

Podrán realizarse extracciones de materiales en acciones de mejora agrícola, estando igualmente permitida la realización de los SGI del Sistema de Dotaciones y Servicios de iniciativa del Cabildo Insular, los SGI y EEI del Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, y los miradores, de acuerdo con las condiciones establecidas por el artículo 2.2.3.7. B) 5.d y e) y B.11). Los tendidos eléctricos y telefónicos sólo se permiten enterrados.

B.2) Se prohíbe el resto de actividades.

C) Se considera compatible el uso recreativo de estos paisajes para lo que se recomienda propiciar accesos escénicos a miradores.”

e.3.- Conos volcánicos.

“A) Ningún tipo de actuación es admisible en ellos, a no ser las de estudio e investigación. Cuando razones de interés público exijan alguna instalación –como ocurre en Montaña La Mina- deberán someterse a Evaluación de Impacto Visual y Paisajístico y localizarse preferentemente en los conos ya ocupados.

B) Se propone la catalogación como forma de dotarles de una especial protección. Aquellos afectados por extracción de picón, aproximadamente unos 110, deberán recuperarse.”

g.- Suelo Rústico de Protección Costera.

“A) Se han incluido en esta categoría las zonas litorales que no requieren una especial protección por lo que quedan suficientemente reguladas por las disposiciones sobre el medio físico y paisaje relativas a “Espacio litoral y costero”.

B.1) Se aplicará la normativa correspondiente a “espacio litoral y costero” dentro del título 3º capítulo 1º: Medio físico y paisaje, en consonancia con la legislación sectorial de costas.

B.2) Se permite exclusivamente la construcción de vallados de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.2.7. B), así como los puertos deportivos, y los SGI y EEI del Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras, según las condiciones establecidas en el artículo 2.2.3.7. B.5) d) y e) y B.11).

C) Se procurará la recuperación de elementos como lagunas litorales o de trasplaya de interés ecológico, las salinas de gran tradición en la isla y los puntos de atracción turística”.

h.- Suelo Rústico de Protección Territorial.

S.G.I.- Sistemas Generales Insulares.

E.E.I.- Equipamiento Estructural Insular.

“A) Su escaso valor no justifica limitaciones específicas, ambientales o paisajísticas distintas de las generales del Suelo Rústico. En el caso de que en el futuro fuese necesario, podría considerarse este suelo como reserva para suelo urbanizable, lo cual requiere la modificación del Plan Insular y su posterior instrumentación a través del planeamiento municipal.

B) Queda esta unidad sometida a la normativa general del Suelo Rústico establecida en el artículo 4.2.1.7. Se permiten los usos de conservación, estudio y mejora del medio, los miradores, las instalaciones ganaderas colectivas, los vallados, las extracciones de materiales en acciones de mejora agrícola, los SGI y los EEI del Sistema de dotaciones y servicios, los SGI y los EEI del Sistema de comunicaciones e Infraestructuras, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.3.7. B.5) y B.11), los vertederos y escombreras y las instalaciones molestas, insalubres y peligrosas.

C) En el caso de que en el futuro una parte del suelo se propusiera cambiar de clasificación para su incorporación a núcleos de población turísticos, se considerarán las siguientes especificaciones:

a) Su programa de usos y actividades se planteará prioritariamente desde la resolución de las necesidades y carencias generales y específicas en cuanto a servicios y dotaciones preexistentes en el núcleo al cual incorporan.

b) La edificabilidad total no superará 0,45 m²/m².

c) Incorporará algún tipo de instalación deportiva ocio-cultural equipamiento de entidad (golf, puerto deportivo, auditorium, centro de convecciones, clínica especializada, universidad, etc.).

- d) La superficie dedicada a zonas verdes y servicios y dotaciones no podrá ser inferior al 50%.
- e) La edificabilidad dedicada a servicios y dotaciones no podrá ser inferior al 35% del total.
- f) La edificabilidad dedicada a alojamiento turístico no superará el 30% de la total. Se dedicará a instalaciones hoteleras de 5 o más estrellas el 40% de esta edificabilidad y los apartamentos, bungalows y villas habrán de ser como mínimo de 5 llaves.
- g) La edificabilidad destinada a residencia no podrá ser inferior al 35% de la total y su tipología será la unifamiliar aislada con edificabilidad máxima de 0,1 m²/m². con estándar mínimo de 250 m² por unidad, altura de dos plantas y 7 m., y parcela mínima de 2.500 m²."

i. - Suelo destinado a núcleos.

A) El suelo destinado a núcleos de población se corresponde con la capacidad máxima asignada, definida en la Estructura Territorial Básica (ETB). Ha de servir, a los efectos del suelo rústico, para que el planeamiento de ordenación categorice el suelo rústico de asentamiento rural y el suelo rústico de asentamiento agrícola.

Continuando con la línea de recoger en este apartado toda aquella legislación que incide sobre la elaboración de este Plan General de Ordenación del Territorio, es digno de hacer mención, al siguiente

MARCO DE LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN:

Legislación Internacional:

- Convenio de 23 de junio de 1979 sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres (CONVENIO DE BONN)
- Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (CONVENIO DE BERNA)
- Convenio de 3 de marzo de 1973 sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES).

Legislación Comunitaria:

- Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, sobre la Conservación de las Aves Silvestres. (DOL 103, de 25 de abril de 1979).

- Directiva 75/442/CEE, del Consejo, de 15 de julio, relativa a los Residuos. (DOL 194, de 25 de julio de 1975).
- Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio de 1985, relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente.

(DOL 175, de 5 de julio de 1985).
- Directiva 91/156/CEE, de 18 de Marzo de 1991, del Consejo por la que se modifica la Directiva 75/442/CEE, relativa de los Residuos.
- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DOL 206, de 22 de julio de 1992).
- Decisión 94/3/CE, de la Comisión, de 20 de diciembre de 1993, por la que se establece una Lista de Residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/422/CEE del consejo, relativa a residuos. (DOL 005, de 7 de enero de 1994).
- Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al Vertido de Residuos. (DOL 182 de 16 de junio de 1999).

Legislación Estatal:

- En materia de Patrimonio
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Nacional. (B.O.E. 155, 29 de junio de 1985). Rectificado por B.O.E. núm. 296, de 11 de diciembre de 1985.
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero que desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio de 1985 de Patrimonio Histórico Nacional (B.O.E. núm. 26, de 30 de enero de 1986).

En Materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio:

- Real decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.

- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. (BOE Nº 221 y 22, de 15 y 16 de septiembre de 1978).
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística. (BOE nº27 y 28, de 31 de enero y 1 de febrero de 1979).
- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. (B.O.E. Nº 175, de 23 de julio de 1997).

F5. EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

Este punto se desarrolla detalladamente en el Documento de la Memoria de Ordenación, del Avance de las Propuestas del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Lanzarote, (según la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 19/2003, modificada por el artículo 9.2 de la Ley de Medidas Urgentes).

El proceso de Avance, en cualquiera de los documentos de ordenación urbanística, alcanza una importancia esencial desde el punto de vista de la exposición de las propuestas a la opinión pública, en aras de, convenir el mayor acuerdo respecto a las soluciones previstas y de su inclusión en la realidad.

En este sentido, para el estudio y valoración de los efectos previsibles en el medio, en referencia a los elementos geológicos y geomorfológicos, a la vegetación y la fauna, al paisaje y al patrimonio cultural de los distintos temas y alternativas planteadas; es necesario destacar que, tal evaluación a nivel exhaustivo, se desarrollará en la fase posterior, concretamente en el desarrollo de la ordenación del PGO en la Aprobación Inicial ya que, dado el momento de tramitación en la que se encuentra el documento en su fase de (Avance) como fase previa a la ordenación, el nivel de definición de los temas y las alternativas, es el correspondiente a un documento preparatorio como marca la Legislación Vigente.

Es por ello que, la evaluación ambiental de las alternativas de ordenación que se presenta, se entenderá al mismo nivel de definición y por tanto, como un análisis de los efectos previsibles sobre los elementos del medio como contribución al equilibrio territorial municipal, sin entrar a pormenorizar. Con esta premisa de partida, se orientó la preparación de la evaluación ambiental del PGO de San Bartolomé de Lanzarote.

F5.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS

DETERMINACIONES DEL PGO POTENCIALMENTE GENERADORAS DE IMPACTO

Debido a la Metodología aplicada al documento, el modelo de avance que presenta el PGO de San Bartolomé de Lanzarote es de naturaleza esquemática y, en tanto síntesis propositiva, conteniendo sólo determinaciones con capacidad estructurante sobre el territorio municipal. Por tanto, la característica importante de las propuestas del Avance que se presenta, es que tienen un cierto grado de abstracción; las determinaciones de las propuestas y, debido a ello, no se traducen en trazados fijos sobre el territorio, no delimitan ámbitos precisos ni definen afecciones sobre las propiedades, sino que se refieren a las condiciones de estructura, a las relaciones que deben mantener entre sí los elementos de la ordenación independientemente de su ubicación exacta.

Por tanto, el Modelo de desarrollo del Avance del PGO de San Bartolomé de Lanzarote se diseña según:

a) Los temas

Estos conforman el contenido del Avance (tanto en la información y diagnóstico como en los criterios, objetivos y propuestas) y son de naturaleza estructurante, entendiendo como tales los que forman parte (o pueden formar parte) del modelo urbanístico. En coherencia con esta limitación temática, las “determinaciones” del Avance (que no son determinaciones urbanísticas) tienen una naturaleza en cierto modo abstracta y carecen de precisión operativa sobre el territorio.

b) Las alternativas que desarrollan los temas elegidos

Estas Alternativas del Avance son abiertas, provisionales, debido justamente a que se presentan a la ciudadanía y a las distintas administraciones para, contando con sus opiniones, decidir posteriormente entre las diversas opciones posibles. Sólo después de la participación y tras el pertinente pronunciamiento municipal, dichas opciones pasan a concretarse y cerrarse (desapareciendo por tanto las alternativas).

Como consecuencia de lo anterior, a continuación se justifica la selección de aquellas piezas de suelo susceptibles de generar impactos (en este caso los temas). En este sentido es necesario comentar que las propuestas relativas al Avance del Plan General de San Bartolomé de Lanzarote que aquí se presen-

tan son, en cierto modo, esbozos aproximados de las determinaciones urbanísticas propias de un Plan General que, como tales, se formalizaran precisamente en el momento de redacción posterior del documento para Aprobación Inicial.

PROPUESTA A. ORDENACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIARIA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PLAYA HONDA

El actual itinerario de la LZ-2, supone una barrera para el Polígono industrial del municipio, ya que parte en dos Playa Honda, segregando la zona residencial de la Industrial. Esta vía al plantearse un nuevo trazado podría convertirse en una travesía urbana que sirviera de bisagra entre los dos núcleos. Una variante de la LZ-2, supone que el suelo industrial puede crecer hacia este nuevo viario estructurante, tal y como plantea el borrador para la Aprobación Inicial del PIOL.

TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda - Zona Comercial / Industrial.

Cualquiera de las distintas alternativas que se proponen para la delimitación y extensión de Playa Honda Industrial, persigue la estructuración del Polígono Industrial aportando suelos que acojan las necesidades de crecimiento, básicamente dotacional. Con un nuevo trazado de la LZ-2 se consigue el desarrollo de la trama urbana de Playa Honda y la conexión entre los distintos barrios dando lugar a la conformación de un núcleo urbano único y compacto.

Alternativa A1.0. Actual trazado LZ-2.

La alternativa 0, recoge el trazado actual de la LZ-2, con lo que los límites de esta alternativa se establecen a partir del estricto reconocimiento de la realidad urbana existente. Es decir, todo espacio edificado del núcleo en la actualidad. Aunque el mantenimiento de la situación actual supone:

- Falta de continuidad entre el núcleo de Playa honda y el Comercial/Industrial.
- Mantenimiento de los niveles de ruido actual, superior a los límites legalmente establecidos en el área residencial de Playa Honda.
- Limitación física del crecimiento del área Comercial/Industrial hacia el Norte.
- No se consume nuevo suelo.
- Separación entre los usos residenciales y la actividad comercial/industrial. Trazado actual de la LZ-2 más la edificación de las parcelas vacante.



Alternativa A1.1: Nuevo trazado LZ-2.

Nuevo trazado más restrictivo, por las zonas de menor pendiente y con un núcleo más reducido, discurriendo al Noreste del área Comercial/Industrial, limitando su crecimiento. Presenta dos puntos de conexión, posteriormente continúa hacia Arrecife conectando dentro de este municipio con la actual autovía LZ-2 a través de carriles de incorporación y salida. Permite la transformación del tramo de LZ-2 existente a la altura de Playa Honda, convirtiéndose en Rambla con posibilidad de incluir áreas estanciales y espacios libres, equipamientos, dotacionales, etc. para el disfrute de los peatones. Supone:

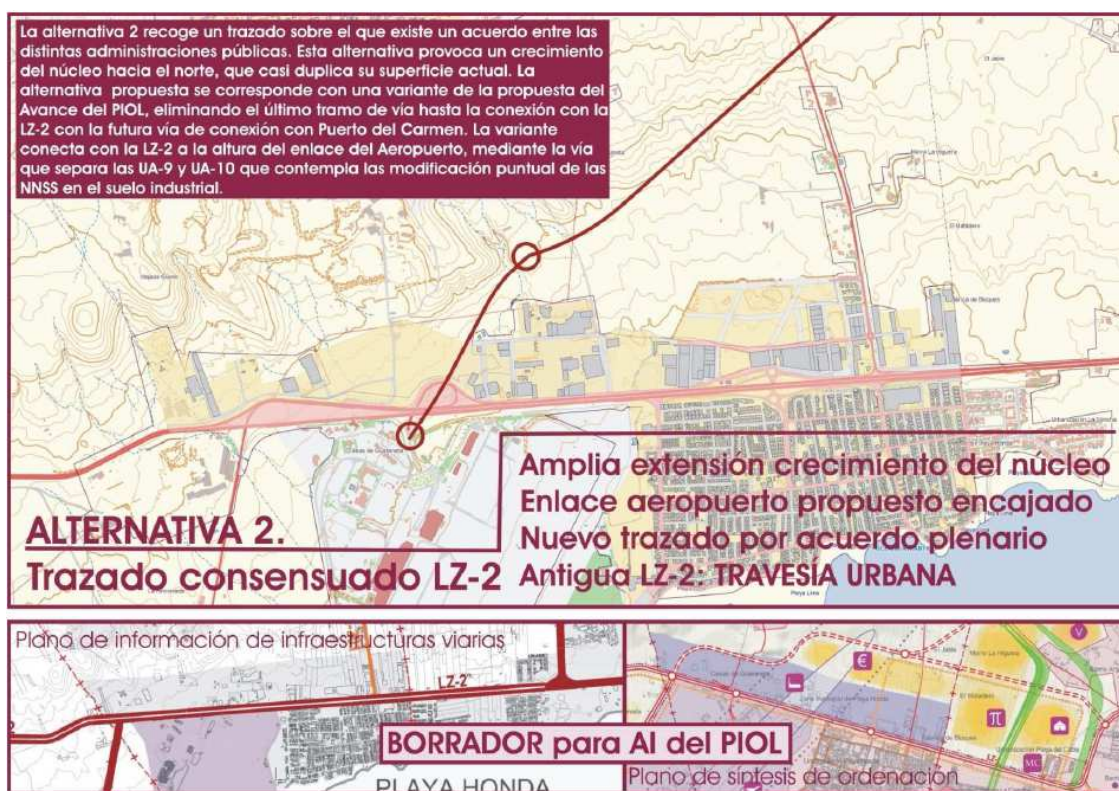
- Posibilita la conexión de los núcleos de Playa Honda y Comercial/Industrial.
- Los actuales niveles de ruido se verían reducidos por la reducción de la IMD y la velocidad de paso.
- Se mejora la calidad paisajística de la zona y se ven reducidos los niveles de gases contaminantes.



Alternativa A1.2: Trazado consensuado LZ-2.

Trazado consensuado LZ-2 que permite un crecimiento del núcleo hacia el Norte, duplicando la superficie actual para dotaciones. Esta alternativa provoca un crecimiento de la zona comercial/industrial del núcleo hacia el Noreste conectando con la LZ-2 al Oeste del actual enlace de esta vía con la LZ-40, a la altura del enlace del Aeropuerto, mediante la vía que separa las UA-9 y UA-10 que contempla las modificaciones puntuales de las NNSS en el suelo industrial. Esta alternativa supone:

- Posible incremento del suelo comercial/industrial, si bien limitado al Norte.
- La transformación del tramo de LZ-2 existente a la altura de Playa Honda, pudiéndose convertirse en Rambla con posibilidad de incluir áreas estanciales y espacios libres, equipamientos, dotacionales, etc. para el disfrute de los peatones.
- Posibilita la conexión de los núcleos de Playa Honda y Comercial/Industrial.
- Los actuales niveles de ruido se verían reducidos por la reducción de la IMD y la velocidad de paso.
- Se mejora la calidad paisajística de la zona y se ven reducidos los niveles de gases contaminantes.



TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial.

En este tema se define los límites del núcleo y por tanto su posible extensión. Las propuestas se concretan en la identificación de los ámbitos de suelo no urbanizados susceptibles o no de incorporarse al perímetro urbano. Este núcleo presenta unos límites físicos en su perímetro Sur, la LZ-2, sobre la que se han propuesto alternativas y como ya hemos dicho, influyen en la posible expansión del suelo clasificado actualmente, por tanto, las opciones de crecimiento, consecuentemente, son limitadas en cuanto a la extensión superficial ocupada propuesta por las alternativas de circunvalación de la LZ-2 desarrolladas en el tema anterior.

El objetivo de este tema es definir un sistema de crecimiento del núcleo por contigüidad del consolidado y que se pueda realizar en varias fases. La expansión del núcleo debe utilizarse para poder completar y mejorar las dotaciones y los espacios libres del mismo, así como la implantación del nuevo sistema viario. En general deben aprovecharse las potencialidades económicas para así mejorar la funcionalidad y estructuración urbana de este polígono industrial.

Alternativa A.2.0.: Reconocimiento de los espacios urbanizados.

Esta alternativa consiste en mantener la actual definición del núcleo consolidado, sin tener en cuenta los suelos urbanizables que recoge la modificación puntual el NNSS vigentes. La colmatación de los suelos urbanizados y la ejecución de las dotaciones y espacios libres necesarios para el núcleo, son los objetivos a alcanzar.



Alternativa A.2.1.: Reconocimiento del suelo industrial de las NN.SS.

La primera alternativa consiste en el estricto reconocimiento la delimitación del suelo industrial de la modificación puntual de las NNSS vigente, que aún tiene unidades de actuación sin comenzar su gestión, con los problemas que ello conlleva. Así como un frente de manzanas desproporcionado para la escala de polígono industrial y una carencia de dotaciones y espacios libres importantes.



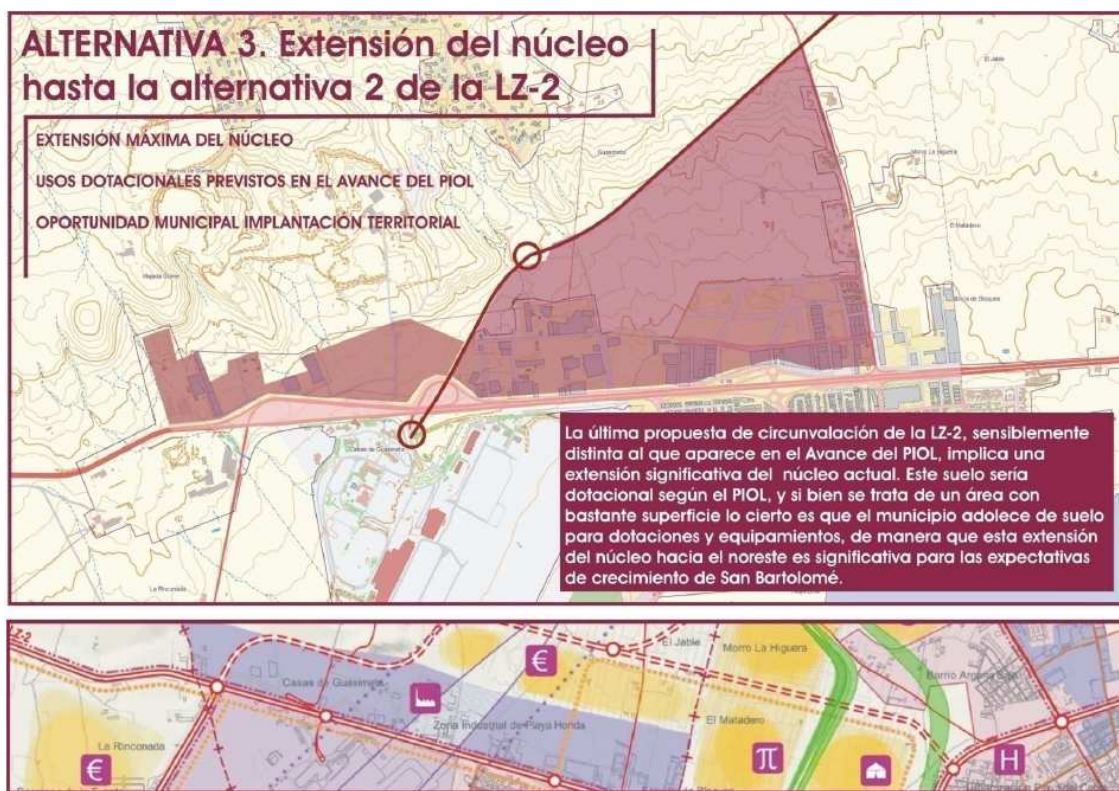
Alternativa A.2.2: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2.

Esta alternativa propone limitar el suelo industrial con la propuesta más restrictiva de la circunvalación de la LZ-2, de manera que se opta por contener el crecimiento del núcleo con esta vía. Esta elección implica que el suelo industrial sea únicamente el que se encuentra entre la actual LZ-2 y su circunvalación. Por tanto el actual suelo industrial (de la modificación puntual las NNSS vigentes) se mantendría prácticamente igual, si bien la pieza al Oeste quedaría al margen del viario propuesto.



Alternativa A.2.3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2.

La última propuesta de circunvalación de la LZ-2, sensiblemente distinta al que aparece en el Avance del PIOL, implica una extensión significativa del núcleo actual. Este suelo sería dotacional según el PIOL, y si bien se trata de un área con bastante superficie lo cierto es que el municipio adolece de suelo para dotaciones y equipamientos, de manera que esta extensión del núcleo hacia el Noreste es significativa para las expectativas de crecimiento de San Bartolomé.



PROPUESTA B. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN PLAYA HONDA

Tema 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda.

La avenida de Playa Honda es un viario estructurante en tanto en cuanto, ocupa toda la extensión lineal del núcleo si bien los accesos a la misma son escasos o no están bien resueltos por tanto, a nivel funcional actualmente el paseo litoral no cumple la misión vertebradora del tejido urbano que podría llegar a tener. Por tanto es objeto básico de este Tema la ordenación de Playa Honda, en la cual se adquieren como criterios básicos el diseño cuidadoso de los espacios urbanos existentes, buscando la resolución de los déficits de trama urbana y dotacionales y previendo, asimismo, cuantas acciones fomenten la revitalización socioeconómica. De esta manera se consigue revitalizar la vía litoral del municipio satisfaciendo las demandas y necesidades de los habitantes del municipio respecto a un espacio de paseo, un carril bici, que forma parte de una iniciativa a nivel insular, y creando una zona de esparcimiento y disfrute de la costa de Playa Honda e impulsando el desarrollo económico de la zona mediante una intervención integral en el litoral, cuyas intervenciones en la costa serán de menor calado que en los enclaves turísticos de la isla.

Alternativa B.3.0. Actual paseo marítimo.

La alternativa 0, recoge el actual tratamiento de borde litoral, sin nuevos accesos peatonales y su sección irregular. Una rehabilitación entre otras cosas para acoger el citado carril bici.



Alternativa B.3.1. Intervención lineal.

La alternativa 1 propone una actuación de mejora del actual del paseo marítimo con nuevos acceso al mismo desde el núcleo y hacia el mar, así como un tratamiento unitario y análogo del pavimentado y un nuevo y homogéneo mobiliario urbano con vegetación de porte arbóreo para dar sombra. Esta alternativa potenciará la accesibilidad a las personas con movilidad reducida. También recoge la delimitación expresa de un carril bici e incluso zonas con plataformas que puedan acoger eventos puntuales.



Alternativa B.3.2. Integración de deportes náuticos.

La alternativa 2, Asume lo expuesto en la alternativa anterior; pero supone un paso más, ya que incorporar áreas para realizar deportes marítimos, incluso con pequeñas instalaciones para acoger el material necesario para practicar dichas actividades.



Tema 4: Gran espacio libre en Playa Honda.

Propuestas para el espacio comprendido entre el núcleo de Playa Honda y el Aeropuerto, recogida en las normas subsidiarias como zona ZO-A (espacio libre público).

Es un ámbito sobre el que existen dos expedientes de expropiación y sobre el que se prevé ejecutar una gran zona de esparcimiento para Playa Honda, formada por espacios libres y dotaciones, que conecte peatonalmente con la Avenida Litoral y que también enganche mediante una bolsa de aparcamientos (en la desembocadura de la calle Alisios) con el proyecto de zona comercial abierta que se ejecutará en el núcleo.

Todas las alternativas implican una transformación de los terrenos con la finalidad de recualificar al núcleo de Playa Honda con un área de esparcimiento que complemente al Litoral, como zona de ocio, recreo y entretenimiento para los habitantes del núcleo e incluso del municipio. La generación de alternativas sigue una gradación en cuanto a la intensidad y "urbanidad" de los usos y los procesos de transformación del territorio, si bien desde el criterio básico de mantener una imagen final sin apenas edificación.

Cualquiera de las distintas alternativas que se proponen para esta pieza, queda condicionada a la limitación que supone las servidumbres aeronáuticas.

Alternativa B.4.0. Actual Espacio Libre Público.

La alternativa 0, recoge el espacio libre público de las normas subsidiarias, sin ningún remate viario; sin continuidad para las vías que llegan hasta él.



Alternativa B.4.1. Pulmón verde.

La alternativa 1 crea nuevas zonas verdes como espacios libres públicos con parque infantil y un área de descanso arbolada, estos espacio queda circundado por una vía peatonal (sobre el barranco canalizado en su límite con el aeropuerto) y conectando con la Avenida Marítima través del paso junto al campo de fútbol y unos aparcamientos cercanos al centro educativo.



Alternativa B.4.2. Gran plaza dura.

La alternativa 2, recoge un espacio libre sin espacios verdes, con una fuerte pavimentación. Se trata de una gran plaza que acoge una zona para eventos esporádicos al aire libre, así como canchas deportivas al aire libre, además de lo anteriormente descrito en la alternativa 1 (estancia, paseo, juegos de niños, etc.).



Alternativa B.4.3. Plaza y zonas verdes.

La alternativa 3, plantea una versión mixta de las dos anteriores en las que la alternativa 2, introduce superficies verdes que ablanden el aspecto estético más sobrio, aunque más sostenible, de la plaza dura con mobiliario urbano moderno. Un espacio libre de encuentro y relación para la población del núcleo ya que se encuentra bastante colmatado y precisa de “huecos” que esponjen la trama urbana.



PROPUESTA C. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN SAN BARTOLOMÉ

Las propuestas estructurales planteadas para el núcleo de San Bartolomé tienen por objetivo la mejora general del mismo. Este núcleo por su localización central en el municipio, y sus características como capital del mismo, tiene grandes posibilidades para seguir desarrollándose como área residencial, por lo que las actuaciones estructurales planteadas se encaminarán a potenciar y optimizar este uso y otros relacionados.

Tema 5: Intervención en la Vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé.

El sistema viario en San Bartolomé se caracteriza por un elemento vertebrante, la LZ-20 (Carretera Arrecife a Tinajo) clasificada como vía rápida (insular), que estructura la movilidad en el interior de la unidad y une los distintos municipios anteriormente citados, también está la LZ-34 (Carretera San Bartolomé - Tahiche) y la LZ-35 (Tías - San Bartolomé) clasificadas como vías rápidas (municipal) que atraviesan el núcleo.

El límite Sur lo establece la calle circunvalación que detiene el crecimiento o extensión del núcleo. El principal problema detectado en la red viaria es la falta de conectividad por la presencia de muchos viarios en fondo de saco, localizados principalmente en las suertes centrales. Las diferentes opciones

planteadas para la estructura viaria estructurante (variante a la LZ_20) están vinculadas con las alternativas de la propuesta de extensión del núcleo, puesto que la demarcación de sus alternativas dependen de la delimitación de esta infraestructura vertebradora.

Por tanto, esta propuesta adquiere como principales criterios la formulación de un nuevo trazado que delimitará el posible crecimiento del núcleo, que mejorará las áreas estanciales e itinerarios peatonales entre los dos márgenes de la carretera, actualmente segregados por la tipología de la LZ-20; también reducirá la contaminación acústica provocada por el tráfico rodado y mejorará la calidad paisajística y ambiental, con la introducción de arbolado y la reducción de la contaminación atmosférica.

Alternativa C.5.0. Actual trazado de la LZ-20.

La alternativa 0, recoge el trazado actual de la LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé, con lo que los límites de esta alternativa se establecen a partir del estricto reconocimiento de la realidad urbana existente. La elección de esta alternativa implica la edificación de las parcelas vacantes, aquellas que se encuentran insertas en el interior del núcleo.

El mantenimiento de la situación actual supone:

- Falta de continuidad entre los dos márgenes de la carretera debido al grado de consolidación esperado.
- Mantenimiento de los niveles de ruido actual, superior a los límites legalmente establecidos en el área residencial de San Bartolomé.
- Degradación paisajística y contaminación atmosférica.
- Falta de limitación física del crecimiento del área hacia el Este.
- Inseguridad peatonal en los márgenes del equipamiento educativo existente con el correspondiente peligro para los usuarios del mismo.



Alternativa C.5.1. Nuevo trazado de la LZ-20.

La alternativa 1 propone un trazado bastante restrictivo de la LZ-20, discurriendo al Este del núcleo de San Bartolomé, limitando su crecimiento. Presenta dos puntos de conexión con la actual LZ-20, el primero al Sur se localiza en la Calle Circunvalación y el segundo a la altura de la calle Las Peñas. Además se desplaza hacia el Este, el enlace con la LZ-34 (San Bartolomé-Tahiche) en la intersección entre ambas vías. Esta alternativa es la que recoge el avance de la revisión del PIOL.

Esta alternativa permite:

- La transformación del tramo de LZ-20 existente a su paso por el núcleo de San Bartolomé, pudiéndose convertirse en Rambla con posibilidad de incluir áreas estanciales y espacios libres, etc. para el disfrute de los peatones, además de posibilitar la actividad comercial en este tramo.
- Los actuales niveles de ruido se verían reducidos por la reducción de la IMD y la velocidad de paso, incrementando la seguridad en los alrededores del IES San Bartolomé.
- Se mejora la calidad paisajística de la zona y se ven reducidos los niveles de gases contaminantes.



Alternativa C.5.2. Anillo viario.

La alternativa 2 recoge un trazado sobre el que existe un acuerdo consensuado por el Ayuntamiento (que recogen las actuales NNSS vigentes) y se propone que en el tiempo pueda existir un crecimiento del núcleo hacia el Este. Al igual que en la alternativa 1 se proponen la inclusión de 3 enlaces. Dos de ellos se localizan en la LZ-20 el primero a la altura de la LZ-303 y el segundo a la altura de la LZ-30, estos son existentes por lo que con la presente propuesta se deben modificarían los mismo. El enlace con la LZ-34 se desplaza para permitir los mismos movimientos existentes en la actualidad.

Esta alternativa supone:

- Posible incremento considerable del suelo del núcleo de San Bartolomé.
- La transformación del tramo de LZ-20 existente como Rambla con posibilidad de incluir áreas estanciales y espacios libres, para el disfrute de los peatones. Además de permitir el uso en los alrededores de la vía como Zona Comercial Abierta del núcleo de San Bartolomé.
- Los actuales niveles de ruido se verían reducidos por la reducción de la IMD y la velocidad de paso.
- Se mejora la calidad paisajística de la zona y se ven reducidos los niveles de gases contaminantes.



Tema 6: Extensión y delimitación del Núcleo de San Bartolomé.

Las alternativas de extensión y delimitación de San Bartolomé van desde el reconocimiento de la realidad edificada actual, hasta la ocupación de todas las zonas de ampliación posibles, respecto a las posibles variantes de la LZ-20 a su paso por del núcleo. La extensión pretende solucionar problemas de dispersión de la edificación y de colmatación de los vacíos urbanos existentes. En los trabajos posteriores al Avance, la ordenación pormenorizada desarrollará la regulación morfotipológica teniendo en cuenta los modelos ya consolidados.

Aunque se tomará en cuenta para una mejora en la diversificación de usos del núcleo, la necesidad de nuevos espacios libres así como el incremento del tejido terciario en San Bartolomé.

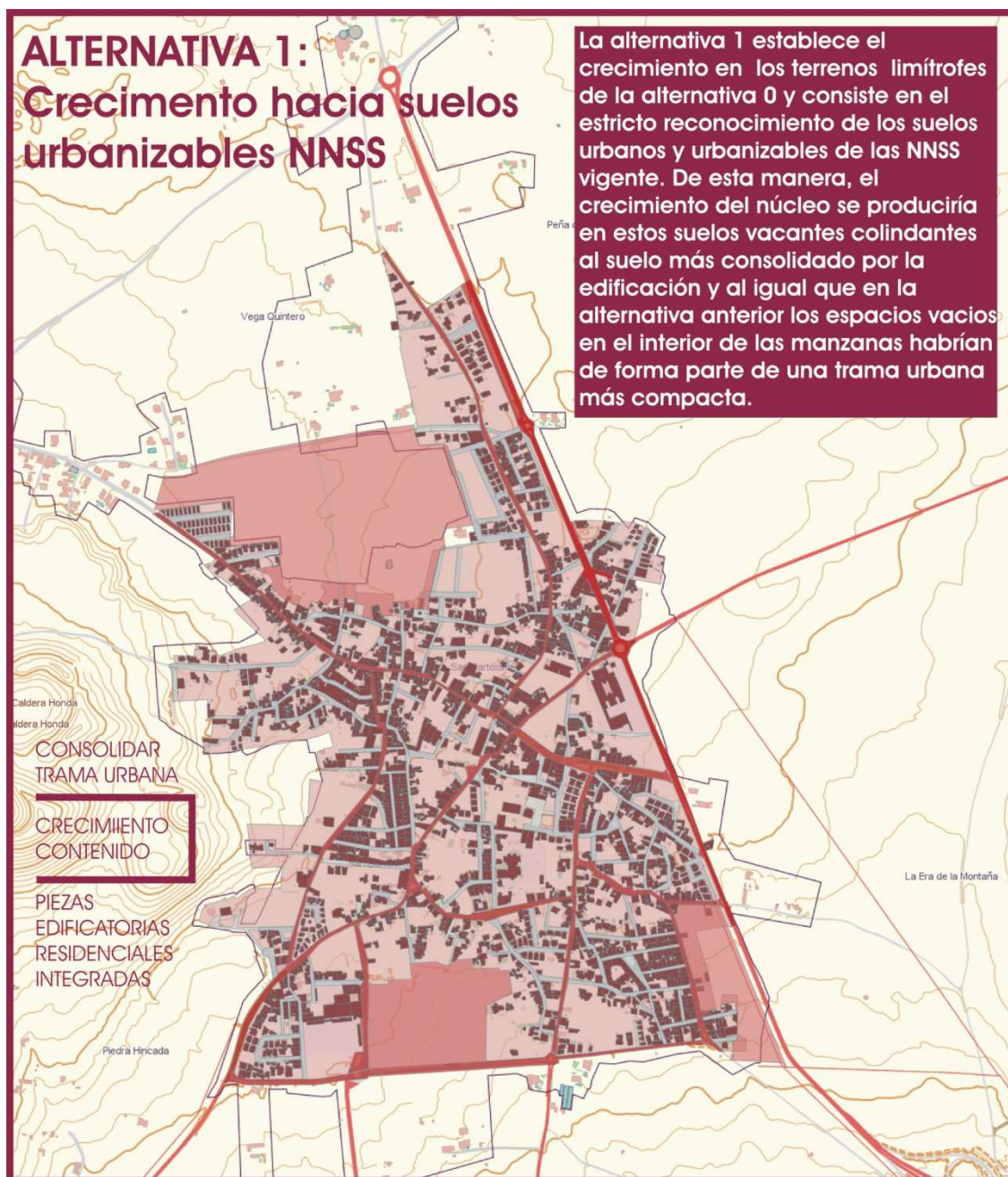
Alternativa C.6.0. Reconocimiento de Espacios Urbanos.

La alternativa 0 se caracteriza por definir el crecimiento urbano en la realidad actual edificada compacta. La edificación dispersa no entra en los límites de esta alternativa. Debido a la tradicional ocupación de los espacios viarios, la morfología de los límites trazados en esta alternativa está muy influenciada por las carreteras. Aparecen algunas bolsas de suelo interiores que en esta alternativa se quedarían para formar parte del núcleo poblacional. Esta alternativa también pretende mejorar y terminar la ocupación edificatoria del núcleo urbano ya consolidado y el mantenimiento de las condiciones actuales de aprovechamiento agrícola del suelo en el resto de superficies colindantes.



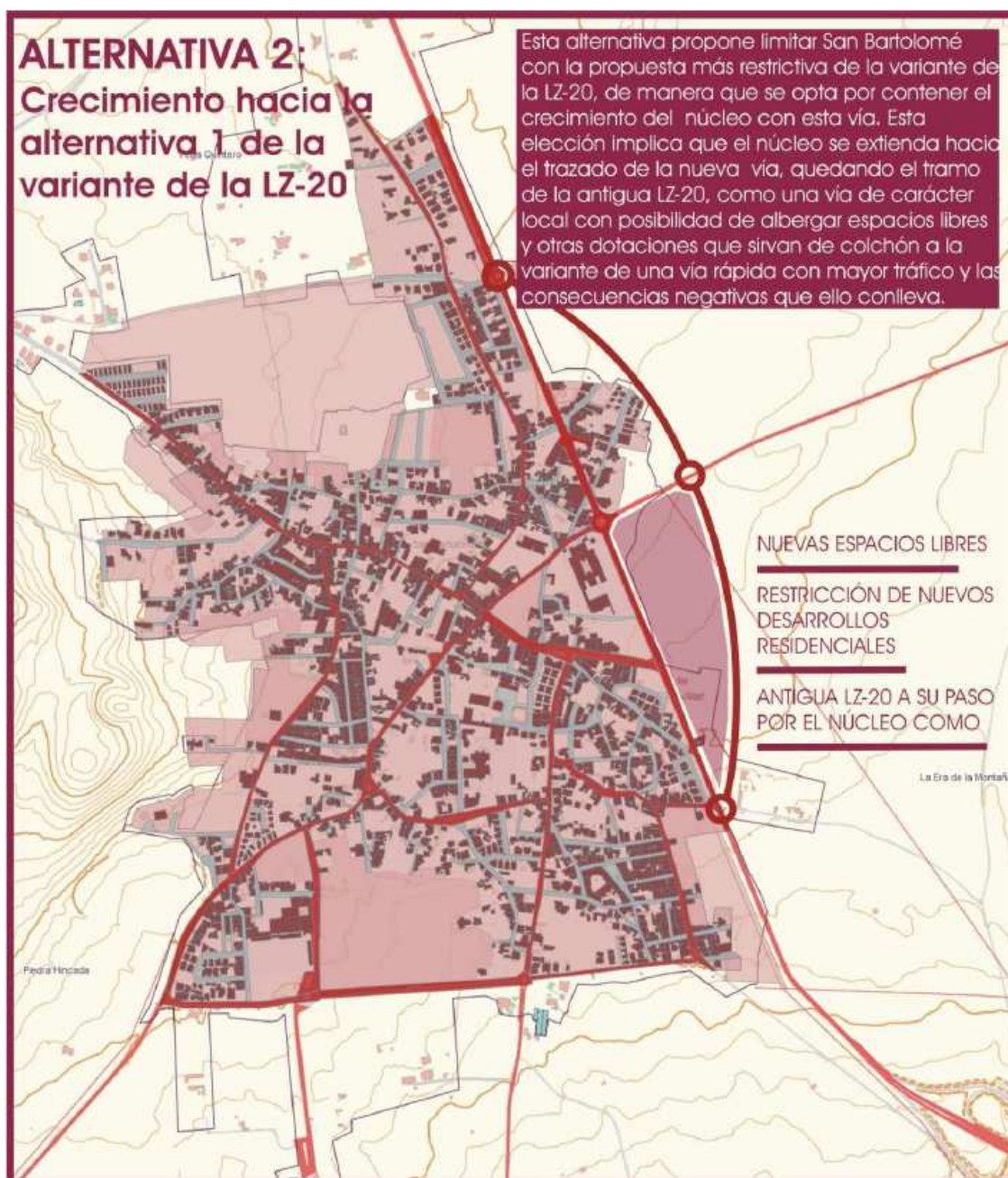
Alternativa C.6.1. Reconocimiento del Suelo Urbanizable de las Normas Subsidiarias (NN.SS.)

La alternativa 1 establece el crecimiento en los terrenos limítrofes de la alternativa 0 y consiste en el estricto reconocimiento de los suelos urbanos y urbanizables de las NNSS vigente. De esta manera, el crecimiento del núcleo se produciría en estos suelos vacantes colindantes al suelo más consolidado por la edificación y al igual que en la alternativa anterior los espacios vacíos en el interior de las manzanas habrían de forma parte de una trama urbana más compacta.



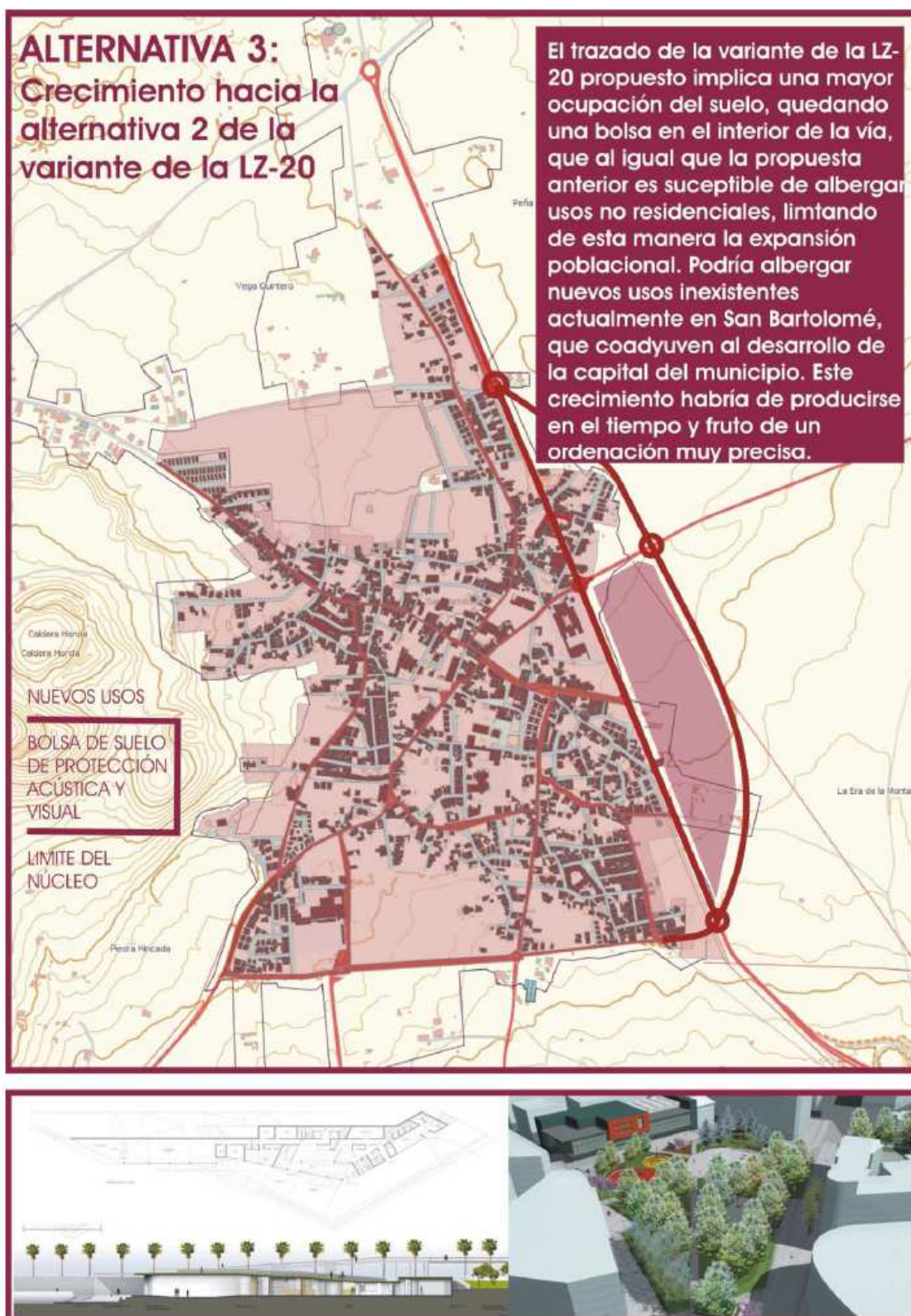
Alternativa C.6.2. Extensión hacia la Alternativa 1 de la LZ-20.

Esta alternativa propone limitar San Bartolomé con la propuesta más restrictiva de la variante de la LZ-20, de manera que se opta por contener el crecimiento del núcleo con esta vía. Esta elección implica que el núcleo se extienda hacia el trazado de la nueva vía, quedando el tramo de la antigua LZ-20, como una vía de carácter local con posibilidad de albergar espacios libres y otras dotaciones que sirvan de colchón a la variante de una vía rápida con mayor tráfico y las consecuencias negativas que ello conlleva.



Alternativa C.6.3. Extensión hacia la Alternativa 2 de la LZ-20.

El trazado de la variante de la LZ-20 ya recogido como propuesta en las actuales NNSS, implica una extensión importante del núcleo actual. Este nuevo suelo susceptible de formara parte del núcleo podría albergar nuevos usos inexistentes actualmente en San Bartolomé, que estimulen el desarrollo del municipio. Este crecimiento habría de producirse en el tiempo y fruto de un ordenación muy precisa que se estudiará si es la propuesta elegida.



PROPUESTA D: ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN GÜIME.

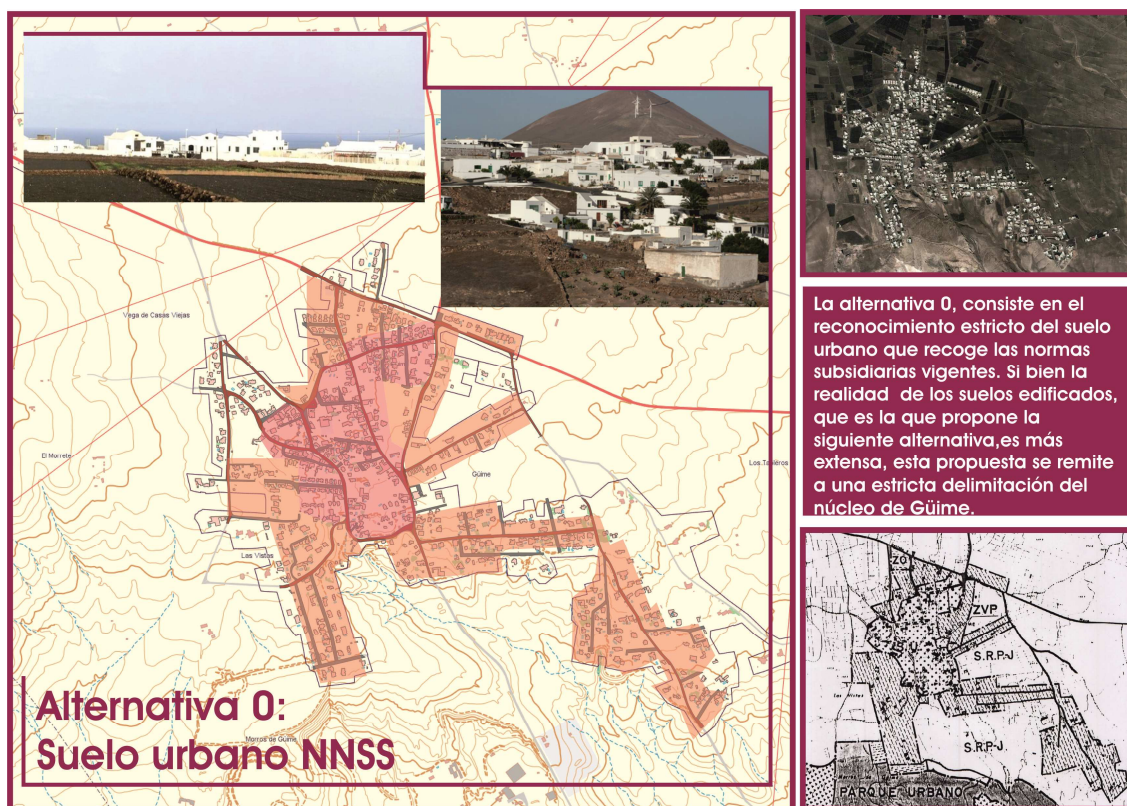
Tema 7: Extensión y Delimitación del Núcleo.

El presente tema se centra en dar solución a los problemas actuales para la definición de la extensión y delimitación del núcleo de Güime. El núcleo de Güime se localiza al Oeste del municipio de San Bartolomé, limitado al Norte por la LZ-301. La estructura urbana es inexistente, ya que la ocupación obedece a una mera ubicación de la edificación a lo largo de los caminos tradicionales, y por tanto no sólo se ha extendido en torno a los mismos sino que ha provocado la proliferación de un alto índice parcelas vacantes interiores, a las que hay que dar solución.

Las propuestas de extensión y delimitación de Güime mantendrán las tipologías de las edificaciones existentes. Los objetivos de esta propuesta, es definir un sistema de crecimiento del núcleo por contigüidad del consolidado y que se pueda realizar en varias fases con tipologías edificatorias que permitan resolver los problemas, para a su vez, definir los límites del núcleo, y por tanto su posible extensión. Las propuestas se concretan en la identificación de los ámbitos de suelo no urbanizados susceptibles de incorporarse al perímetro urbano.

Alternativa D.7.0. Suelo urbano NNSS.

La alternativa 0, consiste en el reconocimiento estricto del suelo urbano que recoge las normas subsidiarias vigentes. Si bien la realidad de los suelos edificados, que es la que propone la siguiente alternativa, es más extensa, esta propuesta se remite a una estricta delimitación del núcleo de Güime.



Alternativa D.7.1. Compactación trama urbana.

Esta alternativa consiste en colmatar los vacíos interiores existentes, que actualmente funcionan como huertos traseros o fincas interiores. Con lo que esta opción haría necesaria la gestión de estos suelos no consolidados así como insertar nuevo viario para poder hacer accesible a estas bolsas internas de suelo. El crecimiento intrínseco a esta propuesta parece razonable en el tiempo, ya que se tratan de suelos limítrofes a los ya urbanizados y por tanto, la colmatación de los mismos es natural que se produzca. Esta alternativa da coherencia a una trama urbana más sólida del núcleo de Güime en consonancia con su situación actual.



Alternativa D.7.2. Máximo crecimiento.

La alternativa 2 asume las anteriores e incluye nuevas bolsas de crecimiento, que colmaten morfológicamente el núcleo, creciendo hacia los dos viarios estructurantes que limitan al mismo, también se incluyen en esta alternativa los suelos no desarrollados del planeamiento vigente. Si bien se tratan de bolsas de suelo rústico productivo, con lo que su ulterior desarrollo es complicado y puede dilatarse en el tiempo. El grado de compactación que propone esta alternativa no se corresponde con las necesidades a corto o medio plazo de suelo residencial de Güime, si bien la premisa de estos desarrollos es la mayor eficiencia en el consumo del suelo, ligada a una baja densidad edificatoria.



PROPUESTA E: ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN MONTAÑA BLANCA.

Tema 8: Extensión y Delimitación del Núcleo.

El núcleo de Montaña Blanca, se asienta en las faldas del cono volcánico del mismo nombre y si bien ha crecido en torno a la LZ-301 y otras dos vías paralelas, se encuentra circundado por suelo agrícola productivo, de manera que mantiene un marcado carácter rural. Por su localización, en la depresión existente entre Montaña Guatisea y Montaña Blanca, se trata de un pequeño asentamiento, que se distribuye de forma más o menos lineal junto a las dos vías principales del pueblo, con un ligero crecimiento en estos últimos años, apareciendo edificaciones que empiezan a expandirse por las laderas de los conos cercanos y parcelarios agrícolas, por lo que las propuestas estructurales planteadas se encaminarán a potenciar y optimizar la consolidación de Montaña Blanca frente a su extensión y crecimiento.

Uno de los problemas del núcleo es la ocupación ineficaz y descoordinado del espacio, lo que ha dado lugar a un núcleo urbano incompleto con bolsas de suelo urbano y agrícola vacías o improductivas fuertemente condicionadas por la estructura de la propiedad. Además también presentan problemas

de borde y de transición entre el núcleo urbano y el suelo agrícola junto a una estructura urbana incoherente y con escasos espacios libres públicos, dotaciones y equipamientos.

Alternativa E.8.0. Suelo clasificado en las NNSS vigentes.

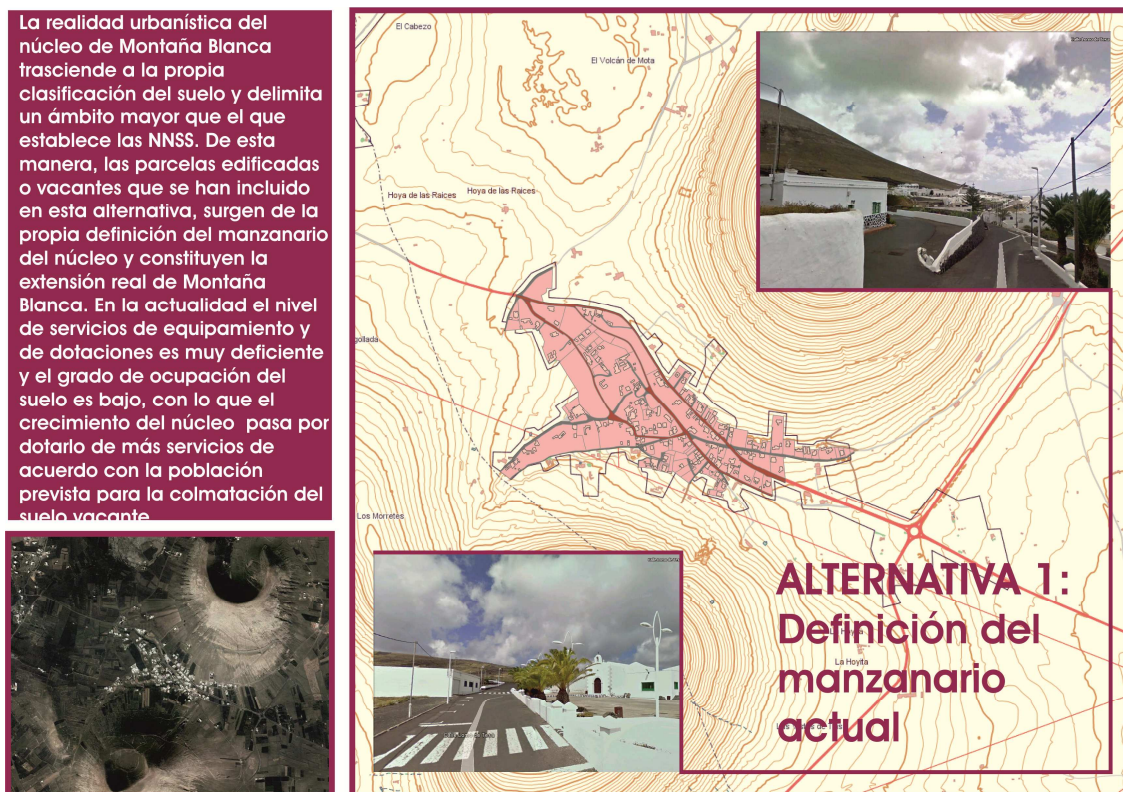
Esta alternativa consiste en mantener la actual clasificación de suelo de las normas subsidiarias vigentes, en el que hay suelo urbano y zonas anexas de asentamiento rural, entendiéndose actualmente como un todo que conforma el núcleo de Montaña Blanca. El bajo grado de consolidación del poblamiento, no prevé una necesidad inmediata de desarrollar nuevas bolsas de crecimiento.



Alternativa E.8.1. Definición del manzanario actual.

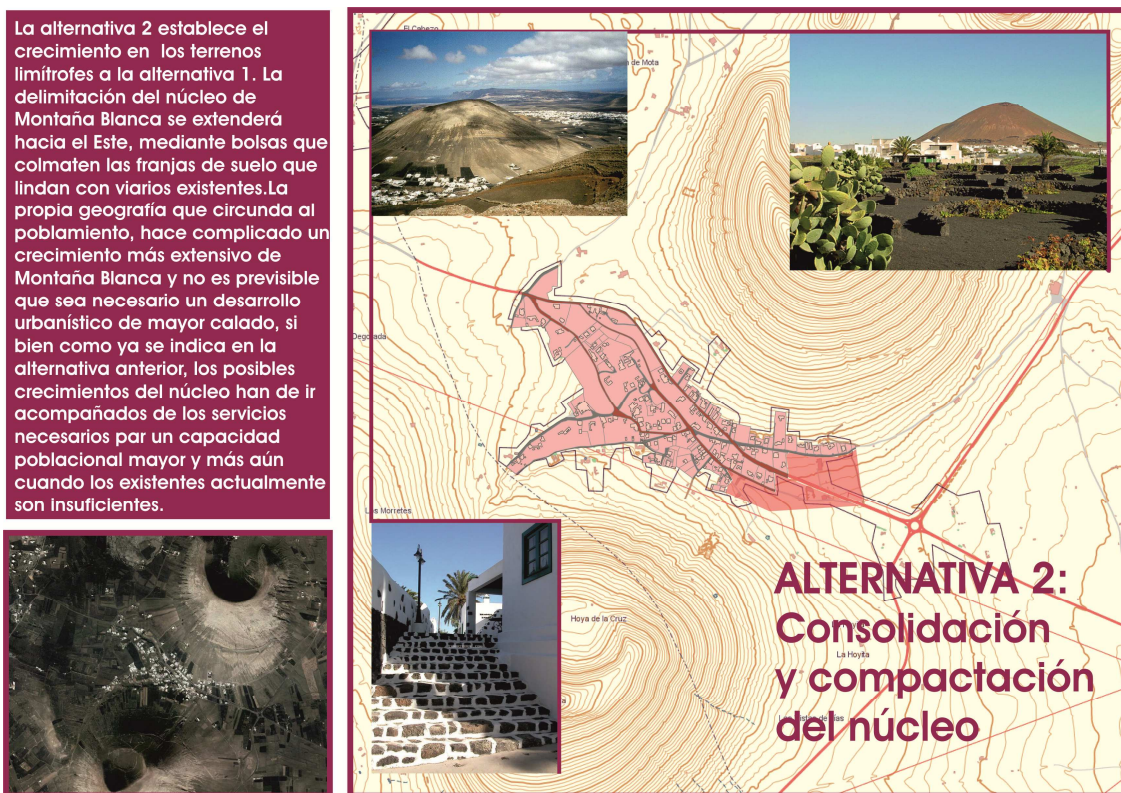
La realidad urbanística del núcleo de Montaña Blanca trasciende a la propia clasificación del suelo y delimita un ámbito mayor que el que establece las NN.SS. De esta manera, las parcelas edificadas o vacantes que se han incluido en esta alternativa, surgen de la propia definición del manzanario del núcleo y constituyen la extensión real de Montaña Blanca. En la actualidad el nivel de servicios de equipamiento y de dotaciones es muy deficiente y el grado de ocupación del suelo es bajo, con lo que

el crecimiento del núcleo pasa por dotarlo de más servicios de acuerdo con la población prevista para la colmatación del suelo vacante.



Alternativa E.8.2. Consolidación y compactación del núcleo.

La alternativa 2 establece el crecimiento en los terrenos limítrofes a la alternativa 1. La delimitación del núcleo de Montaña Blanca se extenderá hacia el Este, mediante bolsas que colmaten las franjas de suelo que lindan con viarios existentes. La propia geografía que circunda al poblamiento, hace complicado un crecimiento más extensivo de Montaña Blanca y no es previsible que sea necesario un desarrollo urbanístico de mayor calado, si bien como ya se indica en la alternativa anterior, los posibles crecimientos del núcleo han de ir acompañados de los servicios necesarios para una capacidad poblacional mayor y más aún cuando los existentes actualmente son insuficientes.



PROPUESTA F: ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN EL AREA EXTRACTIVA.

Tema 9: Intervención Recreativa Área Extractiva.

Los cambios en la morfología del territorio, junto con el impacto paisajístico provocado por el desarrollo de la actividad extractiva, sobre todo al encontrarse en un lugar muy visible, desde puntos de alta concentración de observadores, como son el aeropuerto y la autovía LZ-2, convierten esta área en una zona estratégica para una intervención de carácter estructural. Por tanto, se hace necesario una revisión estricta de la delimitación de esta área de extracción y de sus límites legales.

Si bien en las normas subsidiarias municipales, parte del área objeto de la propuesta aparece con suelo rústico potencialmente productivo minero y la otra zona más al Oeste como parte de un parque urbano, la intervención de la propuesta no está aún delimitada pormenorizadamente y se limita a un boceto sobre el que proponer distintos usos.

Actualmente, se propone para la zona extractiva, minera y las lomadas, un área como espacio singular de ordenación denominado, intervención dotacional en el área extractiva, respecto a la cual se plantean distintas alternativas de ordenación y una red viaria en torno al área a intervenir, es únicamente

un viario secundario que conecta el polígono industrial de Playa Honda con Güime, a la altura del enlace de la LZ-2 con el Aeropuerto.

Alternativa F.9.0. Actual área extractiva.

La alternativa 0, recoge el área extractiva y minera sin ningún tipo de intervención, pero con una revisión de los límites legales de dicha actividad para minimizar los efectos nocivos que produce en los núcleos cercanos, así como la rehabilitación de la zona degradada ambiental y paisajísticamente al Oeste del ámbito de la propuesta.



Alternativa F.9.1. Parque de ocio La Calera.

La alternativa 1, recoge una intervención integral denominada Parque de ocio La Calera, se trataría de un parque periurbano que contase con una auditorio al aire libre así como un área deportiva que incluyera una piscina cubierta municipal. Se trataría de un espacio libre polivalente en el que cupieran diversos equipamientos.



Alternativa F.9.2. Parque temático.

La alternativa 2, es bastante ambiciosa y propone un parque temático a nivel insular. En el que la actual actividad minera y extractiva desaparezca para dotar a estos terrenos de la capacidad de convertirse en un motor económico para el municipio y por ende de la isla. Si bien pueden tener cabida parques temáticos exportables de otros lugares también cabría la posibilidad de idear un parque temático acorde con los otros reclamos turísticos de Lanzarote, siguiendo con la estela de César Manrique y su marca indiscutible.



F5.2 EXAMEN Y ANÁLISIS PONDERADO DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS, ENTRE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE LAS UNIDADES AFECTADAS PARA ACOGER LOS DIFERENTES USOS PROPUESTOS, Y SU ADAPTACIÓN A LOS OBJETIVOS QUE PLANTEA EL PLAN GENERAL

Como consecuencia de lo comentado en el apartado anterior, las alternativas relativas al Avance del Plan General de San Bartolomé de Lanzarote que aquí se presentan son, en cierto modo, esbozos aproximados de las determinaciones urbanísticas propias de un Plan General, que, como tales, se formalizaran precisamente en el momento de redacción posterior del documento para aprobación inicial. Sin embargo, las que aquí se analizan poseen un cierto grado de abstracción, por tanto, no se traducen en trazados fijos sobre el territorio, no delimitan ámbitos precisos ni definen afecciones sobre las propiedades, sino que se refieren a las condiciones estructurales.

En este sentido el resultado obtenido es el siguiente:

A: Ordenación de la estructural en el área del Polígono Industrial de Playa Honda.

TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial / industrial.	
Alternativa A.1.0.: Actual trazado LZ-2	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca usos relacionados con la consolidación comercial-industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Así mismo sobre los suelos más próximos al área aeroportuaria, que también se corresponden a la unidad ambiental 13, no sólo a la 14, también se establece una capacidad de uso relacionada con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes. Afecta ligeramente al borde Sur de la unidad ambiental 6, donde se establece una capacidad de uso más restrictiva para los usos urbanos, puesto que es una unidad de naturaleza geomorfológica y que encierra algunos riesgos naturales por avenidas e inundaciones. A causa de estas condiciones naturales la capacidad de uso de esta zona para aquellos usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores hidrológicos. / Compatible, pero en el reducido espacio que afecta a la unidad ambiental

	6 es Compatible con limitaciones.
--	--

TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial / industrial.	
Alternativa A.1.1.: Nuevo trazado LZ-2	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca usos relacionados con la consolidación comercial-industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Aunque sobre los suelos más próximos al área aeroportuaria, que son los suelos que también se corresponden a la unidad ambiental 13, no sólo a la 14, se establece una capacidad de uso relacionada con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes. Afecta ligeramente al borde Sur de la unidad ambiental 6, donde se establece una capacidad de uso más restrictiva para los usos urbanos, puesto que es una unidad de naturaleza geomorfológica y que encierra algunos riesgos naturales por avenidas e inundaciones. A causa de estas condiciones naturales la capacidad de uso de esta zona es la de usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores hidrológicos. / Compatible pero en reducido espacio que afecta a la unidad ambiental 6, es Compatible con limitaciones.

TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial / industrial.

Alternativa A.1.2: Trazado consensuado LZ-2

ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Calidad para la Conservación	Alta-Muy Baja / Incompatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca usos relacionados con la consolidación comercial-industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Aunque sobre los suelos más próximos al área aeroportuaria, que son los suelos que corresponden también a la unidad ambiental 13, no sólo a la 14, se establece una capacidad de usos relacionada con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes. Afecta al borde Sur de la unidad ambiental 6, donde se establece una capacidad de uso más restrictiva para los usos urbanos, puesto que es una unidad de naturaleza geomorfológica y que encierra algunos riesgos naturales por avenidas e inundaciones. A causa de estas condiciones naturales la capacidad de uso de esta zona es la de usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores hidrológicos. En relación a la unidad ambiental 5, hemos de tener presente que esta alternativa afecta al Paisaje Etnográfico de Los Goires, por ello y por su valores faunísticos y geomorfológicos se establece una capacidad de usos relacionada con la protección y conservación de valores culturales y de usos relacionados con las actividades rurales y

	recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos. / Incompatible con las unidades con usos ambientales.
--	---

TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial	
Alternativa A.1.0.: Reconocimiento de los espacios urbanizados	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En general la capacidad de uso de las unidades ambientales de esta zona es Muy Baja / por tanto la alternativa es Compatible .
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación comercial industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes. De este modo, esta alternativa sólo establece un reconocimiento del edificado actual, lo cual es Compatible con dichos usos.

TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial	
Alternativa A.2.1.: Reconocimiento del suelo industrial de las NN.SS.	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En general la capacidad de uso de las unidades ambientales de esta zona es Muy Baja / por tanto la alternativa es Compatible .

Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación comercial industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Reconoce la realidad existente y las demandas actuales de los sectores económicos presentes en estos suelos. Compatible
------------------	--

TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial	
Alternativa A.2.2: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En general la capacidad de uso de las unidades ambientales de esta zona es Muy Baja / por tanto la alternativa es Compatible . Exceptuando un tramo que abarca la unidad ambiental 5, para la cual resulta incompatible.
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación comercial industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes. / Se considera Compatible , puesto que se emplaza sobre los límites de protección más cercanos a la carretera actual.

TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial	
Alternativa A.2.3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En general la capacidad de uso de las unidades ambientales de esta zona es Muy Baja / por tanto la alternativa es Compatible . Exceptuando un tramo que abarca la

	unidad ambiental 5, para la cual resulta Incompatible .
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación comercial industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Exceptuando un tramo que abarca la unidad ambiental 5, para la cual establece una capacidad de uso de protección-conservación de valores culturales, ambientales y paisajísticos; por lo tanto se considera Incompatible .

B: Ordenación estructural en Playa Honda.

TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda	
Alternativa B.3.0.: Actual paseo marítimo	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Debido a que esta alternativa fomenta la integración paisajística y el uso público del actual frente marítimo se considera Compatible .

TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda
Alternativa B.3.1.: Intervención lineal

ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Debido a que esta alternativa fomenta la integración paisajística y el uso público del actual frente marítimo se considera Compatible .

TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda	
Alternativa B.3.2.: Integración de deportes náuticos	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Debido a que esta alternativa fomenta la integración paisajística y el uso público del actual frente marítimo se considera Compatible .

TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda	
Alternativa B.4.0.: Actual espacio libre público	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible

Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Puesto que esta alternativa aumenta la oferta de espacios libres en el núcleo de Playa Honda. Compatible
------------------	---

TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda	
Alternativa B .4.1: Pulmón verde	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Puesto que esta alternativa aumenta la oferta de espacios libres en el núcleo de Playa Honda. Compatible

TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda	
Alternativa B 4.2: Gran plaza dura	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Puesto que esta alternativa aumenta la oferta de espacios libres en el núcleo de Playa Honda. Compatible

TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda	
Alternativa B 4.3.: Plaza y zonas verdes	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	Muy Baja / Compatible
Capacidad de uso	Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Puesto que esta alternativa aumenta la oferta de espacios libres en el núcleo de Playa Honda. Compatible

C: Propuestas De Ordenación Estructural en San Bartolomé.

TEMA 5 Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C.5.0: Actual trazado de la LZ-20	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	La unidad ambiental 11 conlleva una Alta calidad para la conservación relacionada con los valores y las limitaciones que presenta dicha unidad, los cuales se han expuesto en anteriores apartados. En cambio, las unidades ambientales 12 tienen una Baja calidad para la conservación puesto que corresponden al ámbito más antropizado de San Bartolomé. / Compatible
Capacidad de uso	-Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística

	ca de las edificaciones existentes. -Usos relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural. -Usos relacionados con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas. - Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos geomorfológicos y paisajísticos. / Compatible
--	--

TEMA 5 Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 5.1: Nuevo trazado LZ-20	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	La unidad ambiental 11 conlleva una Alta calidad para la conservación relacionada a los valores y a las limitaciones que presenta dicha unidad, los cuales se han expuestos en anteriores apartados. En cambio, las unidades ambientales 12 tienen una Baja calidad para la conservación puesto que corresponde a ámbitos muy antropizados en el municipio. / Incompatible
Capacidad de uso	-Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. -Usos relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural. -Usos relacionados con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas. - Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos

	cos geomorfológicos y paisajísticos. / Incompatible
--	--

TEMA 5 Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 5.2.: Anillo viario	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	La unidad ambiental 11 conlleva una Alta calidad para la conservación. Relacionada con los valores y limitaciones que presenta dicha unidad, los cuales se han expuestos en anteriores apartados. En cambio, las unidades ambientales 12 tienen una Baja calidad para la conservación puesto que corresponde a un ámbito muy antropizado. / Incompatible
Capacidad de uso	-Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. -Usos relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural. -Usos relacionados con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas. - Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos geomorfológicos y paisajísticos. / Incompatible

TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé

Alternativa C.6.0: Reconocimiento de los espacios urbanizados	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	La unidad ambiental 11 conlleva una Alta calidad para la conservación relacionada a los valores y a las limitaciones que presenta dicha unidad, los cuales se han expuestos en anteriores apartados. En cambio, las unidades ambientales 12 tienen una Baja calidad para la conservación puesto que corresponde a ámbitos muy antropizados del municipio. / Compatible
Capacidad de uso	-Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. -Usos relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural. -Usos relacionados con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas. - Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos geomorfológicos y paisajísticos. / Compatible

TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 6.1: Reconocimiento del suelo urbanizable de las NNSS	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	La unidad ambiental 11 conlleva una Alta calidad para la conservación relacionada a los valores y a las limitaciones que presenta dicha unidad, los cuales se han expuestos en anteriores apartados. En cambio,

	las unidades ambientales 12 tienen una Baja calidad para la conservación puesto que corresponde a ámbitos muy antropizados. / Compatible
Capacidad de uso	-Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. -Usos relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural. -Usos relacionados con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas. - Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos geomorfológicos y paisajísticos. . / Compatible

TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 6.2.: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-20	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	La unidad ambiental 11 conlleva una Alta calidad para la conservación relacionada a los valores y a las limitaciones que presenta dicha unidad, los cuales se han expuestos en anteriores apartados. En cambio, las unidades ambientales 12 tienen una Baja calidad para la conservación ya que se corresponden con zonas muy antropizadas. / Compatible, pero Incompatible en la Unidad 11.
Capacidad de uso	-Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. -Usos relacionados con la protección y

	conservación del patrimonio cultural. -Usos relacionados con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas. - Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos geomorfológicos y paisajísticos. / Incompatible
--	--

TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 6.3.: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	La unidad ambiental 11 conlleva una Alta calidad para la conservación relacionada a los valores y a las limitaciones que presenta dicha unidad, los cuales se han expuestos en anteriores apartados. En cambio, las unidades ambientales 12 tienen una Baja calidad para la conservación puesto que corresponden con ámbitos muy antropizados del municipio. / Incompatible
Capacidad de uso	-Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. -Usos relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural. -Usos relacionados con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas. - Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos geomorfológicos y paisajísticos. / Incompatible.

D: Propuestas de Ordenación Estructural en Güime.

TEMA 7 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa D.7.0: Suelo urbano NN.SS.	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En relación a la calidad para la conservación, la misma unidad ambiental 12 conlleva una Baja calidad para la conservación, relacionada con la pérdida de valores ambientales debido al proceso de edificación que han sufrido en las últimas décadas dichos suelos, aunque a pesar de estas transformaciones sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a las edificaciones y elementos de interés arquitectónico y cultural que presenta dicho núcleo poblacional. / Compatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de esta unidad va encaminada a la consolidación de las edificaciones, puesto que abarca usos relacionados con el fortalecimiento urbano residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. / Compatible

TEMA 7 Extensión y Delimitación del Núcleo
Alternativa D.7.1: Compactación trama urbana
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Calidad para la Conservación	En relación a la calidad para la conservación, la misma unidad ambiental 12 conlleva una Baja calidad para la conservación, relacionada a la pérdida de valores ambientales, debido al proceso de edificación que ha sufrido en las últimas décadas dichos suelos, aunque a pesar de estas transformaciones sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a las edificaciones y elementos de interés arquitectónico y cultural que presenta dicho núcleo poblacional. Aunque la parte Norte de esta alternativa se establece sobre el límite de una unidad de alta calidad para la Conservación, por tanto en dichos límites se deberán evitar las intervenciones urbanísticas que perjudiquen o interfieran en los valores ambientales existentes. / Compatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca una gran aceptación respecto a diferentes usos, aunque preferentemente se dispone hacia unos usos más propios de entornos urbanos. Mientras que para la unidad 12 la capacidad de uso de esta unidad va encaminada a usos relacionados con el fortalecimiento urbano residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. La capacidad de uso de los bordes que rodean a esta unidad, hacia el norte es la de usos relacionados con la conservación y con los usos agrícolas e integración paisajística de las edificaciones existentes. Por tanto, hacia el norte se debería establecer usos destinados a espacios libres y verdes. / Compatible

TEMA 7 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa D.7.2: Máximo crecimiento	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En relación a la calidad para la conservación, la misma unidad ambiental 12 conlleva una Baja calidad para la conservación, provocada por la pérdida de valores ambientales debido al proceso de edificación que ha sufrido en las últimas décadas dichos suelos. Aunque a pesar de estas transformaciones sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a las edificaciones y elementos de interés arquitectónico y cultural que presenta dicho núcleo poblacional. Pero en la parte Norte, esta alternativa es donde plantea un crecimiento de suelo que duplica la superficie edificada. Este crecimiento de suelo se establece sobre el límite de una unidad de Alta calidad para la conservación, por tanto, se perjudica a los intereses ambientales de la unidad. / Incompatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca una gran aceptación respecto a diferentes usos, aunque preferentemente se dispone hacia unos usos más propios de entornos urbanos. Mientras que para la unidad 12 la capacidad de uso de esta unidad va encaminada a usos relacionados con el fortalecimiento urbano residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. La capa-

	cidad de uso de la mayor parte del norte de esta alternativa es para usos relacionados con la conservación y con los usos agrícolas e integración paisajística de las edificaciones existentes. Por tanto, hacia el Norte se debería reducir la ampliación de este Núcleo. / Incompatible
--	---

E: Propuestas de Ordenación Estructural en Montaña Blanca.

TEMA 8 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa E.8.0: Suelo clasificado en las NN.SS. vigentes	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En relación a la calidad para la conservación, la misma unidad ambiental 12 conlleva una Baja calidad para la conservación, relacionada con la pérdida de valores ambientales consecuentes del proceso de edificación que ha sufrido en las últimas décadas. Aunque a pesar de estas transformaciones sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a las edificaciones y elementos de interés arquitectónico y cultural que presenta dicho núcleo poblacional./ Compatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de esta unidad va encaminada a la consolidación de las edificaciones, puesto que abarca usos relacionados con el fortalecimiento urbano residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes./ Compatible

--	--

TEMA 8 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa E. 8.1: Definición del manzanario actual	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En relación a la calidad para la conservación, la misma unidad ambiental 12 conlleva una Baja calidad para la conservación, relacionada con la disminución de valores ambientales provocada por el proceso de urbanización. Aunque a pesar de estas transformaciones, este núcleo sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a las edificaciones y elementos de interés arquitectónico y cultural que presenta Montaña Blanca. Pero en la zona Norte, esta alternativa plantea un crecimiento de suelo que aumenta considerablemente la superficie edificada. Este crecimiento se establece, al igual que en Güime, sobre el límite con una unidad de Alta calidad para la conservación, y por tanto se perjudica a los intereses ambientales de la unidad. / Incompatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca una gran aceptación respecto a diferentes usos, aunque preferentemente se dispone hacia unos usos más propios de entornos urbanos, mientras que para la unidad 12 la capacidad de uso de esta unidad va encaminada a usos relacionados con el forta-

	lecimiento urbano residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. La capacidad de uso en la mayor parte del Norte de esta alternativa es para usos relacionados con la conservación ambiental y con los usos agrícolas e integración paisajística de las edificaciones existentes. Por tanto, hacia el Norte se debería reducir la ampliación de este Núcleo. / Incompatible
--	---

TEMA 8 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa E. 8.2.: Consolidación y compactación del núcleo	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En relación a la calidad para la conservación, la misma unidad ambiental 12 conlleva una Baja calidad para la conservación, relacionada a la pérdida de valores ambientales, y debido al proceso de edificación que ha sufrido en las últimas décadas dichos suelos. Aunque a pesar de estas transformaciones, este núcleo sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a las edificaciones y elementos de interés arquitectónico y cultural que presenta. Pero en la parte Norte y Sureste, esta alternativa es donde plantea un crecimiento de suelo que duplica la superficie edificada. Este crecimiento de suelo se establece sobre el límite de dos unidades de alta calidad para la conservación, una dentro del Paisaje Protegido La Geria y otra cercana a un Hábitat secundario de la Hubara Canaria, por tanto, se perjudica a los intereses ambientales de la unidad. /

	Incompatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca una gran aceptación respecto a diferentes usos, aunque preferentemente se dispone hacia unos usos más propios de entornos urbanos, en la unidad 12 la capacidad de uso de esta unidad va encaminada a usos relacionados con el fortalecimiento urbano residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Mientras que la mayor parte de la superficie de esta alternativa se encuentran en diversas unidades con una capacidad de uso relacionada con la conservación ambiental y con los usos agrícolas e integración paisajística de las edificaciones existentes. Por tanto, hacia el Norte y Sureste se debería reducir la ampliación de este Núcleo. / Incompatible

F: Propuestas de Ordenación Estructural en el Área Extractiva.

TEMA 9 Intervención recreativa área extractiva	
Alternativa F.9.0: Actual Área extractiva	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En relación a la calidad para la conservación, la misma unidad ambiental 13 conlleva una Baja calidad para la conservación, relacionada con la pérdida de valores ambientales, debido a las continuadas actividades extractivas sobre dichos suelos, transformando estos suelos en escombros y socavones, aunque a pesar de estas

	transformaciones sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a restos de un yacimiento paleontológico. / Compatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca una gran aceptación respecto a diferentes usos, aunque preferentemente se dispone hacia unos usos más propios de entornos urbanos debido a las grandes oportunidades comerciales y expectativas de infraestructuras que presenta esta zona. La capacidad de uso de estos suelos, según el Diagnóstico Ambiental es la de usos relacionados con la consolidación comercial-industrial y aquellos usos relacionados con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes. / Incompatible

TEMA 9 Intervención recreativa área extractiva	
Alternativa F 9.1: Parque de ocio La Calera	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En relación a la calidad para la conservación, la misma unidad ambiental 13 conlleva una Baja calidad para la conservación, relacionada con la pérdida de valores ambientales, debido a las continuadas actividades extractivas sobre dichos suelos, transformando estos suelos en escombros y socavones. Aunque a pesar de estas transformaciones sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a restos de

	un yacimiento paleontológico. / Compatible
Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca una gran aceptación respecto a diferentes usos, aunque preferentemente se dispone hacia unos usos más propios de entornos urbanos, puesto las grandes oportunidades comerciales y expectativas de infraestructuras que presenta esta zona. La capacidad de uso de estos suelos, según el Diagnóstico Ambiental es la de usos relacionados con la consolidación comercial-industrial y la de usos relacionados con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes. / Compatible

TEMA 9 Intervención recreativa área extractiva	
Alternativa F 9.2.: Parque temático	
ADECUACIÓN RESPECTO AL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	
Calidad para la Conservación	En relación a la Calidad para la Conservación , la misma unidad ambiental 13 conlleva una Baja calidad para la conservación, relacionada a la pérdida de valores ambientales, debido a las continuadas actividades extractivas sobre dichos suelos, transformando estos suelos en escombros y socavones. Aunque a pesar de estas transformaciones sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a restos de un yacimiento paleontológico.

Capacidad de uso	La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca una gran aceptación respecto a diferentes usos, aunque preferentemente se dispone hacia unos usos más propios de entornos urbanos, puesto las grandes oportunidades comerciales y expectativas de infraestructuras que presenta esta zona. La capacidad de uso de estos suelos, según el Diagnóstico Ambiental es la de usos relacionados con la consolidación comercial-industrial y la de usos relacionados con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes. / Compatible
------------------	---

En las siguientes tablas se analiza la valoración del **grado de adecuación** de los diferentes **temas de ordenación** propuestos, y de cada alternativa planteada en el Avance del Plan, **con relación a los Objetivos ambientales** formulados por el presente informe, en apartados anteriores:

F5.3 OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES

TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial / industrial.	
Alternativa A.1.0.: Actual trazado LZ-2	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración

1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Baja
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Baja
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja

8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial / industrial.	
Alternativa A.1.1.: Nuevo trazado LZ-2	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta

5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial / industrial.	
Alternativa A.1.2: Trazado consensuado LZ-2	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja

2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial

Alternativa A.1.0.: Reconocimiento de los espacios urbanizados

GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL

Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Baja
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Baja
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente

6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial	
Alternativa A.2.1.: Reconocimiento del suelo industrial de las NN.SS.	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta

4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial	
Alternativa A.2.2: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja

2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial	

Alternativa A.2.3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta

7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda	
Alternativa B.3.0.: Actual paseo marítimo	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Alta
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Medio

4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Alta
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda	
Alternativa B.3.1.: Intervención lineal	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta

2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Alta
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Medio
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Alta
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Medio
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Medio
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja

TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda	
Alternativa B.3.2.: Integración de deportes náuticos	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Alta
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Alta

6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda	
Alternativa B.4.0.: Actual espacio libre público	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Baja

3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Baja
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Baja
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Baja
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda	
Alternativa B .4.1: Pulmón verde	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración

1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Alta
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Medio
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Alta
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Medio
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Medio

8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda	
Alternativa B 4.2: Gran plaza dura	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Media
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta

5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Alta
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda	
Alternativa B 4.3.: Plaza y zonas verdes	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Alta

3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Alta
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja

TEMA 5 Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé

Alternativa C.5.0: Actual trazado de la LZ-20

GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Baja
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Baja
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja

7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 5 Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 5.1: Nuevo trazado LZ-20	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta

5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 5 Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 5.2.: Anillo viario	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja

2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Baja
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C.6.0: Reconocimiento de los espacios urbanizados	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Baja
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Baja
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente

6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 6.1: Reconocimiento del suelo urbanizable de las NNSS	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta

4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé	
Alternativa C 6.2.: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-20	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja

2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé	

Alternativa C 6.3.: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Baja
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta

7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

TEMA 7 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa D.7.0: Suelo urbano NN.SS.	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Baja
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo	Baja

económico del municipio.	
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 7 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa D.7.1: Compactación trama urbana	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta

2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

TEMA 7 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa D.7.2: Máximo crecimiento	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente

6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

TEMA 8 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa E.8.0: Suelo clasificado en las NN.SS. vigentes	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente

3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Baja
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Baja
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja
TEMA 8 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa E. 8.1: Definición del manzanario actual	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración

1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta

8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 8 Extensión y Delimitación del Núcleo	
Alternativa E. 8.2.: Consolidación y compactación del núcleo	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta

5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Indiferente
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

TEMA 9 Intervención recreativa área extractiva	
Alternativa F.9.0: Actual Área extractiva	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Baja

2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Baja
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Baja
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Baja
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Baja
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Baja

TEMA 9 Intervención recreativa área extractiva	
Alternativa F 9.1: Parque de ocio La Calera	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta
4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Alta

6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta
TEMA 9 Intervención recreativa área extractiva	
Alternativa F 9.2.: Parque temático	
GRADO DE ADECUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL	
Objetivos	Valoración
1. Garantizar el uso racional y eficiente del territorio, atendiendo a un crecimiento sostenible, estableciendo una adecuada articulación entre el medio rural y el medio urbano.	Alta
2. Promover el uso y disfrute de la franja litoral incidiendo en la adecuada ordenación del espacio litoral, previendo la conservación de las áreas de valor ecológico o paisajístico y garantizando su uso público.	Indiferente
3. Dotar de equipamiento adecuado a las necesidades de la población con el objetivo de desarrollar núcleos más ricos y complejos, garantizando a los ciudadanos la disponibilidad de niveles de servicio y dotaciones próximos.	Alta

4. Proponer espacios e infraestructuras que posibiliten el desarrollo económico del municipio.	Alta
5. Potenciar los valores arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos del municipio, impulsando la conservación, restauración y mejora del patrimonio, garantizando la conservación de sus valores y su disfrute público, resaltando además su función de su recurso turístico.	Alta
6. Potenciar la mejora de la red de comunicaciones, promoviendo alternativas a los problemas de accesibilidad viaria y de conexión territorial de los núcleos.	Alta
7. Reestructurar la organización viaria existente y estudiar posibles alternativas para su mejora.	Alta
8. Estudiar las necesidades de aparcamiento promoviendo nuevas localizaciones que solventen la demanda estimada.	Alta

F5.4 EXAMEN Y ANÁLISIS DE LA NO APLICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

Para este análisis se estudia la clasificación de suelo que actualmente se dispone sobre el municipio de San Bartolomé Lanzarote, esta coincide con la llamada Alternativa 0, la cual se analiza su adecuación y eficiencia en la protección de los distintos valores del territorio y el medio ambiente, pero dicha alternativa no se adapta a las nuevas vías legales existentes.

Aún así, y como se explica en el primer párrafo de este epígrafe, los conceptos básicos de planificación de esta alternativa 0 serán evaluados, pero de manera acorde a el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Dicha Ley establece que las alternativas a valorar incluirán la Alternativa 0, entendida como *“la no realización del plan o programa propuesto”*.

Se plantea una situación cero donde, siempre bajo la aplicación del marco legal vigente, la ordenación que viene impuesta por la realidad existente, es de carácter conservador y sin grandes expectativas, puesto que corresponde a la ordenación vigente, es decir las NN.SS, aunque ésta no representa una alternativa real por su no adaptación al TRLOTENC y a las Directrices de Ordenación del Turismo en Canarias, sí resulta de vital interés para poder entender la situación cero desde la que se parte a nivel de planeamiento.

Esta alternativa, que como ya se señala, parte de la actual ordenación existente en la NN.SS. de 1997. Tal y como se expuso anteriormente, dicha alternativa no se encuentra adaptada al TRLOTENC, a pesar de que en su momento se intentó presentar un documento adaptado, pero éste nunca llegó a aprobarse definitivamente.

Por tanto, las clases y categorías de los suelos de la ordenación vigente, dista considerablemente de la establecida por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo. No obstante, a continuación se enumeran estas clasificaciones y sus posibles equivalencias con la actual legislación.

Siete clasificaciones de suelos rústicos que se categorizarían en:

- Suelo Rústico Potencialmente Productivo-Minero (SRPP-M), que según las clasificaciones de los suelos adaptados a la nueva ley, correspondería con el Suelo Rústico de Protección Minera.
- Suelo Rústico Potencialmente Productivo-Vegas (SRPP-V), que según las clasificaciones de los suelos adaptados a la nueva ley, correspondería con el Suelo Rústico de Protección Agraria.
- Suelo Rústico Protegido Paisajes Singulares (SRP-PS), que según las clasificaciones de los suelos adaptados a la nueva ley, corresponderían con el Suelo Rústico de Protección Paisajística, Suelo Rústico de Protección de Entorno o Suelo Rústico de Protección Natural.
- Suelo Rústico Protegido Conos Volcánicos (SRP-CV), que dentro de las clasificaciones de los suelos adaptados a la nueva ley, éstos se asemejarían a Suelo Rústico de Protección Paisajística o Suelo Rústico de Protección Natural.

- Suelo Rústico Protegido el Jable (SRP-J), que dentro de las clasificaciones de los suelos adaptados a la nueva ley, éstos se asemejarían a Suelo Rústico de Protección Agraria, Suelo Rústico de Protección Paisajística o Suelo Rústico de Protección Natural.
- Suelo Rústico de Asentamiento Rural.
- Suelo Rústico Litoral que según las clasificaciones de los suelos adaptados a la nueva ley, sería el Suelo Rústico de Protección Costera.
- Suelo Rústico de Protección Malpaíses (SRP Malpaíses) que en principio puede asemejarse a la clasificación de Suelo Rústico de Protección Paisajística, Suelo Rústico de Protección de Entorno o Suelo Rústico de Protección Natural según la nueva ley.
- Sistema General Insular Aeropuerto de Lanzarote que actualmente se puede asemejar al Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras.

Por otro lado, esta alternativa 0, también recoge las siguientes clasificaciones:

- Suelos apto para urbanizar (SAU) que corresponden a los actuales suelos urbanizables.
- Suelos urbanos (SU).

En cuanto a los suelos de protección ambiental (suelos rústicos a excepción de los asentamientos rurales), se consideran en este modelo ocho subcategorías, tanto dentro del Paisaje Protegido de la Geria, como en otros puntos del municipio, afectando principalmente a conos volcánicos, vegas agrícolas enarenadas y de jables. Antes de analizar pormenorizadamente estas subcategorías, hay que decir que se entiende que el Plan General de Ordenación no es competente para clasificar y categorizar suelo dentro del citado ENP, siendo esta función reservada el instrumento de planeamiento de este espacio.

En un estudio más en profundidad de las categorías enunciadas, al margen de no encontrarse adaptada a las clasificaciones exigidas por el Decreto Legislativo 1/2000, se puede decir que:

- Suelo Rústico Protegido Conos Volcánicos, tanto dentro de ENP como fuera de él, en su momento fue una subcategoría acertada para categorizar estos espacios volcánicos, aunque en cualquier caso la delimitación realizada parece algo irregular y poco ajustada a la realidad física de estos hitos topográficos, en concreto en la zona coincidente con la Caldera Honda, al Este de San Bartolomé, pues se entiende que obedece a una delimitación sin la adecuada precisión en el estudio de la morfología y los usos que presenta el territorio. En la misma línea de lo señalado anteriormente entendemos que el PGO no puede clasificar o categorizar suelo dentro de los ENP, repitiéndose esta clasificación y cate-

rización para todas las subcategorías que esta alternativa 0 realiza dentro del Paisaje Protegido de La Geria.

La subcategorización realizada fuera del ENP afecta a Montaña Mina y Montaña Bermeja. En el primero de los casos, parece acertada en principio, pues resulta ser un hito geomorfológico singular en este espacio, aunque se entiende que esta clasificación es necesario matizarla o valorarla adecuadamente dados los distintos usos actuales que se desarrollan en su ámbito, además de la presencia de restos arqueológicos en la zona.

En el caso de Montaña Bermeja, donde se ha delimitado un pequeño espacio de este relieve como cono volcánico, también parece que se hace necesario estudiar adecuadamente los límites actuales y precisar su similitud con otros conos con los que se les ha comparado, pues a nuestro entender este espacio tiene más un valor paisajístico que geomorfológico.

Suelo Rústico Protegido Malpaíses, al igual que ocurre en el caso anterior esta subcategoría se delimita tanto dentro como fuera del ENP, siendo de aplicación lo antes indicado a la zona incluida en el citado ENP. Además, hay que señalar que esta subcategoría se realizó, como en el caso anterior, sin un estudio adecuado de los límites exactos (físicos, paisajísticos, ecológicos, etc.) de lo que se debe considerar como superficies de malpaíses actualmente. Este hecho se agrava en la delimitación de esta subcategoría de suelo realizada al Este de Mozaga, donde se incluye parte de la denominada Vega de Mozaga, zona agrícola en parte en activo, puesto que ya no posee las características para ser categorizada como de protección natural de malpaís.

Suelo Rústico Protegido Paisajes Singulares, la mayor parte de los suelos categorizados así se corresponden con espacios incluidos dentro del Paisaje Protegido de La Geria, donde el Plan General poco tiene que decir, pero que puede ser una categorización adecuada a los valores en presencia. Aunque, en el caso de la clasificación hecha en el entorno de Montaña Blanca, donde se trata de suelos agrícolas en activo, esta categorización no es la más adecuada, debido a la fuerte transformación territorial que soporta el lugar.

De igual manera se categorizan así el entorno del Monumento al Campesino, que como ya se ha señalado tiene la condición de Bien de Interés Cultural (BIC), siendo más coherente para este espacio la categorización como suelo rústico de protección cultural, aún teniendo este espacio del Monumento del Campesino una alta componente paisajística.

- Suelo Rústico Protegido El Jable, esta es sin duda una de las subcategorizaciones que menos acogida tiene con la realidad territorial del municipio, pues engloba una amplia franja de terreno, más de la mitad del término municipal, desde el Norte hasta el Sur en la parte Este, incluyendo terrenos de características muy dispares en cuanto a su estado actual de usos y desarrollos, como las importantes vegas agrícolas de Quintero y de Machín, donde dominan los cultivos en enarenados, la vega de Mozaga, Los Callejones y Los Goires, superficies agrícolas en uso y abandonadas sobre jables, de singular valor paisajístico eso sí, además de otros espacios semiresiduales entre Güime y la zona industrial de Playa Honda.

Según el análisis y diagnóstico ambiental realizado para el actual Avance, esta delimitación tan generalista conlleva una depreciación sustancial de las distintas actividades que se desarrollan en este espacio eminentemente transformado por las actividades agrícolas y los avances de los núcleos de población y sus nuevos usos e infraestructuras, al que los usos que en él se desarrollan le confieren un importante valor paisajístico en unos casos y en otros lo degradan, todo esto sin menospreciar el valor geológico y cultural de esta zona, parte de la cual, la zona Sur, pertenece al Paisaje Etnográfico de Los Goires.

Es preciso por ello delimitar adecuadamente cada uno de los usos de este amplio espacio con el fin de dotarlo de una categorización que permita definir claramente los usos y actividades permitidos, sin que ello lleve al deterioro por abandono de una actividad agraria y usos culturales que confiere a este espacio una impronta paisajística peculiar, acompañado de la creación de numerosas rutas e infraestructuras que dan acceso a este espacio.

Por otro lado esta categorización es completamente contraria a la ordenación del suelo rústico que hace el Plan Insular de Lanzarote en la zona.

- Suelo Rústico Litoral, se delimita en esta alternativa sobre una franja al Sur del aeropuerto, que incluye parte de sus instalaciones obviando incluir la superficie de las playas del escaso sector costero del municipio, por lo cual, esta es una categorización poco acertada, tanto por la inclusión de las pistas del aeropuerto dentro de esta subcategoría como por obviar que se deja fuera un buen sector de la escasa costa municipal, que por el régimen legal del sector costero debe tener esta categoría.

Como en el caso anterior la categorización propuesta presenta severas incompatibilidades con la realizada en el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.

-Suelo Rústico Potencialmente Productivo Las Vegas, se categorizan de esta manera una serie de espacios, parte de ellos incluidos dentro del Paisaje Protegido de La Geria, y unos pequeños sectores en el Oeste municipal, coincidentes con el entorno del núcleo de Montaña Blanca y el entorno de Montaña Bermeja. En el caso de los terrenos así categorizados incluidos dentro del ENP, se ubican en el entorno de la Montaña Guatisea, en su vertiente Este y Sur, que aun poseyendo en algunos casos parcelas en cultivo, se corresponde en su mayor parte con la ladera baja de este cono, por lo cual es más coherente su categorización en todo caso como SRP Conos Volcánicos. En los otros casos, se entiende como acertada esta clasificación tanto desde el punto de vista ambiental como por los usos que se desarrollan en el entorno de Montaña Blanca, no así en la zona de Montaña Bermeja, ya que no presenta ni los usos, ni la susceptibilidad (mala calidad de los suelos, pendientes, etc.) ambiental para tener esta categorización.

Como ya se ha señalado ésta categoría es susceptible de ser ampliada a numerosos espacios del municipio, las vegas antes señaladas, que actualmente poseen los usos acordes y además presentan una calidad paisajística y definen unos ecosistemas de valor, por la presencia y desarrollo de estos usos.

También en este caso en la zona de Montaña Bermeja esta alternativa entra en contradicción con la propuesta de ordenación del Plan Insular de Lanzarote.

-Suelo Rústico Potencialmente Productivo Minero, se categorizan así dos espacios en la alternativa 0, uno al Sur de Güime, aproximadamente entre este núcleo y la zona industrial de Playa Honda y otro al Oeste de Güime. Aunque parece acertada esta delimitación, en el primer espacio señalado se desarrollan actualmente actividades mineras e industriales relacionadas, coincidiendo además esta delimitación con la que realiza el Plan Insular de Ordenación, en el segundo ámbito, que también aparece delimitado en el Plan Insular, no vemos ningún tipo de coherencia desde el punto de vista ambiental, pues entendemos que la apertura de este espacio provocaría un impacto paisajístico y ambiental muy significativo en una zona altamente visible, no sólo desde este municipio, sino del vecino municipio de Tías.

Por otro lado observamos que esta alternativa 0 obvia completamente que junto a la primera zona señalada existe un espacio que se delimita como Parque Urbano (o lo que para la alternativa III o alternativa elegida se ha clasificado como Suelo Rústico de Protección de Entorno), en el que se desarrolla una fuerte actividad extractiva de áridos, que por lo que parece presenta aún reservas significativas.

No obstante sus límites no cumplen con los especificados en el Plan Insular así como tampoco se encuentra justificada una ampliación de este uso, motivo por el cual no entendemos adecuados los límites de su categorización como Suelo Rústico de Protección Minera.

-Suelo Rústico de Asentamientos Rurales, esta alternativa delimita amplios espacios junto a los núcleos existentes, principalmente entorno a San Bartolomé casco y Güime, además de otros asentamientos más o menos relacionados con el Paisaje Protegido de La Geria.

En cuanto a la delimitación realizada en torno a San Bartolomé y Güime, se entiende que debe ser analizada pormenorizadamente, pues ya muchos de estos espacios no sólo tienen las condiciones de urbanos, sino que están perfectamente engarzados en la trama más o menos urbana de los núcleos junto a los que se ubica. En la misma línea las propias directrices recomiendan no localizar asentamientos junto a suelos urbanos.

En cuanto el resto de los asentamientos en el interior del Espacio Natural Protegido, hay que decir que al igual que el resto de clasificaciones o categorizaciones de suelo, el Plan General no tiene competencias para realizarlas.

-Sistema General Insular Aeropuerto de Lanzarote, esta alternativa categoriza así a la mayor parte del espacio aeroportuario y a la vía que atraviesa el municipio de Este a Oeste, separando el residencial de Playa Honda del industrial, pareciéndonos acertada la equivalencia de esta categorización, es decir Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras. No obstante, se omite esta categorización a otras vías de importancia en el municipio, además de para el citado acuartelamiento del punto anterior, la nueva depuradora existente en el límite con el término municipal de Arrecife, el cementerio, etc.

-Los Suelos Urbanos en esta alternativa, habría que diferenciarlos en consolidados y no consolidados, entendiendo que la delimitación de los consolidados no presenta impedimentos significativos desde el punto de vista ambiental, aunque precisa de una valoración adecuadamente del factor patrimonial.

-Para los Suelos Aptos para Urbanizar, habría que estudiar adecuadamente no tanto su localización que parece acertada desde el punto de vista de los usos del territorio, sino desde el punto de vista ambiental, pues en algunos casos su desarrollo se realiza sobre la vegas agrícolas de importante valor paisajístico, es el caso de los desarrollados al Norte de San Bartolomé.

En el caso de los previstos en la zona de Playa Honda se deben no sólo estudiar el contacto con los suelos rústicos de su entorno, especialmente sus fachadas traseras, sino actuar en la zona disponiendo barreras vegetales o dotando de cierta singularidad a las fachadas de las edificaciones existentes.

Se deberá vigilar y sopesar adecuadamente los parámetros ambientales del entorno con el fin de que el desarrollo de estos suelos no merme estos valores, ya sean paisajísticos, edáficos, patrimoniales, etc. Además, esta clasificación de suelo requeriría de un mayor grado de concreción tal y como se recoge en el Decreto Legislativo 1/2000, en que se diferencia en suelo urbanizable sectorizado (ordenado y no ordenado) y no sectorizado.

-En la clasificación de Parque Urbano, se propone en un sector de suelo existente entre Güime y la zona minera, en la zona conocida como Morros de Güime, donde el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote delimita un área de núcleos de población. Se trata de una zona que se encuentra casi completamente intervenida soportando un fuerte impacto ambiental por los usos que allí se desarrollan, además de la presencia de zonas de depósito de estériles. Esta zona además incluye unas instalaciones militares junto a la carretera de acceso a Güime, que aún desconociendo su uso actual, no parece adecuado incluirlas en la categoría de Parque Urbano. Por otro lado, esta categoría en la actualidad no se considera como tal, debido a que según la aplicación del Decreto Legislativo 1/2000 no equivale a nada; pudiendo si convertirse en suelos destinados a la rehabilitación urbana, por quedar sujetos a operaciones que impliquen su transformación integrada

En definitiva esta Alternativa 0, aunque presenta una gran superficie de suelo protegido, desde el punto de vista de la protección de los valores ambientales preexistentes y de protección de los usos actuales, importantes conformadores del paisaje municipal, no es la más adecuada, presentando además numerosas incompatibilidades con el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, y no ajustándose a los criterios y objetivos ambientales definidos en el presente documento.

F5.5 EXAMEN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ALTERNATIVAS E INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Para este análisis se debería estudiar la clasificación de suelo propuesta para cada unidad y analizar su adecuación y eficiencia en la protección de los distintos valores del territorio y el medio ambiente. De

esta manera las unidades ambientales de mayor calidad para la conservación deberían quedar al margen de los procesos urbanizadores o de cualquier otro uso que transformara su realidad. Por su parte, los nuevos suelos urbanizables deberían estar ubicados sobre las unidades con peor calidad para la conservación, siempre y cuando presenten capacidades suficientes para acoger dicho uso (pendientes, accesibilidad, etc.).

Estos conceptos básicos de planificación se ven posteriormente modificados por la existencia de condicionantes de la planificación que poco tienen que ver con las características físicas y biológicas del medio, se debe, fundamentalmente, a la metodología seguida por este Avance del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Lanzarote, el cual se basa según la disposición Transitoria 3ª de la Ley 19/2003, modificada por el artículo 9.2 de la Ley de Medidas Urgentes. Por este motivo y tal y como se explica al principio de este documento, las alternativas planteadas no van a exponer la clasificación y categorización propia de este documento de ordenación, puesto que se encuentra en su fase de Avance.

Aún así, este documento, no es ajeno a la problemática territorial, ambiental, económica y demográfica que afecta en particular al municipio de San Bartolomé de Lanzarote y en general a la propia isla, debido a la presión que sufre el espacio territorial en un perímetro insular. Al mismo tiempo, este espacio inserto en un contexto insular queda más condicionado, por la contrastada morfología topográfica y los altos valores ambientales de Lanzarote. En consecuencia este Plan General de Ordenación se centra en mayor medida en consolidar, ordenar y dotar al término municipal de infraestructuras y del suelo capaz de acoger los crecimientos actuales y previsibles hasta el año horizonte previsto en este Plan, intentando siempre ser lo más respetuoso posible con el medio ambiente y las peculiaridades paisajísticas y morfológicas que acoge el territorio.

Por tanto, el Plan General se centra especialmente en el desarrollo y consolidación de los usos terciarios, en el desarrollo de infraestructuras vertebradas, acompañadas de dotaciones y equipamientos necesarios que complementen o mejoren los existentes, en mejorar y adaptarse a las bolsas de suelos urbanos existentes, además de dar solución a los bordes de periferia urbana fomentando la eficiencia urbanísticas de los suelos ya desarrollados, sin olvidar también incidir en la conservación y fomento de los usos agrícolas del territorio siguiendo pautas tradicionales que le confieren sus actuales atractivos paisajísticos y respetar el patrimonio histórico municipal, entre otros, siguiendo para ello pautas de desarrollo urbanístico acordes a las actuales y potenciales condiciones físicas y biológicas del espacio.

También hay que señalar que este Plan General de Ordenación, debe adecuarse a las circunstancias sobrevenidas de las vigentes NN.SS., así como de la situación actual de aplicación del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL) y sus modificaciones puntuales, la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (TRLOT y ENC), las Directrices de Ordenación, y cualquier otro planeamiento territorial o ambiental de cualquier rango que se encuentre aprobado o en tramitación.

A continuación se realiza un análisis enfrentado de los diferentes temas que va a tratar la evaluación ambiental y una minuciosa comparativa de cada una de las alternativas que deriven cada Tema expuesto en el epígrafe **5.1 Identificación y descripción de las alternativas y de las determinaciones del PGO potencialmente generadoras de impacto**, expuesto en el presente documento.

La comparación de las diferentes alternativas permite valorar adecuadamente el grado de incidencia de cada una de ellas sobre el medio, así como su adaptación a los criterios y objetivos ambientales predefinidos, estas son:

Propuesta A: de Ordenación de la estructura viaria del Polígono Industrial de Playa Honda.

TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial / industrial.

Alternativa A.1.0.: Actual trazado de la LZ-2

Alternativa A.1.1.: Nuevo trazado LZ-2

Alternativa A.1.2: Trazado consensuado LZ-2

En general, las tres alternativas que se plantean en esta propuesta recaen sobre espacios muy transformados, con escasa vegetación y abandonados en cuanto a explotación agrícola, funcionando estas antiguas parcelas como eriales con condición de solares al uso, respecto a las demás variables ambientales, por lo que no se observa afecciones significativas.

Aún así, es relevante destacar que las alternativas se desarrollan, según el Diagnóstico Ambiental, sobre suelos con limitaciones de uso derivados de los riesgos naturales por la cercanía a la costa y por el alto riesgo de inundación de estos suelos, por ser suelos con una pendiente natural muy suave que facilita la evacuación de aguas o la función de desagüe en dicha costa. Este riesgo se puede minimizar

con las correctas medidas de canalización y conexiones de colectores de aguas naturales y artificiales, desagües y alcantarillado. No se observa ninguna variable natural de relevancia insular o endémica. Estas alternativas se plantean sobre suelos con muy bajo valor ambiental.

La alternativa 0 se desarrolla parcialmente sobre el viario actual de la LZ-2 junto con la edificación de los espacios libres o solares, que actualmente se encuentran en un lamentable estado de conservación estético y poco salubre.

La alternativa 1 se plantea sobre la misma unidad de muy baja calidad para la conservación (el área industrial y la carretera), pero a diferencia de la primera alternativa, este recorrido será mucho menor, y a diferencia de la 2 alternativa, esta se desarrollará en las zonas más bajas del territorio.

La infraestructura propuesta es el elemento de mayor valor estructurante, la carretera LZ-2 delimitando el crecimiento del núcleo urbanístico industrial, por el Noreste. El desarrollo de la variante de la carretera LZ-2 supondrá en esta alternativa que mejore el tráfico de paso y propicie una nueva ordenación del suelo industrial y residencial de Playa Honda, mediante una variante de la carretera LZ-20 que rematará el borde urbano a la altura Este del polígono, propiciando la creación de vías de tráfico alternativas que unan los diferentes núcleos de población.

La alternativa 2 se desarrolla sobre unidades ambientales cuya calidad para la conservación sigue siendo muy baja y que tienen los mismos riesgos y las mismas medidas que en la alternativa 1, aunque hay que valorar, que la alternativa 2 duplica la superficie de suelo destinada a dotaciones en conjunto se puede decir que el modelo que recoge esta alternativa es un modelo desarrollista y que adolece de una previsión de posibles necesidades futuras, principalmente a nivel de dotaciones (infraestructuras). Las infraestructuras a las que se hace alusión fundamentalmente son por un lado, la necesidad de desarrollar una variante a la actual autopista LZ-2, al Norte de la zona industrial, con el fin de integrar el actual viario en la trama urbana y eliminar los impactos asociados a dicha infraestructura y por otro la previsión de realizar una pequeña circunvalación de la carretera LZ-20 a la altura del núcleo de San Bartolomé, lo cual también servirá para aliviar la densidad de tráfico de esta zona residencial.

Las alternativas 1 y 2 son las que más se asemejan en cuanto al modelo de ordenación que proponen, ya que recogen considerables mejoras en su sistema territorial. De entre las mejoras que contemplan estas alternativas son de destacar:

El desarrollo de la variante de la carretera LZ-2 que mejore el tráfico de paso y propicie una nueva ordenación del suelo de Playa Honda industrial y residencial, pero ambientalmente la que menos suelo consume es la alternativa 1, y por tanto supone una menor transformación territorial del área municipal y por ende un menor coste ambiental y económico que a su vez, se ajusta a la realidad de las necesidades actuales de suelo, tanto de la población como de las actividades económicas municipales.

TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial.

Alternativa A.2.0.: Reconocimiento de los espacios urbanizados

Alternativa A.2.1.: Reconocimiento del suelo industrial de las NNSS

Alternativa A.2.2: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2

Alternativa A.2.3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2

En general, las cuatro alternativas se plantean sobre espacios muy transformados, con escasa vegetación y abandonados en cuanto a explotación agrícola, funcionando estas antiguas parcelas como eriales con condición de solares al uso.

Respecto a las demás variables ambientales, se observa afecciones significativas en la alternativa 3, puesto que abarca un considerable espacio con limitaciones de usos derivadas del valor cultural y de la singularidad de elementos geológicos-geomorfológicos y limitaciones de uso relacionadas con elementos bióticos de interés. Estas áreas se encuentran en las unidades ambientales 5 y 7, las cuales pertenece al Jable, que como ya se ha mencionado es un área de posible campeo secundario de la Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), además de ubicarse en el Paisaje Etnográfico de Los Goires.

Así mismo, también es relevante destacar que las alternativas se desarrollan, según el Diagnóstico Ambiental, sobre suelos con limitaciones de uso derivados de los riesgos naturales por la cercanía a la costa y por el alto riesgo de inundación de estos suelos, por ser suelos con una pendiente natural muy suave que facilita la evacuación de aguas o la función de desagüe en dicha costa. Este riesgo se puede minimizar con las correctas medidas de canalización y conexiones de colectores de aguas naturales y artificiales, desagües y alcantarillado. No se observa ninguna variable natural de relevancia insular o endémica. Estas alternativas se plantean sobre suelos con muy bajo valor ambiental.

La alternativa 0 es la que menos transforma el espacio, puesto que se limita a reconocer solo los espacios urbanos, esta alternativa es la más conservacionista desde un punto de vista ambiental.

La alternativa 1 se plantea sobre la misma unidad de muy baja calidad para la conservación (el área industrial y la carretera), pero a diferencia de la alternativa 0, la alternativa 1 aumenta la ocupación del suelo, puesto que reconoce los suelos urbanizables recogidos en vigentes Normas Subsidiarias (NN.SS.), por tanto esta alternativa supondrá una mayor transformación del suelo, pero a diferencia de las demás alternativas carece de los suficientes espacios libre y verdes.

La alternativa 2 se plantea sobre la misma unidad de muy baja calidad para la conservación (el área industrial y la carretera), pero a diferencia de la primera alternativa, está consumirá menos suelo, pero obtendrá una correcta parcelación de las actividades a implantar para que pueda estar dotada de los correctos espacios libres y verdes a diferencia de la alternativa 2, esta se desarrollará en las zonas más bajas del territorio, acotándose a los límites de las actuales actividades secundarias y terciarias.

La alternativa 3, es la más desarrollista, puesto que es la que más suelo consume y además se desarrolla sobre unidades ambientales cuya calidad para la conservación es Alta y que además tienen los mismos riesgos y las mismas medidas que en la alternativa 1 y 2, aunque hay que valorar, que la alternativa 2 destina dicho suelo a dotaciones. En conjunto se puede decir que el modelo que recoge esta alternativa es un modelo desarrollista y que adolece de la una previsión de posibles necesidades futuras, principalmente a nivel de dotaciones (infraestructuras). Las infraestructuras a las que hace alusión, son por un lado la necesidad de desarrollar una variante a la actual autopista LZ-2, al Norte de la zona industrial, con el fin de integrar el actual viario en la trama urbana y eliminar los impactos asociados a dicha infraestructura, y por otro lado la previsión de realizar una pequeña circunvalación de la carretera LZ-20 a la altura del núcleo de San Bartolomé, lo cual también servirá para aliviar la densidad de tráfico de esta zona residencial, y por consiguiente supone una mejora social para el núcleo poblacional de Playa Honda.

Las alternativas 1 y 2 son las que más se asemejan en cuanto al modelo de ordenación que proponen, ya que recogen considerables mejoras en su sistema territorial. De entre las mejoras que contemplan estas alternativas son de destacar la mejora dotacional y de espacios libres, así como la reducción del tráfico rodado, pero ambientalmente la que menos suelo consume es la alternativa 1, y por tanto supone una menor transformación territorial del área municipal y por consiguiente un menor coste am-

biental y económico que a su vez, se ajusta a la realidad de las necesidades actuales de suelo por parte de la población y actividades económicas municipales.

Propuesta B: Ordenación estructural en Playa Honda.

TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda.

Alternativa B.3.0.: Actual paseo marítimo

Alternativa B.3.1.: Intervención lineal

Alternativa B.3.2.: Integración de deportes náuticos

Las alternativas de manera generalizada se localizan sobre unidades con dominio de elementos antrópicos, y no se realizan sobre ningún espacio que impliquen afecciones importantes sobre determinados componentes ambientales. La calidad para la conservación de estas unidades es de manera generalizada Muy Baja.

En este caso ninguna alternativa produce afección ambiental, ya que se desarrollan sobre suelos totalmente antropizados y zonas compuestas por una fuerte colmatación urbana, además, las alternativas planteadas en estos suelos tienen por objeto una recualificación ambiental del núcleo costero de Playa Honda, por tanto, a pesar que estas alternativas supondrán una transformación de la trama urbana muy positiva, la cercanía de estos suelos a la costa y la estrategia y funcionalidad pública de estos suelos, son factores a tener en cuenta a la hora de abordar dichas alternativas de manera sostenible y acorde al cumplimiento de la Ley de 22/1998, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre y la Ley 13/2003, de 23 de mayo, en relación a los espacios urbanos costeros, y a la rehabilitación de sus paseos marítimos y accesos planteados por el propio Plan General.

Todas estas alternativas como ya se ha descrito, intentan plantear una rehabilitación urbana y ambiental del actual paseo marítimo de Playa Honda, aunque como se ha explicado en apartados anteriores, la Alternativa 0 recoge el actual tratamiento de borde litoral de la Avenida Marítima con su pavimentación original, sus accesos peatonales insuficientes y su sección irregular. De esta manera no hay un tratamiento paisajístico identificativo del litoral municipal y por otra parte se restringe el acceso al mar, con lo cual su transformación sería muy escasa y el impacto positivo que provocaría también.

En cambio, la alternativa 1 propone un acondicionamiento y mejora del actual paseo marítimo mediante una rehabilitación que contemple la reposición del pavimento, nuevo mobiliario urbano, amplias áreas de sombra con pérgolas, así como con vegetación; y que se cumpla con la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida y se cree una nueva zona verde de espacio libre, junto con un nuevo carril bici y un área de descanso.

La alternativa 2, supone un paso más respecto a la propuesta anterior ya que contempla incorporar áreas para realizar deportes marítimos.

Conjuntamente, ambas alternativas anteriores suponen una mejora del espacio público costero y un impulso socioeconómico de una zona actualmente degradada por la excesiva construcción y el posterior abandono del cuidado y deberes estéticos de las fachadas y el mobiliario público. Puesto que, tanto la alternativa 1 como la 2 suponen un tratamiento de forma conjunta y homogénea a todo el pavimento, mobiliario y adornos del Paseo Marítimo de Playa Honda; el cual conecta con diferentes tipos de vías al núcleo residencial de playa Honda y la zona aeroportuaria. Al mismo tiempo, mejora en este espacio urbano la accesibilidad para personas con movilidad reducida y lo dota de nuevos accesos para llegar a la rivera del mar.

Las alternativas 1 y 2 son las que más se asemejan en cuanto al modelo de ordenación que proponen, recogen considerables mejoras en su sistema territorial. De entre las mejoras que contemplan estas alternativas son de destacar:

- Mejora de accesibilidad.
- Nueva imagen del litoral.
- Mayor número de servicios.

Alternativa B.2.0.: Actual paseo marítimo.

Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, pero como se está ante un espacio degradado, colmatado y con un mobiliario defectuoso y escaso, al igual que la accesibilidad de su paseo, supone una alternativa insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas.

Pese a que esta ordenación no resulta negativa, a diferencia de las demás alternativas de dicha propuesta, esta no contiene:

- Una sección regular del paseo marítimo.
- Las conexiones desde el núcleo de Playa Honda al Paseo Marítimo.
- Los suficientes accesos desde el Paseo Marítimo hacia la costa o la playa.
- No conlleva ningún espacio verde ni parque infantil.
- Todas las potencialidades de esta zona estratégica en Playa Honda.

Alternativa B.3.1.: Intervención lineal

La alternativa 1 con respecto a la 0 supone una mejora del actual paseo marítimo, puesto que contempla un tratamiento paisajístico de la zona con intervenciones puntuales para facilitar los accesos al mar y a personas con movilidad reducida, además supone un tratamiento unitario de todo el pavimento, el cual queda integrado en una sección regular y dotado de nuevo mobiliario y con vegetación de porte arbustivo con la finalidad de dar espacios sombríos y refrescar el ambiente. Al mismo tiempo, integra unas plataformas para eventos puntuales y un parque infantil.

Tras dicha exposición de intenciones, para la alternativa 1, es comprensible deducir que dicha actuación es mucho más completa que la anterior, puesto que supone un uso del Paseo Marítimo más social y público. Además contienen un tratamiento estético unitario y conjunto, dotado de una mayor presencia de vegetación que impulsa una mejora del aprovechamiento de los lugares costeros, caracterizados por la fuerte insolación y las altas temperaturas durante la práctica totalidad del año.

Alternativa B.3.2.: Integración de deportes náuticos

La Alternativa 2 es muy similar a la alternativa 1, pero más completa, ya que integra toda la ordenación de la alternativa anterior e incorpora actividades e infraestructuras más acclimatadas a los usos costeros fomentando la economía de la zona. Esto se debe a que incorpora nuevas áreas para deportes náuticos y fomenta las actividades económicas.

TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda.

Alternativa B.4.0.: Actual espacio libre público

Alternativa B .4.1: Pulmón verde**Alternativa B .4.2: Gran plaza dura****Alternativa B 4.3.: Plaza y zonas verdes**

Esta propuesta se establece sobre la unidad ambiental 16. *Agrupación de edificaciones en zona costera*, dentro de un entorno totalmente urbanizado y lleno de conflictos urbanísticos y estéticos por la falta de una adecuada ordenación urbanística.

La capacidad de uso para dichas unidades ambientales, según el Diagnóstico Ambiental sobre los suelos cercanos al núcleo residencial de Playa Honda, que corresponde a los suelos de la unidad ambiental 16, donde se establece una capacidad de uso para estos suelos más acorde a la realidad cercana de los núcleos poblacionales existentes: usos encaminados a la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. En cambio, la problemática ambiental de esta alternativa es bastante alta, como ocurre en la unidad 16, esta unidad pertenece a suelos urbanizados que han sufrido una alta transformación sin atender a criterios estéticos o sin una identidad propia en la morfotipología de la urbanización, lo cual ha provocado numerosos impactos visuales y una falta de servicios urbanísticos, sociales y funcionales, como los espacios libres y verdes.

Por tanto, cualquiera de las alternativas que plantea esta propuesta supondrá una mejora de dotaciones y espacios libres al congestionado espacio urbano de Playa Honda, es decir, estas alternativas son actuaciones positivas para dichas unidades ambientales. Aunque algunas supondrán condicionantes estéticos y sociourbanos de mayor impacto positivo.

Alternativa B.4.0.: Actual espacio libre público

Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, pero como se está ante un espacio degradado, colmatado y con un mobiliario defectuoso y escaso, al igual que la accesibilidad de su paseo, supone una alternativa insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas.

Pese a que esta ordenación no resulta negativa, a diferencia de las demás alternativas de dicha propuesta, esta no contiene:

-Remates viarios que garantizan un límite y un tratamiento de borde para dicha actuación.

- Conexiones desde el núcleo de Playa Honda a las vías de la actuación.
- Conexiones con el paseo Marítimo.
- No conlleva ningún espacio verde ni parque infantil.
- Todas las potencialidades de esta zona estratégica en Playa Honda.

Alternativa B .4.1: Pulmón verde

La alternativa 1, con respecto a la 0 supone una mejora del espacio puesto que lo dota de un espacio verde con recorridos peatonales y dotado de nuevo mobiliario y con vegetación de porte arbustivo con la finalidad de dar espacios sombríos y refrescar el ambiente. Al mismo tiempo, integra un aparcamiento y un parque infantil.

Tras dicha exposición de intenciones, para la alternativa 1 es comprensible deducir que dicha actuación es mucho más completa que la anterior, puesto que supone un uso del espacio libre más social y público. Además contienen un tratamiento estético unitario y conjunto, dotado de una mayor presencia de vegetación que impulsa una mejora del aprovechamiento de los lugares costeros, caracterizados por la fuerte insolación y las altas temperaturas durante la práctica totalidad del año.

Alternativa B .4.2: Gran plaza dura

La alternativa 2 es muy diferente a la alternativa 1, aunque acoge todas las dotaciones propuestas en la alternativa 1, la presente alternativa exterioriza un espacio totalmente edificado a modo de una gran plaza abierta, con una mayor visibilidad de la costa, pero sin espacios verdes. También, a diferencia de la anterior alternativa acogerá una zona para eventos puntuales y unas canchas deportivas, ambas actuaciones estarán al aire libre. Esta alternativa supone un espacio más aprovechado para la vida social y los eventos públicos, pero supone una menor calidad atmosférica y una pérdida de los espacios verdes con respecto a la anterior alternativa.

Alternativa B 4.3.: Plaza y zonas verdes

La alternativa 3 integra la alternativa 1 y 2 en una versión mixta de plaza y espacios verdes pero más completos, ya que integra toda la ordenación de las alternativas anteriores e incorpora mobiliario urbano más moderno.

El desarrollo de un espacio verde cercano a la costa, cumpliendo con la funcionalidad de un espacio público y de esparcimiento, pero además la alternativa 1 aporta una serie de mejoras a los problemas actuales de la costa para las poblaciones residentes y visitantes de Playa Honda, tales como el aparcamiento, la baja capacidad de sombras que existe para refrescarse en dicha costa y la accesibilidad.

Desde un punto de vista ambiental, las que suponen una mejora de la calidad atmosférica y por tanto de la calidad de vida, son las alternativas 1 y 3.

Propuestas C: Ordenación Estructural en San Bartolomé.

TEMA 5: Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé.

Alternativa C.5.0: Actual trazado de la LZ-20

Alternativa C 5.1: Nuevo trazado LZ-20

Alternativa C 5.2.: Anillo viario

En general, las tres alternativas se plantean sobre espacios muy transformados, con escasa vegetación y abandonados en cuanto a explotación agrícola, funcionando estas antiguas parcelas como eriales con condición de solares al uso, respecto a las demás variables ambientales, en algunos tramos de la carretera planteada se detectan posibles afecciones significativas sobre áreas con limitaciones ambientales.

Esta propuesta se establece sobre dos unidades ambientales: 12. *Agrupación de edificaciones tradicionales* y la 11. *Jables con áreas de cultivos en semiabandono y presencia de aves esteparias*. Estas unidades se localizan en el Noreste municipal, en el corredor del Jable, el cual es un espacio natural de alta relevancia geomorfología, por la propia dinámica del jable y por su relevancia biológica, puesto que es un hábitat de campeo de numerosas aves esteparias, entre las que destaca la Hubara Canaria. Además, es una de las pequeñas zonas donde se pueden encontrar cultivos tradicionales bajo sorribas de arenas “jable” y picón “rofe” en activo.

Asimismo, esta área tiene un gran valor cultural aunque con elementos bastantes disgregados y sin continuidad territorial, por tanto algunas de estas alternativas pueden superponerse sobre estos elementos de relevancia cultural.

La capacidad de uso de estos suelos, según el Diagnóstico Ambiental sobre los suelos cercanos al núcleo residencial de San Bartolomé, que corresponde a los suelos de la unidad ambiental 12, se funda en la capacidad de uso para estos suelos, más acorde a la realidad cercana de los núcleos poblacionales existentes, se trata de la capacidad de usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes. Pero a diferencia de las anteriores capacidades de uso, las cuales eran más desarrollistas o permisibles, en esta alternativa, los suelos que se establecen sobre la unidad ambiental 12, obtienen una capacidad de uso más proteccionista debido a los valores culturales de dicha unidad, dicha capacidad de uso corresponde a los usos relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural, esta capacidad de uso debe estar acorde al desarrollo de otros usos, de manera que los diferentes usos que alberguen la alternativa elegida sean factibles y se complementen.

Asimismo, parte de esta propuesta se establece sobre suelos concernientes a la unidad ambiental 11, esta unidad alberga una capacidad de uso relacionada con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas y con los usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos geomorfológicos y paisajísticos, debido a la presencia del corredor de arenas de Lanzarote y a los cultivos en arenas sobre esta unidad. Por lo cual, dichas áreas son los hábitat idóneos para el campeo de numerosas especies avícolas esteparias, entre las cuales destacan la presencia de la Hubara Canaria. Aunque, realmente los suelos que acoge esta alternativa sobre dicha unidad son muy escasos y son los suelos más cercanos y lineales a la vía LZ-20, aún así algunas alternativas suponen un mayor consumo de suelos que otras.

En cuanto a las limitaciones de usos, debido al mismo motivo especificado en el párrafo anterior, es normal que la misma unidad ambiental 11 encierre limitaciones de usos derivadas de la calidad paisajística y de la singularidad de elementos geológicos-geomorfológicos, limitaciones de uso relacionadas con elementos bióticos de interés y limitaciones de uso derivadas del interés agrícola.

En relación a la Calidad para la Conservación, la misma unidad ambiental 11 conlleva una alta calidad para la conservación, relacionada con los valores y las limitaciones que presenta dicha unidad, los cuales se han expuestos en anteriores apartados. En cambio, las unidades ambientales 12 tienen una baja calidad para la conservación, puesto que corresponden a uno de los ámbitos más antropizados de San Bartolomé de Lanzarote.

En cambio, la problemática ambiental, de esta alternativa es bastante dispar concentrándose en unidades ambientales con Muy Alta problemática ambiental, como ocurre en las unidad 12, estas unidades de suelos urbanos corresponden a unidades con una alta transformación del suelo y con numerosas pistas e infraestructuras viales sin una ordenación integrada.

Además, esta alternativa también concentra otra unidad ambiental con una baja problemática ambiental, como ocurre con la unidad 11, estas unidades están muy transformadas por el avance de las urbanizaciones cercanas y la agricultura, a pesar de su naturaleza geomorfológica la apertura de numerosas pistas e infraestructura ha menguado la calidad ambiental de esta unidad.

Esta propuesta se instala sobre dos áreas de importancia ambiental, como son las áreas de interés faunístico y las áreas de interés agrícola, estas áreas se encuentran en la unidad ambiental 11, la cual pertenece al Jable, que como ya se ha mencionado es un área de campeo de la Hubara Canaria.

Alternativa C.5.0: Actual trazado de la LZ-20

Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que se ajusta a la trama urbana actual de la LZ-20 y a los vacíos del interior del Núcleo de San Bartolomé, supone una alternativa insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas.

Esta ordenación resulta negativa, a diferencia de las demás alternativas pues dicha propuesta:

- Supone un mantenimiento de los ruidos y contaminación acústica y atmosférica, causada por el actual trazado viario cercano al núcleo.
- Supone un riesgo e inseguridad peatonal en la ruta hacia el instituto de enseñanza secundaria de San Bartolomé por el actual trazado viario cercano a éste.
- Falta de una limitación física y un tratamiento de borde para el crecimiento urbanístico del Este de San Bartolomé.
- No conlleva ningún espacio verde ni nuevas dotaciones.
- En general no aprovecha todas las potencialidades de esta zona estratégica como es la LZ-20.

Alternativa C 5.1: Nuevo trazado LZ-20.

La alternativa 1 con respecto a la 0 supone una mejora del espacio, puesto que el trazado de la variante de la LZ-20 supone una bolsa de suelo a ocupar por diferentes usos encaminados a una rambla con espacios libres y áreas estacionales con recorridos peatonales y con dotaciones. Dicho trazado permitirá solucionar los problemas de tráfico rodado y el desvío del tráfico rápido, minimizará los riesgos de los peatones del núcleo de San Bartolomé y supondrá una minimización de la contaminación acústica y atmosférica.

Tras dicha exposición de intenciones, para la alternativa 1, es comprensible deducir que dicha actuación es mucho más completa que la anterior, puesto que supone un uso del espacio libre más social y público. Además contienen un tratamiento estético unitario y conjunto, dotado de una mayor presencia de vegetación esta actuación supondrá una mejora del entorno en los bordes del núcleo urbano de San Bartolomé.

Alternativa C 5.2.: Anillo viario

La Alternativa 2 es muy similar a la alternativa 1, pero es más desarrollista que esta, aunque contiene el mismo tratamiento estético unitario y conjunto, dotado de una rambla con espacios libres y dotacionales esta actuación supondrá una mejora de entorno a los bordes del núcleo urbano de San Bartolomé, pero a diferencia de la anterior el trazado viario de la LZ-20 se modifica lo cual supone un mayor consumo de suelos de la unidad ambiental 11, que según el Diagnóstico Ambiental es un área de interés faunístico y agrícola, por tanto esta alternativa es menos viable ambientalmente que la alternativa 1.

TEMA 6: Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé.

Alternativa C.6.0: Reconocimiento de los espacios urbanizados

Alternativa C 6.1: Reconocimiento del suelo urbanizable de las NN.SS.

Alternativa C 6.2.: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2

Alternativa C 6.3.: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2

Estas propuestas se establecen sobre dos unidades ambientales, la 12. *Agrupación de edificaciones tradicionales*, y la 11. *Jables con áreas de cultivos en semiabandono y presencia de aves esteparias*. Estas se localizan en el Norte municipal, en el corredor del Jable, el cual es un espacio natural de alta relevancia geomorfológica, por la propia dinámica del jable y por su relevancia biológica, puesto que

es un hábitat de campeo de numerosas aves esteparias, entre las que destaca como en casos anteriores la Hubara Canaria. Además, es una de las pequeñas zonas donde se pueden encontrar cultivos tradicionales bajo sorribas de arenas “jable” y picón “rofe” en activo.

Aunque esta propuesta realmente se desarrolla sobre la unidad 12, realmente en la unidad ambiental 11 solo supondrá una pequeña parte de esta actuación ligada a los márgenes de la vía estructurante de la actual la LZ-20.

La capacidad de uso de estos suelos, según el Diagnóstico Ambiental, se corresponde a los suelos de la unidad ambiental 12, cuya capacidad de usos está relacionada con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes.

Pero a diferencia de las anteriores capacidades de uso, las cuales eran más desarrollistas o permisibles, en esta alternativa, los suelos que se establecen sobre la unidad ambiental 12, obtienen una capacidad de uso más proteccionista debido a los valores culturales de dicha unidad, dicha capacidad de uso corresponde a los usos relacionados con la protección y conservación del patrimonio cultural, y debe estar acorde al desarrollo de otros usos, de manera que los diferentes usos que alberguen la alternativa elegida sean factibles y se complementen. Asimismo, parte de esta propuesta se establece sobre suelos concernientes a la unidad ambiental 11, esta unidad alberga una capacidad de uso relacionada con la protección y conservación de los valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas, y con los usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de los valores ecológicos geomorfológicos y paisajísticos, debido a la presencia del corredor de arenas de Lanzarote y a los cultivos en arenas “jable”, por lo cual, dichas áreas son los hábitat idóneos para el campeo de numerosas especies avícolas esteparias, destacando la Hubara Canaria. Aunque, realmente los suelos que acoge esta alternativa sobre dicha unidad son muy escasos y son los suelos más cercanos y lineales a la vía LZ-20.

En cuanto a las limitaciones de usos, debido al mismo motivo especificado en el párrafo anterior, es normal que la misma unidad ambiental 11 encierre limitaciones de usos derivadas de la calidad paisajística y de la singularidad de elementos geológico-geomorfológicos y limitaciones de uso relacionadas con elementos bióticos de interés y limitaciones de uso derivadas del interés agrícola.

En relación a la Calidad para la Conservación, la misma unidad ambiental 11 conlleva una Alta calidad para la conservación, relacionada a los valores y a las limitaciones que presenta dicha unidad, los cua-

les se han expuestos en anteriores apartados. En cambio, la unidad ambiental 12 tiene una baja calidad para la conservación puesto que corresponde al ámbito más antropizado de San Bartolomé.

En cambio, la problemática ambiental de estas unidades es bastante dispar, concentrándose en unidades ambientales con una problemática ambiental Muy alta, como ocurre en las unidades 12, estas unidades de suelos urbanos corresponden a unidades con una alta transformación del suelo y con numerosas pistas e infraestructuras viales sin una ordenación integrada.

Además, esta alternativa también concentra otra unidad ambiental con una baja problemática ambiental, como ocurre con la unidad 11, pero igualmente, estas unidades están muy transformadas por el avance de las urbanizaciones cercanas y la agricultura, a pesar de su naturaleza geomorfológica la apertura de numerosas pistas e infraestructura ha menguado la calidad ambiental de esta unidad.

Esta alternativa se instala sobre dos áreas de importancia ambiental, como son las áreas de interés fáustico y las áreas de interés agrícola, estas áreas se encuentran en la unidad ambiental 11, la cual pertenece al Jable, que como ya se ha mencionado es un área de campeo de la Hubara Canaria.

Alternativa C.6.0: Reconocimiento de los espacios urbanizados

Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que limita el crecimiento urbano a la edificación compacta del Núcleo de San Bartolomé, manteniendo las condiciones actuales del parcelario agrario en el interior del núcleo de San Bartolomé, se considera insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas.

Esta ordenación resulta negativa, a diferencia de las demás alternativas, debido a:

- Falta de una limitación física y un tratamiento de borde para el crecimiento urbanístico del Este del núcleo de San Bartolomé.
- No conlleva ningún espacio verde ni nuevas dotaciones.
- En general no aprovecha todas las potencialidades de esta zona estratégica (la LZ-20).

Alternativa C 6.1: Reconocimiento del suelo urbanizable de las NN.SS.

La alternativa 1 con respecto a la 0 es muy similar pues mantiene los suelos urbanos del espacio actualmente edificado, pero supone el reconocimiento de los suelos urbanizables recogidos en las nor-

mas subsidiarias, por lo cual admite un crecimiento urbano al Norte y Oeste del núcleo urbano de San Bartolomé.

Este crecimiento permitirá colmar el interior y dotarlo de nuevas dotaciones y espacios libres, pero también supondrá una merma del suelo agrícola y limitar el crecimiento urbanístico con el borde del Espacio Protegido de la Geria. Además, el crecimiento en el interior del núcleo de San Bartolomé estará condicionado a los valores culturales que alberga en su interior, algunos Bienes de Interés Cultural (BIC), yacimientos y sus respectivos entornos de protección.

Aún así, dicha alternativa supone una mejora del espacio, puesto que el trazado de la variante de la LZ-20 supone una bolsa de suelo a ocupar por diferentes usos encaminados a mejorar los conflictos de los núcleos urbanos, como los vacíos, y la falta de servicios y dotaciones.

Alternativa C 6.2.: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2

La alternativa 2 con respecto a la 1 supone un mixto del suelo urbanizable reconocido en las Normas Subsidiarias y la bolsa de suelo que creará el nuevo enlace del trazado nuevo de la LZ-20.

Con lo cual, esta alternativa recoge todo lo de la anterior e incrementa el suelo urbanizable para la mejora del espacio puesto que el trazado de la variante de la LZ-20 supone una bolsa de suelo a ocupar por diferentes usos encaminados a una rambla con espacios libres y áreas estacionales con recorridos peatonales y con dotaciones. Dicho trazado permitirá solucionar los problemas de tráfico rodado y el desvío del tráfico rápido, minimizará los riesgos de los peatones en el núcleo de San Bartolomé y supondrá una minimización de la contaminación acústica y atmosférica.

Tras dicha exposición de intenciones, para la alternativa 1, es comprensible deducir que dicha actuación es mucho más completa que la anterior, puesto que supone un uso del espacio libre más social y público. Además contienen un tratamiento estético unitario y conjunto, dotado de una mayor presencia de vegetación esta actuación supondrá una mejora de entorno a los bordes del núcleo urbano de San Bartolomé.

Alternativa C 6.3.: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2

La Alternativa 3 es muy similar a la alternativa 1, pero es más desarrollista que esta, ya que consume una mayor superficie de suelo y contiene el mismo tratamiento estético unitario y conjunto, dotado de una rambla con espacios libres y dotacionales esta actuación supondrá una mejora de entorno a los

bordes del núcleo urbano de San Bartolomé, pero a diferencia de la anterior el trazado viario de la LZ-20 se modifica, lo cual supone un mayor consumo de suelos de la unidad ambiental 11 (área de interés fàustico y agrícola).

PROPUESTA D: ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN GÜIME.

Tema 7: Extensión y Delimitación del Núcleo.

Alternativa D.7.0. Suelo urbano NN.SS.

Alternativa D.7.1. Compactación trama urbana

Alternativa D.7.2. Máximo crecimiento

Estas alternativas se desarrollan sobre la unidad ambiental 12. *Agrupación de edificaciones tradicionales. Esa unidad pertenece a un núcleo de poblamiento tradicional.* Dicha área se localiza al Suroeste municipal cercana al área extractiva de Güime, al Barranco La Calera y al aeropuerto.

El objetivo de esta propuesta es definir un sistema de crecimiento del núcleo por contigüidad de las piezas edificadas y consolidadas, para la expansión del núcleo y poder completar y mejorar las dotaciones, así como los espacios libres y mejorar la funcionalidad urbana, la consolidación y compactación del núcleo así como el reconocimiento de los límites urbanos del mismo.

Pero la afección de esta propuesta, Ordenación Estructural en Güime, sobre el patrimonio cultural de este espacio se verá afectada, puesto que se desarrolla sobre suelos con elementos de interés cultural, aunque los elementos culturales existentes en dicha unidad están ligados al pasado tradicional de dicho núcleo (elementos arquitectónicos de sus edificaciones y elementos etnográficos). Asimismo, cercano al borde Sur de estas alternativas existe un yacimiento arqueológico, SB-30 Barranco La Calera I, por tanto, esta alternativa se tendrá que adecuar a la Ley 4/1994, referente a la protección cultural.

De la misma manera, esta propuesta condicionará los valores agrícolas de los suelos de Güime, puesto que, como ya se explica en anteriores apartados, el núcleo de Güime se constituye por las antiguas vías agrícolas y se expande de manera discontinua por el parcelario de fincas agrícolas. Por lo cual, se valorarán positivamente aquellas alternativas que supongan una menor afección al parcelario agrícola que se encuentre en explotación.

Ligado a la estructura parcelaria se encuentra la problemática ambiental de este núcleo tradicional, la cual resulta Muy Alta a causa del abandono que presentan las parcelas agrarias que se ubican en sus interiores, así como el uso de estas parcelas para vertederos o escombreras y las extracciones de materiales edáficos.

A pesar de su alta problemática ambiental, la unidad ambiental del asentamiento poblacional de Güime conserva una Moderada calidad paisajística, e incluso, bordeando dicho asentamiento en dirección Norte se establece una Alta calidad paisajística. Esto se debe a la presencia cercana de la unidad ambiental de enarenados agrícolas en activo que limita con el núcleo de Güime.

Con respecto a las limitaciones ambientales, la cercanía de la presente propuesta a las unidades agrícolas de enarenados en activo provoca que sobre dichas áreas existan limitaciones bióticas debido a la presencia de numerosas aves endémicas asociadas a dichos cultivos.

Por tanto, es lógico que la capacidad de usos para esta área sea la de aquellos usos relacionados con la protección y conservación de los valores agrarios y de las edificaciones vinculadas a dichas prácticas. Estos usos se establecen para los bordes de este asentamiento poblacional. En cambio, en el interior del núcleo la capacidad de uso va relacionada a con los usos destinados a la consolidación urbana residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes.

Alternativa D.7.0. Suelo urbano NN.SS.

Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que limita el crecimiento urbano a la edificación compacta del núcleo de Güime, manteniendo las condiciones actuales del parcelario agrario del exterior del núcleo, y supone una alternativa insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas.

Esta ordenación resulta negativa, a diferencia de las demás alternativas pues dicha propuesta no permite la limitación física de las edificaciones existentes y tampoco deja un espacio suficiente para un tratamiento de borde que solucione los conflictos perimetrales entre el espacio edificado y el suelo agrario del Norte de Güime.

Alternativa D.7.1. Compactación trama urbana

La alternativa 1 con respecto a la 0 es muy similar, pues mantiene los suelos urbanos más el espacio actualmente edificado y colmata los vacíos interiores existentes entre el suelo urbano y el edificado, que actualmente funcionan como huertos traseros o fincas interiores. Con lo que esta opción haría necesaria la gestión de estos suelos no consolidados así como insertar nuevo viario para acceder a estas bolsas internas de suelo. Pero supone el reconocimiento de los suelos urbanizables recogidos en las normas subsidiarias, por lo cual admite un crecimiento urbano al Norte y Oeste del núcleo urbano de Güime.

Este crecimiento permitirá colmatar el interior y dotarlo de nuevas dotaciones y espacios libres, pero también supondrá una merma del suelo agrícola y limitar el crecimiento urbanístico con el borde del Espacio Protegido de La Geria. Además, el crecimiento en el interior del núcleo de Güime estará condicionado a los valores culturales que alberga en su interior y sus respectivos entornos de protección.

Aún así, dicha alternativa supone una mejora del espacio puesto que permite unas pequeñas bolsas de suelo a ocupar por diferentes usos encaminados a mejorar los conflictos del núcleo urbano, entre los que destacan la falta de servicios y dotaciones.

Alternativa D.7.2. Máximo crecimiento

La alternativa 2 con respecto a la 1 supone un mixto más ambicioso del suelo urbanizable reconocido en las Normas Subsidiarias y nuevas bolsas de suelo creciendo hacia los dos viarios estructurantes que limitan al mismo, también se incluyen en esta alternativa los suelos no desarrollados del planeamiento vigente, estas bolsas de suelo nuevas suponen duplicar los suelos que actualmente están edificados y abarcar la mayoría de las parcelas agrícolas activas que se encuentran en la periferia de la entidad poblacional de Güime.

Con lo cual, esta alternativa supone un crecimiento excesivo para las demandas poblacionales y para el objetivo principal de esta propuesta, que sería el de definir un sistema de crecimiento del núcleo por contigüidad de las piezas edificadas y consolidadas.

PROPUESTA E: ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN MONTAÑA BLANCA.

Tema 8: Extensión y Delimitación del Núcleo

Alternativa E.8.0. Suelo clasificado en las NN.SS. vigentes

Alternativa E.8.1. Definición del manzanario actual

Alternativa E.8.2. Consolidación y compactación del núcleo

Estas alternativas se desarrollan sobre la unidad ambiental 12. *Agrupación de edificaciones tradicionales*. Esa unidad pertenece a un núcleo de poblamiento tradicional. Dicha área se localiza al Suroeste entre Montaña Blanca y las faldas de la Montaña Guatisea.

El objetivo de esta propuesta es definir un sistema de crecimiento del núcleo por contigüidad de las piezas edificadas y consolidadas. El fin sería expandir el núcleo y completar y mejorar las dotaciones y los espacios libres a través de mejorar la funcionalidad urbana, la consolidación y compactación del núcleo y el reconocimiento de los límites urbanos del mismo.

Este objetivo es muy difícil de conseguir debido a la geomorfología sobre la que se asienta en núcleo poblacional, puesto que este se encuentra entre la depresión o canal formado entre los abanicos volcánico-fluviales conformados por la erosión de Montaña Guatisea y Montaña Blanca. Este fenómeno morfológico supone una fuerte exposición a riesgos ambientales, principalmente a riesgos por desprendimientos y/o deslizamientos.

Igualmente, el crecimiento del núcleo de Montaña Blanca, está limitado por el Espacio Protegido de La Geria y por la ZEPA y algunas áreas de interés faunístico de relevante importancia ornitológica. De hecho, la parte Norte de las edificaciones que se encuentran dentro de este asentamiento se hallan dentro del Espacio Protegido de La Geria.

También, esta propuesta afectará al patrimonio cultural de este espacio, puesto que se desarrolla sobre suelos con elementos de interés cultural. De la misma manera, esta propuesta condicionará los valores agrícolas de los suelos de Montaña Blanca, puesto que como ya se explica en anteriores apartados el núcleo de Montaña Blanca se constituye por las antiguas vías agrícolas y se expande de manera discontinua por el parcelario de fincas agrícolas, por lo cual, se valorarán positivamente las alternativas que supongan una menor afección al parcelario agrícola que se encuentre en explotación.

Ligado a la estructura parcelaria se encuentra, la problemática ambiental de este núcleo tradicional, la cual resulta Muy Alta a causa del abandono que presentan las parcelas agrarias que se ubican en el interior del núcleo, así como el uso de estas parcelas para vertederos o escombreras y extracciones de material edáfico.

A pesar de su alta problemática ambiental, la unidad ambiental del asentamiento poblacional de Montaña Blanca conserva una Moderada calidad paisajística, e incluso, bordeando dicho asentamiento se establece una Alta y Muy alta calidad paisajística. Esto se debe a la presencia cercana del Espacio Protegido de La Geria.

Con referencia a las limitaciones ambientales, la cercanía de la presente propuesta a las unidades agrícolas de enarenados en activo provocan que sobre dichas áreas encontremos limitaciones bióticas, debido a la presencia de individuos de especies endémicas asociadas a dichos cultivos.

Por tanto, es lógico que la capacidad de usos para esta área sea, la capacidad de de usos relacionados con la Protección y conservación de los valores agrarios y de las edificaciones vinculadas a dichas prácticas. Estos usos se establecen par los bordes de este asentamiento poblacional. En cambio para el interior del núcleo la capacidad de uso va relacionada a con los usos para la consolidación urbana residencial e la integración paisajística de las edificaciones existentes.

Alternativa E.8.0. Suelo clasificado en las NN.SS. vigentes

Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que limita el crecimiento urbano a la edificación compacta del núcleo de Montaña Blanca, manteniendo las condiciones actuales del parcelario agrario del exterior del núcleo de Montaña Blanca, supone una alternativa suficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas.

Esta ordenación resulta positiva, a diferencia de las demás alternativas pues dicha propuesta supone la limitación física de las edificaciones existentes y deja un espacio suficiente para un tratamiento de borde que solucione los conflictos perimetrales entre el espacio edificado y el suelo agrario y el Espacio protegido de La Geria.

Alternativa E.8.1. Definición del manzanario actual

La alternativa 1 con respecto a la 0 es muy similar pues mantiene los suelos urbanos más el espacio actualmente edificado, y busca colmar los vacíos interiores existentes entre el suelo urbano y el edificado, cuyos bordes actualmente forman parte del Espacio Protegido de La Geria, con lo cual, parte del edificado Norte de esta alternativa se deberá corresponder a lo expuesto en la Ordenación establecida por el Espacio Protegido de La Geria.

Este crecimiento permitirá colmar el interior y exterior del núcleo y dotarlo de nuevas dotaciones y espacios libres, pero también supondrá una merma del suelo agrícola y limitar el crecimiento urbano con el borde del Espacio Protegido de La Geria. Además, el crecimiento en el interior del núcleo de Montaña Blanca estará condicionado a los valores culturales que alberga en su interior y sus respectivos entornos de protección, así como por las fuertes limitaciones ambientales que presenta, dada la importancia biótica que presenta los bordes del suelo de esta alternativa y los fuertes riesgos de desprendimientos y/o deslizamientos al cual se encuentra expuesto dicho núcleo poblacional.

Por tal motivo no se recomienda el crecimiento del núcleo fuera de los espacios actualmente edificados, aunque dicha alternativa supone una mejora del espacio ya que aporta unas pequeñas bolsas de suelo a ocupar por diferentes usos encaminados a mejorar los conflictos del núcleo urbanos (la falta de servicios, dotaciones, etc.); se localizarían en un área de altos valores ambientales y con un alto riesgo ambiental.

Alternativa E.8.2. Consolidación y compactación del núcleo

La alternativa 2 con respecto a la 1 supone un mixto más ambicioso del suelo urbanizable reconocido en las Normas subsidiarias y las nuevas bolsas de suelo establecidas en la alternativa 1, más una bolsa enorme de crecimiento hacia el Este por el viario estructurante que define al mismo. Estas bolsas de suelo nuevas suponen duplicar los suelos que actualmente están edificados y abarcar la mayoría de las parcelas agrícolas activas que se encuentran en la periferia de la entidad poblacional de Montaña Blanca.

Con lo cual, esta alternativa al igual que la alternativa 1 supone un crecimiento sobre un área de altos valores ambientales y con un alto riesgo ambiental. Además, el crecimiento hacia el Este supondría limitar con un Hábitat de campeo secundario de la Hubara Canaria, que posee interés faunístico. Sería un área excesiva para las demandas poblacionales y para el objetivo principal de esta propuesta, que es el de definir un sistema de crecimiento del núcleo por contigüidad de las piezas edificadas y consolidadas para dotar al núcleo de los servicios necesarios.

Propuestas F. Ordenación Estructural en el Área Extractiva

TEMA 9: Intervención recreativa área extractiva.

Alternativa F.9.0: Actual Área extractiva

Alternativa F.9.1: Parque de ocio La Calera**Alternativa F.9.2.:** Parque temático

Estas alternativas se desarrollan sobre la unidad ambiental 13. *Movimientos de tierra sobre área con materiales antiguos*. Esa unidad pertenece a un área extractiva con varias instalaciones relacionadas con la minería y el uso militar. Dicha área se localiza al Suroeste municipal, cercana al Barranco La Calera, al aeropuerto y a un área de campeo de la Hubara Canaria.

Esta propuesta se desarrolla sobre suelos con elementos de interés paleontológico, estos aspectos paleontológicos se deben a que dentro de estas unidades ambientales existe una actividad extractiva importante que ha desmantelado la geomorfología natural de esta zona y del yacimiento paleontológico preexistente, con lo cual su actual estado es ambiguo y de dudoso valor cultural, aunque si sigue siendo de gran interés geológico y científico, por su impronta para el estudio del paleoclima canario.

La capacidad de uso de las unidades ambientales sobre las cuales se desarrolla esta alternativa es muy amplia, pues abarca una gran aceptación respecto a diferentes usos, aunque preferentemente se dispone hacia unos usos más propios de entornos urbanos debido a las oportunidades comerciales y expectativas de infraestructuras que presenta esta zona. La capacidad de uso de estos suelos, según el Diagnóstico Ambiental es la de usos relacionados con la consolidación comercial-industrial y los usos relacionados con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes.

En cuanto a las limitaciones de uso, sobre todo aquellas que limiten las actividades por el peligro a sufrir riesgos naturales, están vinculadas a zonas de barranqueras. Por tanto, es normal que la unidad ambiental 13 tenga limitaciones para la implantación de usos. Esta limitación de uso también supondrá, en aquellas zonas en las cuales el riesgo sea moderado, la implantación de medidas preventivas para minimizar la peligrosidad de los riesgos.

En relación a la Calidad para la Conservación, la misma unidad ambiental 13 conlleva una Baja Calidad para la conservación, relacionada con la pérdida de valores ambientales, debido a las continuadas actividades extractivas sobre dichos suelos, transformando estos suelos en escombreras y socavones. Aunque a pesar de estas transformaciones sigue manteniendo alguna limitación cultural debido a restos de un yacimiento paleontológico.

En cambio, la problemática ambiental, de esta alternativa es bastante grave, puesto que se compone de una unidad ambiental, la 13, con numerosos impactos, provocados por la fuerte transformación del suelo, la cual está causada por la continuada actividad extractiva en dicha zona y por la apertura de numerosas pistas e infraestructuras que han menguado la calidad ambiental de esta unidad.

Alternativa F.9.0: Actual Área extractiva

Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que mantiene el área extractiva pero con una revisión de sus límites legales, para minimizar los efectos nocivos a los núcleos residenciales cercanos. Se realiza una pequeña rehabilitación ambiental de la zona degradada en la zona Oeste del ámbito. Esta propuesta supone una opción insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas, puesto que no soluciona la problemática actual que soporta este espacio.

Alternativa F.9.1: Parque de ocio La Calera

Esta alternativa a diferencia de la 0 supone una intervención integral del ámbito, puesto que supone una fuerte transformación del espacio debido a que plantea un parque periurbano con auditorio al aire libre, con un área deportiva y una piscina cubierta, en general plantea un espacio polivalente con diversos equipamientos. Este ámbito se instala en un ambiente muy degradado, con lo cual estas actuaciones son reconstituyentes socialmente para la zona, pero dichas zonas albergan algunos valores paleontológicos que deberán ser integrados en dichos proyectos.

Alternativa F.9.2.: Parque temático

Esta alternativa a diferencia de la 1 supone una intervención más ambiciosa, pues supondrá una transformación territorial que tendrá un peso a escala supramunicipal, al igual que la anterior desaparecerá la actividad extractiva y minera, pero se implantarán Parques temáticos continuando con la temática de Cesar Manrique. Este ámbito se instala en un ambiente muy degradado, con lo cual estas actuaciones son reconstituyentes, sobretodo económicamente, para el municipio y para la isla, pero dichas zonas albergan algunos valores paleontológicos que deberán ser integrados en dichos proyectos.

F5.6 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

EXPRESANDO SUS EFECTOS DIFERENCIALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En este epígrafe se realizará la descripción y análisis de las alternativas contempladas expresando sus efectos diferenciales sobre el medio ambiente por la posible implantación de las diferentes alternativas expuestas en los diversos temas que presenta el documento de ordenación.

En la tabla 1 se aprecian los parámetros de valoración y los criterios utilizados para rellenar la Matriz de Valoración global del impacto ambiental.

Tabla 1. Valoración global del impacto			
Valoración del impacto	Criterios	Descripción del impacto	Aclaración
>18	Favorable	Muy Positivo	
Entre 10 y 18	Compatible	Positivo	
Entre 0 y 9	Indiferente	Inalterable	No supone ninguna transformación ambiental considerable
Entre (-1) y (-9)	E.I.A.(Sometido a evaluación de impacto ambiental)	Significativo	Afección sobre algún elemento de relevancia cultural o ambiental
Entre (-10)	Desfavorable	Negativo	

y (-18)			
> (-18)	Excluyente	Muy Nega- tivo	
Nota: Las Evaluaciones comprendidas entre (-1) y (-9) quedarán sometidas a una Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) más detallada, para las próximas fases del Plan General de San Bartolomé, solo, en el caso de que estas alternativas no sean descartadas en este Avance del planeamiento urbanístico. Las Alternativas de este Informe de Sostenibilidad Ambiental que se encuentran recomendadas a una E.I.A. indican que, con la información urbanística de este avance no es suficiente determinar la aceptación de los usos y actividades propuestas, por tanto, esos usos y actividades, solo serán admitidos, bajo las condiciones que determine el E.I.A. o un estudio de detalle, en las próximas fases de ordenación.			

A continuación se expone la comparativa de la Valoración global del impacto para cada una de las alternativas confrontadas en cada Tema de ordenación:

TABLA. 1-A		TEMA 1: INTERVENCIÓN EN LA VÍA LZ-2 A SU PASO POR LOS NÚCLEOS DE PLAYA HONDA-ZONA COMERCIAL / INDUSTRIAL		
Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente				
TEMA:		ALTERNATIVAS		
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	-2	2	2	
USOS DEL SUELO	-1	2	-2	
BIODIVERSIDAD	-1	1	-2	

RUIDO/EMISIONES	-2	-2	3	
AGUA	-1	-1	-2	
PATRIMONIO CULTURAL	1	1	-1	
EDAFOLOGÍA	-1	-1	-2	
GEOLO. / GEOMORF.	2	3	3	
AGROLOGÍA	-1	-2	-3	
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	-6	3	-7	
Promedio de valoración:	E.I.A.(Sometido a evaluación de impacto)	Indiferente	E.I.A.(Sometido a evaluación de impacto)	

En la tabla 1-A se puede valorar que la alternativa 1: Nuevo trazado LZ-2, supone la mejor opción ambiental, ya que es una de las alternativas que menos recursos naturales consume y una de las que más beneficios reporta a la sociedad.

Las alternativas 0: Actual trazado de la LZ-2 y 2: Trazado consensuado LZ-2 quedarían sometidas a una evaluación ambiental, puesto que la alternativa 0 no supone una mejora de los problemas causados por la deficiencia de las infraestructuras actuales, en relación a las redes viarias (falta de incorporaciones, de peatonalización y un exceso de tráfico rodado). Mientras que la alternativa 2 consume más recursos naturales y energéticos que la alternativa 1, pero sin embargo obtiene como beneficio las mismas mejoras infraestructurales y paisajísticas que en dicha alternativa.

**TABLA
2-A**

**TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-
zona comercial / industrial**

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.

TEMA:		ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alter nati- va 1	Alterna- tiva 2	Alterna- tiva 3	
PAISAJE	-2	2	2	-3	
USOS DEL SUELO	-1	2	-2	-3	
BIODIVERSIDAD	-1	1	-2	-3	
RUIDO/EMISIONES	-2	2	-3	-3	
AGUA	-1	-1	-2	-2	
PATRIMONIO CULTURAL	1	1	1	1	
EDAFOLOGÍA	-1	-1	-2	-2	
GEOLO. / GEOMORF.	2	3	3	3	
AGROLOGÍA	-1	-2	-3	-3	
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	-6	5	-10	-15	
Promedio de valora- ción:	E.I.A.(Someti do a evalua- ción de im- pacto)	Indi- fe- ren- te	Desfa- vorable	Desfa- vorable	

En la tabla 4-A se puede valorar que la alternativa 1: Actual trazado de la LZ-2, supone la mejor opción ambiental, ya que supone una de las alternativas que menos recursos naturales consume y una de las que más beneficios reporta a la sociedad. La Alternativa 0: Reconocimiento de los espacios urbanizados, quedaría sometida a una Evaluación Ambiental, puesto que no supone una mejora de los problemas causados por el déficit de las infraestructuras actuales en relación a las redes viarias (falta de incorporaciones, de peatonalización y un exceso de tráfico rodado). En cambio las alternativas 2: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2, y 3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2, quedan excluidas por ser las que consumen más recursos naturales y energéticos, obteniéndose las mismas mejoras infraestructurales y paisajísticas que en la alternativa 1.

TABLA. 3- TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda A				
Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	1	2	3	
USOS DEL SUELO	1	2	3	
BIODIVERSIDAD	1	2	3	
RUIDO/EMISIONES	3	2	2	
AGUA	2	2	2	
PATRIMONIO	2	3	3	

CULTURAL				
EDAFOLOGÍA	1	2	3	
GEOLO. / GEOMORF.	1	2	3	
AGROLOGÍA	-1	-2	-2	
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	11	15	20	
Promedio de valoración:	Com- pati- ble	Compa- tible	Favo- rable	

En la tabla 3-A se puede valorar que la alternativa 2: Integración de deportes náuticos, supone la mejor opción ambiental, ya que supone una de las alternativas que más se adecua al concepto de rehabilitación urbana de un paseo e incluso es la que va a suponer un mejor aprovechamiento de los usos pormenorizados, procurando una mejora del paisaje, de las oportunidades económicas de la zona y de la calidad de vida de la sociedad cercana.

La Alternativa 0 y 1 (Actual paseo marítimo e Intervención lineal respectivamente) son compatibles igualmente, pero reportan menos mejoras hacia los diferentes elementos ambientales valorados, e incluso suponen menos mejoras para los usos sociales que la alternativa 2.

TABLA. 4-A		TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda		
Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:		ALTERNATIVAS		
Criterios	Alter- nativa	Alter- ter- nati-	Alterna- tiva	Alter- nativa

	0	va 1	2	3
PAISAJE	2	3	1	3
USOS DEL SUELO	1	2	1	3
BIODIVERSIDAD	2	3	1	3
RUIDO/EMISIONES	3	2	2	2
AGUA	3	1	3	2
PATRIMONIO CULTURAL	1	3	1	3
EDAFOLOGÍA	2	3	2	3
GEOLO. / GEOMORF.	1	2	2	3
AGROLOGÍA	2	3	2	2
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	17	22	15	24
Promedio de valoración:	Compatible	Favorable	Compatible	Favorable

En la tabla 4-A se puede valorar que las alternativas 1: Pulmón verde y la 3: Plaza y zonas verdes, suponen la mejor opción ambiental, ya que expone una de las alternativas que más se adecua al concepto de rehabilitación urbana y mejora paisajística, por medio de la creación de espacios libres y dotaciones, alterando menos los presentes recursos del suelo.

Estas alternativas no solo tendrán una mejor afección al paisaje, sino a la calidad ambiental y la calidad de vida de los residentes, y mejorará el urbanismo y la ordenación de la zona, permitiendo un mejor

uso social del espacio que supondrá bajar la edificabilidad constructiva en una zona totalmente colmada por la edificación.

Las alternativas 0 (Actual espacio libre público) y 2 (Gran plaza dura) son compatibles igualmente, pero reportan menos mejoras que las alternativas 3 y 1, en los diferentes elementos ambientales y usos valorados, puesto que dichas alternativas no incorporan los mismos valores ambientales en relación a la biodiversidad, al suelo, al paisaje y a los usos que se hagan de estas propuestas.

TABLA. 5-A TEMA 5: Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé				
Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alter- nativa 0	Alter- nati- va 1	Alterna- tiva 2	Alter nati- va 3
PAISAJE	-1	-2	-3	
USOS DEL SUELO	2	-2	-3	
BIODIVERSIDAD	-1	-2	-3	
RUIDO/EMISIONES	-1	3	2	
AGUA	-1	-2	-3	
PATRIMONIO CULTURAL	3	-2	-3	
EDAFOLOGÍA	-1	-1	-2	
GEOLO. / GEOMORF.	2	1	-1	

AGROLOGÍA	-1	-1	-2
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	1	2	-10
Promedio de valoración:	Indife- rente	Indi- fe- ren- te	Desfa- vorable

En la tabla 5-A se puede valorar que la alternativa, 0: Actual trazado de la LZ-20, es la que menos transforma el territorio, pero también la que menos beneficios reporta a los usos de la sociedad.

A diferencia de ésta, la alternativa 1 supone una transformación del territorio mayor que la alternativa 0, pero supondrá una mejora de los conflictos actuales causados por la mezcla de usos dotacionales e infraestructurales que ocurren en el centro de San Bartolomé.

De esta manera, la alternativa 1: Nuevo trazado LZ-20, expone una nueva infraestructura con nuevos trazados, incorporaciones y otras modificaciones que permitirán un nuevo paisaje más renovado con una línea de borde al crecimiento de San Bartolomé y un tratamiento de este borde, pero sobretodo, disminuirá el tráfico rodado y la contaminación acústica y atmosférica que actualmente soporta este núcleo.

Por tanto, esta alternativa 1, al igual que la alternativa 2: Anillo viario, supone una mejora en los usos y así, en la calidad de vida de los residentes del núcleo de San Bartolomé. Además, mejoran el modelo tradicional de ocupación sin control y su incidencia en la estructura urbana y social creando nuevas oportunidades económicas para la generación de empleo de los residentes, enfatizando al mismo tiempo aspectos relativos a la salud pública. Ambas son las que más se adecuan al concepto de rehabilitación urbana.

Sin embargo la Alternativa 2, es desfavorable puesto que reporta los mismos beneficios que la alternativa 1, pero consume más suelo y su trazado se establece en una topografía más abrupta, consumiendo más recursos naturales en relación a la geomorfología, biodiversidad y al paisaje.

TABLA. 6-A TEMA 6: Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé				
Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alter- nativa 0	Alter- nati- va 1	Alter- nati- va 2	Alternativa 3
PAISAJE	1	2	3	3
USOS DEL SUELO	1	2	3	-3
BIODIVERSIDAD	3	2	-1	-2
RUIDO/EMISIONES	-3	-2	3	3
AGUA	-1	-1	-2	-3
PATRIMONIO CULTURAL	1	-1	-2	-2
EDAFOLOGÍA	-1	-1	-2	-3
GEOLO. / GEOMORF.	-2	-1	3	3
AGROLOGÍA	-1	-1	-2	-3
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	2	4	3	-7
Promedio de valora- ción:	Indife- rente	Indi- fe- ren- te	Indi- fe- ren- te	E.I.A.(Sometido a evaluación de im- pacto)

En la tabla 6-A se puede valorar que la alternativa 3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20, es una de las que más beneficios reporta a la sociedad, pero igualmente es la que menos beneficios reporta a la biodiversidad.

En cambio, las alternativas 1: Reconocimiento del suelo urbanizable de las NN.SS. y 2: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-20, suponen una transformación del territorio mayor que la alternativa 0: Reconocimiento de los espacios urbanizados, pero supondrá una mejora de los conflictos actuales que ocurren en la sociedad de San Bartolomé, destacando la alternativa 2 de manera muy positiva, en relación a los criterios referentes a la sociedad y al paisaje.

Asimismo, la alternativa 2 propone limitar San Bartolomé con la propuesta más restrictiva de la variante de la LZ-20, de manera que se opta por contener el crecimiento del núcleo con esta vía. Esta elección implica que el núcleo se extienda hacia el trazado de la nueva vía, quedando el tramo de la antigua LZ-20, como una vía de carácter local con posibilidad de albergar espacios libres y otras dotaciones que sirvan de colchón a la variante de una vía rápida con mayor tráfico además de las consecuencias negativas que ello conlleva.

De esta manera, la alternativa que más implica una mejora del paisaje y de los aprovechamientos pormenorizados de usos del suelo, es la alternativa 2, debido a la adecuada limitación del entorno urbano por medio de dotaciones y espacios libres y verdes, que supone un tratamiento de este borde, pero sobretodo, disminuirá la contaminación acústica y atmosférica que actualmente soporta este núcleo.

Por tanto, esta alternativa al igual que la alternativa 3 supone una mejora de la calidad de vida. Además mejora el modelo tradicional de ocupación sin control y su incidencia en la estructura urbana y social creando nuevas oportunidades sociales y económicas para la generación de empleo teniendo en cuenta la salud pública de los residentes. Estas son las alternativas de este tema que más se ajustan al concepto de rehabilitación urbana.

Sin embargo la alternativa 3, está sometido a E.I.A. puesto que aporta los mismos beneficios que la alternativa 2, pero consume más suelo y recursos ambientales, además su trazado se establece en una topografía más abrupta, consumiendo más recursos naturales en relación a la biodiversidad y al paisa-

je, sin que quede claro su necesidad de este trazado, ya que la alternativa 2, resolvería los mismos problemas de uso que soporta el núcleo residencial de San Bartolomé..

TABLA. TEMA 7: Extensión y delimitación del núcleo de Güime 7-A				
Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alter- nativa 1	Alterna- tiva 2	Alter nati- va 3
PAISAJE	1	1	-2	
USOS DEL SUELO	-1	2	-2	
BIODIVERSIDAD	2	1	-2	
RUIDO/EMISIONES	2	2	-3	
AGUA	-1	-1	-2	
PATRIMONIO CULTURAL	1	1	1	
EDAFOLOGÍA	-1	-1	-2	
GEOLO. / GEOMORF.	2	3	3	
AGROLOGÍA	-1	-2	-3	
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	1	6	-12	
Promedio de valoración:	Compatible	Compa- tible	Desfa- vorable	

En la tabla 7-A se puede valorar que la alternativa 1: Compactación trama urbana, supone la mejor opción ambiental, ya que supone una de las alternativas que menos recursos naturales consume y una de las que más beneficios reporta a la población.

La alternativa 0: Suelo urbano NN.SS., a pesar de ser compatible, supone menos beneficios al paisaje y a la sociedad que la alternativa 1, puesto que no supone una mejora de los problemas causados por el déficit de los servicios y dotaciones y no define un claro límite del núcleo. En cambio la alternativa 2: Máximo crecimiento, queda excluida por ser la que consume más recursos naturales y edáficos obteniéndose las mismas mejoras infraestructurales y paisajísticas que en la alternativa 1.

TABLA. TEMA 8: Extensión y delimitación del núcleo de Montaña Blanca 8-A				
Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alter- nativa 0	Alternativa 1	Alterna- tiva 2	Alter nati- va 3
PAISAJE	2	-2	-2	
USOS DEL SUELO	2	-1	-2	
BIODIVERSIDAD	1	-1	-2	
RUIDO/EMISIONES	2	-2	-3	
AGUA	-1	-1	-2	
PATRIMONIO CULTURAL	1	1	1	
EDAFOLOGÍA	-1	-1	-3	
GEOLO. / GEOMORF.	1	-2	-2	
AGROLOGÍA	-1	-1	-3	
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	5	-6	-12	
Promedio de valoración:	Indife- rente	E.I.A.(Som etido a evaluación de impac-	Desfa- vorable	

to)

En la tabla 8-A se puede valorar que la alternativa 0: Suelo clasificado en las NN.SS. vigentes, supone la mejor opción ambiental, ya que supone una de las alternativas que menos recursos naturales consume y una de las que más beneficios reporta a la sociedad, ya que dicha alternativa no expone a la población a un mayor riesgo ambiental.

La alternativa 1: Definición del manzanario actual, quedaría sometida a una evaluación ambiental, puesto que puede suponer que el crecimiento edificatorio en Montaña Blanca afecte negativamente a los valores ambientales del Espacio Protegido de La Geria. En cambio la alternativa 2: Consolidación y compactación del núcleo, queda excluida por ser la que consume más recursos naturales y edáficos, obteniéndose las mismas mejoras sociales y paisajísticas que en la alternativa 1.

TABLA.
9-A

TEMA 9: Intervención recreativa área extractiva

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.

TEMA:

ALTERNATIVAS

Criterios	Alter- nativa 0	Alter- nativa 1	Alterna- tiva 2	Alter- nativa 3
PAISAJE	1	2	1	
USOS DEL SUELO	-1	3	3	
BIODIVERSIDAD	3	-1	-3	
RUIDO/EMISIONES	3	3	-1	
AGUA	3	2	1	

PATRIMONIO CULTURAL	-2	3	1	
EDAFOLOGÍA	-2	2	1	
GEOLO. / GEOMORF.	1	2	1	
AGROLOGÍA	1	-1	-3	
VALORACIÓN DEL IMPACTO:	12	15	0	
Promedio de valoración:	Com- pati- ble	Com- pati- ble	E.I.A.(So metido a eva- luación de im- pacto)	

En la tabla 9-A se puede valorar que las alternativas 0: Actual Área extractiva y la 1: Parque de ocio La Calera, suponen la mejor opción ambiental, ya que exponen alternativas que se adecua notablemente al concepto de rehabilitación ambiental y paisajística, puesto que supone una rehabilitación de las áreas extractivas por medio de la mejora de la calidad visual, disminuyendo los riesgos ambientales e instituyendo espacios recreativos, por medio de la creación de espacios libres y dotaciones que no solo tendrán una mejor afección al paisaje, sino a la calidad ambiental y la calidad de vida de los residentes. Esta opción, mejorará el urbanismo y la ordenación de la zona, permitiendo un mejor uso social del espacio.

Del mismo modo, la alternativa 0, supone una disminución de las actividades extractivas y en el caso de la alternativa 1 su total eliminación. Dichas actividades extractivas son las responsables de una zona totalmente transformada por los continuos movimientos de tierra por las actividades extractivas y el paso de vehículos.

Por tanto, las alternativas 0 y 1 son compatibles, pero no igualmente, ya que la alternativa 1 es una mejora de los impactos ambientales que actualmente se exponen en la zona.

Aún así, ambas alternativas reportan menos mejoras hacia los diferentes elementos económicos y sociales que la alternativa 2: Parque temático, aunque esta alternativa ha quedado recomendada bajo una Evaluación de Impacto Ambiental Detallada, en su próxima fase, puesto que esta alternativa consume muchos más recursos naturales y energéticos que las anteriores alternativas, y además adolece de una transformación territorial mucho más contrastada que las demás.

Asimismo, la alternativa 2, modifica una zona rústica en un área estratégica de equipamientos y comercios ofreciendo un uso más económico para esta zona y un cambio de uso que implica un impacto más significativo que las demás alternativas.

Aún así, todas las alternativas son positivas, puesto que todas suponen una mejora ambiental de la zona, pero en la próxima fase de ordenación del presente Plan General se deberán tener en cuenta los restos paleontológicos de dicha zona y las áreas de interés geomorfológico.

F5.7 CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIÉNTALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN, ESTABLECIENDO SU RELACIÓN DE CAUSALIDAD, DURACIÓN, EXTENSIÓN, SINGULARIDAD, REVERSIBILIDAD, CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN, SIGNO, MAGNITUD Y SIGNIFICADO

En este epígrafe se caracterizará y evaluará los efectos ambientales derivados de la posible implantación de las diferentes alternativas expuestas en los diversos temas que presenta el documento de ordenación, estableciendo de manera muy somera, los posibles usos que albergue el territorio y su relación de causalidad, duración, extensión, singularidad, reversibilidad, capacidad de recuperación, signo, magnitud y significado con el medio ambiente.

Este análisis es muy superfluo, puesto que, ya, ha quedado justificado, en los primeros apartados del presente documento, que se trata de un avance preparatorio siendo en las sucesivas fases de ordenación, donde este epígrafe alcance una valoración más precisa y concreta de las determinaciones urbanísticas, así como de los impactos que éstas puedan suponer y los efectos que puedan causar.

En la tabla 1 se aprecian los criterios utilizados para rellenar la Matriz de evaluación de Descripción de la Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el Medio en las diferentes alternativas.

TABLA.1 Descripción de la Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio			
Tipología	Local	Lineal	Areal
Signo:	Positivo	Negativo	

Magnitud:	Mínimo	Notable	
Relación causa-efecto:	Directo	Indirecto	
Complejidad:	Simple	Acumulativo	
Plazo:	Corto	Medio	Largo
Duración:	Permanente	Temporal	
Reversibilidad:	Reversible	Irreversible	
Recuperabilidad:	Recuperable	Irrecuperable	
Periodicidad	Periódico	Irregular	
Continuidad	Continuo	Discontinuo	
Medidas	Preventivas	Paliativas	Correctoras

A continuación se expone la comparativa de la Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el Medio, para cada una de las alternativas confrontadas en cada Tema de ordenación:

TABLA
. 1-B

TEMA 1: INTERVENCIÓN EN LA VÍA LZ-2 A SU PASO POR LOS
NÚCLEOS DE PLAYA HONDA-ZONA COMERCIAL /INDUSTRIAL.

Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.

Criterios	Alterna- tiva 0	Alter- nativa 1	Alterna- tiva 2	Alterna- tiva 3
Tipología	Lineal	Lineal	Lineal	
Signo:	Positivo	Positi- vo	Negativo	
Magnitud:	Mínimo	Nota- ble	Notable	
Relación causa- efecto:	Directo	Directo	Directo	
Compleji- dad:	Simple	Acu- mula- tivo	Acumu- lativo	
Plazo:	Corto	Medio	Largo	
Duración:	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente	
Reversibili- dad:	Irrever- sible	Irre- versi- ble	Irrever- sible	
Recuperabi-	Irrecupe-	Irrecu- pera-	Irrecupe-	

lidad:	rable	ble	rable	
Periodici- dad:	Periódico	Periódico	Periódico	
Continuidad:	Continuo	Continuo	Continuo	
Medidas	Preventivas	Correctoras	Paliativas	

En la tabla 1-B se puede valorar que la alternativa 0: Actual trazado de la LZ-2, es la que provoca un impacto de una magnitud mínima, mientras que en las demás alternativas, el impacto será mayor, pero a diferencia de la alternativa 1: Nuevo trazado LZ-2, las alternativas 0 y 2: Trazado consensuado LZ-2 suponen un impacto negativo, con lo cual la mejor opción ambiental sería la alternativa 1, aunque cuando esta se lleve a cabo deberá desarrollar medidas correctoras.

TABLA . 2-B		TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial		
Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.				
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Tipología	Areal	Areal	Areal	Areal
Signo:	Negativo	Positivo	Positivo	Negativo
Magnitud:	Mínimo	Mínimo	Notable	Notable
Relación causa- efecto:	Directo	Directo	Directo	Directo

Complejidad:	Simple	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
Plazo:	Corto	Medio	Largo	Largo
Duración:	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Reversibilidad:	Irreversible	Irreversible	Irreversible	Irreversible
Recuperabilidad:	Irrecuperable	Irrecuperable	Irrecuperable	Irrecuperable
Periodicidad:	Periódico	Periódico	Periódico	Periódico
Continuidad:	Continuo	Continuo	Continuo	Continuo
Medidas	Preventivas	Correctoras	Correctoras	Paliativas

En la tabla 2-B se puede valorar que la alternativa 0: Reconocimiento de los espacios urbanizados y la alternativa 1: Reconocimiento del suelo industrial de las NN.SS, son las que provocan un impacto positivo, pero de una magnitud mínima.

Mientras que, en las demás alternativas, el impacto será mayor, solamente, la alternativa 2: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2, supone un impacto positivo de mayor magnitud, siendo lógica la alternativa 2, como la mejor opción ambiental, aunque cuando ésta se desarrolle deberá establecer medidas correctoras.

En cambio, la alternativa 3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2, es todo lo contrario a la alternativa 2, pues su impacto es de una tipología negativa y con una magnitud considerable, por tanto esta opción es una de las menos deseables para el territorio.

TABLA . 3-B				
TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda				
Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.				
Criterios	Alterna- tiva 0	Alterna- tiva 1	Alterna- tiva 2	Alter- nativa 3
Tipología	Lineal	Lineal	Lineal	
Signo:	Positivo	Positivo	Positivo	
Magnitud:	Mínimo	Notable	Notable	
Relación causa- efecto:	Directo	Directo	Directo	
Compleji- dad:	Simple	Acumu- lativo	Acumu- lativo	
Plazo:	Largo	Largo	Largo	
Duración:	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente	
Reversibili- dad:	Reversi- ble	Reversi- ble	Reversi- ble	
Recuperabi- lidad:	Recupe- rable	Recupe- rable	Recupe- rable	
Periodici- dad:	Periódico	Periódico	Periódico	
Continui- dad:	Continuo	Conti- nuo	Continuo	

Medidas

Preven-
tivas

Preven-
tivas

Preven-
tivas

En la tabla 3-B se puede valorar que todas las alternativas suponen un impacto positivo para el paseo marítimo de Playa Honda, pero son las alternativas 1: Intervención lineal y la 2: Integración de deportes náuticos, las que suponen un impacto positivo con una magnitud más notable y de una complejidad acumulativa para la zona.

Es decir, las alternativas 1 y 2 supondrán mejoras más perceptibles en el paseo marítimo y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para la dinamización comercial y económica de la zona, así como en la calidad de vida de los residentes.

TABLA . 4-B				
TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda				
Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.				
Criterios	Alterna- tiva 0	Alterna- tiva 1	Alterna- tiva 2	Alterna- tiva 3
Tipología	Local	Local	Local	Local
Signo:	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
Magnitud:	Notable	Notable	Notable	Notable
Relación causa- efecto:	Directo	Directo	Directo	Directo
Compleji- dad:	Simple	Acumu- lativo	Acumu- lativo	Acumu- lativo
Plazo:	Largo	Largo	Largo	Largo
Duración:	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente
Reversibili- dad:	Reversi- ble	Reversi- ble	Irrever- sible	Rever- sible
Recuperabi- lidad:	Recupe- rable	Recupe- rable	Irrecupe- rable	Recupe- rable
Periodici- dad:	Periódico	Periódico	Periódico	Periódico
Continui- dad:	Continuo	Conti- nuo	Continuo	Conti- nuo

Medidas	Preven- tivas	Preven- tivas	Correc- toras	Preven- tivas
---------	------------------	------------------	------------------	------------------

En la tabla 4-B se puede valorar que todas las alternativas suponen un impacto positivo para Playa Honda, pero son las alternativas 1: Pulmón verde y la 3: Plaza y zonas verdes, las que suponen un impacto positivo con una magnitud más notable y de una complejidad acumulativa para la zona.

Es decir, las alternativas 1 y 2 supondrán mejoras más perceptibles para el entorno de Playa Honda y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para la dinamización comercial y económica de la zona, así como en la calidad de vida de los residentes. Al mismo tiempo, la alternativa 2: Gran plaza dura, debido a su poca afección al paisaje, conllevaría más medidas correctoras, por tanto, esta opción no prevalece antes que la alternativa 1 y 3.

TABLA 5-B	TEMA 5: Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé			
Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.				
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Tipología	Lineal	Lineal	Lineal	
Signo:	Negativo	Negativo	Negativo	
Magnitud:	Mínimo	Mínimo	Notable	
Relación causa-efecto:	Directo	Directo	Directo	
Complejidad:	Simple	Simple	Acumulativo	

Plazo:	Largo	Largo	Largo	
Duración:	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente	
Reversibili- dad:	Irrever- sible	Irrever- sible	Irrever- sible	
Recuperabi- lidad:	Irrecupe- rable	Irrecupe- rable	Irrecupe- rable	
Periodici- dad:	Periódico	Periódico	Periódico	
Continui- dad:	Continuo	Continuo	Continuo	
Medidas	Correc- toras	Paliativas	Paliati- vas	

En la tabla 5-B se puede valorar que todas las alternativas suponen un impacto negativo, el menor sería en la alternativa 0: Actual trazado de la LZ-20; las otras dos (1: Nuevo trazado LZ-20 y 2: Anillo viario), afectarían en mayor medida a suelos con valores ambientales altos (Jable de San Bartolomé de Lanzarote), ya que implican la construcción de un nuevo tramo de carretera.

Por tanto, la alternativa 2: Anillo viario, es la que supone un impacto negativo mayor, pues la magnitud de su impacto será mucho más notable, ya que abarca una mayor superficie del Jable de Lanzarote, en cambio en la alternativa 1 la magnitud de este impacto sería menos notable y de una complejidad más simple puesto que abarca menos territorio. El Jable, como se ha explicado, es un área de interés geomorfológico, biótico y cultural, y es por esta razón que las alternativas 1 y 2 solo pueden llevar medidas paliativas, puesto que el impacto que provocaría es irreversible.

Por lo cual la alternativa 1 supondrá mejoras más perceptibles para el entorno de San Bartolomé y contribuirán de manera beneficiosa de cara al futuro, sobre todo para la fluidez del tráfico y la dinamización comercial y económica de la zona, pero conllevará inevitablemente medidas paliativas.

TABLA TEMA 6: Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé . 6-B				
Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.				
Criterios	Alterna- tiva 0	Alterna- tiva 1	Alterna- tiva 2	Alterna- tiva 3
Tipología	Areal	Areal	Areal	Areal
Signo:	Negativo	Positivo	Positivo	Negativo
Magnitud:	Mínimo	Mínimo	Mínimo	Notable
Relación causa- efecto:	Directo	Directo	Directo	Directo
Compleji- dad:	Simple	Simple	Acumu- lativo	Acumula- tivo
Plazo:	Largo	Largo	Largo	Largo
Duración:	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente
Reversibili- dad:	Reversi- ble	Reversi- ble	Reversi- ble	Reversi- ble
Recuperabi- lidad:	Irrecupe- rable	Irrecupe- rable	Irrecupe- rable	Irrecupe- rable
Periodici- dad:	Periódico	Periódico	Periódico	Periódico
Continui- dad:	Continuo	Continuo	Continuo	Continuo

Medidas	Preven- tivas	Preventi- vas	Paliati- vas	Paliativas
---------	------------------	------------------	-----------------	------------

En la tabla 6-B se puede valorar que todas las alternativas suponen un impacto positivo exceptuando la alternativa 3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20, puesto que supone la modificación de una carretera sobre una actual y sobre suelos desnudos del Jable, lo que supone, un impacto negativo mayor, pues su impacto abarca una superficie areal mayor siendo la magnitud de este impacto más notable y de una complejidad más acumulativa, pues abarca lugares con una importancia biótica, geomorfológica y cultural.

Es por esta razón, que las alternativas 2 (Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-20) y 3 solo pueda llevar medidas paliativas, puesto que el impacto que provocaría es irreversible.

Pero, tanto la alternativa 1 (Reconocimiento del suelo urbanizable de las NN.SS.) como la alternativa 2 suponen impactos positivos de manera general, ya que crean mejoras más perceptibles para el entorno de San Bartolomé y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para completar la definición global del núcleo urbano mediante la ordenación de las piezas sueltas que actualmente se encuentran vacantes o no se ha desarrollado su gestión aún.

Esto se traduce en la mejora del asentamiento, los crecimientos propuestos son básicamente dotacionales y de espacios libres y ligados a los usos de las infraestructuras existentes, aunque también pueden acoger otros usos complementarios con un desarrollo urbano adaptado al paisaje del entorno con espacios libres generosos y zonas ajardinadas mezcladas con los espacios agrícolas de San Bartolomé.

TABLA . 7-B				
TEMA 7: Extensión y delimitación del núcleo de Güime				
Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.				
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3

Tipología	Areal	Areal	Areal	
Signo:	Positivo	Positivo	Negativo	
Magnitud:	Mínimo	Mínimo	Notable	
Relación causa- efecto:	Directo	Directo	Directo	
Compleji- dad:	Simple	Acumu- lativo	Acumu- lativo	
Plazo:	Corto	Medio	Largo	
Duración:	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente	
Reversibili- dad:	Irrever- sible	Irrever- sible	Irrever- sible	
Recuperabi- lidad:	Irrecupe- rable	Irrecupe- rable	Irrecupe- rable	
Periodici- dad:	Periódico	Periódico	Periódico	
Continui- dad:	Continuo	Continuo	Continuo	
Medidas	Preven- tivas	Correc- toras	Correc- toras	

En la tabla 7-B se puede valorar que la alternativa 0: Suelo urbano NN.SS. y la alternativa 1: Compactación trama urbana, son las que provocan un impacto positivo, pero de una magnitud mínima.

Mientras que, en la alternativa 2: Máximo crecimiento, el impacto es todo lo contrario, será mayor y una tipología negativa, como la mejor opción ambiental, por tanto esta opción es una de las menos

deseables para el territorio, aunque tanto la alternativa 1 como la 2 no suponen la mejor opción ambiental, por tanto, deberán llevar aparejadas medidas correctoras en el momento en el que se desarrollen.

TABLA 8-B TEMA 8: Extensión y delimitación del núcleo de Montaña Blanca				
Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.				
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Tipología	Areal	Areal	Areal	
Signo:	Negativo	Negativo	Negativo	
Magnitud:	Mínimo	Mínimo	Notable	
Relación causa-efecto:	Directo	Directo	Directo	
Complejidad:	Simple	Acumulativo	Acumulativo	
Plazo:	Largo	Largo	Largo	
Duración:	Permanente	Permanente	Permanente	
Reversibilidad:	Reversible	Irreversible	Irreversible	

ble				
Recuperabi- lidad:	Irrecupe- rable	Irrecu- pera- ble	Irrecupe- rable	
Periodici- dad:	Periódico	Periódico	Periódico	
Continui- dad:	Continuo	Conti- nuo	Continuo	
Medidas	Preven- tivas	Paliati- vas	Paliati- vas	

En la tabla 8-B se puede valorar que todas las alternativas suponen un impacto negativo, ya que provocan la exposición del núcleo de Montaña Blanca a determinados riesgos ambientales, además de limitar con el Espacio Protegido de La Geria. Este impacto abarca una superficie areal mayor siendo la magnitud más notable y de una complejidad más acumulativa en las alternativas 1 y 2 (Definición del manzanario actual y Consolidación y compactación del núcleo respectivamente), pues abarcan lugares con una importante relevancia biótica, geomorfológica y cultural, como el área de interés agrícola en la alternativa 2.

Es por esta razón que las alternativas 1 y 2 solo puedan llevar medidas paliativas, puesto que el impacto que provocaría es irreversible.

Pero, tanto la alternativa 1 como la alternativa 2 generan impactos más positivos de manera general que la alternativa 2, ya que crean unos límites del núcleo más perceptibles para el entorno y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para completar la definición global del núcleo urbano mediante la ordenación de las piezas sueltas que actualmente se encuentran en abandono.

Esto se traduce en la mejora del asentamiento, los crecimientos propuestos son básicamente dotacionales y de espacios libres, y están ligados a los usos de las infraestructuras existentes, aunque también pueden acoger otros usos complementarios con un desarrollo urbano adaptado al paisaje del entorno

con espacios libres generosos y zonas ajardinadas mezcladas con los espacios agrícolas de montaña Blanca.

TABLA TEMA 9: Intervención recreativa área extractiva . 9-B				
Valoración detallada-Signo de impactos y sus efectos en el medio.				
Criterios	Alterna- tiva 0	Alterna- tiva 1	Alterna- tiva 2	Alter- nativa 3
Tipología	Areal	Areal	Areal	
Signo:	Positivo	Positivo	Positivo	
Magnitud:	Minimo	Notable	Notable	
Relación causa- efecto:	Directo	Directo	Directo	
Compleji- dad:	Simple	Acumu- lativo	Acumu- lativo	
Plazo:	Largo	Largo	Largo	
Duración:	Perma- nente	Perma- nente	Perma- nente	
Reversibili- dad:	Reversi- ble	Reversi- ble	Reversi- ble	
Recuperabi- lidad:	Recupe- rable	Irrecupe- rable	Irrecupe- rable	
Periodici- dad:	Periódico	Periódico	Periódico	
Continui-	Continuo	Continuo	Continuo	

dad:				
Medidas	Preven- tivas	Correc- toras	Paliati- vas	

En la tabla 9-B se puede valorar que todas las alternativas suponen un impacto positivo para el área extractiva de Güime y que generan un impacto positivo con una magnitud más notable y de una complejidad acumulativa para la zona a excepción de la alternativa 0: Actual área extractiva, la cual establece un impacto positivo de una magnitud mínima y de una simple complejidad ambiental.

Es decir, las alternativas 1 y 2 (Parque de ocio La Calera y Parque temático respectivamente) supondrán mejoras más perceptibles para el entorno del área extractiva y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para la dinamización comercial y económica de la zona, así como en la calidad de vida de los residentes.

Al mismo tiempo, la alternativa 2, debido a su poca afección al paisaje, conllevaría más medidas correctoras, por tanto, esta opción no prevalece antes que las alternativas 0 y 1.

F5.8 CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN

En este epígrafe se caracterizará y evaluará los Riesgos Ambientales derivados de la posible implantación de las diferentes alternativas expuesta en los diversos temas que presenta el documento de ordenación. Esta evaluación supone una medida de prevención de riesgos, previo al acto de elegir una propuesta de ordenación definitiva. De esta manera se cumple con la Directriz 50 de la Ley 19/2003, de 14 de Abril.

Al mismo tiempo, en el plano de I.A.12 *Riesgos naturales* que acompaña al presente documento, se visualiza la superficie municipal con posibilidad de albergar varios riesgos de origen natural, por lo cual, se hace imprescindible este apartado, puesto que de esta manera se analiza qué probabilidad de ocurrencia y qué escala de peligrosidad suponen estos riesgos en la implantación de las diferentes alternativas expuestas anteriormente.

TABLA. 1		Descripción de los criterios para la evaluación del riesgo ambiental	
Probabilidad de riesgo	Crónico	El riesgo ocurre siempre y varias veces al año.	6
	Frecuente	El riesgo ocurre siempre bajo una periodicidad establecida al año o bajo unas fechas determinadas del año.	5
	Moderado	El riesgo ocurre alguna vez al año.	4
	Ocasional	El riesgo no ocurre todos los años.	3
	Remoto	Existen registros documentados de años que el riesgo se ha produ-	2

		cido.	
	Improbable	No hay constancia ni estudios ambientales que haya ocurrido o vaya a ocurrir riesgos ambientales.	1
	Cumple la legislación	No cumple con la legislación ambiental vigente y/o no cumplir con la Política Ambiental del Documento presente.	4 (Excluyente)
		Existe legislación aplicable, pero no hay evidencia de su cumplimiento.	3 (Excluyente)
		Existe legislación aplicable y se cumple.	2 (Seguro)
		No existe legislación aplicable.	1 (Insignificante)
Severidad*	Magnitud del efecto	Puede causar daño a la salud de las personas y/o puede causar la muerte de flora o fauna.	4
		No hay daño a la salud de las personas, pero puede causar daño en los demás biotopos.	3
		Se ocasiona sólo molestia a la sociedad cercana y/o comunidad vegetales y bióticas cercanas, puede haber daño menor a los demás biotopos.	2
		El efecto no es perceptible por las personas, ni causa daños a los otros seres o medios.	1
	Escala	El daño es muy importante o tiene un efecto regional.	4

	del efecto	El daño es importante o tiene un efecto local.	3
		El daño tiene una importancia media o tiene un efecto sólo sobre los vecinos inmediatos.	2
		El daño es insignificante y/o tiene un efecto sólo al interior del área analizada.	1
	Reversibilidad del efecto	No es reversible.	-4
		Tiene una reversibilidad después de 5 años.	-3
		Es reversible entre 1 y 3 años.	-2
		El daño es reversible en forma inmediata cuando se suspende la actividad.	-1
	3ª Partes interesadas	Existe obligación legal de informar a la autoridad superiores en forma sistemática y hay sanciones por no cumplimiento.	4
		Existe obligación legal de informar a las autoridades superiores en forma sistemática sin sanciones.	3
		Se recomienda informar a la autoridad.	2
		No es necesario informar a la autoridad.	1
	Impacto sobre	Neurálgico, interés a escala nacional.	4

	la opinión pública	Alarmante, interés a escala insular	3
		Preocupante, interés a escala local	2
		Insignificante, interés nulo.	1
Valor	Crítico	Se deben realizar controles u otras medidas periódicas para disminuir el riesgo	6
	Grave	Es recomendable implementar medidas de protección adicionales	5
	Medio	En condiciones actuales debe evaluarse periódicamente	4
	Contenido	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles	3
	Bajo	Con recomendaciones	2
	Insignificante	Sin Consecuencia	1
Control	No controlado	Aspecto ambiental, con situaciones fuera de Control, sin procedimientos, y sin mantenimiento.	1
	Parcialmente controlado	Aspecto ambiental controlado en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y buen sistema de mantenimiento	2
	Controlado	Aspecto ambiental controlado regularmente, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y buen sistema de mantenimiento	3

En la tabla 1 se aprecian los criterios utilizados para rellenar la Matriz de evaluación de los riesgos ambientales en las diferentes alternativas. Mientras que en la tabla 2 y 3 se describen y explican los parámetros del índice establecido para la valoración del Riesgo Ambiental y la posibilidad de riesgo que causa cada alternativa.

Para determinar el nivel de Riesgo, se evalúa si el aspecto ambiental cumple con los requisitos especificados en cada categoría. Se requiere que se cumpla con dos requisitos para establecer la severidad, y al cumplirse sólo uno de ellos, la severidad corresponderá a la categoría inmediatamente inferior. A excepción del criterio de cumplimiento de la legislación, que por el sólo hecho de no cumplir con la legislación ambiental vigente, le asigna al aspecto la calificación de desfavorable.

Clasificación del índice de evaluación de riesgo:

El proceso de evaluación se realiza para poder discernir entre todos los riesgos ambientales identificados, cuáles de ellos son significativos y requieren establecer objetivos, medidas y un programa de vigilancia ambiental para lograr mejoras permanentes en la implantación de las alternativas en el suelo de San Bartolomé de Lanzarote.

Para realizar la evaluación se aplica una “Matriz” que permite relacionar la probabilidad que se presente cada riesgo ambiental específico y la severidad potencial que tendría el efecto.

TABLA. 2	Índice de evaluación de riesgo					
	Críti- co	Gra- ve	Me- dio	Conteni- do	Ba- jo	Insignifican- te
Crónico	A	B	C	D	E	F
Frecuente	B	C	D	E	F	G
Moderado	C	D	E	F	G	H
Ocasional	D	E	F	G	H	I
Remoto	E	F	G	H	I	J
Improba- ble	F	G	H	I	J	K
Nota: - Limite de la posibilidad de riesgo;			Bajo		Alto	

TABLA.	Descripción del índice de evaluación de riesgo
A	No se puede asumir el riesgo
B	Crítico, se deben implementar medidas inmediatas para reducir el riesgo
C	Muy Alto, se deben realizar controles u otras medidas periódicas para disminuir el riesgo
D	Alto, es recomendable implementar medidas de protección adicionales
E	Medio, en condiciones actuales debe evaluarse periódicamente
F	Comedido, se mantienen los controles
G	Comedido, se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles
H	Bajo, con recomendaciones
I	Bajo, sin recomendaciones
J	Sin consecuencia
K	No se evalúa

A continuación se expone la comparativa de la Evaluación de Riesgo Ambiental para cada una de las alternativas confrontadas en cada Tema de ordenación:

TABLA. 1-C

TEMA 1:INTERVENCIÓN EN LA VÍA LZ-2 A SU PASO POR LOS NÚCLEOS DE PLAYA
HONDA-ZONA COMERCIAL /INDUSTRIAL

Valoración del riesgo ambiental de las alternativas

Criterios		Alter- nativa 0	Alterna- tiva 1	Alternati- va 2	Alter- nativa 3
Probabilidad de riesgo		Remoto	Remoto	Remoto	
Seve- ridad*	Cumple la legislación	2 (Se- guro)	2 (Segu- ro)	3 (Exclu- yente)	
	Magnitud del efecto	2	2	3	
	Escala del efecto	1	1	2	
	Reversibilidad del efecto	-1	-1	-3	
	3ª Partes interesadas	4	4	4	
	Impacto en opinión publi- ca	2	2	2	
Valor		Conte- nido	Conte- nido	Conteni- do	
Control		Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente controla- do	
Índice de evaluación de riesgo		G	G	G	

*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público, automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.

En la tabla 1-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo ambientales es remota y baja, puesto que existen registros documentados de años que el riesgo de avenida y fuertes temporales de viento y mar y el riesgo volcánico se ha producido, pero actualmente en esta zona los riesgos son eventuales con una escala del efecto insignificante y/o tiene un efecto sólo al interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestia a la sociedad cercana y/o comunidad vegetales y bióticas cercanas. Estos riesgos pueden hacer daños de escala menor a los demás biotopos.

Si bien, en la alternativa 2: Trazado consensuado LZ-2, en la escala y magnitud de los propios riesgos que puede causar, estos serán mucho mayor que en las demás alternativas, debido a que aumenta la construcción sobre dichos suelos y por ende aumenta la exposición a estos.

Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere un seguimiento de prevención para ver si se mantienen los controles. Pero se recomienda un control en los aspectos ambientales en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y buen sistema de mantenimiento.

TABLA. 2-C

TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial /industrial

Valoración del riesgo ambiental de las alternativas

Criterios		Alterna- tiva 0	Alter- nativa 1	Alterna- tiva 2	Alter- nativa 3
Probabilidad de riesgo		Remoto	Remoto	Remoto	Remoto
Seve- ridad*	Cumple la legislación	2 (Segu- ro)	2 (Se- guro)	2 (Segu- ro)	3 (Ex- cluyen-

te)				
Magnitud del efecto	2	2	2	3
Escala del efecto	1	1	2	2
Reversibilidad del efecto	-1	-1	-3	-3
3ª Partes interesadas	4	4	4	4
Impacto en opinión pública	2	2	2	2
Valor	Conte- nido	Conte- nido	Conteni- do	Conte- nido
Control	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado
Índice de evaluación de riesgo	G	G	G	G
*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.				

En la tabla 2-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgos ambientales es remota y baja. Aunque, existe la constancia de registros documentados de años que el riesgo de avenida e inundación, fuertes temporales de viento, mar y el riesgo volcánico han producido graves destrozos.

Pero, actualmente, en esta zona los riesgos son remotos con una escala del efecto insignificante y/o afectan sólo al interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestia a la sociedad cercana y/o comunidades vegetales y bióticas cercanas; puede haber daños de escala menor a los demás biotopos.

Si bien, en la alternativa 3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2, la escala y la magnitud del riesgo aumenta, debido a que aumenta la construcción sobre dichos suelos, por tanto, aumenta la exposición a estos.

Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere seguimiento con el objetivo de comprobar si se mantienen los controles. Aunque, se recomienda un control en los aspectos ambientales en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y buen sistema de mantenimiento.

TABLA. 3-C		TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda			
Valoración del riesgo ambiental de las alternativas					
Criterios		Alterna- tiva 0	Alterna- tiva 1	Alterna- tiva 2	Alter- nativa 3
Probabilidad de riesgo		Ocasio- nal	Ocasio- nal	Ocasio- nal	
Se- veri- dad*	Cumple la legislación	2 (Segu- ro)	2 (Segu- ro)	2 (Segu- ro)	
	Magnitud del efecto	2	2	2	
	Escala del efecto	2	2	2	
	Reversibilidad del efecto	-1	-1	-1	
	3ª Partes interesadas	4	4	4	
	Impacto en opinión pu- blica	2	2	2	
Valor		Medio	Medio	Medio	

Control	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado	
Índice de evaluación de riesgo	F	F	F	
*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.				

En la tabla 3-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo ambiental es ocasional y baja, puesto que el riesgo no ocurre todos los años y que suelen ser riesgos detectados con tiempo, como son los riesgos por oleajes, el riesgo de avenida e inundación, fuertes temporales de viento, de mar, así como el riesgo volcánico, que son aquellos riesgos que se han producido anteriormente.

Pero, actualmente, en esta zona los riesgos son ocasionales, con una escala del efecto insignificante y/o afectan sólo al interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestia a una escala media o tiene un efecto únicamente sobre los vecinos inmediatos en días contados del invierno.

Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere una vigilancia sobre los aspectos ambientales en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación y un buen sistema de mantenimiento para cerrar el paseo en épocas de temporales.

TABLA. 4-C		TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda			
Valoración del riesgo ambiental de las alternativas					
Criterios		Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3

Probabilidad de riesgo		Ocasio- nal	Ocasio- nal	Oca- sional	Ocasio- nal
Se- veri- dad*	Cumple la legislación	2 (Segu- ro)	2 (Segu- ro)	2 (Se- guro)	2 (Segu- ro)
	Magnitud del efecto	2	2	2	2
	Escala del efecto	2	2	2	2
	Reversibilidad del efecto	-1	-1	-1	-1
	3ª Partes interesadas	4	4	4	4
	Impacto en opinión pu- blica	2	2	2	2
Valor		Medio	Medio	Medio	Medio
Control		Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado
Índice de evaluación de riesgo		F	F	F	F
*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.					

En la tabla 4-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo ambiental es ocasional y baja, puesto que el riesgo no ocurre todos los años y además suelen ser riesgos detectados con tiempo, como es el caso de los riesgos de avenida e inundación, de temporales de viento, de mar y el riesgo volcánico; es decir los riesgos que en el pasado han tenido lugar, pero que actualmente en esta zona son riesgos ocasionales con una escala del efecto insignificante y/o tienen un efecto sólo al

interior del área analizada, con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestias a una escala media. Estas molestias pueden tener un efecto sobre los vecinos inmediatos, en días sueltos del invierno.

Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere una vigilancia sobre los aspectos ambientales y un control en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación y un buen sistema de mantenimiento para cerrar los espacios públicos al aire libre en épocas de temporales.

TABLA. 5-C

TEMA 5: Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé

Valoración del riesgo ambiental de las alternativas

Criterios		Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Probabilidad de riesgo		Modera- do	Modera- do	Frecuente	
Seve- ridad*	Cumple la legislación	2 (Segu- ro)	2 (Segu- ro)	3 (Exclu- yente)	
	Magnitud del efecto	2	2	4	
	Escala del efecto	2	2	3	
	Reversibilidad del efecto	-1	-1	-1	
	3ª Partes interesadas	4	4	4	
	Impacto en opinión publica	3	3	3	
Valor		Grave	Grave	Crítico	

Control	Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente contro- lado	Controla- do	
Índice de evaluación de riesgo	D	D	B	
*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.				

En la tabla 5-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo es moderada y en el caso de la alternativa 2 frecuente, esto se debe a que expone un mayor territorio del jable a la nueva infraestructura vial, este territorio puede albergar especies avícolas de relevancia biótica, por tanto la creación de este espacio puede generar un riesgo ambiental en las épocas de crías de esta especie. Mientras que, con las demás alternativas el riesgo es moderado, por tanto puede que ocurra alguna vez al año, lo cual es propio incluso en la carretera actual que pasa por el núcleo de San Bartolomé.

Por este motivo la alternativa 2 (Nuevo trazado LZ-20) es desfavorable, puesto que supone el incumplimiento del Decreto de Mayo del 2010, por el que se crea el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias, ya que la Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*) se encuentra recogida en este catálogo como especies de interés especial. Por tanto el riesgo de esta alternativa es crítico, mientras que en las otras alternativas, incluida la carretera actual el riesgo ha sido valorado con un índice de riesgo D, lo cual implicaría que en estas alternativas es recomendable implementar medidas de protección adicionales, para evitar riesgos, tales como cercados vegetales.

A diferencia de estas alternativas, la alternativa 0 (Actual trazado de la LZ-20) no supone un riesgo ambiental, pero si es un riesgo público para los peatones que actualmente discurren por el itinerario de la LZ-20, cabe apuntar que en el tramo afectado se localiza un equipamiento educativo (IES San Bartolomé), considerándose un punto de conflicto, teniendo en cuenta la intensidad media de vehículos de esta vía y los usuarios, principalmente alumnos, que se desplazan a pie hasta el centro educativo.

Asimismo, la formulación de un nuevo trazado delimitará el posible crecimiento del núcleo, y permitirá mejorar las áreas estanciales e itinerarios peatonales entre los dos márgenes de la carretera, que actualmente están segregados por la tipología de la LZ-20 y supondrán una reducción de la contaminación acústica provocada por el tráfico rodado, mejorando la calidad paisajística y ambiental, con la introducción de arbolado y la reducción de la contaminación atmosférica.

TABLA. 6-C

TEMA 6: Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé

Valoración del riesgo ambiental de las alternativas

Criterios		Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Probabilidad de riesgo		Remoto	Remoto	Remoto	Remoto
Se-veri-dad*	Cumple la legislación	2 (Seguro)	2 (Seguro)	2 (Seguro)	3 (Excluyente)
	Magnitud del efecto	2	2	3	3
	Escala del efecto	1	1	3	3
	Reversibilidad del efecto	-1	-1	-2	-2
	3ª Partes interesadas	2	2	4	4
	Impacto en opinión pública	1	1	3	3
Valor		Insignificante	Insignificante	Contenido	Contenido
Control		No controlado	No controlado	Parcialmente controlado	Parcialmente controlado

			lado	contro- lado
Índice de evaluación de riesgo	J	J	H	H
*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.				

En la tabla 6-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo es remota, pero que la alternativa 3 (Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20) es excluyente. Esto se debe a que expone un mayor territorio del jable a la nueva ordenación, este territorio puede albergar especies avícolas de relevancia biótica, por tanto la creación de este espacio puede generar un riesgo ambiental en las épocas de cría de esta especie.

Mientras que con las demás alternativas el riesgo es moderado, por tanto puede que ocurra alguna vez al año, lo cual es propio incluso en la carretera actual que pasa por el núcleo de San Bartolomé. Por este motivo la alternativa 3 es desfavorable, puesto que supone el incumplimiento del Decreto de Mayo del 2010, por el que se crea el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias, ya que la Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*) se encuentra recogida en este catálogo como especies de interés especial.

Por tanto, el riesgo de esta alternativa es crítico, mientras que, en las otras alternativas incluida la carretera actual, el riesgo ha sido valorado como H, lo cual implicaría que en estas alternativas sería recomendable implementar medidas ambientales, como es realizar una Evaluación Detallada de Impacto Ambiental sobre las áreas de Campeo de la Hubara Canaria, antes de iniciar una transformación del territorio.

A diferencia de estas alternativas, la alternativa 0 y 1 (Reconocimiento de los espacios urbanizados y Reconocimiento del suelo urbanizable de las NN.SS. respectivamente) no supone un riesgo ambiental, aunque las alternativas 2 (Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-20) y 1 son las que posibilitarán el crecimiento del núcleo, para mejorar las áreas estanciales e itinerarios peatonales entre los dos márgenes de la carretera, que actualmente están segregados por la tipología de la LZ-20 y supondrán una reducción de la contaminación acústica provocada por el tráfico rodado, mejorando la calidad pai-

sajística y ambiental, con la introducción de arbolado, dotaciones y espacios libres y la reducción de la contaminación atmosférica.

TABLA. 7-C

TEMA 7: Extensión y delimitación del núcleo de Güime

Valoración del riesgo ambiental de las alternativas

Criterios		Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	
Probabilidad de riesgo		Remoto	Remoto	Remoto	
Severidad*	Cumple la legislación	2 (Seguro)	3 (Excluyente)	3 (Excluyente)	
	Magnitud del efecto	2	3	3	
	Escala del efecto	1	2	2	
	Reversibilidad del efecto	-1	-3	-3	
	3ª Partes interesadas	4	4	4	
	Impacto en opinión pública	2	2	2	
Valor		Contenido	Contenido	Contenido	
Control		Parcialmente controlado	Parcialmente controlado	Parcialmente controlado	

Índice de evaluación de riesgo

G

G

G

*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.

En la tabla 7-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgos ambientales es remota y baja. Aunque, existe la constancia de registros documentados de años en los que el riesgo de avenida e inundación, fuertes temporales de viento, y el riesgo volcánico han producido graves destrozos.

Pero, actualmente, en esta zona los riesgos son remotos con una escala del efecto insignificante y/o suponen un efecto sólo al interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestia a la sociedad cercana y/o comunidad vegetales y bióticas cercanas, pueden haber daños de escala menor a los demás biotopos.

Si bien, en la alternativa 2: Máximo crecimiento, la escala y la magnitud del riesgo aumentan debido a que se incrementa el perímetro de ostentación sobre dichos suelos, por tanto, aumenta la exposición a estos.

Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles. Aunque, se recomienda un control en los aspectos ambientales en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación y buen sistema de mantenimiento.

TABLA. 8-C

TEMA 8: Extensión y delimitación del núcleo de Montaña blanca

Valoración del riesgo ambiental de las alternativas

Criterios

Alter-
nativa
0

Alter-
nativa
1

Alterna-
tiva 2

Alter
nati-
va 3

Probabilidad de riesgo		Oca- sional	Oca- sional	Ocasio- nal	
Seve- ridad*	Cumple la legislación	2 (Se- guro)	2 (Se- guro)	2 (Segu- ro)	
	Magnitud del efecto	2	2	2	
	Escala del efecto	2	2	2	
	Reversibilidad del efecto	-1	-1	-1	
	3ª Partes interesadas	4	4	4	
	Impacto en opinión publi- ca	2	2	2	
Valor		Grave	Grave	Grave	
Control		Parcial- mente contro- lado	Parcial- mente con- trolado	Parcial- mente contro- lado	
Índice de evaluación de riesgo		E	E	E	
*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.					

En la tabla 8-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgos ambientales es ocasional pero grave, puesto que el riesgo no ocurre todos los años pero existe la constancia de registros documentados de años que el riesgo de avenida, fuertes temporales de viento, desprendimientos y el riesgo volcánico han producido graves destrozos y la posibilidad alta, según el Plano IA.12 *Riesgos ambientales*, que se exponga dicha propuesta a riesgos de desprendimientos y/o deslizamientos en masa.

Pero, actualmente, en esta zona los riesgos son ocasionales, con una escala del efecto insignificante y/o tiene un efecto sólo al interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestia a una escala media o tiene un efecto sólo sobre los vecinos inmediatos en días contados del invierno, lo cual no implica una alta probabilidad de riesgos ocasionales más severos para un futuro cercano.

Por tanto, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere una vigilancia sobre los aspectos ambientales controlados en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y buen sistema de mantenimiento para cerrar el paseo en épocas de temporales.

TABLA. 9-C

TEMA 9: Intervención Recreativa área extractiva

Valoración del riesgo ambiental de las alternativas

Criterios		Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Probabilidad de riesgo		Remoto	Remoto	Remoto	
Severidad*	Cumple la legislación	2 (Seguro)	2 (Seguro)	2 (Seguro)	
	Magnitud del efecto	1	3	3	
	Escala del efecto	1	3	3	
	Reversibilidad del efecto	-1	-4	-4	
	3ª Partes interesadas	1	4	4	
	Impacto en opinión pública	2	3	3	

Valor	Bajo	Grave	Grave	
Control	Parcial- mente contro- lado	Con- trolado	Contro- lado	
Índice de evaluación de riesgo	I	F	F	
*Nota: En cualquier alternativa que implique un riesgo ambiental cuya severidad implique el incumplimiento de la legislación ambiental, la información a terceros o en contra del interés público automáticamente quedará excluida de elección por considerarse injustificado.				

En la tabla 9-C se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo ambiental es remota y baja, puesto que el riesgo no ocurre todos los años y que suelen ser riesgos detectados con tiempo, como son el riesgo de avenida e inundación y fuertes temporales de viento, así como el riesgo volcánico que no se ha producido en muchos años. Pero, actualmente en esta zona los riesgos son ocasionales con una escala del efecto ambiental insignificante y/o tiene un efecto sólo al interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestia bajo una escala media y tiene un efecto sobre los vecinos más inmediatos en días esporádicos del período invernal.

Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere una vigilancia sobre los aspectos ambientales controlados en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y buen sistema de mantenimiento para cerrar el paseo en épocas de temporales.

Exceptuando la alternativa 0 (Actual Área extractiva) cuyo valor del índice de riesgo equivale al rango de I, por lo cual no implica la necesidad de control, procedimientos, o mantenimiento de los riesgos, puesto que la exposición de esta alternativa a un riesgo ambiental es mucho menor para la población, ya que apenas desarrolla espacios públicos.

Aún así en todas las alternativas la posibilidad de riesgo es baja, pero no inexistente.

.

F5.9 VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS

Como ya se expuso en apartado 1.3 “Papel del ISA en el proceso de ordenación del PGO de San Bartolomé de Lanzarote”, si se examina el contenido que, de acuerdo al Documento de Referencia, ha de contener el Informe de Sostenibilidad Ambiental, resulta más que evidente que muchos de sus elementos no pueden formar parte del Avance. Así, por ejemplo, entre las representaciones gráficas, se exige que haya planos de clasificación de suelo y sus totales, así como de ordenación de los núcleos urbanos, y entre las determinaciones escritas, estudio de la viabilidad económica de las alternativas, etc., se trata, obviamente, de determinaciones urbanísticas que, como ya se ha justificado en el mismo apartado de este documento referenciado anteriormente, no son parte del Avance con la metodología propuesta.

Así, no es posible la realización de un análisis integrado de la viabilidad económica de las respectivas alternativas, al menos del conjunto del modelo de ordenación que representa o constituye cada una, que podrán ser establecidas en una fase posterior al Avance.

Como máximo, es posible llegar a determinar algunos de los impactos sobre la actividad económica que se pueden establecer a partir de algunas de las propuestas incluidas en las alternativas de los temas a debate. De este modo, a continuación, se resumen estos impactos socioeconómicos, según las distintas alternativas:

A) Playa Honda

Tema 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial / industrial.

Impacto económico: Se prevé que el desarrollo que suponga la liberación del tráfico hacia Playa Honda y el aeropuerto derive en una mejor circulación y dinamización económica del núcleo. De manera que se potencia económicamente el núcleo gracias a la ejecución de la nueva vía de circunvalación que generará mayores y nuevos movimientos de tráfico de mercancías y una mayor afluencia de visitantes, generando nuevas oportunidades de trabajo.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores y residentes de la zona e incluso a los turistas, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras

viarias cercanas al aeropuerto. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones y equipamientos para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, así como, el efecto que causará en la dinámica demográfica, por lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras de ordenación insular del tráfico y del sector industrial del municipio.

Tema 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial / industrial.

Impacto económico: Se prevé que el desarrollo de las bolsas de suelo (según las distintas alternativas planteadas) supongan una dinamización económica del núcleo y la dotación de nuevos equipamientos relacionados con actividades industriales y de almacenaje, de manera que se potencia económicamente el núcleo provocando la generación de nuevo empleo al instalarse empresas del sector que hasta ahora no tenían cabida.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores y residentes de la zona e incluso a los turistas, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras viarias cercanas al aeropuerto. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones y equipamientos para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, pero sí se puede valorar que su población aumentaría con referencia a la actual, por lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras de ordenación insular del tráfico y del sector industrial del municipio.

Tema 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda.

Impacto económico: Al igual que en los desarrollos económicos, la ejecución de los equipamientos planteados en este tema (paseos, canchas deportivas, jardines y parques), generarán importantes efectos económicos, debido al interés que despiertan las actividades planteadas, como nuevos segmentos de la demanda turística.

Impacto económico: El desarrollo y ejecución del paseo, supone un incentivo más para la atracción de la población residente y no residente en San Bartolomé de Lanzarote, generando nuevos consumos y usos de otras instalaciones cercanas. La implantación de establecimientos comerciales potencia la dinamización económica del núcleo, tanto por la generación de puestos de trabajo, como por la afluencia de población no residente en Playa Honda.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores, residentes y turistas de la zona, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras marítimas o sus paseos y en la oferta de equipamientos. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones y equipamientos para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, así como, el efecto que causará en la dinámica demográfica, por lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras de ordenación del espacio costero y urbano.

Tema 4: Espacios Libres (verdes).

Impacto económico: Al igual que en los desarrollos económicos, la ejecución de los equipamientos planteados en este tema (campo de golf, canchas deportivas, jardines y parques), generarán importantes efectos económicos, debido al interés que despiertan las actividades planteadas, como segmentos de la demanda turística principalmente.

Impacto económico: El desarrollo y ejecución del complejo deportivo, supone un incentivo más para la atracción de la población no residente en San Bartolomé de Lanzarote, generando nuevos consumos y usos de otras instalaciones cercanas. La implantación de establecimientos comerciales potencia la dinamización económica del núcleo, tanto por la generación de puestos de trabajo, como por la afluencia de población no residente en Playa Honda.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores y residentes de la zona e incluso a los turistas, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras viarias y espacios verdes. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones y equipamientos para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, así como, el efecto que causará en la dinámica demográfica, por lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras de ordenación del entorno urbano del Municipio.

Tema 5. Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé.

Impacto económico: Se prevé que el desarrollo de las bolsas de suelo (según las distintas alternativas planteadas) supongan una dinamización económica del núcleo, a partir tanto, de la obtención de los nuevos viarios como de la dotación de nuevos equipamientos al aire libre creando un bulvar que potenciará la economía comercial del casco urbano de San Bartolomé. La ejecución de la nueva vía de circunvalación generará mayores y nuevos movimientos de tráfico de mercancías y mayor afluencia de visitantes, generando nuevas oportunidades de trabajo.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores y residentes de la zona e incluso a los turistas, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras viarias cercanas al casco. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones y equipamientos y espacios verdes para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, el efecto que causará en la dinámica demográfica será en aumento de la población, pero sin concretar su densidad o su carácter poblacional, por lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras de ordenación insular del tráfico y del entorno urbano.

Tema 6: Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé.

Impacto económico: Esta propuesta va aparejada a la anterior generando los mismos impactos económicos, a priori positivos.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores y residentes de la zona e incluso a los turistas, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras

viarias cercanas al casco. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones y equipamientos y espacios verdes para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, el efecto que causará en la dinámica demográfica será en aumento de la población, pero sin concretar su densidad o su carácter poblacional, por lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras de ordenación insular del tráfico y del entrono urbano.

Tema 7: Extensión y delimitación del núcleo de Güime.

Impacto económico: Se prevé que el desarrollo de las bolsas de suelo (según las distintas alternativas planteadas) supongan una dinamización económica del núcleo, a partir tanto, de la obtención de los nuevos viarios como de la dotación de nuevos equipamientos al aire libre creando un centro urbano definido que potenciará la economía comercial del casco urbano de Güime.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores y residentes de la zona e incluso a los turistas, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras viarias cercanas al casco. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones y equipamientos y espacios verdes para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, el efecto que causará en la dinámica demográfica será en aumento de la población, pero sin concretar su densidad o su carácter poblacional, por lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras del entrono urbano.

Tema 8: Extensión y delimitación del núcleo de Montaña Blanca.

Impacto económico: Se prevé que el desarrollo de las bolsas de suelo (según las distintas alternativas planteadas) supongan una dinamización económica del núcleo, a partir tanto de la obtención de los nuevos viarios como de la dotación de nuevos equipamientos al aire libre, creando un centro urbano definido que potenciará la economía comercial del casco urbano de Montaña Blanca.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores y residentes de la zona e incluso a los turistas, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras viarias cercanas al casco. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones y equipamientos y espacios verdes para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, el efecto que causará en la dinámica demográfica será en aumento de la población, pero sin concretar su densidad o su carácter poblacional, por lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras del entrono urbano.

Tema 9: Intervención Recreativa área extractiva.

Impacto económico: Al igual que en los desarrollos turísticos, la ejecución de los equipamientos y dotaciones planteados en este tema (Parques periurbanos, auditorios, piscinas, canchas deportivas, jardines y parques), generarán importantes efectos económicos, debido al interés que despiertan las actividades planteadas, como segmentos de la demanda turística principalmente.

Impacto económico: El desarrollo y ejecución del complejo deportivo y de los parques temáticos, supone un incentivo más para la atracción de la población no residente en San Bartolomé de Lanzarote, generando nuevos consumos y usos de otras instalaciones cercanas. La implantación de establecimientos y parques similares a la temática de Cesar Manrique potencia la dinamización económica del núcleo, tanto por la generación de puestos de trabajo, como por la afluencia de población no residente en Güime y a escala insular.

Impactos Sociales: La elección de este tema supondrá unos beneficios locales a los trabajadores y residentes de la zona e incluso a los turistas, debido a las mejoras realizadas en las infraestructuras viarias cercanas al casco. Pero además, como ya se ha dicho supondrá unas mejoras de dotaciones culturales y equipamientos y espacios verdes para los residentes de la zona.

Impacto Demográfico: Aún no se puede valorar, el impacto que supondrá en la estructura demográfica de San Bartolomé de Lanzarote, el efecto que causará en la dinámica demográfica será en aumento de la población y de los turistas, pero sin concretar su densidad o su carácter poblacional, por

lo tanto estas áreas serán evaluadas en fases posteriores. Aunque, en esta fase, se puede verificar cambios en la forma de poblamiento, tras la adopción de este tema, el cual supondrá unas mejoras de ordenación insular del tráfico y del entorno urbano.

F6. CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS Y PROTECTORAS PARA REDUCIR LOS EFECTOS DEL PGO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

F6.1 INTRODUCCIÓN

No obstante y teniendo en cuenta que, la primera nota que caracteriza el Documento de Avance de San Bartolomé de Lanzarote es su carácter preparatorio, siendo éste un documento de trabajo que se presenta al público y a las administraciones para conseguir aportaciones a fin de elaborar el documento del Plan, además de no ser, en absoluto, un documento cerrado, sino claramente provisional, que refleja el estado momentáneo de esos trabajos de formulación que se presentan. Resulta más que evidente que muchos de sus elementos no pueden formar parte de la fase que se tramita. Así, por ejemplo, se exige que haya, normas urbanísticas, estudio económico-financiero, medidas correctoras y programa de actuaciones. Con respecto a esto claro está, que se trata obviamente, de determinaciones urbanísticas que son de carácter muy genérico para la fase de Avance. Si además se añade que, la metodología aplicada al documento, donde el modelo de avance que se presenta del PGO de San Bartolomé de Lanzarote es de naturaleza esquemática y, en tanto síntesis propositiva, contiendo sólo determinaciones con capacidad estructurante sobre el territorio municipal y por tanto, un contenido con cierto grado de abstracción rematándose con que, las determinaciones de las propuestas no se traducen en trazados fijos sobre el territorio, no delimitan ámbitos precisos ni definen afecciones ni actuaciones concretas.

Por tanto y como consecuencia de lo descrito en el párrafo anterior, las medidas correctoras quedarán sujetas a posibles variaciones de las determinaciones contenidas en el documento de Aprobación Inicial de este PGO de San Bartolomé de Lanzarote, donde el modelo de ordenación que se elija será desarrollado exhaustivamente.

F6.2 MEDIDAS CORRECTORAS

La identificación y valoración de aquellas determinaciones potencialmente generadoras de impactos, implican directamente el establecimiento de una serie de medidas ambientales protectoras, correctoras y/o compensatorias, que habrá que adoptar a fin de minimizar los impactos que se puedan generar.

La identificación de las unidades ambientales que componen el municipio, así como el establecimiento de la capacidad de acogida de las diferentes actuaciones propuestas en las mismas, sin obviar que el marco establecido por el PIOL establece los criterios de ordenación y actuaciones destinadas a conseguir los objetivos de ordenación insular, tienen como consecuencia directa, la mejora generalizada de las condiciones medioambientales, paisajísticas y patrimoniales del municipio.

En general los mecanismos de protección y corrección de impactos que se pretenden adoptar se pueden resumir en los siguientes:

- Adecuación de la ordenación a las directrices sobre protección de los entornos volcánicos de especial interés geomorfológico, como son todos sus conos volcánicos, el Jable del Norte y el litoral de Guasi-meta .
- Adecuación de la ordenación a las directrices sobre conservación y regeneración natural de hábitats, entornos y conjuntos bióticos de interés botánico y faunístico, como son Los Llanos del Guirre, el Norte del Jable, los conos volcánicos y el Espacio Protegido de La Geria..
- Adecuación de la ordenación a las directrices sobre rehabilitación de entornos paisajísticos degradados, tratamiento específico de las zonas litorales del municipio, tanto en las zonas urbanas consolidadas, como las áreas ruderales.
- Adecuación de la ordenación a las directrices sobre conservación y tratamiento del patrimonio histórico, tratamiento del espacio edificado, bordes urbanos, núcleos dispersos.
- Adecuación de la ordenación a las directrices sobre tratamiento de suelo agrícola y actividades agropecuarias.
- Por otra parte, el planeamiento territorial de los Espacios Protegidos incluidos dentro de los límites del municipio, suponen la remisión de la ordenación a la entrada en vigor de los Planes y Normas co-

rrespondientes. El Paisaje Protegido de La Geria que cuenta con aprobación definitiva. En definitiva existe una compatibilización de la ordenación municipal con el planeamiento territorial y la legislación de ámbito competencial superior, por un lado, y la respuesta que desde el Plan se establece en materia de tratamiento medioambiental del territorio por otro, dando por resultado un sistema de medidas ambientales de protección, rehabilitación y corrección que adquieren el rango de determinación en la gestión del planeamiento municipal.

En cuanto a medidas concretas dirigidas a la minimización de los posibles efectos negativos de las acciones propuestas en el Plan, hay que tener en cuenta que se trata de un documento de planeamiento general, en una fase en la que la atención se centra en las cuestiones más relevantes y estructurantes, en el sentido de que están enfocadas hacia el modelo de municipio por el que se apuesta. Al mismo tiempo se trata de una fase abierta al debate y participación pública.

Se establecen medidas dirigidas a evitar, reducir o mitigar el coste ambiental de las propuestas que se identifican como de incidencia negativa, mientras que se potencian los beneficios de las actuaciones de incidencia positiva. En algunos casos es necesario contemplar también la corrección de determinadas acciones derivadas del planeamiento preexistente.

Las medidas planteadas se concretan en las siguientes:

- Respecto al suelo rústico.

1. Condiciones para la defensa y mejora de valores naturales y usos tradicionales

La alta calidad del paisaje y de la componente ambiental de todo el ámbito municipal son las circunstancias que pueden hacer incrementar la incidencia de la ejecución de las propuestas. En este sentido y dado que la clasificación del suelo propuesta se orienta en gran parte hacia la protección y conservación de los valores ambientales y paisajísticos existentes, únicamente cabe plantear una serie de medidas para aminorar la afección de las actuaciones antrópicas que se desarrollan sobre el suelo rústico municipal:

- a) Respecto al soporte geológico y las geoformas:

- Evitar en lo posible la formación de desmontes y taludes, adaptando las construcciones a la pendiente existente. En caso contrario procurar:

- Taludes tendidos de superficie ondulada.
- Bancales en los desmontes que se puedan plantear.
- Programa de restauración de canteras y piconeras.

b) Respecto al suelo:

- Mantenimiento del suelo fértil.
- Medidas de control de la erosión (mantenimiento de terrazas en vertientes abancaladas con operaciones selectivas de sectores con intensas pérdidas de suelo).
- Prácticas de drenaje.
- Enriquecimiento y mantenimiento del contenido en materia orgánica (abonado orgánico, rotación de cultivos, barbechos...)
- Manejo racional del ganado.
- Fomento de prácticas agrícolas sostenibles.

c) Respecto a los elementos bióticos:

- Manejo racional del ganado
- Densificación y enriquecimiento de la cubierta vegetal, con especies autóctonas, en sintonía con la reducción de la presión ganadera en determinadas zonas
- Planes de protección, recuperación y conservación de la fauna (aves esteparias y rapaces)
- Medidas para evitar la proliferación de pistas y tendidos eléctricos aéreos en zonas en las que se pueda afectar a especies protegidas.

d) Respecto al paisaje

- Determinar usos en función de la capacidad de acogida del medio
- Adaptación de los aprovechamientos a las formas del medio
- Estructuras que provoquen el mínimo corte visual

- Respetar las tipologías constructivas de la zona
- Interposición de pantallas vegetales para ocultar elementos no integrados paisajísticamente
- Medidas de control de proliferación del disperso edificatorio
- Integración de instalaciones ganaderas
- Mantenimiento y conservación de muros de piedra

e) Respecto al patrimonio cultural

- Realización de inventarios de bienes a proteger
- Delimitación de bienes arqueológicos
- Restauración o rehabilitación de bienes
- Medidas específicas de protección
- Programas de educación y concienciación ciudadana

f) Respecto a los recursos hídricos

- Mejora e instalación de plantas desalinizadoras
- Minimizar las interferencias de los flujos de agua (vertidos de residuos sólidos en los barrancos, instalaciones, etc)
- Control de fertilizantes y productos químicos de la agricultura
- Fomento de prácticas de agricultura ecológica

2. Condiciones para los asentamientos rurales

- Las tipologías edificatorias cumplirán las determinaciones de las Directrices de Ordenación, en cuanto a proyectarse como tipologías del medio rural, prohibiéndose la casa-salón
- Las edificaciones deberán presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración en el entorno inmediato y en el paisaje

- Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados de blanco o simulando la mampostería blanca o encalado .
- Se recomienda evitar el empleo de carpintería metálica, en especial en barandillas y puertas exteriores.
- Las edificaciones y construcciones mostrarán todos sus paramentos de fachada perfectamente terminados, acordes con el entorno
- Se deberá resolver la contaminación visual derivada del tendido eléctrico y telefónico aéreo
- Se atenderá especialmente a las zonas libres de las parcelas, procurando el mantenimiento de las mismas, prohibiéndose el almacenamiento de residuos, como chatarras, y adecuando en todo momento estas áreas, con vistas a producir una imagen exterior acorde con el entorno, utilizando al efecto, pantallas o camuflajes vegetales

3. Respecto a las obras de Sistemas Generales, Dotaciones y Equipamientos

- En relación con el viario y demás infraestructura viaria, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.
- Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posibles autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.
- El cableado del tendido eléctrico o telefónico debería ser enterrado siempre que fuera posible.
- Como solución adoptada para las aguas fecales se procederá, en lo posible, a la eliminación de los pozos negros y al desarrollo de la red de saneamiento municipal, contemplando la instalación de las depuradoras pertinentes.
- Los desmontes o terraplenes necesarios no podrán alterar el paisaje, asignándoles un tratamiento superficial adecuado al medio

- Se prohíben las inscripciones o rotulaciones en rocas, taludes, montañas o elementos análogos que supongan un atentado al medio natural.
- Para la realización de obras o actividades que lleven aparejadas movimientos de tierra con pendientes superiores al 15%, los proyectos deberán incluir la documentación y estudios necesarios que incorporen las medidas correctoras suficientes para garantizar la ausencia de impacto negativo sobre la estabilidad o erosionabilidad del suelo.
- Cualquier actuación que afecte total o parcialmente al cauce de un barranco, preverá la evacuación de las aguas de escorrentía evitando los obstáculos en la línea de la corriente.

4. Respecto al suelo urbano y urbanizable

Medidas correctoras para la integración de las nuevas áreas a urbanizar:

En principio, se considera que ciertos efectos ambientales derivados de algunas determinaciones del planeamiento, especialmente los ligados a la urbanización y/o edificación de nueva implantación, no pueden ser corregidos. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Modificación previsible e irreversible de las geoformas.
- Eliminación de la cobertura vegetal.
- Desestructuración general del suelo con la consiguiente modificación de los flujos de escorrentía.
- Alteración general del paisaje, tanto en el lugar de la actuación como en el entorno.

Sin perjuicio de otras determinaciones establecidas en el documento normativo, todo aprovechamiento y uso del suelo, deberá respetar las siguientes determinaciones:

- Se acometerán actuaciones de mejora del tratamiento de borde de calzadas, empleando para ello métodos comunes de ajardinamiento.
- Se abordarán actuaciones de mejora del firme de algunos viales, así como el acondicionamiento de diversas aceras.

- El ajardinamiento en los espacios libres, zonas verdes y zonas libre de edificación se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo ser preferiblemente especies autóctonas.
- Cualquier ajardinamiento que se lleve a cabo preverá los riegos de ayuda iniciales, así como el mantenimiento en buen estado de riego y jardines en general.
- No podrá modificarse el emplazamiento del mobiliario urbano, especies vegetales o animales protegidas o de valor etnográfico o arquitectónico a nivel de patrimonio histórico. De ser obligada la búsqueda de un nuevo emplazamiento se deberá garantizar la conservación y mantenimiento en su estado original y en su caso la mejora.
- Elección del mobiliario urbano acorde con las características edificatorias existentes, debiéndose buscar su integración en el paisaje urbano.

En el suelo urbano y urbanizable solamente podrán instalarse actividades autorizables por la normativa de aplicación en la materia, que dispongan de las medidas correctoras y de prevención necesarias para disminuir su impacto.

a) Respecto a la urbanización

En principio, el mayor potencial de transformación territorial inherente al planeamiento propuesto se circunscribe a las bolsas de suelo reservado para la expansión futura de la edificación, ya sea en suelo urbano, urbanizables o en asentamientos rurales. Será en estos sectores donde la ejecución de desmontes y taludes, el tránsito de vehículos pesados y los movimientos de tierras serán más significativos. Entre las medidas generales destinadas a aminorar los efectos ambientales de estas actuaciones destacan:

- Se han evitado los bordes rectilíneos de los suelos urbanos y urbanizables que no se adapten a las características topográficas. La transición entre el suelo urbano y urbanizable y el suelo rústico se realiza de manera gradual, de forma que se evitan los cambios bruscos entre ambas unidades.
- La ejecución de aquellas actuaciones con un mayor impacto visual potencial, conllevarán un estudio del medio más detallado, que contemple aquellos puntos del entorno desde los que sea más visible y que puedan soportar un mayor número de observadores, debiendo articular las medidas correctoras

precisas, entre las que se ha de incluir el apantallamiento vegetal, con especies autóctonas o características del entorno.

- No se realizarán actuaciones urbanísticas cuyos efectos físicos traspasen los límites establecidos para el área a urbanizar, como es el caso de terraplenes, muros, explanaciones, acumulación de escombros, etc.
- Los sectores del área de actuación cuya pendiente sea superior al 15% deberían ser considerados como áreas ajardinadas.
- Evitar la compactación del suelo seleccionando, en lo posible, maquinaria ligera y evitando el tránsito o aparcamiento de vehículos en las zonas no diseñadas al efecto.
- La urbanización deberá prever la evacuación de las aguas de escorrentía.
- En el caso de obras, siempre que el tránsito de vehículos pesados se realice por pistas de tierras, éstas deberían ser previamente mojadas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera
- En los casos en los que los movimientos de tierras den lugar al mantenimiento de grandes superficies expuestas se tomarán las medidas oportunas para evitar los procesos erosivos.
- Evitar la contaminación acústica derivada del tránsito de maquinarias de obra. Para ello se pueden aprovechar los obstáculos naturales o instalar pantallas artificiales que eviten la propagación del ruido hacia las zonas más pobladas. También se puede incidir en la organización del tránsito de maquinaria y de vehículos, de manera que se controlen los incrementos de niveles sonoros ocasionados por los mismos.
- Deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.

b) Respecto a las edificaciones, construcciones e instalaciones

En todo caso, todo acto de aprovechamiento y uso del suelo, tendrá en cuenta las siguientes determinaciones generales:

- Las tipologías edificatorias asumirán en lo posible las características preexistentes, siempre que no se especifique lo contrario de manera explícita.

- Se evitará la tipología casa-salón
- Las edificaciones deberán presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración en el entorno inmediato y en el paisaje.
- Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados.
- Mitigar el contraste con el uso de pantallas o camuflajes vegetales integrando las formas duras y rectas de las construcciones
- Las edificaciones y construcciones adosadas y entremedianeras enfoscarán y pintarán el muro medianero en tanto no se ejecute la edificación colindante y el mismo quede visto. En algunos casos, podría ser deseable la simulación mediante pintura de ventanas falsas o cualquier otro tratamiento de medianeras, que rompan el volumen del muro, circunstancia que deberá estudiarse en cada caso concreto para comprobar su efectividad.
- Se deberá resolver la contaminación visual derivada del tendido eléctrico y telefónico aéreo, así como del “cableado” sistemático de fachadas. Para ello se aportan las siguientes soluciones:
 - 1) En lo posible, canalización subterránea del cableado.
 - 2) Conducción del cableado por el interior de los aleros, en aquellas edificaciones en las que ya existan.
 - 3) Instalación del cableado paralelo a la línea inferior de unión entre los aleros y la fachada, intentándose ajustar en lo posible a la misma.
 - 4) Conducción del cableado por “canaletas” o molduras longitudinales, anejas a los aleros, en las que introducir el cableado.
 - 5) Utilización de canaletas en las que introducir el cableado, evitando su visionado exterior
 - 6) Utilización de molduras longitudinales a las fachadas sobre las que canalizar el cableado
 - 7) En todos los casos, pintado del cableado de igual color que la fachada de la edificación.

En el suelo rústico se cumplirán las siguientes determinaciones:

- En todo caso, todo aprovechamiento y uso del suelo rústico, llevará aparejada la retirada de escombros, residuos orgánicos o inorgánicos, inertes o no, tanto preexistentes en la unidad apta para la edificación y/o fincas, como si los mismos se generaran como consecuencia de la materialización del citado aprovechamiento y uso.
- Cuidar el diseño de las instalaciones procurando mantener equilibrio con las alturas, formas, líneas, colores y texturas circundantes, eligiendo aquellas más acordes con el espacio exterior. En todo caso, se debe tender a reproducir la tipología arquitectónica tradicional.
- Se recomienda el mimetismo para todos los cerramientos de parcela.

F7. ESQUEMA DE LA NORMATIVA BÁSICA APLICABLE EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO

Como ya se expuso en apartado 1.3 “Papel del ISA en el proceso de ordenación del PGO de San Bartolomé de Lanzarote”, si se examina el contenido que, de acuerdo al Documento de Referencia, ha de contener el Informe de Sostenibilidad Ambiental, resulta más que evidente que muchos de sus elementos no pueden formar parte del Avance. Así, por ejemplo, entre las representaciones gráficas, se exige que haya planos de clasificación de suelo y de ordenación de los núcleos urbanos, y entre las determinaciones escritas, normas urbanísticas, etc. Se trata, obviamente, de determinaciones urbanísticas que, como ya se ha justificado en el mismo apartado de este documento referenciado anteriormente, no son parte del Avance.

Con respecto a la exigencia del esquema de Normativa Básica en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, se señala:

1. El documento de Avance en el sistema de planeamiento de Canarias:

La Disposición Transitoria Séptima del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que en tanto no se regule en el correspondiente Reglamento, la documentación necesaria para admitir a trámite “los restantes instrumentos de ordenación que conforman el sistema de planeamiento de Canarias” se registrará supletoriamente por la normativa contenida en el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En este sentido, el artículo 37 del referido Reglamento de Planeamiento estatal establece que “las determinaciones del Plan General se desarrollarán en los siguientes documentos: (...) Normas Urbanísticas (...)”, sin concretar en ningún caso los documentos que debe presentar el Avance, cuyo contenido consecuentemente se deberá limitar, tal y como se justifica a continuación, a los propios trabajos de preparación del Plan cuando hayan permitido generar “los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento”.

2. Marco normativo:

El Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, establece en su artículo 125.1:

"En el momento en que los trabajos de elaboración del Plan General hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, la Corporación... deberá anunciar... la exposición al público de los trabajos, al objeto de que durante el plazo mínimo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento...".

Por su parte, el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, señala en su artículo 32.3 que se han de formular y tramitar "sobre la base de los correspondientes Avances", si bien no define en qué consiste el Avance. Aun así, parece claro que el legislador mantiene la filosofía de la tradición estatal cuando el artículo 42.1 del referido Texto Refundido señala:

"La aprobación municipal de los avances de planeamiento, requeridos por este Texto Refundido, sólo tendrá efectos administrativos internos a efectos preparatorios".

Con la promulgación del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se define desde la esfera autonómica el concepto del Avance. Así, en su artículo 28, se establece lo siguiente:

- a. El Avance de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística constituye el documento informativo básico para exponer y evaluar las diferentes alternativas de ordenación planteadas a partir de los datos y criterios generales para un concreto territorio.
- b. El Avance, en cuanto documento interno de carácter preparatorio, no tiene carácter vinculante, pudiendo la Administración actuante recoger su contenido, en todo o en parte, o adoptar cualquier otra alternativa, expresamente motivada, en la adopción del modelo de ordenación definitivo. Los actos administrativos relativos al Avance no son recurribles, y las sugerencias que se presenten en la fase de participación pública no dan lugar a la condición de interesado, ni derecho a una respuesta razonada, sin perjuicio de su obligada incorporación al correspondiente expediente administrativo en unión de los informes administrativos que las valoren. (...)

c. Cuando los trabajos de elaboración del instrumento de ordenación hayan alcanzado un suficiente grado de desarrollo para permitir la formulación de criterios generales y objetivos, el órgano administrativo que acordó su formulación resolverá exponerlo al público por el plazo mínimo de 45 días y máximo de tres meses, mediante la publicación del correspondiente anuncio de participación pública en el Boletín Oficial y diarios que corresponda".

3. Definición del Avance:

Tal y como se expone en los puntos anteriores, el documento de Avance se presenta para que los ciudadanos y las distintas administraciones conozcan y se pronuncien sobre los criterios, objetivos y soluciones generales de la ordenación. Por ello, al Avance se presentan sugerencias y no alegaciones, los ciudadanos sugieren criterios y soluciones generales para que sean tenidas en cuenta por el promotor del Plan al desarrollar las determinaciones a partir de lo que, en el Avance, son sólo esbozos. Por tanto, justamente por el carácter general y abstracto del contenido del Avance, el mismo tiene carácter de documento preparatorio, no vinculante.

En este sentido, la primera nota que caracteriza el Avance es su carácter preparatorio. Es un documento de trabajo que se presenta al público y a las administraciones para conseguir aportaciones a fin de elaborar el documento del Plan. No es, en absoluto, un documento cerrado, sino claramente provisional, que refleja el estado momentáneo de esos trabajos de formulación. De hecho, esta idea queda clara en el ya citado artículo 28.6 del referido Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias:

“Cuando los trabajos de elaboración del instrumento de ordenación hayan alcanzado un suficiente grado de desarrollo para permitir la formulación de criterios generales y objetivos, el órgano administrativo que acordó su formulación resolverá exponerlo al público (...).”

Así, el Avance no es más que lo que se expone al público en el preciso momento en que los trabajos de elaboración del Plan hayan alcanzado el suficiente desarrollo para permitir formular criterios y objetivos generales, a lo que hay que añadir, por lo previsto en el apartado 1 del mismo artículo 28, que es un “documento informativo básico para exponer y evaluar las diferentes alternativas de ordenación planteadas a partir de los datos y criterios generales”.

El proceso de elaboración de un Plan va de lo general y en cierto modo abstracto a lo particular y concreto. Una vez realizada la información (que a su vez se va desarrollando y actualizando durante toda la formulación del Plan), se hace el diagnóstico, y a partir de éste, se plantean los objetivos y criterios generales de ordenación, desde los que se derivan las soluciones también generales. Esa referencia a los "criterios generales", es otra característica fundamental del Avance, de la cual se derivan conclusiones fundamentales en cuanto a su contenido y en cuanto a la naturaleza y el alcance de sus determinaciones.

En este sentido, destacar que el contenido sustantivo de un Plan son las determinaciones. Una determinación, en sentido estricto, es cualquier parte individualizable del Plan con contenido completo y coherente en sí mismo y carácter normativo en cualquiera de los grados y alcances posibles. Si debe presentarse el Avance en el momento en que se cuente con criterios y objetivos generales, sería contradictorio pretender que el mismo contuviera determinaciones urbanísticas, en sentido estricto, porque carecen de la precisión necesaria para tener el alcance normativo intrínseco al concepto legal de las determinaciones urbanísticas. Las "determinaciones" del Avance son, en cierto modo, esbozos de las determinaciones urbanísticas propias de un Plan, que como tales, se recogerán en el documento de aprobación inicial, si bien durante los últimos años ha sido exigible la presentación de un "esquema de normativa" en la fase de Avance, motivada por la previsión contenida en el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, aprobado mediante Decreto 35/1995, de 24 de febrero, ya derogado por la Disposición Derogatoria Tercera de la Ley 9/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

Es evidente que tales determinaciones han de ser establecidas, pero en una fase posterior al Avance. En virtud de lo expuesto, en el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Lanzarote se incorporará la correspondiente normativa urbanística.

F8. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DEL PGO. INDICADORES AMBIENTALES

A continuación, y en cumplimiento del apartado 3.B del denominado “Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación”, se incluye la información complementaria de cada uno de los indicadores que componen el sistema de seguimiento. Tales indicadores de control deberán ser calculados ex profeso con el fin de analizar la evolución ambiental municipal, son estos sobre los que el Programa de Vigilancia Ambiental (PVA), deberá ejercer las oportunas labores de control, verificación y seguimiento.

-Superficie municipal de SR protegida por sus valores ambientales.

-Superficie municipal de SR incluido dentro de la delimitación de Hábitats Directiva Europea 92/43/CEE.

-Superficie municipal de SR protegida por sus valores culturales.

-Relación de especies protegidas existentes en el ámbito municipal incluidas en Directivas o Legislación específica medioambiental (Ver tablas adjuntas)

Indicadores ambientales:

SUELO RÚSTICO PREVISTO EN EL PLAN (SUPERFICIE TOTAL Y RATIO RESPECTO AL TOTAL MUNICIPAL)	
FINALIDAD	Conocer el comportamiento del uso del suelo, con referencia a los parámetros máximos establecidos por el PGO
UNIDAD DE MEDIDA	Metro cuadrado
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, metro cuadrado En términos relativos, superficie suelo rústico cambiada de categoría (metros cuadrados) / superficie total municipal (metros cuadrados)
PERIODICIDAD	Anual

SUELO RÚSTICO PREVISTO EN EL PLAN (SUPERFICIE TOTAL Y RATIO RESPECTO AL TOTAL MUNICIPAL)		
DE CÁLCULO		
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Superficie suelo agrícola que cambia de uso	
	Unidad de medida	M²
	Fuente de datos	PGO San Bartolomé de Lanzarote
	Serie histórica	Anual
	Superficie municipal	
	Unidad de medida:	Metros cuadrados
	Fuente de datos	Instituto Geográfico Nacional
	Serie temporal	Invariable
INTERPRETACIÓN	La superficie de suelo rústico sustraída de su uso actual no debería sobrepasar la suma de las superficies de suelo urbanizable y SRPI determinados en el PGO San Bartolomé de Lanzarote	
OBSERVACIONES	La superación del umbral máximo establecido supondrá un indicio de sobrecrecimiento y transgresión de la ordenación del PGO. El SRPI se contabilizará como suelo no rústico a efectos de cálculo de este indicador.	
SUPERFICIE CULTIVADA RELATIVA		
FINALIDAD	Evaluar la evolución de la superficie agrícola cultivada y su uso asociado del territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	Metros cuadrados	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, m² cultivados En términos relativos, m² cultivadas/ m² totales	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	

SUELO RÚSTICO PREVISTO EN EL PLAN (SUPERFICIE TOTAL Y RATIO RESPECTO AL TOTAL MUNICIPAL)		
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	SUPERFICIE CULTIVADA	
	Unidad de medida	M ²
	Fuente de datos	Conserjería de Agricultura, ganadería, Pesca y Medio Ambiente
	Serie histórica	Anual
	SUPERFICIE TOTAL	
	Unidad de medida:	M ² totales superficie municipal
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie temporal	Invariable
INTERPRETACIÓN	La superficie cultivada indica la evolución del sector primario, mayor valor indica evolución positiva de la actividad.	
OBSERVACIONES	La recuperación de la actividad agraria repercute en la conservación de suelos y en la de las características del paisaje rural.	

DOTACION DE ESPACIOS LIBRES	
FINALIDAD	Cuantificar la disponibilidad de espacios libres como oferta de ocio y de servicio público en el ámbito municipal
UNIDAD DE MEDIDA	M ² , m ² /hab
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, m ² En términos relativos, m ² /hab
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Dotación de espacios libres	
	Unidad de medida	M ²
	Fuente de datos	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
	Serie histórica	Anual
	Población	
	Unidad de medida:	Habitantes
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie temporal	Anual
INTERPRETACIÓN	Una pérdida relativa de la dotación por habitante manifiesta una presión futura a incrementar la oferta a medio y largo plazo.	
OBSERVACIONES		

PORCENTAJE DE AGUA RESIDUAL DEPURADA (Y % DE AGUAS RESIDUALES SIN TRATAMIENTO DE DEPURACIÓN)		
FINALIDAD	Cuantificar la optimización de los recursos hídricos y el posible vertido de aguas no depuradas	
UNIDAD DE MEDIDA	%	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Volumen de agua depurada / volumen de agua consumida En términos relativos, m ³ agua depur/ m ³ agua de abasto consumida.	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Aguas depuradas	
	Unidad de medida	M ³

	Fuente de datos	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote/ INALSA
	Serie histórica	Anual
	Agua de abasto consumida	
	Unidad de medida:	M ³
	Fuente de datos	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote / INALSA
	Serie temporal	Anual
INTERPRETACIÓN	Este indicador pretende poner de manifiesto la calidad de las aguas y la optimización del aprovechamiento de dicho recurso. Cuanto mayor sea el porcentaje de agua depurada más positiva es la interpretación.	
OBSERVACIONES	La cantidad de agua depurada no puede llegar a ser igual a la cantidad de agua de abasto consumida como consecuencia de posibles mermas por evaporación e infiltración.	

NÚMERO DE EDIFICACIONES SOMETIDAS A TRATAMIENTO DE INTEGRACIÓN PAISAJISTICA		
FINALIDAD	Cuantificar la corrección de impactos ambientales por falta de integración de la edificación	
UNIDAD DE MEDIDA	Número total	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Suma de licencias de reforma, rehabilitación, pintura de fachadas y cerramientos perimetrales.	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Edificación no integrada	
	Unidad de medida	Número absoluto

	Fuente de datos	Oficina técnica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
	Serie histórica	Anual
	Impacto corregido o minimizado	
	Unidad de medida:	Número absoluto
	Fuente de datos	Oficina técnica Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
	Serie temporal	Anual
INTERPRETACIÓN	Este indicador pretende poner de manifiesto las posibles mejoras de la calidad paisajística. Cuanto mayor sea el número de edificaciones tratadas más positiva es la interpretación.	
OBSERVACIONES	Se entiende que las actuaciones de esta naturaleza con la licencia pertinente se ajustan a las condiciones del plan.	

SUPERFICIE DE SUELO SOMETIDAS A TRATAMIENTO DE INTEGRACIÓN PAISAJISTICA		
FINALIDAD	Cuantificar los m ² de zonas sometidas a integración y rehabilitación paisajística	
UNIDAD DE MEDIDA	m ²	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, m ²	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Áreas no integradas	
	Unidad de medida	Número absoluto
	Fuente de datos	Ordenación del PGO de San Bartolomé de Lanzarote

	Serie histórica	Anual
	Impacto corregido o minimizado	
	Unidad de medida:	m ²
	Fuente de datos	Oficina técnica Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
	Serie temporal	Anual
INTERPRETACIÓN	Este indicador pretende poner de manifiesto las posibles mejoras de la calidad paisajística. Cuanto mayor sea el número de edificaciones tratadas mas positiva es la interpretación.	
OBSERVACIONES	Se entiende que las actuaciones de esta naturaleza con la licencia pertinente se ajustan a las condiciones del plan.	

Indicadores socioeconómicos

PRODUCCION		
FINALIDAD	Evolución de la renta per cápita y la tasa de consumo de recursos.	
UNIDAD DE MEDIDA	Euros/hab	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	VAB a precios básicos	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Vigencia del PGO	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	V.A.B.p.b.	
	Unidad de medida	Euros
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie histórica	
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES		

DISTRIBUCION DEL EMPLEO POR SECTORES	
FINALIDAD	Capacidad de los distintos sectores productivos para generar empleo
UNIDAD DE MEDIDA	Número, %
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Número y Porcentajes de ocupados por sectores económicos
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual
DESCRIPCIÓN DE LAS	Empleo por sectores

VARIABLES	Unidad de medida	Parados
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie histórica	Anual
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES	Ocupación actual y tendencias del mercado laboral,	

EVOLUCION DEMOGRAFICA	
FINALIDAD	Conocer la tendencia del conjunto poblacional,
UNIDAD DE MEDIDA	Habitantes
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual
INTERPRETACIÓN	
OBSERVACIONES	

SALDO MIGRATORIO	
FINALIDAD	Efecto migratorio sobre el comportamiento demográfico
UNIDAD DE MEDIDA	Nº
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Saldo migratorio = Inmigrantes - Emigrantes
PERIODICIDAD DE	Anual

SALDO MIGRATORIO		
CÁLCULO		
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Inmigración	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie histórica	Anual
	Emigración	
	Unidad de medida:	Nº
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie temporal	Anual
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES	Se pretende conocer el efecto sobre la realidad demográfica.	

PARQUE DE VIVIENDAS	
FINALIDAD	Dimensionar el tamaño de las edificaciones habilitadas para la vivienda en el término municipal
UNIDAD DE MEDIDA	Uds.
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de cálculo
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual
DESCRIPCIÓN DE	Nº de viviendas

LAS VARIABLES	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
	Serie histórica	Anual
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES		

NIVEL DE OCUPACION DE VIVIENDAS		
FINALIDAD	Evaluar la presión demográfica del parque de viviendas, sobre el territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	%	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Nivel de ocupación = parque de viviendas / población total	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	PARQUE DE VIVIENDAS	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie histórica	Anual
	POBLACION TOTAL	
	Unidad de medida:	Nº
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie temporal	Anual

INTERPRETACIÓN	
OBSERVACIONES	Es un indicador indirecto para conocer la presión sobre el territorio de las edificaciones para vivienda.

NIVEL DE VIVIENDAS VACIAS		
FINALIDAD	Evaluar la presión demográfica del parque de viviendas, sobre el territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	%	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Nivel de viviendas vacías = viviendas vacías / parque de viviendas	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Viviendas vacías	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	ISTAC, Gobierno de Canarias
	Serie histórica	Anual
	Parque de viviendas	
	Unidad de medida:	Nº
	Fuente de datos	ISTAC, Gobierno de Canarias
	Serie temporal	Anual
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES	Es un indicador indirecto para conocer la presión sobre el territorio de las edificaciones para vivienda.	

OFERTA DE NUEVAS VIVIENDAS		
FINALIDAD	Efecto del PGO sobre el parque de viviendas y el territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	Nº	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Sin metodología de calculo	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO		
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Nº de nuevas viviendas	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
	Serie histórica	
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES	Conocer el efecto en el territorio en su conjunto,	

SUPERFICIE CULTIVADA RELATIVA	
FINALIDAD	Superficie de suelo en cultivo, evolución de la superficie agrícola cultivada y su uso asociado del territorio
UNIDAD DE MEDIDA	m²
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, m² cultivados En términos relativos, m² cultivados/ m² totales
PERIODICIDAD	Anual

DE CÁLCULO		
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Superficie cultivada	
	Unidad de medida	M ²
	Fuente de datos	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
	Serie histórica	Anual
	Superficie total	
	Unidad de medida:	M ² totales superficie municipal
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie temporal	Dato único
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES		

CABAÑA GANADERA		
FINALIDAD	Evaluar la evolución de la actividad pecuaria y su relación con el territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	Nº cabezas, Nº cabezas/m ²	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, Nº cabezas En términos relativos, Nº cabezas /km ²	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Cabezas de ganado	
	Unidad de medida	Nº
	Fuente de datos	Consejería de Agricultura, Ganadería , Pesca y Medio Ambiente
	Serie histórica	Anual
	Superficie total	
	Unidad de medida:	M ²
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie temporal	Dato único
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES		

SUPERFICIE ZONAS INDUSTRIALES		
FINALIDAD	Conocer superficie de ocupación industrial actual, la evolución del sector industrial, previsión futura sin ejecutar y su relación con el territorio	
UNIDAD DE MEDIDA	M ²	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, M ² En términos relativos, % superficie total	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Superficie zonas industriales	
	Unidad de medida	M ²
	Fuente de datos	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
	Serie histórica	Anual
	Superficie total municipal	
	Unidad de medida:	M ²
	Fuente de datos	ISTAC
	Serie temporal	Dato único
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES		

SUPERFICIE DE ESPACIOS VERDES	
FINALIDAD	Conocer superficie de ocupación jardines actual, la evolución del paisaje y su relación con el territorio y su coste de mantenimiento

UNIDAD DE MEDIDA	M^2	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	En términos absolutos, M^2 En términos relativos, % superficie total	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES	Superficie zonas verdes	
	Unidad de medida	M^2
	Fuente de datos	Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote
	Serie histórica	Anual
	Superficie total municipal	
	Unidad de medida:	M^2
	Fuente de datos	Parques y jardines
	Serie temporal	Dato único
INTERPRETACIÓN		
OBSERVACIONES		

Cualquier programa de aplicación de medidas correctoras se ha de insertar en un Programa de Vigilancia Ambiental más global. Tales instrumentos adquieren un mayor sentido en la evaluación de planes de desarrollo o de proyectos. Sin embargo, la ejecución del planeamiento general resulta difícilmente predecible, al estar sometida a diferentes avatares de tipo político, financiero, jurídico, en sus diferentes fases dentro del proceso de aprobación del Plan. Por tanto, cabe decir que cualquier tipo de programa que se presente destinado a la evaluación del mismo tiene un carácter meramente orientativo.

No obstante y teniendo en cuenta que, la primera nota que caracteriza el Documento de Avance de San Bartolomé de Lanzarote es su carácter preparatorio, siendo éste un documento de trabajo que se presenta al público y a las administraciones para conseguir aportaciones a fin de elaborar el documento del Plan, además de no ser, en absoluto, un documento cerrado, sino claramente provisional, que refleja el estado momentáneo de esos trabajos de formulación que se presentan. Resulta más que evidente que muchos de sus elementos no pueden formar parte de la fase que se tramita. Así, por ejemplo, se exige que haya, normas urbanísticas, estudio económico-financiero y programa de actuaciones. Con respecto a esto claro está, que se trata obviamente, de determinaciones urbanísticas que no son parte del desarrollo de la fase de Avance.

Por tanto cabe concluir diciendo que, El ISA que se presenta aporta el contenido que, de acuerdo al Documento de Referencia, ha de cumplimentar el mismo, teniendo la calidad suficiente exigida por la Ley 9/2006 y respondiendo correctamente a los requerimientos del Documento de Referencia adoptado y para la fase que se tramita, toda vez que de dicho proceso no se deduce la existencia de carencias documentales o justificativas que pongan en cuestión sus contenidos, criterios o selección de alternativas descritas y que sin duda, al haberse apoyado el ISA en el documento de Avance, momento de elaboración de todo instrumento de ordenación en el que el modelo no está “cerrado”, será necesario añadir determinaciones, correcciones, modificaciones y medidas finales de carácter ambiental en la siguiente fase, concretamente la Aprobación Inicial.

F9. SEÑALAMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS AMBIENTALES QUE HAGAN PROCEDENTE LA REVISIÓN DEL PGO

A *priori* no es posible prever las circunstancias que puedan hacer necesario la revisión del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Lanzarote. No obstante, un cambio significativo de las circunstancias ambientales actuales del municipio, sería motivo justificado para la revisión del PGO. En caso de detectarse algún impacto o variación de las circunstancias ambientales no previsto en este Informe de Sostenibilidad Ambiental, será justificada la revisión del plan en lo referido a dichos aspectos. Por tanto y tras lo expuesto, la modificación de los contenidos de este Informe de Sostenibilidad Ambiental quedará sujeta a posibles variaciones de las determinaciones contenidas en el documento de Aprobación Inicial de este PGO de San Bartolomé de Lanzarote, o en las siguientes fases de tramitación.

F10. RESUMEN NO TÉCNICO

El presente Estudio Ambiental tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la recientemente aprobada Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes.

El objetivo de la Ley estatal 9/2006 es integrar los aspectos ambientales en la preparación y aprobación de estos planes y programas mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos aspectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El artículo 9 de la Ley 9/2006 establece que la amplitud y nivel de detalle y grado de especificidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental se determinará por el órgano ambiental tras consultar a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

El primer paso dado por el Gobierno autónomo para dar cumplimiento a tal disposición se materializa en la Orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se somete a trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación. A fecha 10 de Agosto de 2006 se hace público el acuerdo de la Comisión de Ordenación Territorial y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación.

Se han incorporando aquellas determinaciones contempladas en el Anexo I de la Ley 9/2006, en concreto los siguientes cuatro apartados que no se recogen en el Decreto:

- 1.- Situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa.
- 2.- Descripción de las medidas previstas para el seguimiento con el fin de verificar con prontitud los efectos adversos no previstos.
- 3.- Resumen no técnico del Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- 4.- Viabilidad económica de las alternativas.

A raíz de la información obtenida de las diferentes variables del inventario anteriormente estudiadas se han elaborado un total de 16 unidades que tienen como característica ser territorial y paisajística-

mente homogéneas. La diferencia a una escala dada se encuentra en los procesos de funcionamiento territorial. Estas unidades se conocen con el nombre de Unidades Homogéneas y van a recoger una síntesis de las características estructurales más relevantes de cara a la conservación y los problemas ambientales detectados en el municipio; de tal forma que su conocimiento nos permita actuar para su corrección y/o prevención.

A continuación se hace una descripción territorial de todo el municipio teniendo en cuenta su disposición geográfica, la funcionalidad sistémica de cada pieza del territorio y las principales características que componen el mosaico territorial-ambiental de San Bartolomé de Lanzarote.

Las Superficies de Malpaís

Este territorio engloba las coladas de lavas de alto interés geológico, ecológico y geomorfológico, producto de una de las últimas erupciones históricas de la isla. El paisaje de La Geria, caracterizado por los materiales y formas del volcanismo reciente, constituye el principal argumento para su declaración como Paisaje Protegido. De hecho, la edad de estos materiales es de algo más de doscientos sesenta años, produciéndose, en su mayor parte, en la misma época que los espacios del Parque Nacional de Timanfaya. El Paisaje Protegido de La Geria, a diferencia del antedicho, está más caracterizado por los mantos de piroclastos o escoria volcánica.

Entre los elementos geológicos y geomorfológicos más relevantes de esta unidad, se encuentran las coladas predominantemente “pahoehoe”, que se distribuyen sobre esta subunidad, ocupando las zonas que se conocen como El Islote, Tras de Tamia y Tomaren, donde destacan las losas, tripas, túmulos de salida, roturas, etc., muy característicos de este tipo de coladas basálticas.

En cuanto a la fauna, sin duda destaca la presencia de una avifauna importante, asociada a la presencia de los alimentos que disponen en los cultivos colindantes, el tipo más significativo es el petrel de bulwer (*Bulweria bulwerii*), destacando también los paseriformes y algunas rapaces. En cuanto a los mamíferos el más destacado es la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*).

Los elementos vegetales más significativos también están asociados a estas coladas lávicas, ya sea en su superficie, en grietas y huecos, o en los bordes de estas coladas en contacto con los cultivos sobre picón, destacando además de la presencia de algunos líquenes y helechos curiosos y la presencia de yesquera roja en la zona de las coladas de Tomaren, extendiéndose hacia el Sur. También es relevante la presencia de Bejeque de malpaís (*Aeonium lancerottense*) y menos frecuente el Bejeque fa-

rrobo (*Aeonium balsamiferum*), mientras que en las grietas y fisuras de las zonas menos soleadas de estas coladas, podemos hallar *Sedum nudum lancerottense*, *Monanthes laxiflora* y *Aichryson tortuosum*. Otras especies presentes en estas coladas lávicas son *Thymus origanoides*, así como pequeñas poblaciones dispersas de *Salvia canariensis* y *Micromeria varia*.

Conos Volcánicos

Los conos volcánicos se configuran en un territorio como el de San Bartolomé de Lanzarote como uno de los elementos más característicos y notables del territorio, no sólo por su valor paisajístico, sino por su valor geológico, geomorfológico y ecosistémico, al albergar especies de flora y fauna singulares en el territorio debido carácter aislado o relíctico.

Estos hitos del paisaje la forman todos los conos volcánicos existentes en el término municipal.

La Geria

Es sin duda una pieza clave del espacio agrario de San Bartolomé de Lanzarote, es el suelo agrario y el suelo más representativo del municipio, engloba los espacios de cultivos de vid en hoyos, donde se pueden definir la presencia de valores bióticos y abióticos más relevantes del territorio municipal, que serían todos los campos de cultivo sobre enarenados, tanto naturales como artificiales, cultivándose principalmente viña e higueras sobre el espacio protegido.

Dicho espacio cuenta con la declaración de Paisaje Protegido de La Geria, establecido por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de La Geria y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como Paisaje Protegido, ello supone la protección y conservación de un paisaje agrario de gran singularidad.

El valor más relevante de esta subunidad es el singular paisaje que definen los campos de cultivo de vid, rodeando o en el borde de las coladas lávicas de tipo “pahoehoe” que atraviesan este ámbito, generando un paisaje cargado de tipismo y de notoria belleza donde el hombre y la naturaleza coexisten de forma armónica.

En cuanto a la fauna, sin duda destaca la presencia de una avifauna importante, asociada a la presencia de alimentos en los cultivos. Regresión generalizada de las tres especies comentadas a continuación, si bien sus poblaciones se hallan estabilizadas en la actualidad, mientras que la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) alcanzó sus máximos efectivos a finales de los 70, coincidiendo con coexistencia

de cultivos abandonados y en activo, también es relativamente abundante la nidificación del gorrión moruno (*Passer hispanoliensis*) y la tórtola turca (*Streptopelia decaocto*) en núcleos urbanos y casas aisladas.

En relación a la flora esta es escasa debido a la presencia de los cultivos tipo Geria, pero podemos encontrar Aulagares-salsolares (*Launaeo arborescentis-Schyzoginetum sericeae*). Es la etapa regresiva o comunidad de sustitución más abundante en las zonas no afectadas por el vulcanismo histórico, con una cobertura variable, que penetra en cualquier tipo de suelo alterado o cultivos abandonados por su alto potencial colonizador.

En cuanto a los usos del suelo predominan los agrícolas, pero también existen los industriales relacionados con la transformación, principalmente de la uva en vino, así como los recreativos (senderismo, cicloturismo, etc.), relacionados con la singularidad de su paisaje, y de forma puntual los de turismo rural en algunas edificaciones.

Con respecto a valores del patrimonio histórico, dado el escaso conocimiento del subsuelo, los más importantes están relacionados con el alto valor etnográfico del paisaje en sí mismo, de las formas de cultivo y de ocupación del territorio.

Vegas agrícolas y enarenados

Este terreno pertenece a las técnicas agrícolas de los campesinos de Lanzarote, los cuales cubren con mantos de picón “rofe” la mayor parte del territorio municipal para dedicarlo al cultivo, extendiéndose desde el Norte al Sur del municipio, englobando los terrenos de las vegas entorno a San Bartolomé, donde se desarrollan tanto cultivos sobre enarenados, como directamente sobre jables, y todos los jables, hacia el Sur, limitada en este extremo por la zona industrial de Playa Honda.

Estos terrenos de cultivos, en explotación y en barbecho, o simplemente en abandono, conforman el paisaje típico agrícola de la zona, con algunas áreas de notable valor paisajístico, por lo que se hace necesaria su conservación, mantenimiento y potenciación, en la medida de lo posible. Aún hoy se pueden ver estos campos cultivados con cereales, batata, papas, cebollas, etc.

Esta unidad se caracteriza por que, aun estando bastante fragmentada por la presencia de una densa red de carreteras insulares, además de una importante cantidad de pistas que atraviesan el territorio, tanto de Norte a Sur, como de Este a Oeste, y aún existiendo numerosos e importantes nudos de ca-

reitera dentro de la unidad, mantiene unas condiciones paisajísticas notables, propias de las zonas agrícolas tradicionales de la isla de Lanzarote. Encontramos sin embargo distintos tipos de calidad paisajística y ambiental atendiendo al estado ecológico de algunas zonas debido al progresivo abandono de las parcelas de cultivo, y la presión antrópica que ejercen las zonas urbanas e industriales sobre el territorio.

Otros elementos antrópicos que destacan en el territorio son, la presencia de algunas instalaciones dotacionales y deportivas, como sería el caso del Karting, la subestación eléctrica y la depuradora en la zona de Montaña Mina, además en esta misma zona y junto a la LZ-20, existen algunas parcelas edificadas con uso industrial.

En cuanto a la fauna podemos hablar de la Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), una especie que da valor a esta unidad. En la actualidad se encuentra sólo en las islas de Fuerteventura y Lanzarote, hasta principios de siglo su distribución abarcaba la gran mayoría de los llanos de estas islas, tanto costeros como interiores, hoy en día a priori, la mayor parte de sus efectivos han quedado restringidos a áreas abiertas de carácter semidesértico, más o menos llanas o ligeramente onduladas por suaves colinas. Se trata de llanuras terroso-pedregosas, o bien extensiones de arenas consolidadas. Las principales amenazas son la protección insuficiente de la especie (caza ilegal), la pérdida de su hábitat natural por urbanizaciones, extensión de cultivos y extracción de arena. Robo de huevos y molestias en sus áreas de cría, fundamentalmente por maniobras militares.

Jable

Este terreno de arenas organógenas se ubica desde el extremo Noreste del término municipal, extendiéndose hasta Sur, lindando con la costa Sur de Guasimeta. Está formada por una plataforma relativamente llana, ligeramente inclinada hacia el Sureste, tapizada por un manto de arenas organógenas que le confiere un singular aspecto cromático que contrasta con el abandono de progresivo de las parcelas. Este jable se encuentra fragmentado por la presencia de varias carreteras de carácter insular que la atraviesan, tanto de Sur a Norte como de Este a Oeste.

Dicho territorio se caracteriza por el mantenimiento de cierta actividad agraria a base de cultivos en gaviás, sobre todo al Norte. El paisaje que presenta resulta considerablemente una homogeneidad paisajística. Como elementos geológicos y geomorfológicos más relevantes destaca la presencia de estas arenas organógenas, que en otro tiempo transitaban desde la costa de barlovento a la de sotaven-

to de la isla, y una serie de montículos que salpican este jable, que se corresponden con antiguos relieves basálticos no tapizados por estas arenas y que se conforman como atalayas singulares en el territorio “Goires”.

En cuanto a los elementos de fauna más representativos de esta zona, se encuentran los señalados para la subunidad anterior, además de la posible presencia del grupo de las aves esteparias, representadas en este caso por el Alcaraván (*Burhinus oedicnemus insularum*), la terrera marismeña (*Calandrella rufescens polatzekii*), con alta dependencia de los pastizales y los herbazales de cultivos, abandonados o no, encontramos además el sector situado al Norte de Montaña Mina el hábitat secundario de la Avutarda Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*).

Destacan entre la flora como elementos más significativos en las zonas menos intervenidas poblaciones dispersas de cebollín estrellado (*Androcymbium psammophilum*), así como extendidas por toda la superficie del jable especies importantes como la hierba muda (*Lotus lancerottensis*).

El principal y único uso de esta zona es el agrícola, con dominio de los cultivos de secano sobre enarenados, destacando el cultivo de la batata.

Por otro lado, esta subunidad también cuenta con un considerable número de elementos de interés patrimonial, aunque ninguno de ellos cuenta con ninguna figura de protección especial (Bien de Interés Cultural). También es de destacar la presencia del Paisaje Etnográfico de Los Goires, que ocupa una gran extensión de terreno.

Las áreas extractivas

Este territorio es una pieza fundamental dentro de la ordenación del Avance del Plan General de Ordenación, puesto que es una de las zonas propuestas desde el propio contenido Ambiental para la Rehabilitación paisajística.

Esta área extractiva se localiza en la parte Sur del término municipal, al Norte de la carretera LZ-2, en el lugar denominado Morros de Güime-Majada de Güime, y se define de forma independiente de su entorno, por el alto grado de transformación que la actividad extractiva ha provocado dentro de ella.

Esta actividad actual y pasada ha modificado significativamente las condiciones geomorfológicas de la zona, así como las condiciones bióticas del medio. En cualquier caso haya que señalar que la explota-

ción de este recurso, es estratégica, no sólo para las actividades económicas del municipio, sino de la isla.

En la actualidad el uso dominante de esta zona es el minero, aunque también se desarrollan actividades industriales relacionadas con este uso, y también se están realizando labores de restauración de espacios mineros abandonados mediante la restitución de su perfil con el vertido de tierras.

La vegetación y la fauna en esta unidad son elementos escasos, los únicos elementos de interés son la presencia de antiguos depósitos arenosos adosados a los basaltos que forman el sustrato.

No existe constancia de elementos patrimoniales en el interior de la unidad, aunque cercano a esta existen unas antiguas paleodunas muy deterioradas por el actual uso.

Los Núcleos de población

En este apartado se ha englobado los asentamientos de población existentes dentro del municipio, en general se trata de pequeños asentamientos más o menos dispersos, nucleados junto a un cruce de caminos como es el caso de El Islote, o en torno a alguna antigua casona o bodega, que posteriormente ha ido creciendo junto a los campos de cultivos y coladas aprovechando la existencia de caminos, este es el caso de Casas de La Florida. Ambos núcleos se encuentran en la zona de La Geria, que ha sido declarada Paisaje Protegido. Estas entidades poblacionales suponen las zonas más antropizadas de este singular espacio, donde domina como ya hemos señalado un disperso edificatorio, que si bien no representa actualmente una degradación significativa de las características naturales del territorio, si que supone un importante elemento de presión antrópica, y puede ser el germen de una presión edificatoria mayor, como ya se empieza a intuir en Casas de La Florida y Mozaga, pequeño asentamiento de población situado al norte de San Bartolomé, cercano al cruce donde se ubica el Monumento del Campesino, núcleo compartido con el término municipal de Tegui.

Este núcleo se caracteriza por su crecimiento a ambos lados de la carretera que une San Bartolomé con Tegui, formado por un conjunto de viviendas unifamiliares de una y dos plantas, de tipo urbano y, en menor medida, con tipologías tradicionales, cuyos usos del suelo combinan el residencial y el agrícola de las vegas cercanas.

Este núcleo se encuentra lindando con el Paisaje Protegido de La Geria, con un desarrollo más o menos estructurado siguiendo las vías principales que atraviesan el núcleo, con un crecimiento en apariencia desordenado.

Como elemento patrimonial más relevante cercano a este núcleo está la Casa Museo del Campesino, ubicada en el límite Sur del núcleo, dentro del Paisaje Protegido de La Geria.

- La Caldereta, antiguo asentamiento rural que se ubica al Noroeste del núcleo de San Bartolomé, a ambos lados de la carretera que une San Bartolomé con El Islote, se trata de un asentamiento de pequeñas dimensiones, que ha crecido a ambos lados de esta carretera.

Este asentamiento se encuentra en parte dentro del Paisaje Protegido de La Geria, y se conforma de forma más o menos dispersa, con edificaciones de una y dos plantas, con crecimiento desestructurado hacia los terrenos agrícolas de Vega Quintero.

- San Bartolomé, núcleo cabecera del municipio, se localiza aproximadamente en el centro del municipio, a la sombra de Montaña Guatisea, al borde del Paisaje Protegido de La Geria. Este núcleo está formado por un conjunto de edificaciones, que inicialmente se aglutinaron en torno a la iglesia del pueblo, y ha ido creciendo de forma más o menos desestructurada y dispersa, en mayor medida hacia el Sur.

Se trata de un núcleo donde dominan las viviendas aisladas y adosadas unifamiliares de una y dos plantas, de tipo urbano, y en menor medida de tipo tradicional. Los usos del suelo combinan el residencial y el agrícola, propio de las vegas cercanas.

Otros usos propios de este núcleo, por su condición de cabecera municipal y núcleo histórico, es la de comercial-servicios, religioso, educativo, deportivo, sanitario, etc.

En general, podemos decir que su desarrollo aparece estructurado de forma lineal y ortogonal, organizándose las edificaciones en hileras y manzanas, respectivamente. La tipología y desarrollo espacial de este núcleo es entorno a la iglesia, como ya hemos señalado, de forma nuclear concentrada, pero que hacia el exterior de esta agrupación se transforma en un núcleo lineal semiconcentrado.

- Montaña Blanca, este antiguo asentamiento se ubica junto al límite Oeste del municipio, en una zona de cierta pendiente entre Montaña Blanca y Montaña Guatisea, poniendo en contacto los cultivos tipo Geria del Paisaje Protegido con las vegas agrícolas del municipio.

Se trata de un núcleo con dominio de edificaciones de una y dos plantas, aisladas y adosadas, de tipo urbano predominantemente, donde los usos del suelo que dominan son el residencial y el agrícola, aunque también se ha constatado la presencia de pequeños aprovechamientos ganaderos y comerciales de pequeño tamaño.

Su desarrollo aparece estructurado en manzanas irregulares, indicando un desarrollo espacial semi-concentrado entorno a las vías principales que los atraviesan, con apoyo de la edificación en las laderas de las montañas cercanas, definiendo en la actualidad un crecimiento moderado algo desordenado.

- Güime, asentamiento de población que se ubica al Sur de San Bartolomé, entre la Vega de Machín y los Morros de Güime, ocupando una zona elevada sobre la llanura costera.

Se trata en su mayor parte de un núcleo formado por viviendas unifamiliares aisladas de una planta, de tipo urbano o imitando la tipología tradicional de la isla, siendo los usos dominantes los residenciales y el agrícola, con presencia de espacios agrarios interiores. Asimismo se constata la presencia de usos comerciales de pequeñas dimensiones.

Su desarrollo aparece estructurado irregularmente de modo ortogonal y en manzanas, indicando su desarrollo espacial, un proceso de nucleación en el que las edificaciones aparecen semiconcentradas por zonas.

- Playa Honda es hoy en día el único núcleo de tipología no tradicional y el más poblado del municipio, ocupa parte de la llanura costera del municipio, que no está ocupada por el Aeropuerto de Lanzarote.

Se trata de un núcleo de marcado carácter residencial costero, ocupando el espacio existente entre la Autovía LZ-2 y la franja de playa del litoral, ocupado por un conjunto de edificaciones, con dominio de las viviendas aisladas en parcela, y adosadas de una y dos plantas, con tipología urbana predominantemente.

Los usos del suelo dominantes en este espacio son los residenciales, pero con un importante desarrollo de los usos comerciales y de servicios, asociados a un asentamiento como éste.

Su desarrollo aparece estructurado de forma ortogonal y en manzanas irregulares, indicando la tipología y desarrollo espacial un asentamiento nuclear concentrado, con un crecimiento ordenado, bien dotado en general de servicios: deportivo, educación, sanitario, etc.

Parte de este sector de Playa Honda se corresponde con una estrecha franja de territorio de la zona estratégica industrial, ubicada al Norte de la Autovía LZ-2, ocupada en la actualidad en su mayor parte por una zona industrial-comercial. Dentro de esta unidad hemos creído conveniente incluir la autovía LZ-2, pues entendemos que posee más afinidad con este espacio industrial-comercial.

Esta franja de terreno se extiende desde el límite Este con el término municipal de Arrecife, hasta el límite Oeste con el término municipal de Tías, desarrollándose una intensa actividad industrial y comercial, dadas las buenas condiciones de accesibilidad y cercanía a zonas de consumo y producción, representando un sector estratégico dentro del municipio.

Sus condiciones naturales se encuentran bastante degradadas, aún quedando pequeños espacios poco intervenidos. En general definen un paisaje de bajo valor, tanto por su calidad paisajística, como estética, especialmente su fachada trasera, la que está en contacto con el jable, deja mucho que deseñar y se hace necesaria una intervención que mejore la transición con este suelo.

En definitiva se trata de una unidad ocupada casi en su totalidad por construcciones y obras civiles.

La Costa de San Bartolomé de Lanzarote

Esta zona corresponde a la parte Sur del municipio que comprende toda la franja litoral de aproximadamente unos 2,55 Km., desde el límite con el término municipal de Arrecife hasta el de Tías.

La zona más al Sureste del municipio, junto a la Urbanización Playa Honda, corresponde a un tramo de costa que podríamos denominar como urbano, las playas que se incluyen en esta área son las de Matagorda y Piedra el Pajar, ambas con escasa pendiente y con arena dorada muy fina, mientras que al Suroeste, lindando al norte con el aeropuerto de Lanzarote, encontramos la Playa de Guasimeta, que aún conserva ciertos valores naturales, al encontrarse más alejada de los núcleos turísticos.

La zona sumergida frente a esta subunidad ha sido declarada parcialmente como Lugar de Interés Comunitario (ZEC), conocido con el nombre de Sebadales de Guasimeta, pues posee uno de los sebadales mejor conservados de la isla de Lanzarote. Tal y como se recoge en las fichas de Red Natura 2000, este ámbito se presenta vulnerable a los vertidos de aguas residuales, dragados, pesca artesanal y al fondeo de embarcaciones. En este sentido el impacto procedente del municipio de San Bartolomé de Lanzarote se supone mínimo, aunque no se descarta la práctica de la pesca en la zona. También la franja costera cuenta con el vertido en la zona de playa, pero éstas son aguas pluviales procedentes de la canalización del barranco que transcurre entre el núcleo de Playa Honda y el aeropuerto.

El valor más significativo de esta zona es sin duda el paisajístico, propio de zonas costeras, donde las playas de arena rubia entran en contacto con el mar, así como el valor cultural. En lo que respecta a los valores patrimoniales es de destacar un pequeño yacimiento en el límite más oriental de la subunidad, inventariado como P-002 y conocido con el nombre de yacimiento fósil de Matagorda. Dicho vestigio consiste en una serie de depósitos marinos fósiles que se ubican sobre un paleosuelo rojo datado en el último interglacial (hace unos 135.000 años). La relevancia de este yacimiento radica en la presencia de tres especies de conchas fósiles (*Conus testudinarius*, *Harpa rosea* y *Strombus bubonius*). En la actualidad, el yacimiento se encuentra sepultado casi en su totalidad por la construcción del paseo marítimo.

Evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones del PGO de San Bartolomé de Lanzarote incluidas en la Memoria de Ordenación Urbana.

El proceso de Avance, en cualquiera de los documentos de ordenación urbanística, adquiere una gran importancia desde el punto de vista de la exposición de las propuestas a la opinión pública, con el fin de llegar al mayor acuerdo respecto a las soluciones previstas.

En este sentido, para el estudio y valoración de los efectos previsibles en el medio, en referencia a los elementos geológicos y geomorfológicos, a la vegetación y la fauna, al paisaje y al patrimonio cultural de los distintos temas y alternativas planteadas, es necesaria la evaluación ambiental de las alternativas de ordenación que se presentan, que consiste en evaluar los efectos que estas actuaciones (carreteras, crear nuevos espacios verdes, etc.) tendrán sobre los distintos elementos del medio ambiente.

Es preciso aclarar que el modelo de Ordenación llevado a cabo se compone de unos **temas** que componen las propuestas planteadas, que comprenden hipotéticas actuaciones, como por ejemplo un te-

ma puede ser el nuevo trazado a la estructura viaria de la autovía LZ-2. Mientras que para cada tema se presenta una serie de **alternativas**, una de ellas sería un nuevo trazado viario que permitiría un crecimiento del núcleo hacia el Norte, duplicando la superficie actual para dotaciones.

Prevía selección de aquellos temas susceptibles de generar impactos se establece de forma esquemática la afección que estos pudieran tener sobre los distintos elementos ambientales.

Las propuestas, temas y alternativas son los siguientes:

Propuestas-Temas y Alternativas de San Bartolomé.

A. Ordenación de la estructura viaria del Polígono Industrial de Playa Honda

TEMA 1: Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos de Playa Honda-zona comercial /industrial

Alternativa A.1.0.: Actual trazado de la LZ-2

Alternativa A.1.1.: Nuevo trazado LZ-2

Alternativa A.1.2: Trazado consensuado LZ-2

TEMA 2: Extensión y delimitación del núcleo de Playa Honda-zona comercial /industrial

Alternativa A.2.0.: Reconocimiento de los espacios urbanizados

Alternativa A.2.1.: Reconocimiento del suelo industrial de las NN.SS.

Alternativa A.2.2: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-2

Alternativa A.2.3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2

B. Ordenación estructural en Playa Honda

TEMA 3: Intervención en el paseo litoral de Playa Honda

Alternativa B.3.0.: Actual paseo marítimo

Alternativa B.3.1.: Intervención lineal

Alternativa B.3.2.: Integración de deportes náuticos

TEMA 4: Gran espacio libre en Playa Honda

Alternativa B.4.0.: Actual espacio libre público

Alternativa B .4.1: Pulmón verde

Alternativa B .4.2: Gran plaza dura

Alternativa B 4.3.: Plaza y zonas verdes

C. Propuestas De Ordenación Estructural en San Bartolomé

TEMA 5 Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé

Alternativa C.5.0: Actual trazado de la LZ-20

Alternativa C 5.1: Nuevo trazado LZ-20

Alternativa C 5.2.: Anillo viario

TEMA 6 Extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé

Alternativa C.6.0: Reconocimiento de los espacios urbanizados

Alternativa C 6.1: Reconocimiento del suelo urbanizable de las NN.SS.

Alternativa C 6.2.: Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-20.

Alternativa C 6.3.: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20.

D. Propuestas de Ordenación Estructural en Güime

Tema 7: Extensión y Delimitación del Núcleo

Alternativa D.7.0. Suelo urbano NN.SS.

Alternativa D.7.1. Compactación trama urbana

Alternativa D.7.2. Máximo crecimiento

E. Propuestas de Ordenación Estructural en Montaña Blanca

Tema 8: Extensión y Delimitación del Núcleo

Alternativa E.8.0. Suelo clasificado en las NN.SS. vigentes

Alternativa E.8.1. Definición del manzanario actual

Alternativa E.8.2. Consolidación y compactación del núcleo

F. Propuestas de Ordenación Estructural en el Área Extractiva

TEMA 9 Intervención Recreativa área extractiva

Alternativa F.9.0: Actual Área extractiva

Alternativa F.9.1: Parque de ocio La Calera

Alternativa F.9.2.: Parque temático

Resumen de la Valoración Ambiental de las alternativas de ordenación:

A. PROPUESTAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN EL ÁREA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PLAYA HONDA

TEMA 1. Valoración de las alternativas de ordenación de la Intervención en la vía LZ-2 a su paso por los núcleos Playa Honda-zona comercial / industrial

- Alternativa cero*
1. La alternativa 0 se desarrolla parcialmente sobre el viario actual de la LZ-2 junto con la edificación de los espacios libres o solares, que actualmente se encuentran en un lamentable estado de conservación estético y poco saludable.
- Valoración genérica*
2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:
 - a) Ambientales: Se deduce que la alternativa 1, Nuevo trazado LZ-2, supone la mejor opción ambiental, ya que es una de las alternativas que menos recursos naturales consume y una de las que más beneficios reporta a la sociedad.

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente

TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	-2	2	2	
USOS DEL SUELO	-1	2	-2	
BIODIVERSIDAD	-1	1	-2	
RUIDO/EMISIONES	-2	-2	3	
AGUA	-1	-1	-2	
PATRIMONIO CULTURAL	1	1	-1	
EDAFOLOGIA	-1	-1	-2	
GEOLO. / GEOMORF.	2	3	3	
AGROLOGIA	-1	-2	-3	
VALORACION DEL IMPACTO:	-6	3	-7	
Promedio de valoración:	E.I.A.(Sometido a evaluación de impacto)	Indiferente	E.I.A.(Sometido a evaluación de impacto)	

Las Alternativas 0 y 2 quedarían sometidas a una evaluación ambiental, puesto que, la alternativa 0 no suponen una mejora de los problemas causados por la deficiencia de las infraestructuras actuales, en relación a las redes viarias (falta de incorporaciones, de peatonalización y un exceso de tráfico rodado). Y la alternativa 2, porque consume más recursos naturales y energéticos que la propia alternativa 1, y además obtiene como beneficio las mismas mejoras infraestructurales y paisajísticas que dicha alternativa.

- b) Jurídico-competenciales: Casi todas las alternativas de ordenación planteadas forman parte de las competencias propias del Plan General sin que ninguna implique consecuencias especiales de naturaleza jurídica o competencial. Pero se exceptúa, la alternativa 2 que puede invadir un hábitat secundario de la Hubara Canaria, por tanto se requiere de un seguimiento de la especie en esta zona. Al mismo tiempo, dicha zona ha sido declarada Paisaje Etnográfico de Los Goires.
- c) Sociales: Estas alternativas supondrán mejoras en la calidad de vida de los residentes y visitantes, puesto que va a suponer una mejora del tráfico rodado que actualmente soporta la LZ-2. De otra parte, la nueva oferta de dotaciones que aportan ha de suponer positivos efectos sociales en la medida en que enjuga la demanda insatisfecha. Desde el punto de visto de los efectos sociales, se considera que las alternativas de mayor densidad son más positivas que las de baja, en tanto que posibilitan mayores dotaciones y consecuentemente mejoras más significativas en la vida comunitaria. Los espacios en desuso, al transformarse en espacios urbanos, adquieren una nueva funcionalidad que ayuda a mejorar el uso del núcleo en su conjunto. Cuando los terrenos ocupados no estén siendo aprovechados en la actualidad, el desarrollo de actividades, urbanas o no, implica mejoras sociales, culturales y paisajísticas.
- d) Riesgos ambientales: Si bien, en la alternativa 2, Trazado consensuado LZ-2, en la escala y magnitud de los propios riesgos que puede causar, estos serán mucho mayor que en las demás alternativas, debido a que aumenta la construcción sobre dichos suelos y por ende aumenta la exposición a estos. Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere un seguimiento de prevención para ver si se mantienen los controles. Pero se recomienda un control en los aspectos ambientales en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo,

con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y buen sistema de mantenimiento.

- e) Económicos: Se prevé que el desarrollo que suponga la liberación del tráfico hacia Playa Honda y el aeropuerto y una mejor circulación y dinamización económica del núcleo a partir de la obtención de los nuevos viarios. De manera que se potencia económicamente el núcleo, dada la ejecución de la nueva vía de circunvalación que generará mayores y nuevos movimientos de tráfico de mercancías y mayor afluencia de visitantes, generando nuevas oportunidades de trabajo.

TEMA 2. Valoración de las alternativas de ordenación de la Extensión y delimitación del núcleo Playa Honda

Alternativa cero 1. La alternativa 0 es la que menos transforma el espacio, puesto que se limita a reconocer solo los espacios urbanos, esta alternativa es la más conservacionista con el medio ambiente.

Valoración genérica 2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:

- a) Ambientales: En la tabla 2-A se puede valorar que la alternativa 1: Nuevo trazado LZ-2, supone la mejor opción ambiental, ya que supone una de las alternativas que menos recursos naturales consume y una de las que más beneficios reporta a la sociedad. La alternativa 0 quedaría sometida a una evaluación ambiental, puesto que no supone una mejora de los problemas causados por el déficit de las infraestructuras actuales, en relación a las redes viarias, falta incorporaciones, y de peatonalización y un exceso de tráfico rodado. En cambio la alternativa 2 queda excluida por ser la que consume más recursos naturales y energéticos obteniéndose las mismas mejoras infraestructurales y paisajísticas que en la alternativa 1.

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	-2	2	2	-3
USOS DEL SUELO	-1	2	-2	-3
BIODIVERSIDAD	-1	1	-2	-3
RUIDO/EMISIONES	-2	2	-3	-3
AGUA	-1	-1	-2	-2
PATRIMONIO CULTURAL	1	1	1	1
EDAFOLOGIA	-1	-1	-2	-2
GEOLO. / GEOMORF.	2	3	3	3
AGROLOGIA	-1	-2	-3	-3
VALORACION DEL IMPACTO:	-6	5	-10	-15
Promedio de valoración:	E.I.A. (Sometido a evaluación de impacto)	Indiferente	Desfavorable	Desfavorable

- b) Riesgos ambientales: Si bien, en la alternativa 3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-2, la escala y la magnitud del riesgo aumenta, debido a que aumenta la construcción sobre dichos suelos, por tanto, aumenta la exposición a estos. Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles. Aunque, se recomienda un control en los aspectos ambientales en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y buen sistema de mantenimiento.

- c) Jurídico-competenciales: Casi Todas las alternativas de ordenación planteadas forman parte de las competencias propias del Plan General sin que ninguna implique consecuencias especiales de naturaleza jurídica o competencial. Pero se exceptúa, la alternativa 3 que puede invadir un hábitat secundario de la Hubara Canaria, por tanto se requiere de un seguimiento de la especie en esta zona. Al mismo tiempo, dicha zona ha sido declarada Paisaje Etnográfico de Los Goires.
- d) Sociales: Estas alternativas supondrán mejoras en la calidad de vida de los residentes y visitantes, puesto que va a suponer una mejora del tráfico rodado que actualmente soporta la LZ-2 y la generación de nuevos suelos económicos para el uso industrial y comercial, por lo tanto se mejora la oferta laboral del núcleo y se dinamiza el tráfico. De otra parte, la nueva oferta de dotaciones que aportan ha de suponer positivos efectos sociales en la medida en que enjuga la demanda insatisfecha. Desde el punto de visto de los efectos sociales, se considera que las alternativas de mayor densidad son más positivas que las de baja, en tanto posibilitan mayores dotaciones y, por lo tanto, mejoras más significativas en la vida comunitaria. Los espacios en desuso, al transformarse en espacios urbanos, adquieren una nueva funcionalidad que ayuda a mejorar el uso del núcleo en su conjunto. Cuando los terrenos ocupados no estén siendo aprovechados en la actualidad, el desarrollo de actividades, urbanas o no, implica mejoras sociales, culturales y paisajísticas.
- e) Económicos: Se prevé que el desarrollo de las bolsas de suelo (según las distintas alternativas planteadas) supongan una dinamización económica del núcleo, así como la dotación de nuevos equipamientos relacionados con actividades industriales y de almacenaje, de manera que se potencia económicamente el núcleo, dada la generación de nuevo empleo, al instalarse empresas del sector que hasta ahora no tenían cabida.

B. PROPUESTAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN PLAYA HONDA

TEMA 3. Valoración de las alternativas de ordenación de la Intervención en el paseo litoral de Playa Honda

Alternativa cero 1. Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, pero como se inserta en un espacio degradado, colmatado y con un mobiliario defectuoso y escaso, al igual que la accesibilidad de su paseo, supone una alternativa insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas. Pese a que esta ordenación no resulta negativa, a diferencia de las demás alternativas de dicha propuesta, esta no contiene: Una sección regular del paseo marítimo, ni las conexiones desde el núcleo de Playa Honda al Paseo Marítimo, ni los suficientes accesos desde el paseo marítimo hacia la costa o la playa, además no dispone de los mismos servicios e infraestructuras que se desarrollan en las contiguas alternativas.

Valoración genérica 2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:

- a) Ambientales: En la tabla 3-A se puede valorar que la alternativa 2: Integración de deportes náuticos, supone la mejor opción ambiental, ya que supone una de las alternativas que más se adecua al concepto de rehabilitación urbana de un paseo e incluso es la que va a suponer un mejor aprovechamiento de los usos pormenorizados, procurando una mejora del paisaje, de las oportunidades económicas de la zona y de la calidad de vida de la sociedad cercana. La alternativas 0 y 1 son compatibles igualmente, pero reportan menos mejoras hacia los diferentes elementos ambientales y sociales valorados, que la alternativa 3.

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	1	2	3	
USOS DEL SUELO	1	2	3	
BIODIVERSIDAD	1	2	3	
RUIDO/EMISIONES	3	2	2	
AGUA	2	2	2	
PATRIMONIO CULTURAL	2	3	3	
EDAFOLOGIA	1	2	3	
GEOLO. / GEOMORF.	1	2	3	
AGROLOGIA	-1	-2	-2	
VALORACION DEL IMPACTO:	11	15	20	
Promedio de valoración:	Compatible	Compatible	Favorable	

- b) Riesgos ambientales: se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo ambientales es ocasional y baja, puesto que el riesgo no ocurre todos los años y además suelen ser riesgos detectados con antelación, como son los riesgos por oleajes, el riesgo de avenida e inundación y fuertes temporales de viento y mar, así como el riesgo volcánico, que son aquellos riesgos que se han producido anteriormente en alguna ocasión. Pero, actualmente, en esta zona los riesgos son ocasionales, con una escala del efecto insignificante y/o generan un efecto sólo en el interior del área anali-

zada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestia a una escala media o tiene un efecto sólo sobre los vecinos inmediatos en días contados del invierno. Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere una vigilancia sobre los aspectos ambiental controlado en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y un buen sistema de mantenimiento para cerrar el paseo en épocas de temporales.

- d) Jurídico-competenciales: Todas las alternativas de ordenación planteadas forman parte de las competencias propias del Plan General sin que ninguna implique consecuencias especiales de naturaleza jurídica o competencial.
- e) Sociales: Supone un impacto positivo para población residente de Lanzarote y la turística, pues es una mejora de un espacio público, el paseo de marítimo de Playa Honda, además supondrán la Integración de deportes náuticos, las que suponen un impacto positivo con una magnitud más notable y de una complejidad acumulativa para la zona. Es decir, las alternativas 1 y 2 supondrán mejoras más perceptibles en el paseo marítimo y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para la dinamización comercial y económica de la zona, así como en la calidad de vida de los residentes. De otra parte, la nueva oferta de dotaciones y accesos que aportan ha de suponer positivos efectos sociales en la medida en que enjuga la demanda insatisfecha. Desde el punto de visto de los efectos sociales, se considera que las alternativas de mayor densidad son más positivas que las de baja, en tanto que posibilitan mayores dotaciones y por lo tanto mejoras más significativas en la vida comunitaria. Los espacios en desuso, al transformarse en espacios urbanos, adquieren una nueva funcionalidad que ayuda a mejorar el uso del núcleo en su conjunto. Cuando los terrenos ocupados no estén siendo aprovechados en la actualidad, el desarro-

llo de actividades, urbanas o no, implica mejoras sociales, culturales y paisajísticas.

- f) Económicos: Al igual que en los desarrollos económicos, la ejecución de los equipamientos planteados en este tema (paseos, canchas deportivas, jardines y parques), generarán importantes efectos económicos, debido al interés que despiertan las actividades planteadas, como segmentos de la demanda turística principalmente. Por tanto la alternativa 2 supone el mayor impacto económico, por el fuerte desarrollo y ejecución del paseo, que es un incentivo más para la atracción de la población residente y no residente en San Bartolomé de Lanzarote, generando nuevos consumos y usos de otras instalaciones cercanas vinculadas a las actividades náuticas. La implantación de establecimientos comerciales potencia la dinamización económica del núcleo, tanto por la generación de puestos de trabajo, como por la afluencia de población no residente en Playa Honda.

TEMA 4. Valoración de las alternativas de ordenación del Gran espacio libre en Playa Honda

Alternativa cero 1. Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, pero como se está ante un espacio degradado, colmatado y por consiguiente sin espacios libres. Por tanto, supone una alternativa insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas. Pese a que esta ordenación no resulta negativa, a diferencia de las demás alternativas de dicha propuesta, esta no contiene remates viarios que garanticen un límite ni un tratamiento de borde para dicha actuación, tampoco conexiones desde el núcleo de Playa Honda a las vías de la actuación y al paseo marítimo. Además carece de espacios verdes.

Valoración genérica 2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:

- b) Ambientales: En la tabla se puede valorar que las alternativas 1: Pulmón verde y la 3: Plaza y zonas verdes, suponen la mejor opción ambiental, ya que expone una de las alternativas que más se adecua al concepto de rehabilitación urbana y mejora paisajística por medio de la creación de espacios libres y dotaciones. Estas alternativas no solo tendrán una mejor afección al paisaje, sino a la calidad ambiental y la calidad de vida de los residentes y mejorará el urbanismo y la ordenación de la zona, permitiendo un mejor uso social del espacio que supondrá bajar la edificabilidad constructiva de una zona totalmente colmatada por la edificación. Las alternativas 0 y 1 son compatibles igualmente, pero reportan menos mejoras que las alternativas 3 y 1, en los diferentes elementos ambientales y sociales valorados, puesto que dichas alternativas no incorporan los mismos valores ambientales en relación a la biodiversidad y al paisaje.

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	2	3	1	3
USOS DEL SUELO	1	2	1	3
BIODIVERSIDAD	2	3	1	3
RUIDO/EMISIONES	3	2	2	2
AGUA	3	1	3	2
PATRIMONIO CULTURAL	1	3	1	3
EDAFOLOGIA	2	3	2	3
GEOLO. / GEOMORF.	1	2	2	3
AGROLOGIA	2	3	2	2
VALORACION DEL IMPACTO:	17	22	15	24
Promedio de valoración:	Compatible	Favorable	Compatible	Favorable

- c) Riesgos ambientales: se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo ambiental es ocasional y baja, puesto que el riesgo no ocurre todos los años y que suelen ser riesgos detectados con tiempo, como serían los riesgos de avenida e inundación, fuertes temporales de viento y de mar y el riesgo volcánico, es decir los riesgos que en el pasado han tenido lugar, pero que, actualmente en esta zona son riesgos ocasionales con una escala del efecto insignificante y/o tiene un efecto sólo al interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestias a una es-

cala media. Estas molestias pueden tener un efecto sobre los vecinos inmediatos, en días contados del invierno. Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere una vigilancia sobre los aspectos ambientales y un control en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación, y un buen sistema de mantenimiento para cerrar los espacios públicos al aire libre en épocas de temporales.

- c) Jurídico-competenciales: Todas las alternativas de ordenación planteadas pueden generar conflictos sociales por las parcelaciones irregulares de esta zona.
- d) Sociales: son las alternativas .1: Pulmón verde y la 3: Plaza y zonas verdes, las que suponen un impacto positivo con una magnitud más notable y de una complejidad acumulativa para la zona. Es decir, las alternativas 1 y 2 supondrán mejoras más perceptibles para el entorno de Playa Honda y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para la dinamización comercial y económica de la zona, así como en la calidad de vida de los residentes. Al mismo tiempo, la alternativa 2, debido a su poca afección al paisaje, conllevaría más medidas correctoras, por tanto, esta opción no prevalece antes que la alternativa 1 y 3. De otra parte, la nueva oferta de espacios libres y dotaciones que aportan ha de suponer positivos efectos sociales en la medida en que enjuga la demanda insatisfecha. Desde el punto de visto de los efectos sociales, se considera que las alternativas de mayor densidad son más positivas que las de baja, en tanto posibilitan mayores dotaciones y por ende mejoras más significativas en la vida comunitaria. Los espacios en desuso, al transformarse en espacios urbanos, adquieren una nueva funcionalidad que ayuda a mejorar el uso del núcleo en su conjunto, cuando los terrenos ocupados no estén siendo aprove-

chados en la actualidad, el desarrollo de actividades, urbanas o no, implica mejoras sociales, culturales y paisajísticas.

- e) Económicos: Al igual que en los desarrollos económicos, la ejecución de los equipamientos planteados en este tema (campo de golf, canchas deportivas, jardines y parques), generará importantes efectos económicos, debido al interés que despiertan las actividades planteadas, como segmentos de la demanda turística principalmente. Las alternativas 1 y 3 pueden suponer el mayor impacto económico por el desarrollo y ejecución del complejo deportivo, supone un incentivo más para la atracción de la población no residente en San Bartolomé de Lanzarote, generando nuevos consumos y usos de otras instalaciones cercanas. La implantación de establecimientos comerciales potencia la dinamización económica del núcleo, tanto por la generación de puestos de trabajo, como por la afluencia de población no residente en Playa Honda.

C. PROPUESTAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN SAN BARTOLOMÉ

TEMA 5. Valoración de las alternativas de ordenación de la Intervención en la vía LZ-20 a su paso por el núcleo de San Bartolomé

Alternativa cero 1. Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que se ajusta a la trama urbana actual de la LZ-20 y a los vacíos del interior del Núcleo de San Bartolomé, pero supone una alternativa insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas, puesto que dicha ordenación resulta negativa, ya que implica una serie de impactos ambientales y unos riesgos para los residentes del núcleo: Ya que supone un mantenimiento de los ruidos y contaminación acústica y atmosférica, causada por el actual trazado viario cercano al núcleo y un riesgo e inseguridad peatonal en la ruta hacia el Instituto de enseñanza secundaria de San Bartolomé por el actual trazado viario cercano a este.

Valoración genérica 2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:

- a) Ambientales: En la tabla se puede valorar que la alternativa, 0: Actual trazado de la LZ-20, ya que es la que menos transforma el territorio, pero también es la que menos beneficios reporta a la socie-

dad. A diferencia de ésta, la alternativa 1 supone una transformación del territorio mayor que la alternativa 0, pero supondrá una mejora de los conflictos actuales que ocurren en la sociedad de San Bartolomé. De esta manera, la alternativa 1, Nuevo trazado LZ-20, expone una nueva infraestructura con nuevos trazados, incorporaciones y otras modificaciones que permitirán un nuevo paisaje más renovado con una línea de borde al crecimiento de San Bartolomé y un tratamiento para este borde, pero sobretodo, disminuirá el tráfico rodado y la contaminación acústica y atmosférica que actualmente soporta este núcleo. Por tanto, esta alternativa al igual que la alternativa 2 supone una mejora en la calidad de vida de los residentes del núcleo de San Bartolomé. Además, estas alternativas mejoran el modelo tradicional de ocupación sin control y su incidencia en la estructura urbana y social creando nuevas oportunidades económicas para la generación de empleo de la salud pública de los residentes. Estas son una de las alternativas que más se adecuan al concepto de rehabilitación urbana. Sin embargo, la alternativa 2, Anillo viario, es desfavorable puesto que reporta los mismos beneficios que la alternativa 1, pero consume más suelo y su trazado se establece en una topografía más abrupta, consumiendo más recursos naturales en relación a la biodiversidad y al paisaje.

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.

TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	-1	-2	-3	
USOS DEL SUELO	2	-2	-3	
BIODIVERSIDAD	-1	-2	-3	
RUIDO/EMISIONES	-1	3	2	
AGUA	-1	-2	-3	
PATRIMONIO CULTURAL	3	-2	-3	
EDAFOLOGIA	-1	-1	-2	
GEOLO. / GEOMORF.	2	1	-1	
AGROLOGIA	-1	-1	-2	
VALORACION DEL IMPACTO:	1	2	-10	
Promedio de valoración:	Indiferente	Indiferente	Desfavorable	

- b) Riesgos ambientales: la alternativa 2 es desfavorable, puesto que supone el incumplimiento del Decreto de Mayo del 2010, por el que se crea el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias, ya que la Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*) se encuentra recogida en este catálogo como especies de interés especial. Por tanto el riesgo de esta alternativa es crítico, mientras que en las otras alternativas incluida la carretera actual el riesgo ha sido valorado con un índice de riesgo D, lo cual implicaría que en estas

alternativas es recomendable implementar medidas de protección adicionales, para evitar riesgos, como cercados vegetales. A diferencia de estas alternativas, la alternativa 0 no supone un riesgo ambiental, pero si es un riesgo público para los peatones que actualmente discurren por el itinerario de la LZ-20, cabe apuntar que en el tramo afectado se localiza un equipamiento educativo (IES San Bartolomé), considerándose un punto de conflicto, teniendo en cuenta la intensidad media de vehículos de esta vía y los usuarios, principalmente alumnos, que se desplazan a pie hasta el centro educativo. Asimismo, la formulación de un nuevo trazado delimitará el posible crecimiento del núcleo, y permitirá mejorar las áreas estanciales e itinerarios peatonales entre los dos márgenes de la carretera, que actualmente están segregados por la tipología de la LZ-20 y supondrán una reducción de la contaminación acústica provocada por el tráfico rodado, mejorando la calidad paisajística y ambiental, con la introducción de arbolado y la reducción de la contaminación atmosférica.

- d) Jurídico-competenciales: Casi todas las alternativas de ordenación planteadas forman parte de las competencias propias del Plan General sin que ninguna implique consecuencias especiales de naturaleza jurídica o competencial. Pero se exceptúa, la alternativa 2 que puede invadir un hábitat secundario de la Hubara Canaria, por tanto se requiere de un seguimiento de la especie en esta zona.
- e) Sociales: Las alternativas 1 y 2 que afecta a parte del suelo con valor ambiental del Jable de San Bartolomé, por lo cual puede implicar ciertos conflictos sociales y ecológicos en desacuerdo. Aunque, esta propuesta, en general recela la modificación de una carretera actual y como nueva construcción propone, un desvío del tráfico rodado sobre suelos desnudos del Jable, pero posteriormente este desvío se vuelve a incorporar al ramal de la carretera preexistente. Por tanto, alternativa 3, Anillo viario, es la que supone un impacto

negativo mayor, pues la magnitud de su impacto será mucho más notable, puesto que abarca una mayor superficie del suelo ambiental del Jable de Lanzarote. Mientras que en las demás alternativas la tipología del impacto es lineal, y la magnitud de este impacto sería menos notable y de una complejidad más simple puesto que abarca menos superficie del Jable. El Jable, como se ha explicado es un área de interés geomorfológico, biótico y cultural; es por esta razón que las alternativas 2 y 3 solo pueden llevar medidas paliativas, ya que el impacto que provocaría es irreversible. Por lo cual la alternativa 1 supondrá mejoras más perceptibles para el entorno de San Bartolomé y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para la fluidez del tráfico y la dinamización comercial y económica de la zona, pero conllevará medidas paliativas.

- f) Económicos: Se prevé que el desarrollo de las bolsas de suelo (según las distintas alternativas planteadas) supongan una dinamización económica del núcleo, a partir tanto, de la obtención de los nuevos viarios como de la dotación de nuevos equipamientos al aire libre creando un bulvar que potenciará la economía comercial del casco urbano de San Bartolomé. La ejecución de la nueva vía de circunvalación generará mayores y nuevos movimientos de tráfico de mercancías y mayor afluencia de visitantes, generando nuevas oportunidades de trabajo.

TEMA 6. Valoración de las alternativas de ordenación de la extensión y delimitación del núcleo de San Bartolomé

Alternativa cero 1. Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que limita el crecimiento urbano a la edificación compacta del núcleo de San Bartolomé, manteniendo las condiciones actuales del parcelario agrario en el interior de dicho núcleo, supone una alternativa insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas, ya que carece de una adecuada limitación física y de un tratamiento de borde para el crecimiento urbanístico del Este del núcleo de San Bartolomé, así como de espacios verdes y nuevas dotaciones.

Valoración genérica 2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:

- a) Ambientales: En la tabla se puede valorar que la alternativa 3, Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20, es una de las que más beneficios reporta a la sociedad, pero igualmente es la que menos beneficios supone a la biodiversidad. A diferencia de ésta, las alternativas 1 y 2 suponen una transformación del territorio mayor que la alternativa 0, pero supondrá una mejora de los conflictos actuales que ocurren en la sociedad de San Bartolomé, destacando la alternativa 2 de manera muy positiva, en relación a los criterios referentes a la sociedad y el paisaje. Asimismo, la alternativa 2, Extensión hacia la alternativa 1 de la LZ-20, propone limitar San Bartolomé con la propuesta más restrictiva de la variante de la LZ-20, de manera que se opta por contener el crecimiento del núcleo con esta vía. Esta elección implica que el núcleo se extienda hacia el trazado de la nueva vía, quedando el tramo de la antigua LZ-20, como una vía de carácter local con posibilidad de albergar espacios libres y otras dotaciones que sirvan de colchón a la variante de una vía rápida con mayor tráfico y las consecuencias negativas que ello conlleva. De esta manera, la alternativa que más implica una mejora del paisaje y de los aprovechamientos pormenorizados de usos del suelo, es la alternativa 2, debido a la adecuada limitación del entorno urbano por medio de dotaciones y espacios libres y verdes, que supone un tratamiento de este borde, pero sobre todo, dismi-

nuirá la contaminación acústica y atmosférica que actualmente soporta este núcleo. Por tanto, esta alternativa al igual que la alternativa 3 supone una mejora de la calidad de vida. Además mejora el modelo tradicional de ocupación sin control y su incidencia en la estructura urbana y social creando nuevas oportunidades sociales y económicas para la generación de empleo, y también incidirá positivamente en la salud pública de los residentes. Estas son las alternativas que más se adecuan al concepto de rehabilitación urbana. Sin embargo la alternativa 3, es desfavorable puesto que reporta los mismos beneficios que la alternativa 2, pero consume más suelo y recursos energéticos, además, su trazado se establece en una topografía más abrupta, consumiendo más recursos naturales en relación a la biodiversidad y al paisaje.

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	1	2	3	3
USOS DEL SUELO	1	2	3	-3
BIODIVERSIDAD	3	2	-1	-2
RUIDO/EMISIONES	-3	-2	3	3
AGUA	-1	-1	-2	-3
PATRIMONIO CULTURAL	1	-1	-2	-2
EDAFOLOGIA	-1	-1	-2	-3
GEOLO. / GEOMORF.	-2	-1	3	3
AGROLOGIA	-1	-1	-2	-3
VALORACION DEL IMPACTO:	2	4	3	-7
Promedio de valoración:	Indiferente	Indiferente	Indiferente	E.I.A.(Sometido a evaluación de impacto)

- b) Riesgos ambientales: Se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo es remota, pero que la alternativa 3 es excluyente. Esto se debe a que expone un mayor territorio del jable a la nueva ordenación, este territorio puede albergar especies avícolas de relevancia biótica, por tanto la creación de este espacio puede generar un riesgo ambiental en las épocas de crías de las mismas. Mientras que con las demás alternativas el riesgo es moderado por tanto puede que ocurra alguna vez al año, lo cual es propio incluso en la carretera actual que pasa por el Núcleo de San Bartolomé. Por este motivo la alternativa 3 es desfavorable, puesto que supone el

incumplimiento del Decreto de Mayo del 2010, por el que se crea el Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias, ya que la Hubara Canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*) se encuentra recogida en este catálogo como especies de interés especial. Las alternativas 0 y 1 no suponen un riesgo ambiental, aunque las alternativas 2 y 1 son las que posibilitarán el crecimiento del núcleo para mejorar las áreas estanciales e itinerarios peatonales entre los dos márgenes de la carretera, que actualmente están segregados por la tipología de la LZ-20, y supondrán una reducción de la contaminación acústica provocada por el tráfico rodado, mejorando la calidad paisajística y ambiental, con la introducción de arbolado, dotaciones, espacios libres y la reducción de la contaminación atmosférica.

- c) Jurídico-competenciales: Casi todas las alternativas de ordenación planteadas forman parte de las competencias propias del Plan General sin que ninguna implique consecuencias especiales de naturaleza jurídica o competencial. Pero se exceptúa, la alternativa 3 que puede invadir un hábitat secundario de la Hubara Canaria, por tanto se requiere de un seguimiento de la especie en esta zona.
- d) Sociales: Estas alternativas pueden generar cierta conflictividad por la afección a parcelas actualmente en cultivo. Además, se puede valorar que todas las alternativas suponen un impacto positivo exceptuando la alternativa 3, Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20, puesto que supone la modificación de una carretera sobre una actual y sobre suelos desnudos del Jable, lo que supone, un impacto negativo mayor, pues su impacto abarca una superficie areal mayor siendo la magnitud de este impacto más notable y de una complejidad más acumulativa, pues abarca lugares con una importancia biótica, geomorfológica y cultural. Pero, tanto la alternativa 1 como la alternativa 2 suponen impactos positivos de manera general, ya que crean mejoras más perceptibles para el entorno de San Bartolomé y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa,

sobre todo para completar la definición global del núcleo urbano mediante la ordenación de las piezas sueltas que actualmente se encuentran vacantes o no se ha desarrollado su gestión aún. Esto se traduce en la mejora del asentamiento, los crecimientos propuestos son básicamente dotacionales y de espacios libres y ligados a los usos de las infraestructuras existentes, aunque también pueden acoger otros usos complementarios con un desarrollo urbano adaptado al paisaje del entorno con espacios libres generosos y zonas ajardinadas mezclados con los espacios agrícolas de San Bartolomé.

- e) Económicos: Los desarrollos residenciales y dotacionales que implican cualquiera de estas alternativas aumentarán la población existente por lo que la actividad comercial del núcleo se verá acrecentada. La necesidad de ampliar la oferta comercial dada la creciente demanda, provocará un aumento del empleo. Todas las alternativas suponen similares efectos en cuanto al desarrollo económico del núcleo, aunque cuanto mayor sea el espacio dedicado a la ampliación del núcleo mayor serán las demandas comerciales y de actividades económicas en general. Por tanto, la alternativa 5 es la que mejores efectos económicos tiene.

D. PROPUESTAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN GÜIME

TEMA 7. Valoración de las alternativas de ordenación de la Extensión y delimitación del núcleo de Güime

Alternativa cero 1. Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que limita el crecimiento urbano a la edificación compacta del núcleo de Güime, pero esta ordenación resulta negativa, a diferencia de las demás, pues dicha propuesta no permite la limitación física de las edificaciones existentes y tampoco deja un espacio suficiente para un tratamiento de borde que solucione los conflictos perimetrales entre el espacio edificado y el suelo agrario del Norte de Güime.

Valoración genérica 2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:

a) Ambientales: En la tabla se puede valorar que la alternativa 3, Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20, es una de las que más beneficios reporta a la sociedad, pero, igualmente es la que menos beneficios reporta a la biodiversidad. A diferencia de ésta, la alternativa 1 y 2 supone una transformación del territorio mayor que la alternativa 0, pero supondrá una mejora de los conflictos actuales que ocurren en la sociedad de San Bartolomé, destacando la alternativa 2 de manera muy positiva, en relación a los criterios referentes a la sociedad y el paisaje. Asimismo, la alternativa 2, supone una reducción de los paisajes naturales y agrícolas que bordean el núcleo, pero en cambio posibilita albergar más espacios libres y otras dotaciones que sirvan de colchón entre el parcelario agrícola y el núcleo poblacional. De esta manera, la alternativa que más implica una mejora del paisaje y de los aprovechamientos pormenorizados de usos del suelo, es la alternativa 1, debido a la adecuada limitación del entorno urbano por medio de dotaciones y espacios libres y verdes, que supone un tratamiento de este borde. Por tanto, esta alternativa al igual que la alternativa 2 supone una mejora de la calidad de vida. Además mejora el modelo tradicional de ocupación sin control y su incidencia en la estructura urbana y social creando nuevas oportunidades sociales y económicas para la generación de

empleo y viceversa, y de la salud pública de los residentes. Estas son las alternativas que más se adecuan al concepto de rehabilitación urbana. Sin embargo la alternativa 2, es desfavorable puesto que genera los mismos beneficios que la alternativa 1, pero consume más suelo y recursos energéticos, además su trazado se establece en una topografía más abrupta, consumiendo más recursos naturales en relación a la biodiversidad y al paisaje.

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	1	1	-2	
USOS DEL SUELO	-1	2	-2	
BIODIVERSIDAD	2	1	-2	
RUIDO/EMISIONES	2	2	-3	
AGUA	-1	-1	-2	
PATRIMONIO CULTURAL	1	1	1	
EDAFOLOGIA	-1	-1	-2	
GEOLO. / GEOMORF.	2	3	3	
AGROLOGIA	-1	-2	-3	
VALORACION DEL IMPACTO:	1	6	-12	
Promedio de valoración:	Compatible	Compatible	Desfavorable	

- b) Riesgos ambientales: Se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgo ambiental es remota y baja, aunque existe la constancia de registros documentados de años que el riesgo de

avenida, fuertes temporales de viento, y el riesgo volcánico han producido graves destrozos.

Pero actualmente, en esta zona los riesgos son remotos con una escala del efecto insignificante y/o poseen un efecto sólo en el interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestia a la sociedad cercana y/o comunidad vegetales y bióticas próximas, pueden producirse daños de escala menor a los demás biotopos.

Si bien, en la alternativa 2, Máximo crecimiento, la escala y la magnitud del riesgo aumenta, debido a que aumenta el perímetro de ostentación sobre dichos suelos, por tanto, aumenta la exposición a estos.

Aún así, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles. Aunque, se recomienda un control en los aspectos ambientales en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación y un buen sistema de mantenimiento.

- c) Jurídico-competenciales: Casi todas las alternativas de ordenación planteadas forman parte de las competencias propias del Plan General sin que ninguna implique consecuencias especiales de naturaleza jurídica o competencial.
- d) Sociales: Estas alternativas pueden generar cierta conflictividad por la afección a parcelas actualmente en cultivo. Además, se puede valorar que todas las alternativas suponen unas mejoras de servicios

que contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para completar la definición global del núcleo urbano mediante la ordenación de las piezas sueltas que actualmente se encuentran vacantes o cuya gestión no se ha desarrollado aún. Esto se traduce en la mejora del asentamiento, los crecimientos propuestos son básicamente dotacionales y de espacios libres y ligados a los usos de las infraestructuras existentes, aunque también pueden acoger otros usos complementarios con un desarrollo urbano adaptado al paisaje del entorno con espacios libres generosos y zonas ajardinadas mezcladas con los espacios agrícolas de Güime.

- e) Económicos: Los desarrollos residenciales y dotacionales que implican cualquiera de estas alternativas aumentarán la población existente por lo que la actividad comercial del núcleo se verá acrecentada. La necesidad de ampliar la oferta comercial dada la creciente demanda, provocará un aumento del empleo. Todas las alternativas suponen similares efectos en cuanto al desarrollo económico del núcleo, aunque cuanto mayor sea el espacio dedicado a la ampliación del núcleo, mayores serán las demandas comerciales y de actividades económicas en general. En definitiva, la alternativa 2 es la que mejores efectos económicos tiene.

E. PROPUESTAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN MONTAÑA BLANCA

TEMA 8. Valoración de las alternativas de ordenación de la Extensión y delimitación del núcleo de Montaña Blanca

Alternativa cero 1. Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que limita el crecimiento urbano a la edificación compacta del núcleo de Montaña Blanca, manteniendo las condiciones actuales del parcelario agrario del exterior de dicho núcleo. Supone una alternativa suficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas.

Esta ordenación resulta positiva a diferencia de las demás alternativas, pues dicha propuesta supone la limitación física de las edificaciones existentes y deja un espacio suficiente para un tratamiento de borde que solucione los conflictos perimetrales entre el espacio edificado y el suelo agrario y el Espacio Protegido de La Geria.

Valoración genérica 2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:

- a) Ambientales: En la tabla se puede valorar que la alternativa 0, Suelo clasificado en las NN.SS. vigentes, supone la mejor opción ambiental, ya que supone una de las alternativas que menos recursos naturales consume y una de las que más beneficios reporta a la sociedad, puesto que dicha alternativa no expone a un mayor Riesgo Ambiental a la población.

La alternativa 1 quedaría sometida a una Evaluación Ambiental, puesto que puede suponer que el crecimiento edificatorio de Montaña Blanca afecte a los valores ambientales del Espacio Protegido de la Geria. En cambio la alternativa 2 queda excluida por ser la que consume más recursos naturales y energéticos obteniéndose las mismas mejoras sociales y paisajísticas que en la alternativa 1.

Asimismo, la alternativa 2 supone una reducción de los paisajes naturales y agrícolas que bordean el núcleo, pero en cambio posibilita albergar más espacios libres y otras dotaciones que sirvan de colchón entre el parcelario agrícola y el núcleo poblacional. De esta manera, la alternativa que más implica una mejora del paisaje y de los aprovechamientos pormenorizados de usos del suelo, es la alternativa 0, debido a la adecuada limitación del entorno edificado en medio del Paisaje Protegido de La Geria, que supone un tratamiento correcto de este borde. Por tanto la alternativa 0 al igual que las alternativas 1 y 2 no suponen una mejora paisajística y tampoco de la calidad de vida.

Sin embargo la alternativa 2, es desfavorable puesto que reporta los mismos beneficios que la alternativa 1, pero consume más suelo y recursos energéticos, además, propone un crecimiento del núcleo poblacional hacia el Este del mismo, en el cual se encuentra un Hábitat de Campeo de la Hubara Canaria, la cual es un área de alto interés faunístico.

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	2	-2	-2	
USOS DEL SUELO	2	-1	-2	
BIODIVERSIDAD	1	-1	-2	
RUIDO/EMISIONES	2	-2	-3	
AGUA	-1	-1	-2	
PATRIMONIO CULTURAL	1	1	1	
EDAFOLOGIA	-1	-1	-3	
GEOLO. / GEOMORF.	1	-2	-2	
AGROLOGIA	-1	-1	-3	
VALORACION DEL IMPACTO:	5	-6	-12	
Promedio de valoración:	Indiferente	E.I.A.(Sometido a evaluación de impacto)	Desfavorable	

- b) Riesgos ambientales: Se puede valorar que en todas las alternativas la probabilidad de riesgos ambientales es ocasional, pero grave, puesto que el riesgo no ocurre todos los años, pero existe la constancia de registros documentados de años que el riesgo de avenida e inundación, temporales de viento, desprendimientos y/o deslizamientos y el riesgo volcánico han producido graves destrozos y la

posibilidad alta, según el Plano IA.12 *Riesgos ambientales*, que se exponga dicha propuesta a riesgos de desprendimientos y/o deslizamientos en masa.

Pero, actualmente, en esta zona los riesgos son ocasionales, con una escala del efecto insignificante y/o tiene un efecto sólo al interior del área analizada con una magnitud del riesgo que ocasiona sólo molestias a una escala media o tiene un efecto sólo sobre los vecinos inmediatos en días determinados del invierno, lo cual no implica una alta probabilidad de riesgos ocasionales más severos para un futuro cercano.

Por tanto, todas estas alternativas suponen un índice de riesgo comedido, para el cual se requiere una vigilancia sobre los aspectos ambientales en fechas de riesgo alto, con medidas y mediciones específicas al riesgo, con personal entrenado y experto con procedimientos de actuación y un buen sistema de mantenimiento.

- c) Jurídico-competenciales: Casi todas las alternativas de ordenación planteadas forman parte de las competencias propias del Plan General, exceptuando las alternativas 1 y 2 cuyos bordes del Norte de los Núcleos de Población se encuentran dentro del Paisaje Protegido de La Geria y de una ZEPA.
- d) Sociales: Estas alternativas pueden generar cierta conflictividad por la afección a parcelas actualmente en cultivo y con las competencias de ordenación del Espacio Protegido de La Geria. Además se puede valorar que la población de Montaña Blanca actualmente está en disminución, por tanto las alternativas más expansivas no son las más coherentes para la sociedad actual.

- e) Económicos: Los desarrollos residenciales y dotacionales que implican cualquiera de estas alternativas mejorarán la calidad de vida de la población existente por lo que la actividad comercial del núcleo se verá acrecentada. La necesidad de crear un centro urbano supondrá ampliar la oferta comercial y provocará un aumento del empleo. Todas las alternativas suponen similares efectos en cuanto al desarrollo económico del núcleo, aunque cuanto mayor sea el espacio dedicado a la ampliación del núcleo, mayores serán las demandas comerciales y de actividades económicas en general, por tanto, la alternativa 2 es la que mejores efectos económicos tiene.

F. PROPUESTAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL EN EL ÁREA EXTRACTIVA

TEMA 9. Valoración de las alternativas de ordenación de la Intervención recreativa área extractiva

Alternativa cero 1. Esta alternativa es la que menos transforma el espacio, puesto que mantiene el área extractiva pero con una revisión de sus límites legales, para minimizar los efectos nocivos a los núcleos residenciales cercanos. Se realiza una pequeña rehabilitación ambiental de la zona degradada en la zona oeste del ámbito. Esta propuesta supone una opción insuficiente con respecto a las demás ordenaciones planteadas en las contiguas alternativas, puesto que no soluciona la problemática actual que soporta este espacio. La problemática ambiental de este espacio queda reflejada en el documento cartográfico que acompaña a este documento, ver, Plano DA. 2 *Problemática Ambiental*.

Valoración genérica 2. En términos generales, las consecuencias de estas alternativas, a efectos de su valoración, son las siguientes:

- a) Ambientales: En la tabla se puede valorar la alternativa 1, Compactación trama urbana, supone la mejor opción ambiental, ya que supone una de las alternativas que menos recursos naturales consume y una de las que más beneficios reporta a la sociedad.

La alternativa 0 a pesar de ser compatible supone menos beneficios al paisaje y para la sociedad que la alternativa 1, puesto que no su-

pone una mejora de los problemas causados por el déficit de los servicios y dotaciones y no define un claro límite del núcleo. En cambio la alternativa 2 queda excluida por ser la que consume más recursos naturales y energéticos obteniéndose las mismas mejoras infraestructurales y paisajísticas que en la alternativa 1. Por tanto, las alternativas 0 y 1 son compatibles, pero no del mismo modo, ya que la alternativa 1 supone una mejora de los impactos ambientales que actualmente se exponen en la zona. Aún así, ambas alternativas reportan menos mejoras hacia los diferentes elementos económicos y sociales que los valorados en la alternativa 2, aunque esta alternativa ha quedado recomendada bajo una Evaluación de Impacto Ambiental Detallada, en su próxima fase, puesto que consume muchos más recursos naturales y energéticos que las anteriores alternativas, y además adolece de una transformación territorial mucho más contrastada que las demás.

b)

Valoración de las alternativas y sus efectos sobre el medio ambiente.				
TEMA:	ALTERNATIVAS			
Criterios	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
PAISAJE	1	2	1	
USOS DEL SUELO	-1	3	3	
BIODIVERSIDAD	3	-1	-3	
RUIDO/EMISIONES	3	3	-1	
AGUA	3	2	1	
PATRIMONIO CULTURAL	-2	3	1	
EDAFOLOGIA	-2	2	1	
GEOLO. / GEOMORF.	1	2	1	
AGROLOGIA	1	-1	-3	
VALORACION DEL IMPACTO:	12	15	0	
Promedio de valoración:	Compatible	Compatible	E.I.A. (Sometido a evaluación de impacto)	

ción de esta alternativa a un riesgo ambiental es mucho menor para la población, ya que apenas desarrolla espacios públicos. Aún así en todas las alternativas la posibilidad de riesgo es baja, pero no inexistente.

c) Jurídico-competenciales: Todas las alternativas de ordenación planteadas deberán informar al Ministerio de Defensa, Aviación y Fomento y a la Consejería de Patrimonio Cultural del Cabildo, puesto

que dentro de esta área se encuentran instalaciones militares, extractivas y algunos yacimientos paleontológicos, además de su proximidad con el aeropuerto.

- d) Sociales: Estas alternativas pueden generar cierta conflictividad por la reducción y eliminación de los suelos mineros que actualmente soportan dichas actividades primarias, junto a los conflictos que se establezcan por el encuentro de las actuales instalaciones militares con la nueva ordenación propuesta. En cambio, para el resto de la sociedad va a suponer un impacto positivo. Dado que para el área extractiva de Güime suponen una mejora del entorno positiva con una magnitud más notable y de una complejidad acumulativa para la zona a excepción de la alternativa 0, Actual Área extractiva, la cual establece un impacto positivo de una magnitud mínima y de una simple complejidad ambiental. Es decir, las alternativas 1 y 2 supondrán mejoras más perceptibles para el entorno del área extractiva y estas mejoras contribuirán de cara al futuro de manera beneficiosa, sobre todo para la dinamización comercial y económica de la zona, así como en la calidad de vida de los residentes. Al mismo tiempo, la alternativa 2, debido a su poca afección al paisaje, conllevaría más medidas correctoras, por tanto, esta opción no prevalece antes que las alternativas 0 y 1.
- e) Económicos: Los desarrollos residenciales que implican cualquiera de estas alternativas aumentarán la población existente por lo que la actividad comercial del núcleo se verá acrecentada. La necesidad de ampliar la oferta comercial dada la creciente demanda, provocará un aumento del empleo. Todas las alternativas suponen similares efectos en cuanto al desarrollo económico del núcleo, aunque cuanto mayor sea el espacio dedicado a la ampliación del núcleo mayor serán las demandas comerciales y de actividades económicas en general. Por tanto, la alternativa 5 es la que mejores efectos económicos tiene.

F11. CONCLUSIÓN

La **CONCLUSIÓN FINAL** del desarrollo de este **Estudio Ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental)** del **Plan General de San Bartolomé de Lanzarote**, según los requisitos de la Ley 9/2006 de 28 de Abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, después de haber estudiado exhaustivamente las acciones de la propuesta que podrían afectar a los factores medioambientales (características físicas, biológicas y socioeconómicas-culturales), haberlos evaluado, encontrado medidas protectoras, correctoras y compensatorias para cada uno de los impactos detectados, justificada la solución propuesta frente a otras alternativas descartadas por ser técnica y medioambientalmente no idóneas, y propuesto un programa de seguimiento y control ambiental, se considera para el conjunto de este Informe de Sostenibilidad Ambiental que el Impacto Ambiental Global previsto por el desarrollo de la propuesta de PGO resultará **POCO SIGNIFICATIVO**, exceptuando las alternativas: A 1.2: Trazado consensuado para la LZ-2, la alternativa C 5.2.: Anillo viario, la alternativa C 6.3: Extensión hacia la alternativa 2 de la LZ-20 y la alternativa D 7.2: Parque temático; las cuales quedan sometidas a una **Evaluación de Impacto Ambiental más Detallada** para la próxima fase de Ordenación del Presente Plan General, puesto que en dicha fase se concretará la ordenación pormenorizada de estos suelos.

F12. CONTENIDOS GRÁFICOS

La expresión cartográfica de información y diagnóstico relacionada con este Informe de Sostenibilidad Ambiental se localiza según el siguiente esquema documental:

Planos del Inventario Ambiental

Código del plano	Nombre del plano	Escala
IA-0	Localización del municipio	1:25.000
IA-1	Clinométrico	1:25.000
IA-2	Geología	1:25.000
IA-3	Geomorfología	1:25.000
IA-3.1	Áreas de interés geológicas y geomorfológicas	1:25.000
IA-4	Hidrología	1:25.000
IA-5	Características climáticas	1:25.000
IA-6	Características edáficas	1:25.000
IA-6.1	Clases agrológicas	1:25.000
IA-6.2 a	Valor agrícola de los suelos	1:25.000
IA-6.2 b	Estado de conservación de los suelos	1:25.000
IA-6.3	Áreas de interés agrícola	1:25.000
IA-6.4	Áreas de interés agrícola en periferia urbana	1:25.000
IA-7	Comunidades vegetales	1:25.000
IA-7.1	Áreas de interés florísticas	1:25.000
IA-8	Comunidades faunísticas	1:25.000
IA-8.1	Áreas de interés faunísticas	1:25.000
IA-9	Categorías de protección (EENN)	1:25.000
IA-10	Calidad visual del paisaje	1:25.000
IA-11	Tipología y localización de impactos ambientales preexistentes	1:25.000
IA-12	Riesgos naturales	1:25.000
IA-13a	Usos y coberturas actuales del suelo	1:25.000
IA-13b	Usos del suelo generalizados	1:25.000
IA-14	Patrimonio	1:25.000

Planos del Diagnóstico Ambiental

Código del plano	Nombre del plano	Escala
DA-1	Unidades ambientales	1:25.000
DA-2	Problemática ambiental	1:25.000
DA-3.1	Limitaciones de uso derivadas de la calidad paisajística y de la singularidad de elementos geológico-geomorfológicos	1:25.000

DA-3.2	Limitaciones de uso derivadas de los elementos bióticos	1:25.000
DA-3.3	Limitaciones de uso derivadas del interés agrícola	1:25.000
DA-3.4	Limitaciones de uso derivadas de los elementos patrimoniales	1:25.000
DA-3.5	Limitaciones de uso derivadas de los riesgos naturales	1:25.000
DA-4	Calidad para la conservación	1:25.000
DA-5.1	Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos	1:25.000
DA-5.2	Usos relacionados con las actividades rurales y recreativas al aire libre y la protección-conservación de valores hidrológicos	1:25.000
DA-5.3	Usos relacionados con la protección y conservación de valores agrarios y edificaciones vinculadas a dichas prácticas.	1:25.000
DA-5.4	Usos relacionados con la protección y conservación de valores culturales	1:25.000
DA-5.5	Usos relacionados con la consolidación urbano-residencial e integración paisajística de las edificaciones existentes	1:25.000
DA-5.6	Usos relacionados con la consolidación comercial-industrial e integración paisajística de las edificaciones existentes	1:25.000
DA-5.7	Usos relacionados con la consolidación de las infraestructuras aeroportuarias e integración paisajística de las edificaciones existentes	1:25.000
DA-6	Valor cultural	1:25.000